

# **INFORME ANUAL DE GESTIÓN VIGENCIA 2025**

**Contrato Fiduciario No. 413 de 2023**

**Periodo de reporte: 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de  
2025**

---

**Bogotá D.C**

## Tabla de contenido

<b>1.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>5</b>
<b>1.1</b>	<b>OBJETIVO DEL CONTRATO.....</b>	<b>5</b>
<b>1.2</b>	<b>GENERALIDADES DEL CONTRATO .....</b>	<b>5</b>
<b>1.3</b>	<b>OTROSÍES DEL CONTRATO .....</b>	<b>6</b>
<b>1.4</b>	<b>GARANTÍAS Y PÓLIZAS .....</b>	<b>13</b>
<b>1.5</b>	<b>MANUALES VIGENTES .....</b>	<b>13</b>
<b>2.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO .....</b>	<b>15</b>
<b>2.1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO PARA LA VIGENCIA ACTUAL.....</b>	<b>15</b>
2.1.1	<i>Modificaciones Presupuesto Ingresos.....</i>	<i>16</i>
<b>2.2</b>	<b>RECURSOS DE FUENTE FISCAL .....</b>	<b>22</b>
2.2.1	<i>Informe de Resolución 180.....</i>	<i>24</i>
2.2.2	<i>Impuesto al turismo.....</i>	<i>24</i>
<b>2.3</b>	<b>RECURSOS DE FUENTE PARAFISCAL .....</b>	<b>25</b>
<b>2.4</b>	<b>OTROS RECURSOS.....</b>	<b>25</b>
2.4.1	<i>Recaudo por multas.....</i>	<i>25</i>
2.4.2	<i>Convenios recursos de contrapartida.....</i>	<i>25</i>
2.4.3	<i>Rendimientos financieros.....</i>	<i>26</i>
2.4.4	<i>Recursos por administración de bienes.....</i>	<i>27</i>
2.4.5	<i>Cuentas por cobrar / Avances y anticipos.....</i>	<i>32</i>
<b>2.5</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS APROBADOS PARA LA VIGENCIA ACTUAL .....</b>	<b>36</b>
<b>2.6</b>	<b>INFORMACIÓN CONTABLE .....</b>	<b>45</b>
<b>2.7</b>	<b>FLUJO DE CAJA.....</b>	<b>45</b>
<b>3.</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ACTIVOS ADMINISTRADOS.....</b>	<b>45</b>
3.1	<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS FONTUR APROBADO PARA LA VIGENCIA ACTUAL.....</i>	<i>45</i>
3.2	<i>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EGRESOS P.A. FONTUR VIGENCIA ACTUAL .....</i>	<i>54</i>
3.3	<i>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL P.A. FONTUR VIGENCIAS ANTERIORES.....</i>	<i>64</i>
3.4	<i>LIBERACIÓN DE RECURSOS COMPROMETIDOS.....</i>	<i>74</i>
3.5	<i>ACTIVOS ADMINISTRADOS .....</i>	<i>75</i>
3.5.1	<i>Inversión de recursos .....</i>	<i>75</i>
3.5.2	<i>Pagos realizados .....</i>	<i>75</i>
3.5.3	<i>Cuentas bancarias.....</i>	<i>76</i>
3.5.4	<i>Impuestos .....</i>	<i>80</i>
3.5.5	<i>Facturación y pagos.....</i>	<i>80</i>
3.5.6	<i>Costos y gastos a cargo del Patrimonio Autónomo .....</i>	<i>81</i>
3.6	<i>REVISOR FISCAL.....</i>	<i>81</i>
<b>4.</b>	<b>GESTIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL.....</b>	<b>81</b>
4.1	<i>GESTIÓN PERSUASIVA .....</i>	<i>81</i>

4.2	GESTIÓN AUDITORÍA Y JURÍDICA .....	82
4.3	GESTIÓN PERSUASIVA PRE- COACTIVA .....	83
4.4	RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL.....	84
4.5	APORTANTES .....	85
4.6	GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....	86
<b>5.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE BIENES .....</b>	<b>86</b>
5.1	ADMINISTRACIÓN DE BIENES CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO (CNT).....	86
5.1.1	<i>Novedades en la gestión</i> .....	86
5.2	ADMINISTRACIÓN DE BIENES SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE) .....	92
5.2.1	<i>Novedades en la gestión</i> .....	92
5.3	ENTREGA DE BIENES ADMINISTRADOS .....	98
5.3.1	<i>Actividades para entrega de los bienes SAE</i> .....	98
5.3.2	<i>Actividades para entrega de los bienes a la gobernación de San Andrés y Providencia</i> .....	101
5.3.3	<i>Bienes Entregados</i> .....	101
5.4	BIENES INMUEBLES POR ADHESIÓN .....	101
<b>6.</b>	<b>ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO .....</b>	<b>102</b>
<b>7.</b>	<b>FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>	<b>103</b>
7.1	RADICACIÓN Y REVISIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS .....	103
7.2	APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS .....	104
<b>8.</b>	<b>EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y CONTRATOS .....</b>	<b>109</b>
8.1	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS .....	109
8.2	PRINCIPALES RESULTADOS EN PROYECTOS EJECUTADOS.....	112
8.2.1	<i>Competitividad Turística</i> .....	112
8.2.2	<i>Promoción Turística</i> .....	119
8.2.3	<i>Infraestructura Turística</i> .....	125
8.3	GESTIÓN CONTRACTUAL .....	160
8.4	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS .....	162
8.5	LIBERACIÓN DE RECURSOS .....	162
<b>9.</b>	<b>DEFENSA JUDICIAL – RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES VIGENTES Y ANÁLISIS DE ESTADO ACTUAL</b>	<b>163</b>
<b>10.</b>	<b>GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN .....</b>	<b>183</b>
10.1	GESTIÓN DE CALIDAD .....	183
10.2	INSTANCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA SUPERVISIÓN .....	189
10.2.1	<i>Comité Fiduciario</i> .....	189
10.2.2	<i>Comité Directivo</i> .....	190
10.3	GESTIÓN DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES A LA SUPERVISIÓN .....	191
10.3.1	<i>Informes Mensuales de Gestión</i> .....	191
10.3.2	<i>Informes de Rendición de Cuentas</i> .....	191
10.3.3	<i>Otros informes</i> .....	191
10.4	SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO .....	191
<b>11.</b>	<b>GESTIÓN PROCESOS DE SOPORTE .....</b>	<b>195</b>
11.1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....	195

11.2	GESTIÓN DOCUMENTAL .....	196
11.2.1	<i>Implementación Manual de Gestión Documental:</i> .....	196
11.2.2	<i>Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA:</i> .....	197
11.2.3	<i>Formulación de Instrumentos Archivísticos:</i> .....	197
11.2.4	<i>Implementación Plan Institucional de Archivos - PINAR</i> .....	198
11.2.5	<i>Procesos Técnicos</i> .....	199
11.2.6	<i>Ventanilla Única de Correspondencia</i> .....	202
11.2.7	<i>Costos asociados</i> .....	204
11.3	GESTIÓN TALENTO HUMANO .....	204
11.4	GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN .....	207
11.5	GESTIÓN DE RIESGOS.....	226
11.5.1	<i>Gestión – Riesgos Operacionales</i> .....	226
11.5.2	<i>Gestión de Seguridad de la Información</i> .....	229
11.5.3	<i>Riesgo de Mercado</i> .....	234
11.5.4	<i>Riesgo de liquidez</i> .....	236
11.5.5	<i>Informe de Inversiones</i> .....	237
11.6	GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	239
11.6.1	<i>Atención de Auditoría Financiera Vigencia 2024 de la Contraloría General de la República - CGR</i> 240	
11.6.2	<i>Gestiones de la Oficina de Auditoría Interna y Plan de Auditoría</i> .....	245
11.6.3	<i>Ejecución del Plan de Auditoría 2025</i> .....	253
11.6.4	<i>Respuesta a Requerimientos de Entes de Control y Reportes Periódicos</i> .....	254
11.6.5	<i>Estado de Planes de Mejoramiento</i> .....	255
11.7	CONTRATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL P.A. FONTUR .....	259
11.8	GESTIÓN DE CANALES DE RELACIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN .....	259
<b>12.</b>	<b>GESTIÓN DE ASUNTOS DE CONTRATOS ANTERIORES .....</b>	<b>261</b>
12.1	GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROVISIÓN CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA .....	261
12.2	PROGRAMAS ESPECIALES.....	262
12.2.1	<i>Puntos de Información Turística PITs</i> .....	262
12.2.2	<i>Red Turística de Pueblos Patrimonio</i> .....	263
12.2.3	<i>Tarjeta Joven</i> .....	263
12.3	LIQUIDACIÓN CONTRATO 137 DE 2013 .....	264
<b>13.</b>	<b>REMUNERACIÓN FIDUCIARIA .....</b>	<b>265</b>
13.1	COMISIÓN FIDUCIARIA.....	265
13.1.1	<i>Comisión Fiduciaria Bienes CNT</i> .....	266
13.1.2	<i>Comisión Fiduciaria Bienes SAE</i> .....	267
13.1.3	<i>Comisión Fiduciaria Aportes Contrapartidas - Convenios de Cooperación</i> .....	267
13.2	PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS .....	268
13.3	MULTAS Y CLÁUSULA PENAL .....	268

## 1. ASPECTOS GENERALES

Este informe se elabora en el marco de las obligaciones definidas en el Contrato Fiduciario 413 de 2023, Artículo XVII. Rendición de Cuentas, Informes y Reportes, Sección XVII.2. Informe Mensual a la Supervisión. En este apartado se establece que:

“Es deber de LA FIDUCIARIA remitir a la Supervisión del Contrato, un informe mensual que contendrá como mínimo: los recursos administrados, pagos efectuados, presupuesto asignado, contratación, ejecución, procesos judiciales y rendimientos financieros de los recursos del FONTUR. [...] ”

### 1.1 Objetivo del contrato

El Artículo II. Objetivo y Finalidad del Contrato, Sección II.1 define el objetivo del Contrato de la siguiente forma:

“El objeto del presente Contrato de fiducia mercantil es la administración de los recursos del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, señalados en los artículos 1º y 8º de la Ley 1101 de 2006, el impuesto al turismo, los asignados en el Presupuesto General de la Nación y los demás que le sean asignados para el desarrollo de la infraestructura, promoción y la competitividad turística; y el recaudo y la administración de la Contribución Parafiscal”.

El Artículo II. Objetivo y Finalidad del Contrato, Sección II.2 define el alcance del Contrato de la siguiente forma:

“Los recursos del FONTUR serán gestionados de conformidad con lo establecido en las leyes 300 de 1996, 1101 de 2006, 1450 de 2011, 1558 de 2012, 1753 de 2015, 2068 de 2020, 2239 de 2022 y 2294 de 2023 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Igualmente, la ejecución del presente Contrato se sujetará a lo previsto en el Manual Operativo y a los demás Manuales y Procedimientos del FONTUR”.

### 1.2 Generalidades del contrato

*Tabla 1 Generalidades del contrato*

Tipo de Contrato:	Fiducia Mercantil Administración y Pagos
Número de Contrato:	413/2023
Plazo del Contrato:	Diez (10) años contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato.
Partes del Contrato:	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Beneficiario o Fideicomitente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (NIT 830.115.297-6). Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15.</li> <li>La Fiduciaria, Colombiana de Comercio Exterior S.A.</li> </ul>
Otras partes e instancias:	<ul style="list-style-type: none"> <li>FONTUR: Es el Fondo Nacional de Turismo, Patrimonio Autónomo, sin personería jurídica, regido por normas de derecho privado, con la función de administrar los recursos señalados en los artículos 1º y 8º de la Ley 1101 de 2006, así como los asignados en el Presupuesto General de la Nación para la infraestructura turística, promoción y la competitividad turística, el impuesto al turismo, la contribución parafiscal para la promoción del turismo y las demás fuentes de recursos que señale la ley.</li> </ul>

- |  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad de Gestión del FONTUR: Es la estructura orgánica interna aprobada por el FIDEICOMITENTE, que será contratada por LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo. Tiene a su cargo la estructuración, ejecución y contratación de los proyectos para las líneas de inversión conforme a la destinación definida en la Ley, así como las demás actividades que le sean asignadas para la ejecución del FONTUR.</li></ul> |
|--|---|

### 1.3 Otrosíes del contrato

#### Otrosí No. 1 (12/06/2024)

Modificaciones:

1. Sección VII.3 Estructura y equipo humano para el inicio de la ejecución del contrato: Establece un término de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación por parte del FIDEICOMITENTE, como término máximo para la implementación de la propuesta presentada de Estructura, Planta, Perfiles y Salarios para el P.A FONTUR. Teniendo en cuenta que la probación se recibió con fecha del 11 de junio, el plazo máximo queda definido para el 11 de septiembre de 2024.

2. Sección IX.2 Plazo para la Contratación e Implementación de los Sistemas de Información: Frente al proceso de contratación de los sistemas de proyectos y de gestión documental, el Otrosí establece que el FIDEICOMITENTE tendrá hasta el 30 de agosto para aprobar tanto al levantamiento de requerimiento como a las opciones de mercado que se le presentaron previamente. Con este plazo y a partir de la fecha de aprobación, la Fiduciaria contará con cuatro (4) meses para adelantar la contratación y puesta en marcha correspondiente, lo que implica un plazo máximo del 31 de diciembre de 2024.

3. Sección XIII.1. Facultades de aprobación del FIDEICOMITENTE: Respecto de las aprobaciones señaladas en el contrato en cabeza del FIDEICOMITENTE, se define que la instancia a cuyo cargo se encuentran radicadas tales aprobaciones es el ministro de Comercio, Industria y Turismo.

4. Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales: Frente a los manuales que han sido ya radicados formalmente al Fideicomitente, el Otrosí define que deben recibir concepto favorable del Comité Fiduciario a más tardar el 31 de agosto de 2024. Una vez obtenido el pronunciamiento del Comité Fiduciario, la Secretaría Técnica de éste, debe remitir al MinCIT dentro de los dos (2) hábiles siguientes los documentos, en trámite para aprobación del FIDEICOMITENTE a más tardar el 30 de septiembre de 2024. Una vez aprobados, la Fiduciaria los adoptará de forma inmediata y contará hasta con dos (2) meses para su implementación. Estos términos implican que todos los manuales deben estar implementados a tardar el 30 de noviembre de 2024.

#### Otrosí No. 2 (30/09/2024)

Modificaciones:

1. Sección IX.2 Plazo para la Contratación e Implementación de los Sistemas de Información: Frente al proceso de contratación de los sistemas de proyectos y de gestión documental, el Otrosí establece que el FIDEICOMITENTE tendrá hasta el 30 de agosto

para aprobar tanto al levantamiento de requerimiento como a las opciones de mercado que se le presentaron previamente. A partir de la aprobación de los manuales (Manual de Gestión documental, Manual Financiero y Manual de planeación y seguimiento de la Gestión al ciclo de proyectos de FONTUR) por parte del FIDEICOMITENTE, La Fiduciaria contará con dos (2) meses para adelantar la actualización de procesos, procedimientos y requerimientos funcionales y técnicos de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos, posteriormente contará con cuatro (4) meses para adelantar la contratación de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos de conformidad con el Manual de Contratación del FONTUR.

2. Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales: Frente a los manuales que han sido ya radicados formalmente al Fideicomitente, el Otrosí define que deben recibir concepto favorable del Comité Fiduciario a más tardar el 31 de agosto de 2024. Una vez obtenido el pronunciamiento del Comité Fiduciario, la Secretaría Técnica de éste, debe remitir al MinCIT dentro de los dos (2) hábiles siguientes los documentos, en trámite para aprobación del FIDEICOMITENTE a más tardar el 31 de enero de 2025. Una vez aprobados, la Fiduciaria los adoptará de forma inmediata y contará hasta con dos (2) meses para su implementación. Estos términos implican que todos los manuales deben estar implementados a tardar el 31 de marzo de 2025.

Durante la vigencia 2025 se suscribieron 4 Otrosíes que modifican el Contrato Fiduciario 413 de 2023, los cuales se detallan a continuación:

### **Otrosí No. 3 (31/01/2025)**

Modificaciones:

#### 1. Sección XIII.1 Facultades de aprobación del FIDEICOMITENTE.

“Respecto de las aprobaciones, definiciones, revisiones, solicitudes, observaciones, directrices y, en síntesis, todas las decisiones señaladas en el presente contrato en cabeza del FIDEICOMITENTE, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo definirá la o las dependencias e instancias que deberán adoptar las referidas decisiones, conforme sus funciones legales y reglamentarias, a través la adopción de acto administrativo, el cual será expedido dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del otrosí y que será comunicado a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX una vez se expida.

El acto administrativo que establezca la competencia interna para la adopción de las decisiones podrá ser modificado en cualquier momento por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y se deberá notificar a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX una vez se expida, a fin de que adecuen los procedimientos internos”.

### **Otrosí No. 4 (31/03/2025)**

Modificaciones:

## 1. "Sección IX.2 Plazo para la Contratación e Implementación de los Sistemas de Información

Los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos deben ser contratados por LA FIDUCIARIA de conformidad con las actividades y plazos que se define a continuación:

a) La FIDUCIARIA deberá presentar ante el FIDEICOMITENTE, dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la suscripción del otrosí No. 4 al Contrato, un plan de trabajo encaminado a la definición e implementación de los sistemas de información a los que hace referencia esta cláusula, de acuerdo con las necesidades identificadas para la operación del FONTUR. El Comité Fiduciario deberá decidir sobre los planes de implementación. Para tal efecto, aprobará los planes a los que hace referencia este inciso, o podrá solicitar las aclaraciones o ajustes que considere conveniente para garantizar la correcta ejecución del presente contrato de Fiducia Mercantil. LA FIDUCIARIA deberá modificar y remitir los planes de implementación ajustados al Comité Fiduciario dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la revisión de este último. Una vez aprobados los planes, LA FIDUCIARIA deberá iniciar con su implementación.

b) La FIDUCIARIA podrá proponer al Comité Fiduciario la modificación del plan de implementación de los sistemas de información mencionados en la presente cláusula, en asuntos relacionados con la reprogramación, aprobación, modificación o aplazamiento de sus disposiciones. En todo caso, LA FIDUCIARIA deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Comité Fiduciario.

c) EL FIDEICOMITENTE, a través del Comité Fiduciario, deberá emitir aprobación de las actividades prevista en los literales a y b.

d) Dentro de los planes de implementación mencionados en la Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales del presente Contrato de Fiducia Mercantil, se deberá incluir todo lo referente a la actualización de procesos, procedimientos y requerimientos funcionales y técnicos de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos derivados de la aprobación de todos los manuales de operación de FONTUR por parte del FIDEICOMITENTE. Dentro de estos planes, se deberá señalar los plazos para la contratación de estos sistemas de información.

## 2. Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales.

En relación con la implementación de los manuales aprobados por el FIDEICOMITENTE el pasado 31 de enero de 2025, LA FIDUCIARIA deberá presentar ante el Comité Fiduciario deberá decidir sobre los planes de implementación. Para tal efecto, aprobará los planes a los que hace referencia este inciso, o podrá solicitar las aclaraciones o ajustes que considere conveniente para garantizar la correcta ejecución del presente contrato de Fiducia Mercantil.

LA FIDUCIARIA deberá remitir los planes de implementación ajustados al Comité Fiduciario dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la revisión de este último. Una vez aprobados los planes, LA FIDUCIARIA deberá iniciar con su implementación.

## Otrosí No. 5 (08/08/2025)

Modificaciones:

### 1. "Sección VII. 2. Estructura y Equipo Humano de la Unidad de Gestión del FONTUR

La Unidad de Gestión del FONTUR deberá contar con el equipo humano necesario para llevar a cabo todas y cada una de las actividades a su cargo. LA FIDUCIARIA presentará para aprobación del FIDEICOMITENTE la propuesta de estructura de la Unidad de Gestión del FONTUR hasta el cuarto nivel, así como los cambios que se requieran a dicha estructura durante la ejecución del Contrato.

La planta de personal de la Unidad de Gestión del FONTUR, en cuanto al número de cargos, perfiles, salarios, prestaciones y beneficios extralegales que se lleguen a conceder a los empleados del PATRIMONIO AUTÓNOMO, será presentada por LA FIDUCIARIA a través del Gerente del PATRIMONIO AUTÓNOMO para aprobación del FIDEICOMITENTE a través de los procedimientos previstos para la administración del talento humano. Los perfiles profesionales del equipo humano de la Unidad de Gestión del FONTUR deben estar acordes con las obligaciones asumidas, en forma completa, diligente y oportuna.

LA FIDUCIARIA, en su calidad de vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO y con cargo a los recursos de este, contratará al equipo humano que conforma la Unidad de Gestión del FONTUR. LA FIDUCIARIA tendrá a su cargo evaluar de forma constante el desempeño del equipo humano vinculado a la gestión de la operación del PATRIMONIO AUTÓNOMO. Los resultados de la evaluación del desempeño y el cumplimiento de las funciones del personal que integra la Unidad de Gestión del FONTUR serán presentados por LA FIDUCIARIA de forma periódica ante el FIDEICOMITENTE, de conformidad con los lineamientos y las condiciones que se determinen en el Manual de Talento Humano.

LA FIDUCIARIA deberá responder por las condenas e indemnizaciones que se presenten por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo en la administración y gestión de las relaciones laborales que establezca el Patrimonio Autónomo con sus empleados, y que le resulten imputables a LA FIDUCIARIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA FIDUCIARIA deberá remitir mensualmente a la supervisión, certificación donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA FIDUCIARIA como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO ubicará al personal del PATRIMONIO AUTÓNOMO en las instalaciones físicas que esta determine, siguiendo para ello los procedimientos y Manuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

PARÁGRAFO TERCERO: Con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo se atenderá exclusivamente la contratación del equipo humano requerido para la Unidad de Gestión del FONTUR, la Dirección de Contribución Parafiscal y la Gerencia de Bienes, esta última hasta tanto se culminen las labores necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el

Parágrafo 3º del artículo 372 de la Ley 2294 de 2023, en el plazo previsto en la Sección XII.2.

**PARÁGRAFO CUARTO:** La Unidad de Gestión deberá contar con el personal idóneo y suficiente para la orientación, coordinación y seguimiento de la operación del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

**PARÁGRAFO QUINTO:** Para los efectos del perfil y definición de los requisitos de los procesos de contratación del Director de la Oficina de Auditoría o el cargo que haga sus veces, así como los procesos de vinculación o desvinculación de este cargo, una vez agotados los procedimientos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, se deberá contar con la aprobación previa del Comité de Auditoría de la FIDUCIARIA. Las funciones ejercidas por la Oficina de Auditoría deberán desarrollarse en el marco independencia, idoneidad profesional, autonomía funcional y objetividad técnica de conformidad con la normatividad del Sistema de Control Interno aplicable al PATRIMONIO AUTÓNOMO”.

## 2. “Sección X.4 Manual de Administración del Talento Humano

EL FONTUR deberá contar con un Manual de Administración del Talento Humano que contenga las condiciones, requisitos y procedimientos de dicha gestión, en relación con los trabajadores vinculados por el Patrimonio Autónomo. El cual debe contener como mínimo:

- a. Política de administración y bienestar del personal, prestaciones, beneficios o concesiones de carácter extralegal laboral.
- b. Proceso de identificación de necesidades de personal contratado directa e indirectamente, en proyectos y en la Contratación Derivada.
- c. Proceso de selección de personal.
- d. Régimen salarial del personal. El régimen prestacional será el establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta el régimen privado de contratación que rige para el FONTUR, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la vinculación.
- e. Manejo de sanciones disciplinarias laborales a los empleados del Patrimonio Autónomo. Todo el proceso de selección y administración de personal deberá ceñirse a la reserva y protección de datos personales”.

### **Otrosí No. 6 (20/11/2025)**

Modificaciones:

“Sección VII.1 Constitución de la Unidad de Gestión del FONTUR

LA FIDUCIARIA deberá constituir una Unidad de Gestión del FONTUR, que desarrollará las funciones y obligaciones que se le asignen para la operación del Patrimonio Autónomo.

LA FIDUCIARIA como administradora del FONTUR deberá vigilar y evaluar directamente y por conducto del Gerente General del FONTUR de forma constante el desempeño y cumplimiento de las obligaciones de la Unidad de Gestión del FONTUR, esto, según se trate del equipo liderado por la sociedad Fiduciaria o del equipo liderado por el Gerente del FONTUR.

El equipo humano vinculado a la Unidad de Gestión del FONTUR que ejecuta y se encuentra vinculado a los procesos a la gestión contable, selección de personal, realización de pagos, auditoría interna, presupuesto y operaciones y gestión de asuntos contractuales y pos-contractuales del FONTUR, estarán bajo la supervisión, liderazgo y control de la sociedad Fiduciaria; en tanto que, el equipo humano que ejecuta los demás procesos de la Unidad Gestión de FONTUR, estarán bajo el liderazgo, supervisión y control del Gerente del FONTUR, por cuanto en cabeza del Gerente del Patrimonio Autónomo se encuentra la estructuración, ejecución y contratación de los proyectos para las líneas de inversión conforme a la destinación definida en la Ley para el FONTUR.”

## “Sección VII. 2. Estructura y Equipo Humano de la Unidad de Gestión del FONTUR

La Unidad de Gestión del FONTUR deberá contar con el equipo humano necesario para llevar a cabo todas y cada una de las actividades a su cargo. LA FIDUCIARIA presentará para aprobación del FIDEICOMITENTE la propuesta de estructura de la Unidad de Gestión del FONTUR hasta el cuarto nivel, así como los cambios que se requieran a dicha estructura durante la ejecución del Contrato.

La planta de personal de la Unidad de Gestión del FONTUR, en cuanto al número de cargos, perfiles, salarios, prestaciones y beneficios extralegales que se lleguen a conceder a los empleados del PATRIMONIO AUTÓNOMO, será presentada por LA FIDUCIARIA a través del Gerente del PATRIMONIO AUTÓNOMO para aprobación del FIDEICOMITENTE a través de los procedimientos previstos para la administración del talento humano. Los perfiles profesionales del equipo humano de la Unidad de Gestión del FONTUR deben estar acordes con las obligaciones asumidas, en forma completa, diligente y oportuna.

LA FIDUCIARIA, en su calidad de vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO y con cargo a los recursos de éste, contratará al equipo humano que conforma la Unidad de Gestión del FONTUR.

LA FIDUCIARIA tendrá a su cargo evaluar de forma constante el desempeño del equipo humano vinculado a la gestión de la operación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, esto en cuanto al personal vinculado a los procesos de gestión contable, selección de personal, realización de pagos, auditoría interna, presupuesto y operaciones, control y gestión de los asuntos contractuales y pos-contractuales del FONTUR.

El Gerente del FONTUR tendrá a su cargo evaluar de forma constante el desempeño del equipo humano vinculado a la Unidad de la Gestión del FONTUR, que no hace parte del equipo humano liderado y supervisado por la FIDUCIARIA.

Los resultados de la evaluación del desempeño y el cumplimiento de las funciones del personal que integra la Unidad de Gestión del FONTUR serán presentados por LA

FIDUCIARIA de forma periódica ante el FIDEICOMITENTE, de conformidad con los lineamientos y las condiciones que se determinen en el Manual de Talento Humano.

LA FIDUCIARIA deberá responder por las condenas e indemnizaciones que se presenten por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo en la administración y gestión de las relaciones laborales que establezca el Patrimonio Autónomo con sus empleados, y que le resulten imputables a LA FIDUCIARIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA FIDUCIARIA deberá remitir mensualmente a la supervisión, certificación donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA FIDUCIARIA ubicará al personal del PATRIMONIO AUTÓNOMO en las instalaciones físicas que esta determine, siguiendo para ello los procedimientos y Manuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

PARÁGRAFO TERCERO: Con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo se atenderá exclusivamente la contratación del equipo humano requerido para la Unidad de Gestión del FONTUR, la Dirección de Contribución Parafiscal y la Gerencia de Bienes, esta última hasta tanto se culminen las labores necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el Parágrafo 3º del artículo 372 de la Ley 2294 de 2023, en el plazo previsto en la Sección XII.2.

PARÁGRAFO CUARTO: La Unidad de Gestión deberá contar con el personal idóneo y suficiente para la orientación, coordinación y seguimiento de la operación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, esto desde el equipo liderado y supervisado por la FIDUCIARIA, como lo atinente al equipo liderado por el Gerente General del FONTUR.

PARÁGRAFO QUINTO: Para los efectos del perfil y definición de los requisitos de los procesos de contratación del Director de la Oficina de Auditoría o el cargo que haga sus veces, así como los procesos de vinculación o desvinculación de este cargo, una vez agotados los procedimientos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, se deberá contar con la aprobación previa del Comité de Auditoría de la FIDUCIARIA. Las funciones ejercidas por la Oficina de Auditoría deberán desarrollarse en el marco independencia, idoneidad profesional, autonomía funcional y objetividad técnica de conformidad con la normatividad del Sistema de Control Interno aplicable al PATRIMONIO AUTÓNOMO.”

“Sección VII. 4. Gerente del FONTUR.

El Patrimonio Autónomo tendrá un Gerente designado por el FIDEICOMITENTE, contratado por LA FIDUCIARIA como vocera del FONTUR pagado con cargo a los recursos del FONTUR. Para el cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, LA FIDUCIARIA a través de su Junta Directiva podrá conferir al Gerente del FONTUR representación legal de LA FIDUCIARIA exclusivamente para los asuntos del Patrimonio Autónomo, en virtud del cual, se le otorguen facultades para representar legalmente y judicialmente al FONTUR conforme se defina en los Manuales del Patrimonio Autónomo. De igual forma podrá conferir representación legal de LA FIDUCIARIA para los asuntos exclusivos del Patrimonio Autónomo a un empleado de segundo nivel directivo de la Unidad de Gestión

del FONTUR esto de conformidad a la solicitud que sobre el particular remita el FIDEICOMITENTE. En el evento que se confiera representación legal para asuntos del Fideicomiso, se deberán agotar los trámites de posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Previo a la contratación del Gerente del FONTUR, LA FIDUCIARIA adelantará la verificación del cumplimiento del perfil y agotará el proceso selección definido en el Manual de Administración de Talento Humano.”

#### **1.4 Garantías y Pólizas**

En virtud los términos del contrato fiduciario 413 de 2023, las siguientes son las pólizas establecidas contractualmente:

- Garantía de cumplimiento:
- Garantía de responsabilidad civil extracontractual
- Garantía global bancaria:
- Garantía Especiales
- Garantía de responsabilidad civil profesional (errores y omisiones):
- Garantía directores y administradores

En el “Anexo 1.4. Garantías y Pólizas” se anexan copias de las pólizas siempre y cuando se haya presentado una novedad o cambio en el mes.

#### **1.5 Manuales vigentes**

- Manual Operativo del P.A. FONTUR (octubre de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual 2025 y de manera total cuando el plan de implementación complete el 100% de ejecución del manual correspondiente)
- Manual de planeación y seguimiento de la gestión del ciclo de programas y proyectos del P.A. FONTUR (julio de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual 2025 y de manera total cuando el plan de implementación complete el 100% de ejecución del manual correspondiente)
- Manual de administración de riesgos del P.A. FONTUR (junio de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual 2025 y de manera total cuando el plan de implementación complete el 100% de ejecución del manual correspondiente)
- Manual de Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos (octubre de 2023) (vigente hasta que se defina la entrada en vigor del Nuevo manual de programas y proyectos aprobado en su versión 2 el 1 de octubre de 2025).
- Manual de administración del talento humano de FONTUR (octubre de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual 2025 y de manera total cuando el plan de implementación complete el 100% de ejecución del manual correspondiente)

- Manual financiero del P.A. FONTUR (julio de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual 2025 y de manera total cuando el plan de implementación complete el 100% de ejecución del manual correspondiente)
- Manual de recaudo, administración y fiscalización de la contribución parafiscal de P.A. FONTUR (febrero de 2025)
- Manual de Contratación de FONTUR (octubre de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual 2025 y de manera total cuando el plan de implementación complete el 100% de ejecución del manual correspondiente)
- Manual de Supervisión de FONTUR (abril de 2017)
- Manual de Supervisión e Interventoría de negocios jurídicos de FONTUR (octubre de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual correspondiente a 2025 y hasta completar el 100% de ejecución del plan de implementación del manual del contrato fiduciario 413 de 2023 que corresponda).
- Manual de defensa jurídica de FONTUR (agosto de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual correspondiente a 2025 y hasta completar el 100% de ejecución del plan de implementación del manual del contrato fiduciario 413 de 2023 que corresponda).
- Manual de gestión documental del P.A. FONTUR (febrero de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual correspondiente a 2025 y hasta completar el 100% de ejecución del plan de implementación del manual del contrato fiduciario 413 de 2023 que corresponda).
- Manual de auditoría interna del P.A. FONTUR (agosto de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual correspondiente a 2025 y hasta completar el 100% de ejecución del plan de implementación del manual del contrato fiduciario 413 de 2023 que corresponda).
- Manual de Gastos de Viaje (febrero 2017)
- Manual de Identidad Visual (2023 – 2026) (junio 2024)
- Manual de Seguridad de la Información del Fondo Nacional de Turismo P.A. FONTUR (diciembre de 2024)
- Manual de Protección de Datos Personales (febrero 2025)
- Manual del Sistema de Gestión de Calidad SGC (marzo 2025)
- Manual de Propiedad Planta y Equipo PA FONTUR (abril 2025)

Los manuales aprobados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentran en fase de implementación por parte del P.A. FONTUR, en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato Fiduciario 413 de 2023 y sus otrosíes de modificación. Este proceso avanza de manera progresiva, en concordancia con los lineamientos establecidos para su incorporación en la operación del Patrimonio. En la Sección 10.1.5 del presente documento se incorpora una descripción detallada del plan de implementación, así como de sus avances y aspectos relevantes.

## 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

### 2.1 Presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia actual

El presupuesto de Ingresos del Patrimonio Autónomo FONTUR para la vigencia 2025, fue presentado para aprobación ante el Comité Directivo, en sesión del 19 de diciembre de 2024 con cifras preliminares, posteriormente tuvo actualización por concepto de la confirmación del valor de los recursos de la fuente Fiscal-Impuesto al turismo para la vigencia actual, el cual aumento en la suma de (\$157 cifras en millones de pesos), por lo anterior, se recibió mediante comunicación Radicado No. 2-2025-001304 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la distribución de estos recursos, quedando así un valor aprobado por la suma de (\$431.670 cifras en millones de pesos), el cual se detalla a continuación:

*Tabla 2 Presupuesto de Ingresos 2025 Inicial*

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025
<b>Ingresos</b>	
Impuesto al Turismo	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	0
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.418
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	0
Rendimientos Financieros	26.795
Utilidades Proyecto Ágora	1.838
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023
Ingresos reconocimiento seguros	0
Ingresos bienes recibidos FONTUR	772
<b>Subtotal Presupuesto</b>	<b>426.859</b>
<b>Recursos CNT</b>	
Ingresos Bienes CNT	1.152
Rendimientos en cuenta bancaria	3.600
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	0
Liberaciones	59
<b>Subtotal Recursos Bienes CNT</b>	<b>4.811</b>
<b>Total Presupuesto de Ingresos aprobado para la vigencia 2025</b>	<b>431.670</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

### 2.1.1 Modificaciones Presupuesto Ingresos

En la vigencia 2025, fueron aprobadas modificaciones en el presupuesto del Patrimonio Autónomo FONTUR, las cuales se pueden consultar en el anexo 2.1 de nominado "2.1. Modificaciones al Presupuesto Ingresos", y se resumen a continuación:

#### Modificaciones enero 2025

En comité Directivo N.º 452, celebrado el día 29 de enero de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025:

1. Mayores y menores valores recibidos en el presupuesto de la vigencia 2024: Por concepto de mayor valor recibido la suma de (\$3.904 cifras en millones de pesos) derivados de ingresos de la Contribución Parafiscal, Rendimientos financieros e Ingresos bienes recibidos Fontur y por concepto de menor valor recibido por valor de (\$-363 cifras en millones de pesos), derivados de menores ingresos por Multas y recursos CNT, quedando así un resultado de \$ 3.541 Millones.
2. Recursos no comprometidos en el presupuesto de la vigencia 2024: Recursos que ascienden a la suma de \$ 62.614 Millones.

Teniendo como presupuesto de ingresos al 31 de enero el que se presenta en el cuadro No. 2:

*Tabla 3 Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 de enero de 2025*

Concepto	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) mayores ingresos recibidos en la vigencia 2024	(2) Recursos no comprometidos en la vigencia 2024	Total Presupuesto a 31 de enero 2025
<b>Ingresos</b>				
Impuesto al Turismo	213.157	0	0	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856	0	0	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	0	441	0	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.418	-147	0	2.272
SalDOS por ejecutar Vigencia Anterior	0	0	62.603	62.603
Rendimientos Financieros	26.795	3.459	0	30.254
Utilidades Proyecto Ágora	1.838	0	0	1.838
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	0	0	13.023
Ingresos reconocimiento seguros	0	0	0	0
Ingresos bienes recibidos Fontur	772	4	0	775
<b>Subtotal Presupuesto Ingresos</b>	<b>426.859</b>	<b>3.757</b>	<b>62.603</b>	<b>493.219</b>
<b>Recursos CNT</b>				
Ingresos Bienes CNT	1.152	-11	0	1.140
Rendimientos en cuenta bancaria	3.600	-205	0	3.395
SalDOS por ejecutar Vigencia Anterior	0	0	11	11
Liberaciones	59	0	0	59

Concepto	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) mayores ingresos recibidos en la vigencia 2024	(2) Recursos no comprometidos en la vigencia 2024	Total Presupuesto a 31 de enero 2025
Recursos Bienes CNT	4.811	-216	11	4.606
<b>Total Presupuesto de Ingresos 2025 aprobado a 31 de enero</b>	<b>431.670</b>	<b>3.541</b>	<b>62.614</b>	<b>497.825</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

### Modificaciones febrero 2025

Durante el mes de febrero de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

### Modificaciones marzo 2025

Durante el mes de marzo de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

### Modificaciones abril 2025

Durante el mes de abril de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

### Modificaciones mayo 2025

Durante el mes de mayo de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

### Modificaciones junio 2025

Durante el mes de junio de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

### Modificaciones julio 2025

Durante el mes de julio de 2025 no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

### Modificaciones agosto 2025

Durante el mes de agosto de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

### Modificaciones septiembre 2025

En sesión de comité Directivo extraordinario N° 465, celebrado entre los días 10 y 11 de septiembre de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025:

1. Incorporación de recursos por concepto de utilidades Ágora, recibidos por mayor valor, respecto al valor presupuestado para la vigencia en la suma de \$105 (cifras en millones de pesos).
2. Incorporación de recursos por concepto de reconocimiento de seguros, por siniestro de un Dron por la suma de \$7 (cifras en millones de pesos).
3. Incorporación de recursos por de mayor valor liberado en Actas de Liberación suscritas N° 2, 3,4 y 5 de 2025, respecto al valor presupuestado para la vigencia en la suma de \$9.183 (cifras en millones de pesos).

*Tabla 4 Modificaciones septiembre 2025*

Concepto	Total Presupuesto a 31 de enero 2025	(1) Utilidades Ágora	(2) Reconocimiento Seguros	(3) Apropriación de recursos Liberados	Total Presupuesto a 30 de septiembre 2025
<b>Ingresos</b>					
Impuesto al Turismo	213.157	0	0	0	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856	0	0	0	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	0	0	0	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	0	0	0	2.272
Recaudo Multas Vigencia Actual	0	0	0	0	0
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	0	0	0	62.603
Rendimientos Financieros	30.254	0	0	0	30.254
Utilidades Proyecto Ágora	1.838	105	0	0	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	0	0	9.183	22.206
Ingresos reconocimiento seguros	0	0	7	0	7
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	0	0	0	775
<b>Subtotal Presupuesto Ingresos</b>	<b>493.219</b>	<b>105</b>	<b>7</b>	<b>9.183</b>	<b>502.513</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	0	0	1.140
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	0	0	0	3.395
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	0	0	0	11
Liberaciones	59	0	0	0	59
<b>Recursos Bienes CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.606</b>
<b>Total Presupuesto de Ingresos 2025 aprobado a 30 de septiembre.</b>	<b>497.825</b>	<b>105</b>	<b>7</b>	<b>9.183</b>	<b>507.119</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

## Modificaciones octubre 2025

En sesión de comité Directivo extraordinario N° 468, celebrado el día 08 de octubre de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025:

1. Incorporación de recursos liberados en Actas de Liberación suscritas N° 6, 7, y 8 de 2025, por valor total de \$6.888 (cifras en millones de pesos).

Tabla 5 Modificaciones octubre 2025

Concepto	Total Presupuesto a 30 de septiembre 2025	(1) Apropriación de recursos Liberados	Total Presupuesto a 31 de octubre 2025
<b>Ingresos</b>			
Impuesto al Turismo	213.157	0	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856	0	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	0	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	0	2.272
Recaudo Multas Vigencia Actual	0	0	0
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	0	62.603
Rendimientos Financieros	30.254	0	30.254
Utilidades Proyecto Ágora	1.943	0	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	22.206	6.888	29.093
Ingresos reconocimiento seguros	7	0	7
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	0	775
<b>Subtotal Presupuesto Ingresos</b>	<b>502.513</b>	<b>6.888</b>	<b>509.401</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	1.140
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	0	3.395
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	0	11
Liberaciones	59	0	59
<b>Recursos Bienes CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>0</b>	<b>4.606</b>
<b>Total Presupuesto de Ingresos 2025 aprobado a 31 de octubre.</b>	<b>507.119</b>	<b>6.888</b>	<b>514.007</b>

Valores en millones de pesos

## Modificaciones noviembre 2025

En sesión de comité Directivo extraordinario N° 470, celebrado el día 04 de noviembre de 2025, fue aprobada la siguiente modificación, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025:

1. Incorporación de recursos liberados en Actas de Liberación suscritas N° 9 y 10 de 2025, por valor total de \$ 8.730 (cifras en millones de pesos).

Tabla 6 Modificaciones noviembre 2025

Concepto	Total Presupuesto a 31 de octubre 2025	(1) Apropriación de recursos Liberados	Total Presupuesto a 30 de noviembre 2025
<b>Ingresos</b>			
Impuesto al Turismo	213.157	0	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856	0	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	0	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	0	2.272
Recaudo Multas Vigencia Actual	0	0	0
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	0	62.603
Rendimientos Financieros	30.254	0	30.254
Utilidades Proyecto Ágora	1.943	0	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	29.093	8.730	37.823
Ingresos reconocimiento seguros	7	0	7
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	0	775
<b>Subtotal Presupuesto Ingresos</b>	<b>509.401</b>	<b>8.730</b>	<b>518.131</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	1.140
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	0	3.395
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	0	11
Liberaciones	59	0	59
<b>Recursos Bienes CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>0</b>	<b>4.606</b>
<b>Total Presupuesto de Ingresos 2025 aprobado a 30 de noviembre.</b>	<b>514.007</b>	<b>8.730</b>	<b>522.737</b>

## Modificaciones diciembre 2025

En sesión de comité Directivo N° 472, celebrado el día 15 de diciembre de 2025, se presentó la modificación del siguiente punto en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025:

1. Apropriación de recursos MINCIT, por la suma total de \$ 3.122 (cifras en millones de pesos), las cuales fueron sometidas a consideración y aprobadas sujetas a la expedición de la respectiva Resolución de asignación de recursos al PA FONTUR, de los siguientes recursos:
  - a. \$1.426 (cifras en millones de pesos), al PA FONTUR, los cuales fueron aprobados, de acuerdo con lo indicado:
    - \$ 600 (cifras en millones de pesos), con el objetivo de Generar acciones de fortalecimiento de la cadena de valor del turismo gastronómico a nivel nacional a través de los programas contemplados en la estrategia Colombia a la mesa, Así como Identificar, generar planes de fortalecimiento y promoción de la cadena del turismo gastronómico desde el campo a la mesa.

- \$ 826 (cifras en millones de pesos), con el objetivo de Dinamizar la economía local, consolidar una cultura de paz y fortalecer el posicionamiento de los destinos turísticos emergentes con el desarrollo e implementación de estrategias de formación y promoción en los Territorios Turísticos de Paz.
- b. \$1.696 (cifras en millones de pesos), los cuales, una vez surtido el trámite, se esperan transferir al FONTUR para financiar las siguientes iniciativas, en el marco del Plan Maestro de Turismo de Buenaventura que corresponden a:
- \$ 845 (cifras en millones de pesos): Estudios técnicos y diseños integrales necesarios para la implementación de infraestructura para el fomento del Turismo Cultural en Triana zona rural del Distrito Especial de Buenaventura.
  - \$ 851 (cifras en millones de pesos): Estudios técnicos y diseños integrales para la construcción de infraestructura necesaria para el fomento de la investigación y el turismo científico en San Cipriano zona rural del D.E. de Buenaventura.
2. Teniendo en cuenta que la incorporación de recursos del punto anterior, fue aprobada, sujeta a la expedición de la respectiva Resolución de asignación de recursos del MINCIT al PA FONTUR, se informa que, fue expedida la Resolución N° 1985 2025 el día 17 de diciembre de 2025 por valor de \$1.426 (cifras en millones de pesos), No obstante, al cierre de la vigencia 2025, no fue expedida la Resolución de recursos por valor de \$1.696 (cifras en millones de pesos), valor que se reduce en el cierre del presupuesto definitivo de la vigencia 2025.

Tabla 6 Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 de diciembre de 2025– Cuadro No.6

Concepto	Total Presupuesto a 30 de noviembre 2025	(1) Apropriación de recursos transferencias MINCIT.	Total Presupuesto a 15 de diciembre 2025 Aprobado en CD 472	(2) Reducción presupuestal (No expedición de Resolución MINCIT).	Total Presupuesto a 31 de diciembre 2025
<b>Ingresos</b>					
Impuesto al Turismo	213.157	0	213.157	0	213.157
Recursos Resolución MINCIT dic. 2025	0	3.122	3.122	-1.696	1.426
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856	0	168.856	0	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	0	441	0	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	0	2.272	0	2.272
Recaudo Multas Vigencia Actual	0	0	0	0	0
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	0	62.603	0	62.603
Rendimientos Financieros	30.254	0	30.254	0	30.254
Utilidades Proyecto Ágora	1.943	0	1.943	0	1.943

Concepto	Total Presupuesto a 30 de noviembre 2025	(1) Apropriación de recursos transferencias MINCIT.	Total Presupuesto a 15 de diciembre 2025 Aprobado en CD 472	(2) Reducción presupuestal (No expedición de Resolución MINCIT).	Total Presupuesto a 31 de diciembre 2025
Liberaciones- Vigencias anteriores	37.823	0	37.823	0	37.823
Ingresos reconocimiento seguros	7	0	7	0	7
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	0	775	0	775
<b>Subtotal Presupuesto Ingresos</b>	<b>518.131</b>	<b>3.122</b>	<b>521.254</b>	<b>-1.696</b>	<b>519.557</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	1.140	0	1.140
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	0	3.395	0	3.395
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	0	11	0	11
Liberaciones	59	0	59	0	59
<b>Recursos Bienes CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>0</b>	<b>4.606</b>	<b>0</b>	<b>4.606</b>
<b>Total Presupuesto de Ingresos 2025 aprobado a 31 de diciembre.</b>	<b>522.737</b>	<b>3.122</b>	<b>525.860</b>	<b>-1.696</b>	<b>524.163</b>

Valores en millones de pesos

## 2.2 Recursos de Fuente Fiscal

El estado de las cuentas de cobro generadas al MinCIT, en virtud del Contrato fiduciario 137-2013 y 413-2023 presentan el siguiente detalle en lo corrido del año 2025.

"Anexo 2.2.1 Cuentas de cobro Contrato Fiduciario 137 de 2013 y 413 de 2023"

Tabla 7 Cuentas de cobro (Contrato 137-2013 y Contrato 413-2023)

CUENTAS DE COBRO CONTRATO 137 2013							
FECHA	OTROSI	CUENTA DE COBRO No	VALOR	INFORMACION DESEMBOLSOS			SALDO CUENTAS DE COBRO A DICIEMBRE 2025
				FECHA	VALOR RECIBIDO	TOTAL, RECIBIDO	
24/04/2023	42	001-2023	194.787	24/05/2023	1.290	51.135	143.652
				24/05/2023	2.429		
				23/06/2023	2.038		
				31/07/2023	400		
				6/10/2023	6.853		
				6/10/2023	10.197		
				6/10/2023	27.928		
<b>TOTAL</b>			<b>194.787</b>		<b>51.135</b>		<b>143.652</b>

### CUENTAS DE COBRO CONTRATO 413 2023

CUENTAS DE COBRO CONTRATO 137 2013							
FECHA	OTROSI	CUENTA DE COBRO No	VALOR	INFORMACION DESEMBOLSOS			SALDO CUENTAS DE COBRO A DICIEMBRE 2025
				FECHA	VALOR RECIBIDO	TOTAL, RECIBIDO	
FECHA	OTROSI	CUENTA DE COBRO No	VALOR	INFORMACION DESEMBOLSOS			SALDO CUENTAS DE COBRO A DICIEMBRE 2025
				FECHA	VALOR RECIBIDO	TOTAL, RECIBIDO	
14/02/2024	Res. 0168 de 2024	002/2024	205.949	11/03/2025	60.000	205.949	0
				25/04/2025	60.000		
				11/05/2025	60.000		
				19/06/2025	25.949		
11/02/2025	Res. 0216 de 2025	002/2025	213.157	19/06/2025	34.051	213..157	0
				10/07/2025	60.000		
				26/08/2025	60.000		
				25/09/2025	59.105		
12/12/2025	Res. 1963 de 2025	006/2025	1.426	-	-	0	1.426
<b>TOTAL</b>			<b>420.531</b>	<b>419.105</b>		<b>1426</b>	

Cifras en millones de pesos COP - Observar el efecto de las operaciones por las unidades utilizadas. El cálculo puede validarse en el anexo 2.2.1. Cuentas de cobro contrato fiduciario 137 de 2013 y 413 de 2023.

Como parte de la administración de los recursos de fuente fiscal se ha dado prioridad al uso con la disponibilidad en cuentas bancarias. Para efectos de compromisos se observa también lo existente en Cuentas por Cobrar al Ministerio de Comercio, en virtud de otrosíes al contrato de fiducia mercantil y resoluciones de asignación de recursos.

Durante los últimos meses del año 2024, así como en los meses de enero y febrero de 2025, el P.A. FONTUR estuvo expuesto a la materialización de riesgo de liquidez al no contar con la disponibilidad suficiente en caja, que permitiera atender las obligaciones pendientes en ejecución de los proyectos cofinanciados, así como los recursos dispuestos para respaldar los gastos de funcionamiento, a pesar de las solicitudes de recursos que en ese momento se habían gestionado a través del MinCIT, con cargo a los saldos por recibir de las apropiaciones de Impuesto al Turismo de las vigencias 2021, 2023, 2024 y 2025.

Producto de los acercamientos y constantes solicitudes realizadas de forma directa y a través de FIDUCOLDEX, con posterioridad el MinCIT realizó giros de recursos, que durante el año han ascendido a \$467.864 millones con abono a los saldos de las vigencias 2021, 2024 y 2025, operaciones que permitieron regularizar la operación del P.A. FONTUR.

Al cierre del mes de diciembre continuaban pendientes por desembolso recursos registrados en los estados financieros del P.A. FONTUR como Cuentas por Cobrar, por valor total de \$143.652 millones correspondientes a la vigencia 2023, destacando que ya habían sido recibidos el total de valores que se encontraban pendientes por giro de las vigencias 2021, 2024 y 2025.

A pesar de la regularización en la dinámica de recepción de giros, se resalta que frente a la ausencia de confirmación o entrega de los recursos pendientes por recibir de la vigencia 2023, hasta el mes de julio de 2025 se mantenía la medida de no generación de nuevos compromisos a nivel presupuestal por el saldo pendiente de esta vigencia, de manera preventiva frente a los mismos, situación que fue expuesta mediante comunicación radicada el 24 de junio de 2025 con radicado 2025-2-007171 al Viceministerio de Turismo, en la que desde la Gerencia General del P.A.FONTUR se informó sobre las afectaciones operativas que enfrentaba el patrimonio como resultado de la no disponibilidad de los recursos fiscales asignados en la vigencia 2023

Por lo anterior, en sesión de Comité fiduciario del 31 de julio fue expuesto el tema, espacio en el cual MinCIT informó que la situación ya se había definido ante MinHacienda, incluyendo dentro del proyecto de presupuesto 2026 el monto pendiente de la vigencia 2023 por lo que era procedente incluir este saldo dentro de los valores disponibles para viabilizar nuevos proyectos. En tal sentido, con la confirmación recibida por parte del Fideicomitente en este Comité fiduciario, se procedió a reanudar la emisión de fuentes de financiación de proyectos con cargo a los recursos fiscales.

Durante el mes de diciembre se recibió del MinCIT una nueva resolución de asignación de recursos por valor de \$1.426 millones, a la cual oportunamente se remite cuenta de cobro al MinCIT para avanzar con el giro de los recursos correspondientes.

### 2.2.1 Informe de Resolución 180

En el anexo "2.2.1 Ejecución Pptal P.A. FONTUR diciembre 2025 Res 180" se relaciona el informe de Resolución 180 corte de diciembre de 2025, presentado dentro del término dispuesto con la circular emitida por el Grupo de Contabilidad del MinCIT.

### 2.2.2 Impuesto al turismo

En lo corrido del año 2025 con corte al 31 de diciembre de 2025, el recaudo del Impuesto con Destino al Turismo reportado por las aerolíneas correspondiente al año 2025, asciende a \$ 305.917 millones, en el "Anexo 2.2.3 Impuesto al Turismo", se evidencia el detalle.

Tabla 8 Reporte impuesto al turismo

REPORTE DE IMPUESTO CON DESTINO AL TURISMO				
PERIODO DE REPORTE	Nº DE AEROLÍNEAS QUE REPORTAN	TIQUETES VENDIDOS	DEVOLUCIONES	VALOR COMPROBANTES DE CONSIGNACIÓN RECIBIDOS
2025-I	40	1.728.277	112.378	<b>102.394</b>
2025-II	40	1.752.875	110.273	<b>103.013</b>
2025-III	40	1.803.614	130.055	<b>100.501</b>

Cifras en millones de pesos COP

En relación con el Decreto 1166 de 2020, se establece que: Las empresas que presten el servicio de transporte aéreo de tráfico internacional de pasajeros deberán presentar las declaraciones del impuesto nacional con destino al turismo como inversión social en el formulario que indique el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y efectuar la respectiva transferencia a más tardar el último día hábil del mes siguiente al respectivo trimestre. De acuerdo con lo anterior, la información correspondiente al IV Trimestre 2025 será reportada en el informe de enero 2026.

No obstante, en caso de recibir soportes adicionales que correspondan al periodo referido se procederá a actualizar esta información.

## 2.3 Recursos de Fuente Parafiscal

Para la vigencia 2025, se recaudó la suma de \$ 170.292 millones por concepto de Contribución Parafiscal, en el "Anexo 2.3 Recaudo Contribución Parafiscal", se evidencia el detalle por mes y por clase de establecimiento.

Tabla 9 Recaudo contribución parafiscal

REPORTE DEL RECAUDO DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CONSOL 2025
39.457	2.119	1.100	36.275	4.414	667	40.307	1.112	1.016	41.008	1.851	964	<b>170.292</b>

Cifras en millones de pesos COP - Observar el efecto de las operaciones por las unidades utilizadas. El cálculo puede validarse en el anexo 2.3. Recaudo Contribución Parafiscal.

En los meses de enero, abril, julio y octubre se evidencia mayor recaudo, teniendo en cuenta que son los meses de vencimiento del trimestre anterior.

## 2.4 Otros recursos

### 2.4.1 Recaudo por multas

Para la vigencia 2025, se recaudó la suma de \$ 2.793 millones por concepto de Multas, en el "Anexo 2.4.1 Recaudo Multas", se evidencia el detalle por mes y tipo de multa.

Tabla 10 Recaudo de multas

REPORTE DEL RECAUDO DE MULTAS												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CONSOL 2025
83	67	260	963	290	185	219	182	154	140	117	134	<b>2.793</b>

Cifras en millones de pesos COP

### 2.4.2 Convenios recursos de contrapartida

A continuación, se indica la gestión correspondiente a los recursos de contrapartidas administrados por el P.A. FONTUR vía convenios de cooperación con otras entidades con corte a diciembre 2025:

*Tabla 11 Recursos de convenios*

ESTADO	Nº CONVENIOS	Nº APORTES	APORTE FONTUR AL CONVENIO (A)	APORTE CONTRAPARTE ADM POR FONTUR (B)	OTROS APORTES CONTRAPARTE NO ADMINISTRADOS POR FONTUR (C)	VALOR TOTAL CONVENIO (A+B+C)	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTIDA (B1)	RECURSOS EJECUTADOS CONTRAPARTE (B2)	% EJ (B2/B1)
Vigente	20	21	79.238	20.369	15	99.622	20.150	10.502	52,12%
En liquidación	16	25	54.099	22.469	15.501	92.069	22.466	22.172	98,69%
Liquidado	109	139	118.928	69.931	24.368	212.687	65.122	55.098	84,54%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>145</b>	<b>185</b>	<b>252.264</b>	<b>112.230</b>	<b>39.884</b>	<b>404.378</b>	<b>107.788</b>	<b>87.772</b>	<b>81,43%</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

En el "Anexo 2.4.2 Detalle ejecución convenios con contrapartidas" se encuentra el detalle de la totalidad de los convenios que presentan y/o han presentado recursos de contrapartidas administrados por el P.A. FONTUR en el desarrollo del objeto de cada convenio.

### 2.4.3 Rendimientos financieros

Con corte a 31 de diciembre de 2025, se obtuvo rendimientos generados en cuentas bancarias las cuales administran recursos Fiscales, Parafiscales, CNT, Bienes, Bilingüismo y Convenios con contrapartida por un total \$1.297 millones, las mismas están detalladas por contrato fiduciario y cuenta correspondiente en el "Anexo 2.4.3 Detalle Rendimientos Cuentas Bancarias y FICs."

Con corte a 31 de diciembre 2025, se obtuvo rendimientos generados en los FIC Fiscales, Parafiscales, Bilingüismo CNT y Convenios por un total de \$1.614 millones, las cuales se encuentran detalladas por contrato fiduciario y FIC por recurso en el "Anexo 2.4.3 Detalle Rendimientos Ctas Bancarias y FICs", hoja "Detalle FICS".

*Tabla 12 Rendimientos financieros contrato 137-2013*

CONSOLIDADO CTO FIDUCIARIO 137/2013														
RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2025	
FISCALES PGN	5	5	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0	33	
FISCALES CNT	3	2	3	3	3	1	0	0	0	0	0	0	15	
PARAFISCALES	35	32	35	34	35	34	2	1	0	0	0	0	208	
BIENES	52	49	55	55	56	31	0	0	0	0	0	0	299	
BILINGUISMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>95</b>	<b>88</b>	<b>99</b>	<b>97</b>	<b>98</b>	<b>71</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>556</b>	

Cifras en millones de pesos COP

Tabla 13 Rendimientos financieros contrato 413-2023

CONSOLIDADO CTO FIDUCIARIO 413/2023													
RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2025
FISCALES PGN	14	95	228	225	577	500	741	678	809	935	700	633	6.135
FISCALES CNT	109	194	276	270	272	125	110	110	94	89	86	91	1.825
PARAFISCALES	1.240	1.157	1.320	1.188	1.120	775	618	607	501	360	507	470	9.862
BIENES	26	27	33	17	19	22	21	11	15	21	14	16	243
BILINGUISMO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
CONVENIOS	17	15	16	15	14	42	79	89	87	86	81	85	627
FIC	475	395	418	435	546	1.296	2.011	2.243	2.165	2.301	1.614	1.798	15.696
<b>TOTALES</b>	<b>1.882</b>	<b>1.884</b>	<b>2.292</b>	<b>2.151</b>	<b>2.549</b>	<b>2.761</b>	<b>3.582</b>	<b>3.740</b>	<b>3.672</b>	<b>3.794</b>	<b>3.003</b>	<b>3.094</b>	<b>34.402</b>

Cifras en millones de pesos COP

## 2.4.4 Recursos por administración de bienes

### 2.4.4.1 Bienes de la antigua Corporación Nacional de Turismo

A continuación, se relacionan los valores facturados por concepto de contraprestación y/o cánones de arrendamiento recaudados en la administración de los bienes de la antigua CNT, de acuerdo con cada uno de los contratos vigentes supervisados por la Unidad de Gestión y Recursos Físicos del P.A. FONTUR durante la vigencia 2025.

El detalle de la gestión relacionada se encuentra en el Anexo 2.4.4.1 Facturación cánones bienes CNT.

Tabla 14 Facturación bienes CNT

No.	FECHA	BIEN	OBJETO	PERIODO FACTURADO	VALOR INGRESO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INGRESO
27	22/01/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	12D-24	4,8	0,9	5,7
<b>TOTAL ENERO</b>					<b>4,8</b>	<b>0,9</b>	<b>5,7</b>
28	21/02/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	1E-25	4,8	0,9	5,7
<b>TOTAL FEBRERO</b>					<b>4,8</b>	<b>0,9</b>	<b>5,7</b>
29	31/03/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	1E-25	4,8	0,9	5,7
30	31/03/2025	Hotel El Isleño	Contraprestación	12D 24-1E-2F 25	287,1	0,0	287,1
<b>TOTAL MARZO</b>					<b>291,9</b>	<b>0,9</b>	<b>292,8</b>
31	28/04/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	3M-25	4,8	0,9	5,7
<b>TOTAL ABRIL</b>					<b>4,8</b>	<b>0,9</b>	<b>5,7</b>
32	21/05/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	4A-25	4,8	0,9	5,7
<b>TOTAL MAYO</b>					<b>4,8</b>	<b>0,9</b>	<b>5,7</b>

No.	FECHA	BIEN	OBJETO	PERIODO FACTURADO	VALOR INGRESO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INGRESO
33	27/06/2025	Hotel El Isleño	Contraprestación	3M-4A-5M-25	261,9	0,0	261,9
34	27/06/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	5M-25	4,8	0,9	5,7
<b>TOTAL JUNIO</b>					<b>266,6</b>	<b>0,9</b>	<b>267,5</b>
35	25/07/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	6J-25	4,8	0,9	5,7
36	31/07/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	Intereses	0,5	0,1	0,6
<b>TOTAL JULIO</b>					<b>5,3</b>	<b>1</b>	<b>6,3</b>
37	19/08/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	7J-25	0.5	0.1	0.6
<b>TOTAL AGOSTO</b>					<b>0.5</b>	<b>0.1</b>	<b>0.6</b>
39	17/09/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	8ª-25	4.8	0.9	5.7
40	30/09/2025	Hotel Hacaritama	Contraprestación	6J-7J-8A 25	273.4	0	273.4
<b>TOTAL SEPTIEMBRE</b>					<b>278.1</b>	<b>0.9</b>	<b>279.0</b>
41	17/10/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	8A-25	4.8	0.9	5.7
<b>TOTAL OCTUBRE</b>					<b>4.8</b>	<b>0.9</b>	<b>5.7</b>
42	11/27/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	100-25	5.0	1.0	6.0
<b>TOTAL NOVIEMBRE</b>					<b>5.0</b>	<b>1.0</b>	<b>6.0</b>
43	12/26/2025	Hotel Hacaritama	Arrendamiento	11N-25	5.0	1.0	6.0
<b>TOTAL DICIEMBRE</b>					<b>5.0</b>	<b>1.0</b>	<b>6.0</b>
<b>TOTAL 2025</b>					<b>880.7</b>	<b>11.1</b>	<b>891.8</b>

Cifras en millones de pesos COP - Observar el efecto de las operaciones por las unidades utilizadas. El cálculo puede validarse en el Anexo 2.4.4.1 Facturación cánones bienes CNT.

#### 2.4.4.2 Bienes en administración por la SAE

A continuación, se relacionan los valores facturados, en lo corrido del año 2025, por concepto de ingresos a favor de terceros correspondientes a la contraprestación y/o cánones de arrendamiento recaudados en la administración de los bienes entregados por la SAE, de acuerdo con cada uno de los contratos vigentes supervisados por la Unidad de Gestión y Recursos Físicos del P.A. FONTUR.

Sobre estos ingresos recibidos a favor de terceros, se calcula la comisión por la administración de los Bienes SAE como remuneración que reconoce la Sociedad de Activos Especiales (SAE) al P.A. FONTUR (a través de las diferentes sociedades propietarias de los inmuebles) por la administración respectiva.

El detalle de la gestión relacionada se encuentra en el Anexo 2.4.4.2 Facturación ingresos bienes SAE.

Tabla 15 Facturación bienes SAE

BIEN	OBJETO	PERIODO FACTURADO	INGRESO PARA TERCEROS			COMISIÓN 6%		
			VALOR INGRESO PARA TERCERO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INGRESO PARA TERCERO	VALOR COMISION	VALOR IVA	VALOR TOTAL COMISION
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	12D-24	45	8	53			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	12D-24				3	1	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	1E-25	695	0	695			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	1E-25				42	0	42
Hotel Las Heliconias	Ingresos recibidos para terceros SAE	IV-TRI-24	176	34	210			
Hotel Las Heliconias	Comisión por Administración del Bien Inmueble	IV-TRI-24				11	2	13
Hotel Sunrise	Ingresos recibidos para terceros SAE	IV-TRI-24	678	0	678			
Hotel Sunrise	Comisión por Administración del Bien Inmueble	IV-TRI-24				41	0	41
Hotel los Delfines	Ingresos recibidos para terceros SAE	IV-TRI-24	152	0	152			
Hotel los Delfines	Comisión por Administración del Bien Inmueble	IV-TRI-24				9	0	9
Hotel el Prado	Ingresos recibidos para terceros SAE	IV-TRI-24	39	7	46			
Hotel el Prado	Comisión por Administración del Bien Inmueble	IV-TRI-24				2	0	3
<b>TOTAL ENERO</b>			<b>1.785</b>	<b>49</b>	<b>1.834</b>	<b>107</b>	<b>3</b>	<b>110</b>
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	1E-25	47	9	56			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	1E-25				3	1	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	2F-25	688	0	688			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	2F-25				41	0	41
<b>TOTAL FEBRERO 2025</b>			<b>735</b>	<b>9</b>	<b>744</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>45</b>
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	2F-25	47	9	56			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	2F-25				3	1	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	3M-25	685	0	685			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	3M-25				41	0	41
<b>TOTAL MARZO 2025</b>			<b>732</b>	<b>9</b>	<b>741</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>44</b>
Hotel Las Heliconias	Ingresos recibidos para terceros SAE	I-TRI-25	174	33	208			
Hotel Las Heliconias	Comisión por Administración del Bien Inmueble	I-TRI-25				10	2	12

BIEN	OBJETO	PERIODO FACTURADO	INGRESO PARA TERCEROS			COMISIÓN 6%		
			VALOR INGRESO PARA TERCERO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INGRESO PARA TERCERO	VALOR COMISION	VALOR IVA	VALOR TOTAL COMISION
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	3M-25	47	9	56			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	3M-25				3	1	3
Hotel Sunrise	Ingresos recibidos para terceros SAE	I-TRI-25	801	0	801			
Hotel Sunrise	Comisión por Administración del Bien Inmueble	I-TRI-25				48	0	48
Hotel el Prado	Ingresos recibidos para terceros SAE	I-TRI-25	37	7	44			
Hotel el Prado	Comisión por Administración del Bien Inmueble	I-TRI-25				2	0	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	4A-25	697	0	697			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	4A-25				42	0	42
Hotel los Delfines	Ingresos recibidos para terceros SAE	I-TRI-25	171	0	171			
Hotel los Delfines	Comisión por Administración del Bien Inmueble	I-TRI-25				10	0	10
<b>TOTAL ABRIL 2025</b>			<b>1.927</b>	<b>49</b>	<b>1.976</b>	<b>116</b>	<b>3</b>	<b>119</b>
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	4A-25	47	9	56			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	4A-25				3	1	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	5M-25	695	0	695			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	5M-25				42	0	42
<b>TOTAL MAYO 2025</b>			<b>742</b>	<b>9</b>	<b>751</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>45</b>
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	5M-25	47	9	56			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	5M-25				3	1	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	6J-25	691	0	691			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	6J-25				41	0	41
<b>TOTAL JUNIO 2025</b>			<b>738</b>	<b>9</b>	<b>747</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>45</b>
Hotel el Prado	Ingresos recibidos para terceros SAE	II-TRI-25	26	5	32			
Hotel el Prado	Comisión por Administración del Bien Inmueble	II-TRI-25				2	0	2
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	6J-25	47	9	56			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	6J-25				3	1	3
Hotel Las Heliconias	Ingresos recibidos para terceros SAE	II-TRI-25	176	33	210			

BIEN	OBJETO	PERIODO FACTURADO	INGRESO PARA TERCEROS			COMISIÓN 6%		
			VALOR INGRESO PARA TERCERO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INGRESO PARA TERCERO	VALOR COMISION	VALOR IVA	VALOR TOTAL COMISION
Hotel Las Heliconias	Comisión por Administración del Bien Inmueble	II-TRI-25				11	2	13
Hotel Sunrise	Ingresos recibidos para terceros SAE	II-TRI-25	673	0	673			
Hotel Sunrise	Comisión por Administración del Bien Inmueble	II-TRI-25				40	8	48
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	7J-25	686	0	686			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	7J-25				41	8	49
Hotel los Delfines	Ingresos recibidos para terceros SAE	II-TRI-25	152	0	152			
Hotel los Delfines	Comisión por Administración del Bien Inmueble	II-TRI-25				9	2	11
<b>TOTAL JULIO 2025</b>			<b>1.760</b>	<b>47</b>	<b>1.808</b>	<b>106</b>	<b>20</b>	<b>126</b>
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	7J-25	47	9	56			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	7J-25				3	1	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	8A-25	687	0	687			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	8A-25				41	0	41
Hotel Mar Azul	Ingresos recibidos para terceros SAE	7J-25	287	0	287			
<b>TOTAL AGOSTO 2025</b>			<b>1.021</b>	<b>9</b>	<b>1.030</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>45</b>
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	8A-25	47	9	56			
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	8A-25				3	1	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	9S-25	686	0	686			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	9S-25				41	8	41
Hotel Mar Azul	Ingresos recibidos para terceros SAE	8A-25	70	0	70			
<b>TOTAL SEPTIEMBRE 2025</b>			<b>803</b>	<b>9</b>	<b>812</b>	<b>44</b>	<b>9</b>	<b>52</b>
Hotel el Prado	Ingresos recibidos para terceros SAE	III-TRI-25	34	6	40			
Hotel el Prado	Comisión por Administración del Bien Inmueble	III-TRI-25				2	0	2
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	9S-25	47	9	56			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	9S-25				3	1	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	100-25	683	0	683			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	100-25				41	0	41
Hotel Las Heliconias	Ingresos recibidos para terceros SAE	III-TRI-25	180	34	214			

BIEN	OBJETO	PERIODO FACTURADO	INGRESO PARA TERCEROS			COMISIÓN 6%		
			VALOR INGRESO PARA TERCERO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INGRESO PARA TERCERO	VALOR COMISION	VALOR IVA	VALOR TOTAL COMISION
Hotel Las Heliconias	Comisión por Administración del Bien Inmueble	III-TRI-25				11	2	13
Hotel Marazul	Ingresos recibidos para terceros SAE	9S-25	48	0	48			
Hotel Sunrise	Ingresos recibidos para terceros SAE	III-TRI-25	719	0	719			
Hotel Sunrise	Comisión por Administración del Bien Inmueble	III-TRI-25				43	0	43
Hotel los Delfines	Ingresos recibidos para terceros SAE	III-TRI-25	165	0	165			
Hotel los Delfines	Comisión por Administración del Bien Inmueble	III-TRI-25				10	0	10
<b>TOTAL OCTUBRE 2025</b>			<b>1.876</b>	<b>50</b>	<b>1.925</b>	<b>110</b>	<b>3</b>	<b>113</b>
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	100-25	47	9	56			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	100-25				3	1	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	11N-25	676	0	676			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	11N-25				41	0	41
Hotel Marazul	Ingresos recibidos para terceros SAE	100-25	203	0	203			
<b>TOTAL NOVIEMBRE</b>			<b>926</b>	<b>9</b>	<b>935</b>	<b>43</b>	<b>1</b>	<b>44</b>
Hotel Belvedere	Ingresos recibidos para terceros SAE	11N-25	47	9	56			
Hotel Belvedere	Comisión por Administración del Bien Inmueble	11N-25				3	1	3
Hotel Aquarium	Ingresos recibidos para terceros SAE	12D-25	703	0	703			
Hotel Aquarium	Comisión por Administración del Bien Inmueble	12D-25				42	0	42
Hotel Marazul	Ingresos recibidos para terceros SAE	11N-25	90	0	90			
<b>TOTAL DICIEMBRE</b>			<b>840</b>	<b>9</b>	<b>849</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>45</b>
<b>TOTAL 2025</b>			<b>13.885</b>	<b>267</b>	<b>14.151</b>	<b>791</b>	<b>49</b>	<b>840</b>

Cifras en millones de pesos COP

## 2.4.5 Cuentas por cobrar / Avances y anticipos

El comportamiento detallado de las cuentas por cobrar / avances y anticipos en lo corrido del año 2025 con corte al 31 de diciembre de 2025 se evidencia en el "Anexo 2.4.5 Cuentas por cobrar avances y anticipos".

### Clasificación Cuentas por Cobrar

Tabla 16 Clasificación Cuentas por Cobrar

CLASIFICACION CUENTAS POR COBRAR						
CUENTAS POR COBRAR	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
<b>4- Fuente Parafiscal</b>	<b>7.661</b>	<b>7.666</b>	<b>7.496</b>	<b>9.587</b>	<b>11.161</b>	<b>10.791</b>
Impuesto de Timbre Nacional Contratos 1%	0	5	5	21	0	0
Impuesto de Timbre Nacional Comisiones 0.5%	0	0	0	14	0	0
Sanciones - Contribución Parafiscal	391	391	391	357	377	375
Contribución Parafiscal	6.994	6.994	6.994	9.114	6.617	6.181
Plan Com. Y Med. Prepagada	0	0	0	7	7	0
Cuentas Por Cobrar Impuestos	0	1	1	1	0	0
Traslados - Negocios Fiduciarios	275	275	67	67	152	152
Otras Convenios	0	0	0	0	3.926	3.926
Cxc Gastos Bancarios	1	1	1	1	1	1
Cuenta por cobrar impuesto al timbre 1%	0	0	24	7	67	142
Cuenta por cobrar impuesto al timbre 0.5%	0	0	14	0	14	14
<b>25- Fuente Fiscal</b>	<b>421.135</b>	<b>575.488</b>	<b>515.526</b>	<b>455.825</b>	<b>395.814</b>	<b>336.179</b>
Impuesto de Timbre Nacional Contratos 1%	0	6	6	16	0	0
Impuesto de Timbre Nacional Comisiones 0.5	0	2	0	0	0	0
C X C Multas MinCit	734	731	729	726	715	856
C X C Multas SIC	5.233	5.225	5.219	5.535	5.586	5.732
Fideicomitente MinCit	408.360	562.757	502.757	442.757	382.757	322.757
Comisión Administración Bienes	0	0	0	0	0	0
Plan Com. Y Med. Prepagada	10	10	10	10	10	10
Reintegro De Gastos	6.458	6.422	6.422	6.634	6.600	6.629
Otros Exfuncionarios	5	5	5	5	5	5
Cuentas Por Cobrar Impuestos	0	0	0	0	0	0
Traslados Negocios Fiduciarios	317	314	348	0	0	0
Otras CXC - Empleados	17	15	13	11	10	9
Otras Convenios	0	0	0	62	0	0
Cuentas Por Cobrar A Proveedores	0	0	0	13	0	0
Otros Reintegros De Gastos Asociados	0	0	0	0	0	2
Cuenta por cobrar impuesto al timbre 1%	0	0	16	54	130	179
<b>26 - Fuente Bienes</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>79</b>	<b>73</b>	<b>73</b>
Comisión Administración Bienes	13	13	13	25	25	25
Cuentas Por Cobrar Impuestos	3	3	0	0	0	0

CLASIFICACION CUENTAS POR COBRAR						
CUENTAS POR COBRAR	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Traslados Negocios Fiduciarios	2	4	4	4	1	1
CxC Remuneración Terceros DNE	10	7	7	50	47	47
Otras Diversas	0	0	-1	0	0	0
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>428.823</b>	<b>583.181</b>	<b>523.045</b>	<b>465.491</b>	<b>407.047</b>	<b>347.042</b>

CLASIFICACION CUENTAS POR COBRAR						
CUENTAS POR COBRAR	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
<b>24- Fuente Parafiscal</b>	<b>6.975</b>	<b>7.690</b>	<b>7.931</b>	<b>9.923</b>	<b>8.046</b>	<b>7.246</b>
Impuesto de Timbre Nacional Contratos 1%	0	0	0	0	0	0
Impuesto de Timbre Nacional Comisiones 0.5%	0	0	0	0	0	0
Sanciones - Contribución Parafiscal	375	416	412	521	402	386
Contribución Parafiscal	6.181	6.868	6,868	7.978	6.288	6.260
Plan Com. Y Med. Prepagada	0	0	0	0	0	0
Cuentas Por Cobrar Impuestos	0	0	0	0	0	0
Traslados - Negocios Fiduciarios	152	48	53	860	949	153
Otras CXC Empleados	0	0	0	0	0	0
Otras Convenios	0	0	0	0	0	0
Cxc Gastos Bancarios	31	1	1	1	2	1
Cuenta por cobrar impuesto al timbre 1%	236	358	597	563	405	447
Cuenta por cobrar impuesto al timbre 0.5%	0	0	0	0	0	0
<b>25- Fuente Fiscal</b>	<b>276.360</b>	<b>216.540</b>	<b>157,730</b>	<b>158.581</b>	<b>158.031</b>	<b>158.159</b>
Impuesto de Timbre Nacional Contratos 1%	0	0	0	0	0	0
Impuesto de Timbre Nacional Comisiones 0.5	0	0	0	0	0	0
C X C Multas MinCit	933	897	893	894	891	706
C X C Multas SIC	5.715	5.787	5,963	6.051	6.256	5.031
Fideicomitente MinCit	262.757	202.757	143,652	143.652	143.652	145.078
Comisión Administración Bienes	1	5	0	0	2	4
Plan Com. Y Med. Prepagada	10	10	10	10	10	10
Reintegro De Gastos	6.629	6.659	6,635	6.637	6.697	6.660
Otros Exfuncionarios	5	5	5	5	5	5
Cuentas Por Cobrar Impuestos	36	0	0	0	0	32
Traslados Negocios Fiduciarios	70	70	74	74	74	70
Otras CXC - Empleados	8	6	6	5	5	4
Otras Convenios	0	0	0	0	0	0

CLASIFICACION CUENTAS POR COBRAR						
CUENTAS POR COBRAR	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Cxc Gastos Bancarios	0	0	0	1	2	0
Cuentas Por Cobrar A Proveedores	0	0	0	0	0	0
Otros Reintegros De Gastos Asociados	0	0	0	0	0	0
Cuenta por cobrar impuesto al timbre 1%	195	342	492	1.250	496	595
<b>26 - Fuente Bienes</b>	<b>60</b>	<b>70</b>	<b>57</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Comisión Administración Bienes	38	38	38	0	0	0
Cuentas Por Cobrar Impuestos	0	0	0	0	0	0
Traslados Negocios Fiduciarios	1	0	0	0	0	0
CxC Remuneración Terceros DNE	21	32	19	28	0	0
Otras Diversas	0	0	0	0	0	0
Cuenta por cobrar impuesto al timbre 1%	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>283.395</b>	<b>224.300</b>	<b>165,719</b>	<b>168.533</b>	<b>166.078</b>	<b>165.442</b>

El rubro más significativo en variación de las cuentas por cobrar de la empresa 24 Fuente Parafiscal, es lo correspondiente al ítem CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL, por concepto de actualización de las liquidaciones presentadas no pagadas, actos administrativos y otros.

El rubro más significativo en variación de las cuentas por cobrar de la empresa 25 Fuente Fiscal, es lo correspondiente al ítem FIDEICOMITENTE MINCIT, por el registro de la Cuenta de Cobro 006-2025 por concepto de transferencia de recursos a administrar por el Patrimonio Autónomo FONTUR para el fortalecimiento del sector turístico dispuestos en la normatividad para la destinación del impuesto al turismo en el marco de la ley 1558 de 2012 y de la ley 1101 de 2006. Resolución 1985 de 2025.

#### Clasificación Avances y Anticipos Entregados

*Tabla 17 Clasificación Avances y Anticipos Entregados*

CLASIFICACION AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS						
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
<b>24- Fuente Parafiscal</b>	<b>30</b>	<b>72</b>	<b>156</b>	<b>79</b>	<b>84</b>	<b>105</b>
Incapacidades	0	11	24	43	49	76
Anticipos Gastos De Viaje	30	62	132	36	35	29
<b>25- Fuente Fiscal</b>	<b>1.786</b>	<b>1.383</b>	<b>1.370</b>	<b>1.367</b>	<b>375</b>	<b>208</b>
Anticipos Contratos m/da Nacional	1.765	1.369	1.369	1.369	361	194
Incapacidades	21	13	0	-4	12	12
Anticipos Gastos De Viaje	1	1	1	2	2	2

CLASIFICACION AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS						
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
<b>26 - Fuente Bienes</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Anticipos Gastos De Viaje	2	3	3	0	0	0
<b>TOTAL AVANCES Y ANTICIPOS</b>	<b>1.818</b>	<b>1.458</b>	<b>1.529</b>	<b>1.445</b>	<b>459</b>	<b>313</b>

CLASIFICACION AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS						
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
<b>24- Fuente Parafiscal</b>	<b>132</b>	<b>76</b>	<b>90</b>	<b>132</b>	<b>63</b>	<b>70</b>
Incapacidades	87	56	65	89	27	37
Anticipos Gastos De Viaje	45	19	26	43	36	34
<b>25- Fuente Fiscal</b>	<b>155</b>	<b>201</b>	<b>198</b>	<b>198</b>	<b>197</b>	<b>197</b>
Anticipos Contratos m/da Nacional	194	194	194	194	194	194
Incapacidades	-39	7	4	3	3	3
Anticipos Gastos De Viaje	0	0	0	1	0	0
<b>26 - Fuente Bienes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Anticipos Gastos De Viaje	0	0	1	1	0	0
<b>TOTAL AVANCES Y ANTICIPOS</b>	<b>287</b>	<b>277</b>	<b>289</b>	<b>331</b>	<b>260</b>	<b>268</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

El rubro más significativo en variación de los avances y anticipos de la empresa 24 Fuente Parafiscal, es lo correspondiente al ítem de INCAPACIDADES que se encuentran en gestión de cobro ante las respectivas EPS.

Los avances y anticipos de la empresa 25 Fuente Fiscal no presentan variación.

Los avances y anticipos de la empresa 26 Fuente Bienes no presentan variación.

## 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos aprobados para la vigencia actual

Se presenta el detalle mensual de la ejecución presupuestal correspondiente a los ingresos aprobados para la vigencia 2025.

### Ejecución Presupuestal Ingresos enero 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del P.A FONTUR al corte del 31 de enero de 2025, como sigue:

Tabla 18 Ejecución presupuestal ene-25

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	0	0
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	39.457	39.457
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	83	83
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	7.716	7.716
Utilidades Ágora	1.838	892	892
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	0	0
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	114	114
<b>Subtotal presupuesto de Ingresos</b>	<b>493.219</b>	<b>113.577</b>	<b>113.577</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	0
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	0	0
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	0	0
<b>Recursos CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2024 a 31 de enero</b>	<b>497.825</b>	<b>113.588</b>	<b>113.588</b>

Cifras en millones de pesos COP

## Anexo 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos 2025.01

### Ejecución Presupuestal Ingresos febrero 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del P.A FONTUR al corte del 28 de febrero de 2025, como sigue:

Tabla 19 Ejecución presupuestal feb-25

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	213.157	0
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	41.575	41.575
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	150	150
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	9.395	9.395
Utilidades Ágora	1.838	892	892
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	0	0
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	158	158
<b>Subtotal presupuesto de Ingresos</b>	<b>493.219</b>	<b>330.642</b>	<b>117.485</b>
<b>Recursos CNT</b>			

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	0
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	103	103
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	0	0
<b>Recursos CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>115</b>	<b>115</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2025 a 28 de febrero</b>	<b>497.825</b>	<b>330.756</b>	<b>117.600</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

## Anexo 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos 2025.02

### Ejecución Presupuestal Ingresos marzo 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del P.A FONTUR al corte del 31 de marzo de 2025, como sigue:

*Tabla 20 Ejecución presupuestal mar-25*

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	213.157	0
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	42.676	42.676
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	410	410
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	11.395	11.395
Utilidades Ágora	1.838	892	892
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	9.119	9.119
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	203	203
<b>Subtotal presupuesto de Ingresos</b>	<b>493.219</b>	<b>343.166</b>	<b>130.009</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	0
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	103	103
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	0	0
<b>Recursos CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>394</b>	<b>394</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 de marzo</b>	<b>497.825</b>	<b>343.560</b>	<b>130.403</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

## Anexo 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos 2025.03

### Ejecución Presupuestal Ingresos abril 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del P.A FONTUR al corte del 30 de abril de 2025, como sigue:

*Tabla 21 Ejecución presupuestal abr-25*

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	213.157	0
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	78.951	78.951
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	1.373	1.373
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	13.277	13.277
Utilidades Ágora	1.838	1.943	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	9.119	9.119
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	321	321
<b>Subtotal presupuesto de Ingresos</b>	<b>493.219</b>	<b>383.456</b>	<b>170.300</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Ingresos Bienes CNT	1.140	286	286
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	655	655
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	0	0
<b>Recursos CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>952</b>	<b>952</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2025 a 30 de abril</b>	<b>497.825</b>	<b>384.408</b>	<b>171.403</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

#### Anexo 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos 2025.04

#### **Ejecución Presupuestal Ingresos mayo 2025**

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del P.A FONTUR al corte del 31 de mayo de 2025, como sigue:

*Tabla 22 Ejecución Presupuestal Ingresos may 2025*

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	213.157	0
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	83.365	83.365
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	1.663	1.663
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	15.553	15.553
Utilidades Ágora	1.838	1.943	1.943

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	13.120	13.120
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	472	472
<b>Subtotal presupuesto de Ingresos</b>	<b>493.219</b>	<b>394.587</b>	<b>181.430</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Ingresos Bienes CNT	1.140	288	288
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	929	929
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	0	0
<b>Recursos CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>1.228</b>	<b>1.228</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 de mayo</b>	<b>497.825</b>	<b>395.815</b>	<b>182.659</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

## Anexo 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos 2025.05

### Ejecución Presupuestal Ingresos junio 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del P.A FONTUR al corte del 30 de junio de 2025, como sigue:

*Tabla 23 Ejecución Presupuestal Ingresos jun 2025*

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	213.157	34.051
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	84.032	84.032
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	1.848	1.848
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	17.731	17.731
Utilidades Ágora	1.838	1.943	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	14.162	14.162
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	516	516
<b>Subtotal presupuesto de Ingresos</b>	<b>493.219</b>	<b>398.705</b>	<b>219.599</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Ingresos Bienes CNT	1.140	621	621
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	1.056	1.056
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	0	0
<b>Recursos CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>1.688</b>	<b>1.688</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2025 a 30 de junio</b>	<b>497.825</b>	<b>400.392</b>	<b>221.287</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

## Anexo 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos 2025.06

## Ejecución Presupuestal Ingresos julio 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del P.A FONTUR al corte del 31 de julio de 2025, como sigue:

Tabla 24 Ejecución Presupuestal Ingresos jul 2025

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	213.157	94.051
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	84.032	124.340
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	2.066	2.066
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	20.230	10.230
Utilidades Ágora	1.838	1.943	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	14.162	14.162
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	520	520
<b>Subtotal presupuesto de Ingresos</b>	<b>493.219</b>	<b>441.733</b>	<b>322.627</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Ingresos Bienes CNT	1.140	622	622
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	1.166	1.166
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	0	0
<b>Recursos CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>1.799</b>	<b>1.799</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 de julio</b>	<b>497.825</b>	<b>443.532</b>	<b>324.427</b>

Cifras en millones de pesos COP

### Anexo 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos 2025.07

## Ejecución Presupuestal Ingresos agosto 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del P.A FONTUR al corte del 31 de agosto de 2025, como sigue:

Tabla 25 Ejecución Presupuestal Ingresos ago 2025

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	213.157	154.051
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	125.452	125.452
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	2.248	2.248
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	22.924	22.924

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Utilidades Ágora	1.838	1.943	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	22.206	22.206
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	564	564
<b>Subtotal presupuesto de Ingresos</b>	<b>493.219</b>	<b>453.809</b>	<b>394.704</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Ingresos Bienes CNT	1.140	678	678
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	1.276	1.276
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	0	0
<b>Recursos CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>1.965</b>	<b>1.965</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 de agosto</b>	<b>497.825</b>	<b>455.775</b>	<b>396.670</b>

Cifras en millones de pesos COP

## Ejecución Presupuestal Ingresos septiembre 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del P.A FONTUR al corte del 30 de septiembre de 2025, como sigue:

Tabla 26 Ejecución Presupuestal Ingresos sep 2025

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	213.157	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	123.468	123.468
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	2.402	2.402
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	25.414	25.414
Utilidades Ágora	1.943	1.943	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	22.206	29.093	29.093
Reconocimientos seguros	7	7	7
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	609	609
<b>Subtotal presupuesto de Ingresos</b>	<b>502.513</b>	<b>464.408</b>	<b>464.408</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Ingresos Bienes CNT	1.140	953	953
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	1.371	1.371
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	0	0
<b>Recursos CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>2.335</b>	<b>2.335</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 de julio</b>	<b>507.119</b>	<b>466.743</b>	<b>466.743</b>

Cifras en millones de pesos COP

## Ejecución Presupuestal Ingresos octubre 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del PA Fontur al corte del 31 de octubre de 2025, como sigue:

*Tabla 27 Ejecución Presupuestal Ingresos oct 2025*

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	213.157	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	167.476	167.476
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	2.542	2.542
SalDOS por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	31.241	31.241
Utilidades Ágora	1.943	1.943	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	29.093	37.823	37.823
Reconocimientos seguros	7	7	7
Ingresos bienes recibidos FONTUR	775	720	720
<b>Subtotal presupuesto de Ingresos</b>	<b>509.401</b>	<b>520.224</b>	<b>520.224</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Ingresos Bienes CNT	1.140	956	956
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	2.324	2.324
SalDOS por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	59	59
<b>Recursos CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>3.351</b>	<b>3.351</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 octubre.</b>	<b>514.007</b>	<b>523.575</b>	<b>523.575</b>

*Cifras en millones de pesos*

Anexo 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos 2025.10

### **Ejecución Presupuestal Ingresos noviembre 2025**

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del PA Fontur al corte del 30 de noviembre de 2025, como sigue:

*Tabla 28 Ejecución Presupuestal Ingresos nov 2025*

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	213.157	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	169.327	169.327
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	2.659	2.659
SalDOS por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	33.951	33.951
Utilidades Ágora	1.943	1.943	1.943

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Liberaciones- Vigencias anteriores	37.823	37.823	37.823
Reconocimientos seguros	7	7	7
Ingresos bienes recibidos FONTUR	775	765	765
<b>Subtotal presupuesto de Ingresos</b>	<b>518.131</b>	<b>524.947</b>	<b>524.947</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Ingresos Bienes CNT	1.140	960	960
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	2.519	2.519
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	59	59
<b>Recursos CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>3.350</b>	<b>3.350</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 octubre.</b>	<b>522.737</b>	<b>528.496</b>	<b>528.496</b>

## Anexo 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos 2025.11

### Ejecución Presupuestal Ingresos diciembre 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Ingresos del PA Fontur al corte del 31 de diciembre de 2025, como sigue:

*Tabla 29 Ejecución Presupuestal Ingresos diciembre dic 2025*

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	Total Valor Recibido
Impuesto al Turismo	213.157	213.157	213.157
Recursos Resolución 1985 Dic. 2025	1.426	1.426	0
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia Actual	168.856	170.292	170.292
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	441	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	2.272	2.272
Recaudo Multas Vigencia 2025	0	2.793	2.793
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	62.603	62.603
Rendimientos financieros	30.254	36.700	36.700
Utilidades Ágora	1.943	1.943	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	37.823	37.823	37.823
Reconocimientos seguros	7	7	7
Ingresos bienes recibidos FONTUR	775	810	810
<b>Subtotal presupuesto de Ingresos</b>	<b>519.557</b>	<b>530.266</b>	<b>528.840</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Ingresos Bienes CNT	1.140	1.185	1.185
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	2.757	2.757
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	11	11
Liberaciones	59	59	59
<b>Recursos CNT</b>	<b>4.606</b>	<b>4.012</b>	<b>4.012</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 diciembre.</b>	<b>524.163</b>	<b>534.277</b>	<b>532.851</b>

Valores en millones de pesos

## Anexo 2.5 Ejecución Presupuestal Ingresos 2025.12

### 2.6 Información Contable

En el "Anexo 2.6 Información contable" se adjuntan los Estado de situación financiera y Estado de resultados integral para los negocios 137 de 2013 y 413 de 2023, con corte a diciembre de 2025, emitidos por parte de la administración del P.A. FONTUR.

### 2.7 Flujo de Caja

En el "Anexo 2.7 Flujo de Caja 2025" se incluyen los flujos de caja correspondientes a los contratos 137 de 2013 y 413 de 2023, con los movimientos del disponible para la vigencia 2025, clasificados por fuente de recursos administrados, con corte a diciembre de 2025.

## 3. PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ACTIVOS ADMINISTRADOS

Se remite archivo Excel, anexo 3, denominado "Ejecución Presupuestal P.A FONTUR 2025 a diciembre", el cual contiene la siguiente información al corte indicado de la vigencia en curso:

- a. Presupuesto de Ingresos apropiado y modificaciones.
- b. Presupuesto de Egresos apropiado y modificaciones.
- c. Ejecución Presupuestal Presupuesto de Ingresos.
- d. Ejecución Presupuestal Presupuesto de Egresos.
- e. Detalle de Ejecución Presupuestal de Egresos.

### 3.1 Presupuesto de Egresos FONTUR Aprobado para la vigencia actual

El presupuesto de egresos del Patrimonio Autónomo FONTUR para la vigencia 2025, fue presentado para aprobación ante el Comité Directivo, en sesión del 19 de diciembre de 2024 con cifras preliminares, posteriormente tuvo actualización por concepto de la confirmación del valor de los recursos de la fuente Fiscal-Impuesto al turismo para la vigencia actual, el cual aumento en la suma de (\$157 cifras en millones de pesos), por lo anterior, se recibió mediante comunicación Radicado No. 2-2025-001304 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la distribución de estos recursos, quedando así un valor aprobado por la suma de (\$431.670 cifras en millones de pesos), el cual se detalla a continuación:

*Tabla 30 Presupuesto de egresos 2025 Inicial*

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025
<b>Egresos</b>	
Mejoramiento de la Competitividad Turística	70.463
Fortalecimiento de la Promoción Turística	180.000
Inversión Territorial	25.700
Territorios Turísticos de Paz	5.000

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025
Turismo Responsable	2.500
Infraestructura Turística	64.659
Situaciones de Emergencia	500
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>348.822</b>
<b>Funcionamiento</b>	
Gastos de Personal	45.612
Gastos Generales	30.761
Asesorías Externas	5.323
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>81.696</b>
<b>Recursos CNT</b>	
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152
<b>Recursos Bienes CNT</b>	<b>1.152</b>
<b>Total Presupuesto de Egresos aprobado para la vigencia 2025</b>	<b>431.670</b>

*cifras en millones de pesos COP*

### Modificaciones al Presupuesto Egresos

En lo corrido de la vigencia 2025, fueron aprobadas modificaciones en el presupuesto del Patrimonio Autónomo FONTUR, las cuales se pueden consultar en el anexo denominado "3.1 Modificaciones al Presupuesto Egresos", las cuales se resumen a continuación:

#### Modificaciones enero 2025

En comité Directivo N.º 452, celebrado el día 29 de enero de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025:

1. Mayores y menores valores recibidos en el presupuesto de la vigencia 2024: Por concepto de mayor valor recibido la suma de \$3.904 millones de pesos derivados de ingresos de la Contribución Parafiscal, Rendimientos financieros e Ingresos bienes recibidos FONTUR y por concepto de menor valor recibido por valor de \$363 millones de pesos, derivados de menores ingresos por Multas y recursos CNT, quedando así un resultado de \$ 3.541 Millones.
2. Recursos no comprometidos en el presupuesto de la vigencia 2024: Recursos que ascienden a la suma de \$ 62.614 Millones.

De acuerdo con lo anterior, se tuvo como presupuesto de egresos al 31 de enero el que se presenta en el siguiente cuadro:

*Tabla 31 Presupuesto de Egresos 2025 a 31 de enero de 2025*

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) Mayores y menores ingresos recibidos en la vig 2024	(2) Recursos no comprometidos en la vig 2024	Total Presupuesto a 31 de enero 2025
<b>Egresos</b>				

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) Mayores y menores ingresos recibidos en la vig 2024	(2) Recursos no comprometidos en la vig 2024	Total Presupuesto a 31 de enero 2025
Mejoramiento de la Competitividad Turística	70.463	0	20.378	90.841
Fortalecimiento de la Promoción Turística	180.000	3.900	15.320	199.220
Inversión Territorial	25.700	0	2.327	28.027
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.500	-147	0	2.353
Infraestructura Turística	64.659	-216	18.423	82.866
Situaciones de Emergencia	500	0	0	500
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>348.822</b>	<b>3.537</b>	<b>56.448</b>	<b>408.807</b>
<b>Funcionamiento</b>				
Gastos de Personal	45.612	0	0	45.612
Gastos Generales	30.761	4	0	30.764
Asesorías Externas	5.323	0	0	5.323
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>81.696</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>81.700</b>
<b>Recursos CNT</b>				
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	1.152
<b>Recursos Bienes CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.166</b>	<b>6.166</b>
<b>Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 31 de enero.</b>	<b>431.670</b>	<b>3.541</b>	<b>62.614</b>	<b>497.825</b>

*cifras en millones de pesos COP*

## Modificaciones febrero 2025

En comité Directivo N.º 453, celebrado el día 20 de febrero de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2025:

Se aprobó, por parte de los miembros del comité, la propuesta de redistribución del presupuesto de egresos para la vigencia 2025 de los recursos de Inversión.

Se aprobó, por parte de los miembros del comité, la distribución en el presupuesto de egresos del PA FONTUR, la suma de \$2.678 Millones del total de recursos apropiados pendientes por distribuir, a la líneas de Funcionamiento gastos de personal sub rubro-Formación el valor de \$ 300 millones y Funcionamiento gastos generales sub rubro-Gastos de bienes por adhesión, en seguimiento y Proyectos especiales el valor de \$ 2.378 millones, los cuales a 31 de enero ascendían a la suma de \$6.166 Millones, quedando así un monto por distribuir de \$ 3.488 Millones.

Teniendo como presupuesto de egresos al 28 de febrero el que se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 32 Presupuesto de Egresos 2025 feb 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) Distribución Recursos inversión en la vig 2025	(2) Distribución recurso por asignar	Total Presupuesto a 28 de febrero 2025
<b>Egresos</b>				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	90.841	7.500	0	98.341
Fortalecimiento de la Promoción Turística	199.220	0	0	199.220
Inversión Territorial	28.027	-27.565	0	462
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	2.353
Infraestructura Turística	82.866	15.065	0	97.931
Situaciones de Emergencia	500	5.000	0	5.500
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>348.822</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>408.807</b>
<b>Funcionamiento</b>				
Gastos de Personal	45.612	0	300	45.612
Gastos Generales	30.761	4	2.378	30.764
Asesorías Externas	5.323	0	0	5.323
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>81.696</b>	<b>4</b>	<b>2.678</b>	<b>84.378</b>
<b>Recursos CNT</b>				
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	1.152
<b>Recursos Bienes CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>6.166</b>	<b>0</b>	<b>-2.678</b>	<b>3.488</b>
<b>Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 28 de febrero.</b>	<b>497.825</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>497.825</b>

Cifras en millones de pesos COP

**De otro modo, se menciona que, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2025** no se presentaron modificaciones en el presupuesto de egresos del PA FONTUR.

### Modificaciones septiembre 2025

En sesión de comité Directivo extraordinario N° 465, celebrado el día 10 y 11 y de septiembre de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2025:

1. Incorporación de recursos por concepto de utilidades Ágora, recibidos por mayor valor, respecto al valor presupuestado para la vigencia en la suma de \$105 (cifras en millones de pesos), recursos pendientes por distribuir en el Presupuesto de Egresos.
2. Incorporación de recursos por concepto de reconocimiento de seguros, por siniestro de un Dron por la suma de \$7 (cifras en millones de pesos), con destino al rubro de la línea de Funcionamiento- Gastos Generales- Mantenimiento de muebles, enseres y equipos.

3. Incorporación de recursos por mayor valor resultante en Actas de Liberación suscritas N° 2, 3, 4 y 5 de 2025, respecto al valor presupuestado para la vigencia en la suma de \$9.183 millones de pesos, con destino al rubro de la línea de Inversión- Mejoramiento de la Competitividad Turística.
4. Traslado entre líneas de Inversión, de la línea de Infraestructura Turística a Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico, la suma de \$ 25.000 millones de pesos.
5. Distribución parcial de los recursos por distribuir, por valor de \$ 1.028 millones de pesos, con destino a la creación del rubro presupuestal "Impuestos asumidos" en la línea de Funcionamiento- Gastos Generales.

Tabla 33 Presupuesto de Egresos 2025 sep 2025

CONCEPTO	Total Presupuesto 28 feb 2025	(1) Excedente Utilidades Agora	(2) Reconocimiento Seguros	(3) Apropriación de recursos Liberados	(4) Traslado de recursos Inversión	(5) Distribución recursos por asignar	Total Presupuesto 30 sep 2025
<b>Egresos</b>							
Mejoramiento de la Competitividad Turística	98.341	0	0	9.183	0	0	107.524
Fortalecimiento de la Promoción Turística	199.220	0	0	0	25.000	0	224.220
Inversión Territorial	462	0	0	0	0	0	462
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	0	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	0	0	0	2.353
Infraestructura Turística	97.931	0	0	0	-25.000	0	72.931
Situaciones de Emergencia	5.500	0	0	0	0	0	5.500
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>408.807</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9.183</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>417.990</b>
<b>Funcionamiento</b>							
Gastos de Personal	45.912	0	0	0	0	0	45.912
Gastos Generales	33.142	0	7	0	0	1.028	34.177
Asesorías Externas	5.323	0	0	0	0	0	5.323
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>84.378</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.028</b>	<b>85.412</b>
<b>Recursos CNT</b>							
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	0	0	1.152
<b>Recursos Bienes CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>3.488</b>	<b>105</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1.028</b>	<b>2.565</b>
<b>Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 30 de septiembre.</b>	<b>497.825</b>	<b>105</b>	<b>7</b>	<b>9.183</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>507.119</b>

Cifras en millones de pesos

## Modificaciones octubre 2025

En sesión de comité Directivo extraordinario N.º 468, celebrado el día 08 de octubre de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2025:

1. Incorporación de recursos liberados en Actas de Liberación suscritas N° 6, 7, y 8 de 2025, por valor total de \$6.888 (cifras en millones de pesos).
2. Distribución de los recursos por asignar por valor de \$ 2.565 (cifras en millones de pesos), con destino a la línea de Inversión - Mejoramiento de la Competitividad Turística, recursos necesarios para atender la necesidad para la presentación de proyectos.
3. Traslado de recursos, de la línea de Inversión- Infraestructura Turística la suma de \$ 52.578 y de la línea de Funcionamiento- Gastos generales la suma de \$4.962, a la línea de Inversión - Mejoramiento de la Competitividad Turística el valor total de \$57.540 (cifras en millones de pesos), recursos necesarios para atender la necesidad para la presentación de proyectos.
4. Traslado entre líneas de Funcionamiento, para la optimización de fuentes fiscales destinadas a financiar proyectos de inversión y así cubrir gastos de funcionamiento necesarios en la operación, de la línea de Gastos de personal la suma de \$ 2.500 y de Gastos generales la suma de \$ 1.000, con destino a Gastos Generales \$1.800 y Asesorías externas la suma de \$ 1.700. *(El valor neto a trasladar en la Línea Gastos generales, corresponde a la suma de \$800 millones)* (cifras en millones de pesos).

Tabla 34 Presupuesto de Egresos 2025 oct 2025

CONCEPTO	Total Presupuesto 30 sep 2025	(1) Apropiación de recursos Liberados	(2) Distribución recursos por asignar	(3) Traslado de recursos	(4) Traslado de recursos	Total Presupuesto 31 oct 2025
<b>Egresos</b>						
Mejoramiento de la Competitividad Turística	107.524	6.888	2.565	57.540	0	174.517
Fortalecimiento de la Promoción Turística	224.220	0	0	0	0	224.220
Inversión Territorial	462	0	0	0	0	462
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	0	0	2.353
Infraestructura Turística	72.931	0	0	-52.578	0	20.353
Situaciones de Emergencia	5.500	0	0	0	0	5.500
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>417.990</b>	<b>6.888</b>	<b>2.565</b>	<b>4.962</b>	<b>0</b>	<b>432.405</b>
<b>Funcionamiento</b>						
Gastos de Personal	45.912	0	0	0	-2.500	43.412
Gastos Generales	34.177	0	0	-4.962	800	30.015
Asesorías Externas	5.323	0	0	0	1.700	7.023
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>85.412</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-4.962</b>	<b>0</b>	<b>80.450</b>
<b>Recursos CNT</b>						

CONCEPTO	Total Presupuesto 30 sep 2025	(1) Apropriación de recursos Liberados	(2) Distribución recursos por asignar	(3) Traslado de recursos	(4) Traslado de recursos	Total Presupuesto 31 oct 2025
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	0	1.152
<b>Recursos Bienes CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>2.565</b>	<b>0</b>	<b>-2.565</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 31 de octubre.</b>	<b>507.119</b>	<b>6.888</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>514.007</b>

Valores en millones de pesos

### Modificaciones noviembre 2025

En sesión de comité Directivo extraordinario N° 470, celebrado el día 04 de noviembre de 2025, fue aprobada la siguiente modificación, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2025:

1. Incorporación de recursos liberados en Actas de Liberación suscritas N° 9 y 10 de 2025, por valor total de \$ 8.730 (cifras en millones de pesos).

Tabla 35 Presupuesto de Egresos 2025 nov 2025

CONCEPTO	Total Presupuesto 31 oct 2025	(1) Apropriación de recursos Liberados	Total Presupuesto 30 nov 2025
<b>Egresos</b>			
Mejoramiento de la Competitividad Turística	174.517	0	174.517
Fortalecimiento de la Promoción Turística	224.220	6.259	230.479
Inversión Territorial	462	0	462
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	2.353
Infraestructura Turística	20.353	2.471	22.823
Situaciones de Emergencia	5.500	0	5.500
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>432.405</b>	<b>8.730</b>	<b>441.135</b>
<b>Funcionamiento</b>			
Gastos de Personal	43.412	0	43.412
Gastos Generales	30.015	0	30.015
Asesorías Externas	7.023	0	7.023
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>80.450</b>	<b>0</b>	<b>80.450</b>
<b>Recursos CNT</b>			
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	1.152
<b>Recursos Bienes CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 31 de octubre.</b>	<b>514.007</b>	<b>8.730</b>	<b>522.737</b>

Valores en millones de pesos

## Modificaciones diciembre 2025

En sesión de comité Directivo N° 472, celebrado el día 15 de diciembre de 2025, se presentó la modificación del siguiente punto en el presupuesto de egresos de la vigencia 2025:

1. Apropiación de recursos MINCIT, por la **suma total de \$ 3.122** (cifras en millones de pesos), las cuales fueron sometidas a consideración y aprobadas sujetas a la expedición de la respectiva Resolución de asignación de recursos al PA FONTUR, de los siguientes recursos:

**a. \$1.426** (cifras en millones de pesos), al PA FONTUR, los cuales fueron aprobados, de acuerdo con lo indicado:

- \$ 600 (cifras en millones de pesos), con el objetivo de Generar acciones de fortalecimiento de la cadena de valor del turismo gastronómico a nivel nacional a través de los programas contemplados en la estrategia Colombia a la mesa, Así como Identificar, generar planes de fortalecimiento y promoción de la cadena del turismo gastronómico desde el campo a la mesa.
- \$ 826 (cifras en millones de pesos), con el objetivo de Dinamizar la economía local, consolidar una cultura de paz y fortalecer el posicionamiento de los destinos turísticos emergentes con el desarrollo e implementación de estrategias de formación y promoción en los Territorios Turísticos de Paz.

**b. \$1.696** (cifras en millones de pesos), los cuales, una vez surtido el trámite, se esperan transferir al FONTUR para financiar las siguientes iniciativas, en el marco del Plan Maestro de Turismo de Buenaventura que corresponden a:

- \$ 845 (cifras en millones de pesos): Estudios técnicos y diseños integrales necesarios para la implementación de infraestructura para el fomento del Turismo Cultural en Triana zona rural del Distrito Especial de Buenaventura.
- \$ 851 (cifras en millones de pesos): Estudios técnicos y diseños integrales para la construcción de infraestructura necesaria para el fomento de la investigación y el turismo científico en San Cipriano zona rural del D.E. de Buenaventura.

2. En virtud de lo solicitado por parte del Comité Directivo en sesión No. 472, sobre la distribución y asignación de recursos de los proyectos *FNTP-2025-320* y *FNTP-2025-333*, fueron autorizados traslados de recursos de inversión, lo anterior, en atención a las observaciones recibidas en las aprobaciones para los siguientes proyectos:

“(…)

- *FNTP-2025-320: Aprobado*

*Se debe ajustar la viabilidad presupuestal, consumiendo los recursos fiscales que quedan disponibles de la vigencia 2025 (incluyendo traslados) y el restante si tomarlos como estaban planteados de la vigencia 2026.*

- *FNTP-2025-333: Aprobado*  
*Se debe ajustar la viabilidad presupuestal, tomando de los recursos parafiscales disponibles de la vigencia 2025 los recursos que habían quedado en la viabilidad de la vigencia 2026. (...)."*

3. Teniendo en cuenta que la incorporación de recursos del punto número (1), fue aprobada, sujeta a la expedición de la respectiva Resolución de asignación de recursos del MINCIT al PA FONTUR, se informa que, fue expedida la Resolución N° 1985 2025 el día 17 de diciembre de 2025 por valor de \$1.426 (cifras en millones de pesos), No obstante, al cierre de la vigencia 2025, no fue expedida la Resolución de recursos por valor de \$1.696 (cifras en millones de pesos), valor que se reduce en el cierre del presupuesto definitivo de la vigencia 2025.

*Tabla 36 Presupuesto de Egresos 2025 dic 2025*

CONCEPTO	Total Presupuesto 30 nov 2025	(1) Apropriación de recursos transferencias MINCIT.	Total presupuesto a 15 diciembre 2025 CD 472	(2) Traslado de recursos de inversión	(3) Reducción presupuestal (No expedición de Resolución de Resolución MINCIT).	Total Presupuesto 31 dic 2025
<b>Egresos</b>						
Mejoramiento de la Competitividad Turística	174.517	0	174.517	-1.795	0	172.722
Fortalecimiento de la Promoción Turística	230.479	600	231.079	722	0	231.801
Inversión Territorial	462	0	462	0	0	462
Territorios Turísticos de Paz	5.000	826	5.826	0	0	5.826
Turismo Responsable	2.353	0	2.353	0	0	2.353
Infraestructura Turística	22.823	1.696	24.520	1.073	-1.696	23.897
Situaciones de Emergencia	5.500	0	5.500	0	0	5.500
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>441.135</b>	<b>3.122</b>	<b>444.258</b>	<b>0</b>	<b>-1.696</b>	<b>442.561</b>
<b>Funcionamiento</b>						
Gastos de Personal	43.412	0	43.412	0	0	43.412
Gastos Generales	30.015	0	30.015	0	0	30.015
Asesorías Externas	7.023	0	7.023	0	0	7.023
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>80.450</b>	<b>0</b>	<b>80.450</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80.450</b>
<b>Recursos CNT</b>						
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	1.152	0	0	1.152
<b>Recursos Bienes CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 31 de diciembre.</b>	<b>522.737</b>	<b>3.122</b>	<b>525.860</b>	<b>0</b>	<b>-1.696</b>	<b>524.163</b>

*Valores en millones de pesos*

### 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos P.A. FONTUR vigencia actual

#### Ejecución Presupuestal Egresos enero 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del P.A. FONTUR al corte del 31 de enero de 2025, como sigue:

Tabla 37 Ejecución Presupuestal Egresos 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
<b>Inversión</b>					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	90.841	2.290	0	0	88.551
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	199.220	13.537	0	0	185.683
Inversión Territorial	28.027	462	0	0	27.565
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	0	2.353
Infraestructura Turística	82.866	311	0	0	82.555
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	500	0	0	0	500
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>408.807</b>	<b>16.601</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>392.206</b>
<b>Funcionamiento</b>					
Gastos de Personal	45.612	2.692	2.692	2.684	42.921
Gastos Generales	30.764	3.362	677	430	27.402
Asesorías Externas	5.323	2.028	8	0	3.295
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>81.700</b>	<b>8.082</b>	<b>3.377</b>	<b>3.114</b>	<b>73.618</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
<b>Subtotal Recursos CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>6.166</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.166</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Egresos 2025 a 31 de enero</b>	<b>497.825</b>	<b>24.683</b>	<b>3.377</b>	<b>3.114</b>	<b>473.142</b>

*cifras en millones de pesos COP*

#### Anexo 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.01

#### Ejecución Presupuestal Egresos febrero 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del P.A. FONTUR al corte del 28 de febrero de 2025, como sigue:

Tabla 38 Ejecución Presupuestal Egresos feb 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
<b>Inversión</b>					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	98.341	38.621	72	0	59.720
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	199.220	25.040	0	0	174.180
Inversión Territorial	462	462	0	0	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	0	2.353
Infraestructura Turística	97.931	1.935	0	0	95.996
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	0	0	0	5.500
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>408.807</b>	<b>66.058</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>342.749</b>
<b>Funcionamiento</b>					
Gastos de Personal	45.912	7.233	5.427	5.419	38.680
Gastos Generales	33.142	8.673	2.170	1.293	24.470
Asesorías Externas	5.323	2.238	1.505	1	3.085
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>84.378</b>	<b>18.144</b>	<b>9.103</b>	<b>6.713</b>	<b>66.234</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
<b>Subtotal Recursos CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>3.488</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.488</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Egresos 2025 a 28 de febrero</b>	<b>497.825</b>	<b>84.202</b>	<b>9.175</b>	<b>6.713</b>	<b>413.623</b>

cifras en millones de pesos COP

### Anexo 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.02

### Ejecución Presupuestal Egresos marzo 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA FONTUR al corte del 31 de marzo de 2025, como sigue:

Tabla 39 Ejecución Presupuestal Egresos mar 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
<b>Inversión</b>					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	98.341	45.349	1.747	0	52.992

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	199.220	36.461	12.391	0	162.759
Inversión Territorial	462	462	0	0	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	0	2.353
Infraestructura Turística	97.931	2.334	1.935	0	95.597
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	0	0	0
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>408.807</b>	<b>90.107</b>	<b>16.073</b>	<b>0</b>	<b>318.701</b>
<b>Funcionamiento</b>					
Gastos de Personal	45.912	10.036	10.036	8.166	35.876
Gastos Generales	33.142	11.277	5.038	2.915	21.865
Asesorías Externas	5.323	2.688	2.096	48	2.635
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>84.378</b>	<b>24.002</b>	<b>17.170</b>	<b>11.129</b>	<b>60.376</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
<b>Subtotal Recursos CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>3.488</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.488</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Egresos 2025 a 31 de marzo</b>	<b>497.825</b>	<b>114.108</b>	<b>33.244</b>	<b>11.129</b>	<b>383.717</b>

*cifras en millones de pesos COP*

## Ejecución Presupuestal Egresos abril 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA FONTUR al corte del 30 de abril de 2025, como sigue:

*Tabla 40 Ejecución Presupuestal Egresos abr 2025*

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
<b>Inversión</b>					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	98.341	48.006	4.032	359	50.335
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	199.220	36.834	15.851	113	162.386
Inversión Territorial	462	462	95	0	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	0	2.353
Infraestructura Turística	97.931	2.334	1.935	0	95.597
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	0	0
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>408.807</b>	<b>93.136</b>	<b>27.143</b>	<b>472</b>	<b>315.671</b>
<b>Funcionamiento</b>					

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Gastos de Personal	45.912	12.869	12.869	11.361	33.043
Gastos Generales	33.142	16.007	6.670	4.188	17.135
Asesorías Externas	5.323	2.769	2.218	249	2.554
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>84.378</b>	<b>31.645</b>	<b>21.757</b>	<b>15.799</b>	<b>52.733</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
<b>Subtotal Recursos CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>3.488</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.488</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Egresos 2025 a 30 de abril</b>	<b>497.825</b>	<b>114.108</b>	<b>33.244</b>	<b>11.129</b>	<b>373.045</b>

*cifras en millones de pesos COP*

### Anexo 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.04

#### Ejecución Presupuestal Egresos mayo 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del P.A FONTUR al corte del 31 de mayo de 2025, como sigue:

*Tabla 41 Ejecución Presupuestal Egresos may 2025*

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
<b>Inversión</b>					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	98.341	50.458	14.780	1.024	47.883
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	199.220	83.592	20.523	1.706	115.628
Inversión Territorial	462	462	95	0	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	0	2.353
Infraestructura Turística	97.931	2.739	2.334	0	95.192
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	0	0
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>408.807</b>	<b>142.752</b>	<b>43.232</b>	<b>2.730</b>	<b>266.056</b>
<b>Funcionamiento</b>					
Gastos de Personal	45.912	16.200	15.890	14.690	29.713
Gastos Generales	33.142	15.984	10.560	5.524	17.158
Asesorías Externas	5.323	2.958	2.676	586	2.365
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>84.378</b>	<b>35.142</b>	<b>29.126</b>	<b>20.800</b>	<b>49.235</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
<b>Subtotal Recursos CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>3.488</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.488</b>

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
<b>Total Ejecución Presupuesto de Egresos 2025 a 31 de mayo</b>	<b>497.825</b>	<b>177.894</b>	<b>72.358</b>	<b>25.530</b>	<b>319.931</b>

*cifras en millones de pesos COP*

Anexo 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.05

### Ejecución Presupuestal Egresos junio 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del P.A FONTUR al corte del 30 de junio de 2025, como sigue:

*Tabla 42 Ejecución Presupuestal Egresos jun 2025*

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
<b>Inversión</b>					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	98.341	52.707	17.829	1.979	45.634
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	199.220	85.403	22.863	3.374	113.817
Inversión Territorial	462	462	217	95	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	0	2.353
Infraestructura Turística	97.931	2.739	2.334	0	95.192
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	0	0
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>408.807</b>	<b>146.811</b>	<b>48.742</b>	<b>5.447</b>	<b>261.996</b>
<b>Funcionamiento</b>					
Gastos de Personal	45.912	19.296	19.065	18.092	26.617
Gastos Generales	33.142	18.358	11.570	6.625	14.784
Asesorías Externas	5.323	3.869	2.814	895	1.454
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>84.378</b>	<b>41.523</b>	<b>33.449</b>	<b>25.612</b>	<b>42.855</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
<b>Subtotal Recursos CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>3.488</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.488</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Egresos 2025 a 30 de junio.</b>	<b>497.825</b>	<b>188.334</b>	<b>82.191</b>	<b>31.059</b>	<b>309.492</b>

*cifras en millones de pesos COP*

Anexo 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.06

### Ejecución Presupuestal Egresos julio 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del P.A FONTUR al corte del 31 de julio de 2025, como sigue:

*Tabla 43 Ejecución Presupuestal Egresos jul 2025*

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
<b>Inversión</b>					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	98.341	56.459	21.942	4.088	41.882
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	199.220	100.457	26.995	8.266	98.763
Inversión Territorial	462	462	217	95	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	1.306	0	0	3.694
Turismo Responsable	2.353	1.001	0	0	1.352
Infraestructura Turística	97.931	2.739	2.334	0	95.192
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	0	0
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>408.807</b>	<b>167.925</b>	<b>56.988</b>	<b>12.568</b>	<b>240.882</b>
<b>Funcionamiento</b>					
Gastos de Personal	45.912	22.412	22.231	21.545	23.501
Gastos Generales	33.142	22.157	12.629	9.135	10.986
Asesorías Externas	5.323	3.936	3.229	1.250	1.387
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>84.378</b>	<b>48.504</b>	<b>38.090</b>	<b>31.930</b>	<b>35.873</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
<b>Subtotal Recursos CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>3.488</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.488</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Egresos 2025 a 31 de julio.</b>	<b>497.825</b>	<b>216.430</b>	<b>95.078</b>	<b>44.498</b>	<b>281.396</b>

*cifras en millones de pesos COP*

### Anexo 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.07

### Ejecución Presupuestal Egresos agosto 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 31 de agosto de 2025, como sigue:

*Tabla 44 Ejecución Presupuestal Egresos ago 2025*

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
<b>Inversión</b>					

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Mejoramiento de la Competitividad Turística	98.341	56.865	27.851	5.643	41.477
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	199.220	132.285	73.949	10.891	66.935
Inversión Territorial	462	462	217	217	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	1.306	0	0	3.694
Turismo Responsable	2.353	1.001	0	0	1.352
Infraestructura Turística	97.931	2.334	2.334	899	95.597
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	0	0
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>408.807</b>	<b>199.753</b>	<b>109.850</b>	<b>17.650</b>	<b>209.055</b>
<b>Funcionamiento</b>					
Gastos de Personal	45.912	27.431	25.381	24.870	18.482
Gastos Generales	33.142	23.708	13.664	10.698	9.434
Asesorías Externas	5.323	4.076	3.361	1.620	1.247
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>84.378</b>	<b>55.215</b>	<b>42.407</b>	<b>37.188</b>	<b>29.163</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
<b>Subtotal Recursos CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>3.488</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.488</b>
<b>Total Ejecución Presupuesto de Egresos 2025 a 31 de julio.</b>	<b>497.825</b>	<b>254.968</b>	<b>152.257</b>	<b>54.838</b>	<b>242.858</b>

Cifras en millones de pesos COP

### Anexo 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.08

### Ejecución Presupuestal Egresos septiembre 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del P.A. FONTUR al corte del 30 de septiembre de 2025, como sigue:

Tabla 45 Ejecución Presupuestal Egresos sep 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
<b>Inversión</b>					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	107.524	66.915	29.735	7.229	40.609
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	224.220	190.836	111.259	12.755	33.384
Inversión Territorial	462	462	217	217	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	1.306	0	0	3.694
Turismo Responsable	2.353	1.024	193	0	1.329

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Infraestructura Turística	72.931	5.880	2.334	978	67.050
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	5.500	0
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>417.990</b>	<b>271.924</b>	<b>149.238</b>	<b>26.679</b>	<b>146.066</b>
<b>Funcionamiento</b>					
Gastos de Personal	45.912	30.669	28.559	28.330	15.244
Gastos Generales	34.177	26.645	18.319	12.520	7.532
Asesorías Externas	5.323	5.008	3.502	1.989	315
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>85.412</b>	<b>62.322</b>	<b>50.381</b>	<b>42.839</b>	<b>23.090</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
<b>Subtotal Recursos CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>2.565</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.565</b>
<b>Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 30 septiembre.</b>	<b>507.119</b>	<b>334.247</b>	<b>199.618</b>	<b>69.517</b>	<b>172.873</b>

Valores en millones de pesos

### Anexo 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.09

### Ejecución Presupuestal Egresos octubre 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 31 de octubre de 2025, como sigue:

Tabla 46 Ejecución Presupuestal Egresos oct 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
<b>Inversión</b>					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	174.517	137.898	102.880	9.736	36.619
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	224.220	193.223	126.321	16.777	30.997
Inversión Territorial	462	462	217	217	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	1.306	0	0	3.694
Turismo Responsable	2.353	1.024	193	0	1.329
Infraestructura Turística	20.353	5.880	2.334	984	14.472
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	5.500	0
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>432.405</b>	<b>345.295</b>	<b>237.444</b>	<b>33.213</b>	<b>87.111</b>
<b>Funcionamiento</b>					

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Gastos de Personal	43.412	34.055	31.871	31.462	9.358
Gastos Generales	30.015	25.046	20.271	15.753	4.968
Asesorías Externas	7.023	5.459	4.330	2.312	1.564
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>80.450</b>	<b>64.560</b>	<b>56.473</b>	<b>49.526</b>	<b>15.890</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
<b>Subtotal Recursos CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 octubre.</b>	<b>514.007</b>	<b>409.854</b>	<b>293.916</b>	<b>82.739</b>	<b>104.153</b>

Valores en millones de pesos

Anexo 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.10

### Ejecución Presupuestal Egresos noviembre 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 30 de noviembre 2025, como sigue:

Tabla 47 Ejecución Presupuestal Egresos nov 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
<b>Inversión</b>					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	174.517	147.118	106.864	79.967	27.399
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	230.479	212.179	133.782	30.824	18.300
Inversión Territorial	462	462	217	217	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	1.306	0	0	3.694
Turismo Responsable	2.353	1.050	253	0	1.303
Infraestructura Turística	22.853	7.835	7.835	984	14.988
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	5.500	0
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>441.135</b>	<b>375.451</b>	<b>254.451</b>	<b>117.492</b>	<b>65.685</b>
<b>Funcionamiento</b>					
Gastos de Personal	43.412	37.426	35.492	34.963	5.987
Gastos Generales	30.015	25.716	21.098	16.464	4.299
Asesorías Externas	7.023	5.899	4.324	2.540	1.124
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>80.450</b>	<b>69.040</b>	<b>60.914</b>	<b>53.966</b>	<b>11.410</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
<b>Subtotal Recursos CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	0	0	0	0	0
<b>Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 noviembre.</b>	<b>522.737</b>	<b>444.492</b>	<b>315.365</b>	<b>171.458</b>	<b>72.245</b>

Anexo 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.11

## Ejecución Presupuestal Egresos diciembre 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del P.A. FONTUR al corte del 31 de diciembre 2025, como sigue:

*Tabla 48 Ejecución Presupuestal Egresos dic 2025*

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
<b>Inversión</b>					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	172.722	148.986	114.359	84.601	23.736
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	231.801	228.725	144.435	53.211	3.076
Inversión Territorial	462	462	217	217	0
Territorios Turísticos de Paz	5.826	5.099	0	0	727
Turismo Responsable	2.353	2.350	254	0	3
Infraestructura Turística	23.897	23.219	7.835	984	678
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	5.500	0
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>442.561</b>	<b>414.341</b>	<b>272.601</b>	<b>144.513</b>	<b>28.220</b>
<b>Funcionamiento</b>					
Gastos de Personal	43.412	41.311	39.344	38.423	2.101
Gastos Generales	30.015	28.975	23.745	18.857	1.040
Asesorías Externas	7.023	7.022	4.601	2.925	1
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>80.450</b>	<b>77.308</b>	<b>67.690</b>	<b>60.206</b>	<b>3.142</b>
<b>Recursos CNT</b>					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
<b>Subtotal Recursos CNT</b>	<b>1.152</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.152</b>
<b>Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 diciembre.</b>	<b>524.163</b>	<b>491.649</b>	<b>340.291</b>	<b>204.718</b>	<b>32.514</b>

Valores en millones de pesos

## Anexo 3.2 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.12

### 3.3 Ejecución Presupuestal P.A. FONTUR vigencias anteriores

#### Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a enero 2025

Al corte del 31 de enero de 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 594.926 millones de pesos, los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 49 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a enero 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
<b>Inversión</b>				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	475.032	430.794	365.683	109.348
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	796.971	738.146	656.669	140.302
Inversión Territorial	138.165	128.158	110.621	27.544
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.155	2.283	2.888
Turismo Responsable	33.760	21.891	15.782	17.978
Infraestructura Turística	768.243	680.124	498.497	269.746
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11.763	10.078	8.633	3.130
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>2.229.105</b>	<b>2.014.346</b>	<b>1.658.168</b>	<b>570.938</b>
<b>Funcionamiento</b>				
Asesorías Externas	318.669	306.277	294.681	23.989
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>318.669</b>	<b>306.277</b>	<b>294.681</b>	<b>23.989</b>
<b>Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024</b>	<b>2.547.775</b>	<b>2.320.623</b>	<b>1.952.849</b>	<b>594.926</b>

Cifras en millones de pesos COP

\* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

## Anexo: 3.3 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) 2025.01

### Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a febrero 2025

Al corte del 28 de febrero de 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 564.279 millones de pesos, los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

*Tabla 50 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a febrero 2025*

<b>Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024</b>	<b>Proyectos aprobados y/o Comprometido</b>	<b>Contratado</b>	<b>Pagado</b>	<b>Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores</b>
<b>Inversión</b>				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	475.032	434.188	368.576	106.456
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	796.971	756.821	668.020	128.951
Inversión Territorial	138.165	128.860	115.850	22.315
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.155	2.514	2.656
Turismo Responsable	33.760	22.946	17.100	16.660
Infraestructura Turística	768.243	684.690	506.400	261.843
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11.763	10.078	8.633	3.130
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>2.229.105</b>	<b>2.042.736</b>	<b>1.687.094</b>	<b>542.012</b>
<b>Funcionamiento</b>				
Asesorías Externas	318.669	306.797	296.402	22.267
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>318.669</b>	<b>306.797</b>	<b>296.402</b>	<b>22.267</b>
<b>Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024</b>	<b>2.547.775</b>	<b>2.349.533</b>	<b>1.983.496</b>	<b>564.279</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

### **Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a marzo 2025**

Al corte del 31 de marzo de 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 523.855 millones de pesos, los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 51 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a marzo 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
<b>Inversión</b>				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	474.858	436.083	376.725	98.133
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	794.267	764.091	678.299	115.968
Inversión Territorial	137.661	130.202	117.526	20.135
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.155	2.524	2.647
Turismo Responsable	33.760	23.463	18.354	15.406
Infraestructura Turística	762.508	696.572	514.843	247.665
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11.763	10.078	8.633	3.130
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>2.219.987</b>	<b>2.065.644</b>	<b>1.716.904</b>	<b>503.083</b>
<b>Funcionamiento</b>				
Asesorías Externas	318.669	306.797	297.897	20.772
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>318.669</b>	<b>306.959</b>	<b>297.897</b>	<b>20.772</b>
<b>Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024</b>	<b>2.538.656</b>	<b>2.372.604</b>	<b>2.014.801</b>	<b>523.855</b>

Cifras en millones de pesos COP

\* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

Anexo: 3.3 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) 2025.03

## Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a abril 2025

Al corte del 30 de abril de 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 486.895 millones de pesos, los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 52 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a abril 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
<b>Inversión</b>				

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Mejoramiento de la Competitividad Turística	474.858	436.083	382.765	92.092
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	794.267	765.349	702.153	92.114
Inversión Territorial	137.661	130.278	120.611	17.050
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.155	3.130	2.041
Turismo Responsable	33.760	23.546	19.150	14.610
Infraestructura Turística	762.508	716.613	516.543	245.965
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11.763	10.078	8.633	3.130
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>2.219.987</b>	<b>2.087.105</b>	<b>1.752.984</b>	<b>467.002</b>
<b>Funcionamiento</b>				
Asesorías Externas	318.669	307.522	298.776	19.893
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>318.669</b>	<b>307.522</b>	<b>298.776</b>	<b>19.893</b>
<b>Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024</b>	<b>2.538.656</b>	<b>2.394.627</b>	<b>2.051.761</b>	<b>486.895</b>

Cifras en millones de pesos COP

\* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

Anexo: 3.3 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) 2025.04

## Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a mayo 2025

Al corte del 31 de mayo de 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 466.075 millones de pesos, los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 53 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a mayo 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
<b>Inversión</b>				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	474.858	435.599	385.279	88.233
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	794.267	765.589	706.459	87.808

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión Territorial	137.661	130.767	124.525	13.136
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.157	3.138	2.032
Turismo Responsable	32.997	23.488	19.336	13.661
Infraestructura Turística	760.615	716.530	521.367	239.248
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11.763	10.078	8.633	3.130
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>2.215.986</b>	<b>2.087.208</b>	<b>1.768.737</b>	<b>447.249</b>
<b>Funcionamiento</b>				
Asesorías Externas	318.669	308.725	299.843	18.826
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>318.669</b>	<b>308.725</b>	<b>299.843</b>	<b>18.826</b>
<b>Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024</b>	<b>2.534.655</b>	<b>2.395.934</b>	<b>2.068.580</b>	<b>466.075</b>

Cifras en millones de pesos COP

\* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

Anexo: 3.3 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) 2025.05

## Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a junio 2025

Al corte del 30 de junio 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 452.321 millones de pesos, los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 54 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a junio 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
<b>Inversión</b>				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	473.304	435.753	390.235	83.069
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	794.259	766.490	709.137	85.122
Inversión Territorial	137.571	130.727	125.499	12.072

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.157	3.845	1.326
Turismo Responsable	32.997	23.486	19.463	13.534
Infraestructura Turística	759.878	716.322	524.494	235.384
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11.763	10.078	8.633	3.130
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>2.214.943</b>	<b>2.088.012</b>	<b>1.781.305</b>	<b>433.638</b>
<b>Funcionamiento</b>				
Asesorías Externas	318.669	308.550	299.987	18.683
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>318.669</b>	<b>308.550</b>	<b>299.987</b>	<b>18.683</b>
<b>Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024</b>	<b>2.533.613</b>	<b>2.396.562</b>	<b>2.081.292</b>	<b>452.321</b>

\* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

Anexo: 3.3 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) a junio 2025.

## Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a julio 2025

Al corte del 31 de julio 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 429.950 millones de pesos, los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 55 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a julio 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
<b>Inversión</b>				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	473.304	438.547	393.505	79.799
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	794.259	767.362	716.616	77.643
Inversión Territorial	137.571	130.776	125.840	11.731
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.157	3.851	1.319
Turismo Responsable	32.997	23.541	19.654	13.343
Infraestructura Turística	759.878	716.690	535.194	224.685

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	11.763	10.076	8.633	3.130
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>2.214.943</b>	<b>2.092.150</b>	<b>1.803.293</b>	<b>411.651</b>
<b>Funcionamiento</b>				
Asesorías Externas	318.669	308.582	300.370	18.300
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>318.669</b>	<b>308.582</b>	<b>300.370</b>	<b>18.300</b>
<b>Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024</b>	<b>2.533.613</b>	<b>2.400.732</b>	<b>2.103.663</b>	<b>429.950</b>

Cifras en millones de pesos COP

\* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

Anexo: 3.3 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) a julio 2025.

### Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a agosto 2025

Al corte del 31 de agosto 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 400.387 millones de pesos, los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 56 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a agosto 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
<b>Inversión</b>				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	469.751	443.295	396.260	73.491
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	792.712	770.481	728.953	63.758
Inversión Territorial	137.228	130.858	126.556	10.673
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.171	4.169	1.002
Turismo Responsable	32.997	24.123	20.627	12.370
Infraestructura Turística	759.859	715.558	538.739	221.120
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	9.182	9.169	8.633	549
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>2.206.900</b>	<b>2.098.654</b>	<b>1.823.937</b>	<b>382.963</b>
<b>Funcionamiento</b>				
Asesorías Externas	318.669	308.632	301.245	17.424

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>318.669</b>	<b>308.632</b>	<b>301.245</b>	<b>17.424</b>
<b>Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024</b>	<b>2.525.569</b>	<b>2.407.286</b>	<b>2.125.182</b>	<b>400.387</b>

Cifras en millones de pesos COP

\* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

Anexo: 3.3 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) a 2025.08

### Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a septiembre 2025

Al corte del 30 de septiembre 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 383.762 millones de pesos, los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 57 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a septiembre 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
<b>Inversión</b>				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	467.875	451.401	399.786	68.089
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	788.594	768.956	730.881	57.713
Inversión Territorial	137.078	130.710	126.895	10.183
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.171	4.175	995
Turismo Responsable	32.853	24.729	21.345	11.508
Infraestructura Turística	759.803	717.787	541.563	218.240
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia.	9.182	9.169	8.633	549
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>2.200.556</b>	<b>2.107.923</b>	<b>1.833.278</b>	<b>367.277</b>
<b>Funcionamiento</b>	0	0	0	0
Funcionamiento	318.669	309.154	302.185	16.485
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>318.669</b>	<b>309.154</b>	<b>302.185</b>	<b>16.485</b>
<b>Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024</b>	<b>2.519.225</b>	<b>2.417.077</b>	<b>2.135.463</b>	<b>383.762</b>

Cifras en millones de pesos COP

\* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

Anexo: 3.3 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) a 2025.09

### Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a octubre 2025

Al corte del 31 de octubre 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 365.126 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 58 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a octubre 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
<b>Inversión</b>				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	467.875	452.374	405.364	62.511
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	781.357	765.020	731.454	49.903
Inversión Territorial	135.898	130.677	127.716	8.182
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.171	4.483	688
Turismo Responsable	32.614	24.920	22.200	10.415
Infraestructura Turística	759.670	717.741	542.931	216.739
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia.	9.182	9.169	8.633	549
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>2.191.767</b>	<b>2.105.073</b>	<b>1.842.780</b>	<b>348.986</b>
<b>Funcionamiento</b>	0	0	0	0
Funcionamiento	318.669	309.171	302.529	16.140
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>318.669</b>	<b>309.171</b>	<b>302.529</b>	<b>16.140</b>
<b>Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024</b>	<b>2.510.436</b>	<b>2.414.243</b>	<b>2.145.310</b>	<b>365.126</b>

Cifras en millones de pesos COP

\* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

Anexo: 3.3 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) a 2025.10

## Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a noviembre 2025

Al corte del 30 de noviembre 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 359.094 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

*Tabla 59 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a noviembre 2025*

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
<b>Inversión</b>				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	467.875	458.110	406.360	61.515
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	781.357	765.781	735.119	46.238
Inversión Territorial	135.898	130.677	127.935	7.962
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.171	4.493	678
Turismo Responsable	32.614	25.630	22.710	9.904
Infraestructura Turística	759.670	717.574	543.431	216.238
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia.	9.182	9.169	8.633	549
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>2.191.767</b>	<b>2.112.112</b>	<b>1.848.682</b>	<b>343.085</b>
<b>Funcionamiento</b>	0	0	0	0
Funcionamiento	318.669	309.202	302.660	16.009
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>318.669</b>	<b>309.202</b>	<b>302.660</b>	<b>16.009</b>
<b>Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024</b>	<b>2.510.436</b>	<b>2.421.314</b>	<b>2.151.342</b>	<b>359.094</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

\* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

Anexo: 3.3 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) a 2025.10

## Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a diciembre 2025

Al corte del 31 de diciembre 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 351.753 (cifras en millones), los cuales,

se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 60 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a diciembre 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
<b>Inversión</b>				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	467.875	459.361	410.167	57.708
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	781.357	765.463	736.275	45.082
Inversión Territorial	135.898	130.716	128.223	7.675
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.171	5.036	135
Turismo Responsable	32.614	26.476	23.202	9.412
Infraestructura Turística	759.670	717.603	544.308	215.361
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia.	9.182	9.169	8.633	549
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>2.191.767</b>	<b>2.113.959</b>	<b>1.855.845</b>	<b>335.922</b>
<b>Funcionamiento</b>	0	0	0	0
Funcionamiento	318.669	309.231	302.839	15.831
<b>Subtotal Funcionamiento</b>	<b>318.669</b>	<b>309.231</b>	<b>302.839</b>	<b>15.831</b>
<b>Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024</b>	<b>2.510.436</b>	<b>2.423.190</b>	<b>2.158.684</b>	<b>351.753</b>

Cifras en millones de pesos COP

\* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

Anexo: 3.3 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) a 2025.12

### 3.4 Liberación de recursos comprometidos

A continuación, se detallan las liberaciones aprobadas, durante la vigencia actual.

Tabla 61 Liberación de recursos comprometidos

Acta de liberación	Valor liberado	Mes aprobación	Anexo
Acta de Liberación N° 4-2024	5.250	Marzo 2025	Anexo 3.4.1
Acta de Liberación N°1-2025	3.869	Marzo 2025	Anexo 3.4.2

Acta de liberación	Valor liberado	Mes aprobación	Anexo
Acta de Liberación N°2-2025	4.001	Mayo 2025	Anexo 3.4.3
Acta de Liberación N°3-2025	849	Junio 2025	Anexo 3.4.4
Acta de Liberación N°4-2025	193	Junio 2025	Anexo 3.4.5
Acta de Liberación N°5-2025	8.044	Agosto 2025	Anexo 3.4.6
Acta de Liberación N°6-2025	3.428	Septiembre 2025	Anexo 3.4.7
Acta de Liberación N°7-2025	852	Septiembre 2025	Anexo 3.4.8
Acta de Liberación N°8-2025	2.608	Septiembre 2025	Anexo 3.4.9
Acta de Liberación N°9-2025	4.782	Octubre 2025	Anexo 3.4.10
Acta de Liberación N°10-2025	4.007	Octubre 2025	Anexo 3.4.11
<b>Total, Liberaciones aprobadas y apropiadas</b>	<b>37.882</b>		

*Cifras en millones de pesos COP*

### 3.5 Activos administrados

#### 3.5.1 Inversión de recursos

Propendiendo por una óptima gestión de los recursos del P.A. FONTUR y con base en las condiciones de mercado actuales, el principal vehículo de administración son las cuentas bancarias completando el portafolio con la participación en Fondos de inversión Colectiva.

*Tabla 62 Inversión de recursos*

CONTRATO 413 DE 2024			
DICIEMBRE 2025			
CLASIFICACION	CUENTAS BANCARIAS	FICS	TOTAL
PARAFISCALES	79.543	179.845	259.389
FISCALES	95.668	113.085	208.753
CNT	14.720	28.216	42.936
OTROS	34.273	950	35.223
<b>TOTAL</b>	<b>224.204</b>	<b>332.097</b>	<b>546.301</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

“Detalle en “Anexo 3.5.1 Composición de Caja”

#### 3.5.2 Pagos realizados

Fiducoldex S.A. como administradora del P.A. Fontur ha realizado los pagos que le han sido instruidos de acuerdo con las condiciones y exigencias específicas para la naturaleza de cada caso.

A continuación, se relación la gestión correspondiente del periodo:

Tabla 63 Pagos realizados

TRAMITES GESTIONADOS DICIEMBRE 2025		
FUENTE	VALOR	CANTIDAD
FISCALES	23.142	362
PARAFISCALES	23.149	412
BIENES	206	7
<b>TOTAL</b>	<b>46.498</b>	<b>781</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

Como parte de la ejecución de los proyectos financiados por el P.A. Fontur y los valores pagados por concepto de la operación, durante el periodo reportado la gestión se desarrolló con base en los documentos de cobro radicados y aprobaciones recibidas para los pagos, con la validación de la aplicación de la normatividad tributaria y comercial vigente, así como del cumplimiento de los términos contractuales definidos para los desembolsos de recursos.

Detalle en "Anexo 3.5.2 Pagos Realizados"

### 3.5.3 Cuentas bancarias

#### Gestión enero

Al cierre del mes de enero los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

Tabla 64 Saldos en cuentas bancarias ene-25

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	5.405
BOGOTA	20	233.648
OCCIDENTE	38	33.649
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>59</b>	<b>272.702</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

#### Gestión febrero

Al cierre del mes de febrero los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria: Al cierre del mes de febrero los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

Tabla 65 Saldos en cuentas bancarias feb-25

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	5.449
BOGOTA	20	260.120
OCCIDENTE	38	33.961
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>59</b>	<b>299.530</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

#### Gestión marzo

Al cierre del mes de marzo los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

*Tabla 66 Saldos en cuentas bancarias mar-25*

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	5.487
BOGOTA	20	291.129
OCCIDENTE	38	33.305
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>59</b>	<b>329.920</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

### Gestión abril

Al cierre del mes de abril los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

*Tabla 67 Saldos en cuentas bancarias abr-25*

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	5.705
BOGOTA	20	349.364
OCCIDENTE	39	31.074
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>60</b>	<b>386.142</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

Dentro del Anexo 3.5.3 Composición de caja se relaciona la totalidad de cuentas bancarias activas al cierre de abril 2025.

### Gestión mayo

Al cierre del mes de mayo los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

*Tabla 68 Saldos en cuentas bancarias may-25*

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	5.721
BOGOTA	20	303.588
OCCIDENTE	40	32.237
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>61</b>	<b>341.545</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

Dentro del Anexo 3.5.3 Composición de caja se relaciona la totalidad de cuentas bancarias activas al cierre de mayo 2025.

### Gestión junio

Al cierre del mes de junio los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

Tabla 69 Saldos en cuentas bancarias jun-25

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	5.764
BOGOTA	20	218.181
OCCIDENTE	40	32.103
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>61</b>	<b>256.048</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

Dentro del Anexo 3.5.3 Composición de caja se relaciona la totalidad de cuentas bancarias activas al cierre de junio 2025.

### Gestión julio

Al cierre del mes de julio los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

Tabla 70 Saldos en cuentas bancarias jul-25

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	5.877
BOGOTA	19	245.467
OCCIDENTE	34	33.701
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>54</b>	<b>285.046</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

Dentro del Anexo 3.5.3 Composición de caja se relaciona la totalidad de cuentas bancarias activas al cierre de julio 2025.

### Gestión agosto

Al cierre del mes de agosto los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

Tabla 71 Saldos en cuentas bancarias ago-25

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	5.888
BOGOTA	20	255.014
OCCIDENTE	32	33.985
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>53</b>	<b>294.886</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

Dentro del Anexo 3.5.1 Composición de caja se relaciona la totalidad de cuentas bancarias activas al cierre de agosto 2025.

### Gestión septiembre

Al cierre del mes de septiembre los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

Tabla 72 Saldos en cuentas bancarias sept-25

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	5.928
BOGOTA	23	241.588
OCCIDENTE	31	33.757
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>55</b>	<b>281.273</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

Dentro del Anexo 3.5.3 Composición de caja se relaciona la totalidad de cuentas bancarias activas al cierre de septiembre 2025.

### Gestión octubre

Al cierre del mes de octubre los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

Tabla 73 Saldos en cuentas bancarias oct-25

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	6.010
BOGOTA	22	261.027
OCCIDENTE	31	34.904
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>54</b>	<b>301.941</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

Dentro del Anexo 3.5.3 Composición de caja se relaciona la totalidad de cuentas bancarias activas al cierre de octubre 2025.

**Nota:** Para las cuentas asociadas al contrato 413 de 2023, se cuenta a la fecha con un total de **50 cuentas bancarias activas**. Sin embargo, solo se dispone de **49 extractos**, dado que la cuenta número **003-29583-9** del **Banco de Bogotá** no presentó movimientos durante el mes, por lo cual el banco no generó extracto.

### Gestión noviembre

Al cierre del mes de noviembre los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

Tabla 74 Saldos en cuentas bancarias oct-25

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	6.024
BOGOTA	22	210.721
OCCIDENTE	30	33.368
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>53</b>	<b>250.131</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

Dentro del Anexo 3.5.3 Composición de caja se relaciona la totalidad de cuentas bancarias activas al cierre de noviembre 2025.

**Nota:** De acuerdo con la validación realizada con el banco, se confirmó que actualmente se presentan inconsistencias en la descarga de los extractos del **Banco de Occidente para el mes de noviembre**.

Se efectuó la consulta a través de correo electrónico y por medio de tesorería de Fiducoldex llamando a la línea de atención, mediante las cuales nos informan que los extractos debían descargarse por NIT. No obstante, se realizó la aclaración de que dichas cuentas no se encuentran inscritas bajo esta modalidad.

En consecuencia, se remitió al banco el listado de las cuentas para las cuales se requieren los extractos correspondientes.

Actualmente nos encontramos a la espera de la respuesta por parte del banco. Una vez se cuente con una solución, se cargarán los extractos de las cuentas bancarias para poder cumplir con lo requerido para el presente informe.

### Gestión diciembre

Al cierre del mes de diciembre los saldos en cuentas bancarias presentaban el siguiente estado consolidado por entidad bancaria:

*Tabla 75 Saldos en cuentas bancarias dic-25*

BANCO	CANTIDAD CUENTAS	SALDOS
AGRARIO	1	6.052
BOGOTA	22	184.184
OCCIDENTE	30	33.968
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>53</b>	<b>224.204</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

Dentro del Anexo 3.5.3 Composición de caja se relaciona la totalidad de cuentas bancarias activas al cierre de diciembre 2025.

#### 3.5.4 Impuestos

Durante el periodo fueron registrados los impuestos, tasas y retenciones derivados del reconocimiento de los hechos económicos del periodo, con el desembolso de recursos a los diferentes terceros, de conformidad con las ordenaciones y aprobaciones por parte de las supervisiones designadas para el seguimiento de las ejecuciones. En el "Anexo 3.5.4 Impuestos se presenta la información de los reconocimientos del periodo, con el detalle de los impuestos causados por cada operación.

#### 3.5.5 Facturación y pagos

Como parte de la ejecución de los proyectos financiados por el P.A. FONTUR y los valores pagados por concepto de la operación, durante el periodo reportado la gestión se desarrolló con base en los documentos de cobro radicados y aprobaciones recibidas para los pagos, con la validación de la aplicación de la normatividad tributaria y comercial vigente, así como del cumplimiento de los términos contractuales definidos para los desembolsos de recursos.

En el punto 3.5.2. Pagos realizados del presente informe se presentan las cifras de esta actividad durante el periodo objeto de reporte, así mismo dentro del "Anexo 3.5.2 Pagos realizados" se detallan los trámites correspondientes al mes de diciembre de 2025.

### **3.5.6 Costos y gastos a cargo del Patrimonio Autónomo**

Durante el mes de diciembre de 2025 el P.A. FONTUR no recibió nuevos giros de dinero. Contra los recursos en caja se continuó con la operación regular de desembolsos por ejecución de avances aprobados y cobrados, en línea con las estimaciones presentadas para PAC trimestral sin que se considere afectación alguna en el corto plazo por situaciones de iliquidez en caja. Sin embargo, se continua con la evaluación del desempeño de los meses siguientes en línea con los desembolsos pendientes por recibir por parte de FONTUR, con cargo a los saldos de cuentas por cobrar constituidas sobre la apropiación de 2023.

### **3.6 Revisor Fiscal**

De acuerdo con las obligaciones establecidas en virtud del contrato fiduciario 413 de 2023, el P.A. FONTUR cuenta con la Revisoría Fiscal BDO, a través de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex, como administrador del Patrimonio Autónomo.

Para los fines pertinentes, las actividades de revisoría fiscal han sido ejercidas por los siguientes profesionales nombrados por parte de Fiducoldex:

- Paola Quiroz: [pquiroz@bdo.com.co](mailto:pquiroz@bdo.com.co)

Durante el periodo objeto de reporte, fueron atendidas las certificaciones requeridas a la revisoría fiscal por concepto de paz y salvo en pago de aportes de ley y por facturación en nombre de terceros, como parte de la ejecución de la gestión regular del P.A. FONTUR, sin observar novedades relevantes sobre el particular.

## **4. GESTIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL**

El presente capítulo contiene la gestión que ha adelantado la Dirección de Contribución Parafiscal en calidad de sujeto activo de la obligación tributaria, durante la vigencia 2025. En los anexos se relaciona cada una de las gestiones y documentos.

### **4.1 Gestión Persuasiva**

Como parte del proceso de acercamiento a los aportantes y en busca de generar una cultura de cumplimiento tributario, el P.A. FONTUR genera diferentes espacios para visitar y darle a conocer a los aportantes la generalidad de la Contribución Parafiscal, entre los que se encuentran: capacitaciones virtuales o presenciales, comunicaciones por diferentes canales y coordinación con gremios, asociaciones de aportantes, concesionarios y/u operadores de terminales aéreos y terrestres en todo el territorio nacional, entre otros.

Tabla 76 Gestión Persuasiva

Gestión	Acumulado Vigencia 2025
Capacitaciones	29
Invitaciones de pago	48.315
Llamadas pregrabadas/ mensajes de texto	106.607
Masivo recordatorio	7
Visitas aportantes	1

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

Se resalta la gestión persuasiva de invitar a liquidar y pagar uno o varios periodos pendientes a los sectores de:

- Viviendas turísticas
- operadores de congresos, ferias y convenciones
- Arrendadores de vehículos
- Empresas de transporte terrestre automotor
- Parques temáticos

#### 4.2 Gestión Auditoría y Jurídica

En esta etapa la Dirección de Contribución Parafiscal realiza el proceso de auditoría para verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones de la Contribución y se adelanta el proceso administrativo de revisión, determinación y procedencia de las devoluciones.

Tabla 77 Gestión auditoria, determinación y devoluciones

Gestión	Detalle	Acumulado Vigencia 2025
Auditoría	Acta de inspección tributaria y contable	16
	Auto de inspección tributaria y contable	18
	Informe final de auditoría	308
	Llamada reiteración requerimiento de información	4.030
	Prórroga envío de información	162
	Reiteración requerimiento de información	320
	Requerimiento de información	4.445
Revisión y Determinación	Ampliación requerimiento especial	1
	Auto de admisión/inadmisión recurso de reconsideración	4
	Comunicado cumplimiento acuerdo	2
	Comunicado de archivo	4
	Constancia de ejecutoria	2
	Emplazamiento para corregir	7
	Emplazamiento previo por no declarar	5
	Liquidación Oficial de Aforo	1
	Liquidación Oficial de Revisión	5
	Pliego de cargos	2
	Requerimiento especial	15
	Resolución acuerdo de pago	9
	Resolución que resuelve recurso de reposición	1

Gestión	Detalle	Acumulado Vigencia 2025
Devoluciones	Resolución sanción	2
	Acta de inspección tributaria y contable	1
	Auto de admisión/inadmisión recurso de reconsideración	2
	Auto de inspección tributaria y contable	1
	Comunicado de admisión/Inadmisión	6
	Constancia de ejecutoria	5
	Desistimiento Tácito	2
	Informe final de auditoría	4
	Reiteración requerimiento de información	1
	Requerimiento de información	3
	Resolución de devolución y/o compensación.	5
	Resolución rechazo solicitud devolución y/o compensación.	2

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

Lo anterior, refleja el despliegue de actividades que el P.A. FONTUR ha realizado en uso de sus facultades de fiscalización y las cuales le ha permitido verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de diferentes clases de aportantes.

En desarrollo de esta gestión el P.A. FONTUR logró recaudar en el año 2025 en virtud de la gestión de auditoría \$179.467.000 y por gestión jurídica \$1.504.012.000.

### 4.3 Gestión Persuasiva Pre- coactiva

Una vez determinadas oficialmente las obligaciones relacionadas con la Contribución, se realiza el cobro persuasivo, con miras a obtener el pago de estas acreencias, previo el envío al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se realizan las actividades de identificación del deudor, contactos telefónicos y electrónico. Una vez finalizada esta gestión, se remite al Ministerio el expediente relacionado con el proceso para el correspondiente inicio del proceso administrativo de cobro coactivo.

Tabla 78 Gestión persuasiva pre-coactiva

Gestión	Acumulado Vigencia 2025
Comunicado Persuasivo	3.913
Remisión LOA	1
Remisión LOR	1
Remisión LP	338
Remisión Resolución Sanción	2

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

Acorde con los lineamientos establecidos en los manuales de procedimiento, el P.A. FONTUR realiza todas las gestiones para lograr el recaudo de las obligaciones que han sido determinadas a los aportantes.

De los comunicados persuasivos en los cuales se les invitó a cumplir con las obligaciones pendientes de pago, se ha obtenido un resultado favorable el cual se refleja en un recaudo de \$379.046.000.

#### 4.4 Recaudo de la contribución Parafiscal

El recaudo de la Contribución Parafiscal en las cuentas del P.A FONTUR, descontando el valor de devoluciones, correspondiente a la vigencia 2025 fue por **\$ 170.291.542.407**.

Tabla 79 Recaudo por clase aportante

CLASE DE APORTANTE	Acumulado Vigencia 2025	%
Aerolíneas	\$ 99.345,55	58,33%
Hoteles y centros vacacionales	\$ 24.525,89	14,40%
Concesionarios aeropuertos y carreteras	\$ 15.009,15	8,81%
Agencias de viajes	\$ 6.543,86	3,84%
Bares y restaurantes	\$ 5.897,87	3,46%
Establecimientos en terminales	\$ 4.593,40	2,70%
Viviendas turísticas u hospedaje no permanente	\$ 3.628,11	2,13%
Operadores congresos, ferias y convenciones	\$ 2.890,10	1,70%
Empresas de transporte de pasajeros terrestre	\$ 1.683,89	0,99%
Operadores de plataformas electrónicas o digitales	\$ 1.643,19	0,96%
Parques temáticos	\$ 1.347,56	0,79%
Empresas de transporte terrestre automotor	\$ 892,28	0,52%
Transporte Aéreo No Regular	\$ 582,60	0,34%
Oficinas de representaciones turísticas	\$ 373,06	0,22%
Comercializadoras proyectos de tiempo compartido	\$ 344,11	0,20%
Arrendadores vehículos	\$ 326,13	0,19%
Seguros de viajes	\$ 325,91	0,19%
Sociedades portuarias	\$ 89,58	0,05%
Centros de convenciones	\$ 81,28	0,05%
Empresas captadoras de ahorro para viajes	\$ 63,61	0,04%
Multinivel Servicios Turísticos	\$ 34,94	0,02%
Concesionarios parques	\$ 33,18	0,02%
Empresas dedicadas a actividades como canotaje, balsaje	\$ 23,35	0,01%
Usuarios zonas francas	\$ 22,82	0,01%
Partidas no identificadas	\$ 10,47	0,01%
Centros terapéuticos	\$ 5,06	0,00%
Organizadores de boda destino	\$ 3,59	0,00%
Operadoras T.Compartido y Multipropiedad	\$ 1,73	0,00%
Guías de Turismo	\$ 0,37	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 170.322,64</b>	<b>100,00%</b>
Devoluciones	\$ (31,10)	
<b>Total recaudo menos devoluciones</b>	<b>\$ 170.291,54</b>	

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal  
Cifra en millones de pesos COP

Tabla 80 Recaudo por departamento

DEPARTAMENTO	Acumulado Vigencia 2025	%
CUNDINAMARCA	\$120.589,05	70,80%
ANTIOQUIA	\$14.692,26	8,63%
BOLIVAR	\$11.738,59	6,89%
VALLE DEL CAUCA	\$4.812,08	2,83%
ATLANTICO	\$3.138,15	1,84%
MAGDALENA	\$2.046,87	1,20%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$1.818,31	1,07%
RISARALDA	\$1.735,85	1,02%
NO RESIDENTE	\$1.567,48	0,92%
QUINDIO	\$1.258,22	0,74%
SANTANDER	\$1.161,41	0,68%
TOLIMA	\$729,18	0,43%
CALDAS	\$645,60	0,38%
META	\$622,98	0,37%
CORDOBA	\$588,38	0,35%
LA GUAJIRA	\$546,07	0,32%
BOYACA	\$451,84	0,27%
N. DE SANTANDER	\$428,16	0,25%
HUILA	\$406,86	0,24%
NARIÑO	\$303,57	0,18%
SUCRE	\$222,38	0,13%
CAUCA	\$183,59	0,11%
CESAR	\$162,63	0,10%
AMAZONAS	\$128,39	0,08%
CASANARE	\$121,91	0,07%
CHOCO	\$95,43	0,06%
PUTUMAYO	\$35,45	0,02%
CAQUETA	\$34,25	0,02%
VICHADA	\$19,52	0,01%
ARAUCA	\$16,20	0,01%
PARTIDAS NO IDENTIFICADAS	\$10,47	0,01%
GUAVIARE	\$8,17	0,00%
GUAINIA	\$2,88	0,00%
VAUPES	\$0,46	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 170.322,64</b>	<b>100,00%</b>
Devoluciones	\$ (31,10)	
<b>Total recaudo menos devoluciones</b>	<b>\$ 170.291,54</b>	

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal  
Cifras en millones de pesos COP

#### 4.5 Aportantes

En el último mes de 2025, 3.793 aportantes pagaron y/o presentaron en cero a través de la plataforma de liquidación y pago 8.816 liquidaciones privadas, en los siguientes medios:

Tabla 81 Liquidaciones presentadas y pagadas

Medio	Acumulado Enero- diciembre	Diciembre
PSE	111.636	5.337
Banco Agrario y Bogotá	16.412	515
Presentadas en cero	20.879	2.964
<b>Total liquidaciones</b>	<b>148.927</b>	<b>8.816</b>

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

Por otra parte, de acuerdo con la información recibida trimestralmente de Confecámaras el día 01 de octubre de 2025, se cuenta con un total de 129.756 prestadores con los siguientes estados de RNT:

Tabla 82 Base de aportantes prestadores de servicios

Estado	Acumulado
Activos	111.821
Suspendidos	17.935
<b>Total</b>	<b>129.756</b>

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

#### 4.6 Gestión Administrativa

En esta etapa se relaciona la atención de aportantes y otras solicitudes realizadas desde la Dirección para la vigencia 2025.

Tabla 83 Gestión solicitudes aportantes o entidades

Gestión	Acumulado Vigencia 2025
Atención presencial aportantes	143
Atención solicitudes escritas	4.770
Solicitudes administrativas y judiciales	6

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

El P.A FONTUR resuelve solicitudes radicadas por los aportantes a través del Módulo de Contáctenos- Contribución Parafiscal y en sus oficinas presencialmente donde las principales consultas se relacionan con el proceso de liquidación y pago del tributo, correcciones, devoluciones, calidad de sujeto pasivo entre otras, las cuales fueron atendidas dentro de los plazos estipulados en la ley.

### 5. ADMINISTRACIÓN DE BIENES

#### 5.1 Administración de Bienes Corporación Nacional de Turismo (CNT)

##### 5.1.1 Novedades en la gestión

A continuación se presenta el consolidado de novedades relevantes entre enero y noviembre, así como las novedades relevantes del último mes de la vigencia, respecto a la gestión de bienes CNT.

Tabla 84 Gestión bienes CNT

BIEN	NOVEDADES RELEVANTES DE ENERO HASTA NOVIEMBRE	NOVEDADES RELEVANTES DEL BIEN SURTIDAS A CORTE DE DICIEMBRE DE 2025
<p><b>Hostal Doña Manuela</b></p>	<p>Temas relevantes y en seguimiento acumulado del bien:</p> <p>1. En cumplimiento del compromiso de englobar los terrenos que comprenden el Hostal, se radicó en el IGAC Cartagena la solicitud de rectificación de las áreas y linderos el 07/02/2024 con radicado No. 134680000092024. Se evidenció que el folio de matrícula inmobiliaria continúa bloqueado, no se cuenta con respuesta a esta solicitud.</p> <p>El 31/10/2024, se envió al Instituto Geográfico Agustín Codazzi solicitud de rectificación de área por imprecisa determinación de predio de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, aportando la documentación solicitada a fin de avanzar con este proceso.</p> <p>El 20/03/2025 el IGAC remite al P.A. FONTUR respuesta a la solicitud de englobe de los predios del hostal Doña Manuela, informando que la solicitud no fue atendida ya que se requieren los levantamientos planimétricos y se deben elaborar actas de colindancia, dando algunas recomendaciones y que una vez se atienda se proceda a radicar nuevamente los documentos, para lo cual se suscribe contrato FNTC-369-2025, cuyo objeto es "Realizar el levantamiento planimétrico detallado de los predios que conforman el bien inmueble denominado 'Hostal Doña Manuela', ubicado en el municipio de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar, con el fin de identificar y georreferenciar sus límites físicos, características geométricas y colindancias.", suscribiéndose acta de inicio 21/08/2025, previa remisión del cronograma de trabajo por parte de Volartech SAS.</p> <p>El 19/05/2025, se inicia proceso de para contratar el levantamiento de plano planimétrico del Hostal Doña Manuela, para atender los requerimientos del IGAC en el marco del proceso de englobe de los predios que comprenden el bien denominado Hostal Doña Manuela y se entregan el 30/10/2025, los entregables 1, 2 y 3 del contrato FNTC-369-2025.</p> <p>Volartech S.A.S remite mediante correo electrónico información referente a que, con relación al cumplimiento del contrato FNTC-369-2025, se encuentran en la fase de Radicación y Entrega Final y aclaran que existe</p>	<p>Mediante comunicación con GB-78872-2025 de fecha 5/12/2025, se remite a la Dirección Contractual y Postcontractual, la actualización subsanada, del informe de incumplimiento del Hostal Doña Manuela.</p> <p>El 12/12/2025, se realizó reunión con la Dirección de Defensa y Conceptos del P.A FONTUR, para revisar el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato FNTB-166-2016 y poder enviarlo a firmas. Este se remitió con las subsanaciones el día 15/12/2025.</p>

BIEN	NOVEDADES RELEVANTES DE ENERO HASTA NOVIEMBRE	NOVEDADES RELEVANTES DEL BIEN SURTIDAS A CORTE DE DICIEMBRE DE 2025
	<p>un proceso que debe ser realizado por la entidad FONTUR, por lo que sugiere se realice prorroga al contrato FNTCE-369-2025, mientras se surten los trámites correspondientes. Es así como el 21/11/2025, se suscribe el otrosí No 1 al contrato FNTC-369-2025.</p> <p>2. Se inició proceso de incumplimiento grave del Contrato de concesión FNTB-166-2016, bajo los lineamientos del concepto emitido por la Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual, del P.A. FONTUR.</p> <p>El 03/10/2024, se atiende reunión para revisar el proceso de incumplimiento adelantado por el P.A. FONTUR a la sociedad International Hotel Alliance S.A. concesionario del Hostal Doña Manuela.</p> <p>Por lo anterior y teniendo encuenta que la sociedad International Hotel Alliance S.A. se encuentra con medida de extinción de dominio y es administrada por un Depositario Provisional nombrado por la SAE, Mediante comunicación con GB-62801-2024 del 09/10/2024, el PA Fontur solicita a la SAE pronunciamiento sobre la mejor alternativa para la atención del proceso de incumplimiento que está adelantando el P.A. FONTUR a la Sociedad International Hotel Alliance S.A., sin que se vea afectado el avance en la operación del Hostal y para tomar acciones que garanticen que el bien continúe con su funcionalidad, es el recibo del inmueble por parte de la SAE.</p> <p>El 18/07/2025, el perito financiero remite el borrador del dictamen pericial del análisis realizado al Hostal Doña Manuela, tasando los daños y perjuicios del incumplimiento del contrato FNTB-166-2026, por valor de \$762.084.660.</p> <p>El 5/08/2025 se actualiza informe de informe de incumplimiento del Hostal Doña Manuela.</p>	
<b>Hotel Hacaritama</b>	<p>No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien que deben tener seguimiento.</p> <p>Las obligaciones contractuales del contrato de arrendamiento están siendo cumplidas a cabalidad por parte del arrendatario (Sociedad Almanca Ltda).</p>	<p>Con Radicado GB-79014-2025, del 11/12/2025, se le envía comunicación a la Sociedad Almanca SAS, solicitándoles de manera prioritaria, se contrate la actualización de la Valorización y Plaqueo de los bienes Muebles, Maquinaria y Equipos, como el Avalúo Comercial del bien denominado HOTEL HACARITAMA, cumpliendo con toda la normativa vigente al respecto y aportando a FONTUR tres (3) cotizaciones de los proveedores a realizar estas actividades, con</p>

BIEN	NOVEDADES RELEVANTES DE ENERO HASTA NOVIEMBRE	NOVEDADES RELEVANTES DEL BIEN SURTIDAS A CORTE DE DICIEMBRE DE 2025
		<p>el fin de ser analizadas y posteriormente aprobar una de ellas.</p> <p>Del 9 al 11/12/2025, se realiza visita Técnica al Hotel Hacaritama, con el propósito de verificar el estado de conservación arquitectónica, funcional y estética del inmueble, las condiciones de operación de las áreas técnicas y operativas, la pertinencia y alcance de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo implementadas por el operador. El recorrido incluyó todas las áreas técnicas, operativas y de servicio del Hotel, conforme a los lineamientos de conservación aplicables a Bienes Hoteleros.</p> <p>No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien que deben tener seguimiento. Las obligaciones contractuales del contrato de arrendamiento están siendo cumplidas a cabalidad por parte del arrendatario.</p>
<p><b>Hotel el Isleño</b></p>	<p>No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien que deben tener seguimiento.</p> <p>Las obligaciones contractuales del contrato de Concesión están siendo cumplidas a cabalidad por parte del Concesionario (Hoteles Decamerón Colombia S.A.).</p>	<p>El concesionario remitió, mediante oficio con radicado interno CER-2025-010558, de fecha 9/12/2025, el informe final del inventario actualizado de los activos fijos entregados en el marco del contrato de concesión, para su validación y aprobación por parte del P.A. FONTUR, debidamente aprobado con GB-79222-2025 el 23/12/2025.</p> <p>Con oficio GB-79052-2025 del 12/12/2025, se solicitó la actualización del avalúo comercial del inmueble Hotel El Isleño.</p> <p>No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien para este mes, la ejecución de las obligaciones del contrato de concesión está siendo cumplidas a cabalidad.</p>
<p><b>Spa Providencia</b></p>	<p>Temas relevantes y en seguimiento acumulado del bien:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se autorizó el ingreso al bien de los integrantes de la Veeduría Cívica Old Providence para reunirse en el proceso de consulta previa en cumplimiento de la Sentencia T-33 de 2022, facilitando el proceso de la Consulta previa con el pueblo raizal de Providencia y Santa Catalina sobre todos los aspectos relacionados con la reconstrucción de esas bellas islas.</li> </ol> <p>Se realiza participación ante la comunidad raizal el día 29/07/2025, de la presentación conforme a los requerimientos de los compromisos adquiridos en el marco de los requerimientos para ejecutar las acciones y estrategias para la rehabilitación y</p>	<p>El 02/12/2025, se realizó reunión en Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reunión de seguimiento del proceso de entrega del bien denominado Cotton Tree Spa.</p> <p>El 9/12/2025, se realizó reunión virtual con la participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la SAE, FONTUR y miembros de la comunidad raizal de Providencia, a fin de iniciar los acercamientos para la programación de la reunión que se debe convocar, en el marco del cumplimiento a los compromisos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo derivados de la consulta previa ordenada por la sentencia T-333 de 2022.</p>

BIEN	NOVEDADES RELEVANTES DE ENERO HASTA NOVIEMBRE	NOVEDADES RELEVANTES DEL BIEN SURTIDAS A CORTE DE DICIEMBRE DE 2025
	<p>reconstrucción de la isla, en cumplimiento de lo determinado en la orden séptima de la sentencia T-333 de 2022. El PA FONTUR aclara que la construcción del SPA se aprobó con la sentencia T-800 de 2014 y que unos de los compromisos de la sentencia T-333 de 2022, es que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Nacional de Turismo FONTUR, realizará el mantenimiento, adecuación y desinfección de la infraestructura, del Spa de Providencia, ubicado en el sector de Southwest Bay, por tal razón, nace esta contratación para que el SPA quede exactamente igual como lo aprobó la comunidad en la sentencia T-800 de 2014 y lo instruyó la T-333 de 2022, sin necesidad de realizar otra consulta previa, sin embargo y conforme al compromiso adquirido en el seguimiento de esta última se realiza la participación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. La adjudicación del proceso de reconstrucción del Spa del 19/11/2024, mediante contrato de obra No FNTCE-668-2025, al contratista INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA SAS (ICPB SAS), por valor de \$ 1.715.266.722 y la interventoría con contrato No. FNTC-739-2024 adjudicado a Infraobras ingeniería S.A.S por valor de \$174.218.000, ambas por un término de 4 meses contados a partir del acta de inicio.</li> <li>3. El bien cuenta con vigilancia para su protección.</li> <li>4. La empresa Infraobras ingeniería S.A.S, remite al P.A. FONTUR informe de incumplimiento del Contrato de Obra No. FNTCE-668-2024, remitido el 24/04/2025, mediante comunicación con GB-69569-2025 a la Dirección Contractual y Poscontractual, con el fin de que se evalúe la situación desde el punto de vista jurídico y se orienten las acciones a seguir en el marco de lo establecido en las cláusulas contractuales correspondientes, El día 11/06/2025 se suscriben las actas de suspensión No 2 al contrato FNTCE-668-2025 y FNTC-739-2024.</li> </ol> <p>El 22/08/2025 se suscribe prorroga de los contratos FNTCE-668-2024 y FNTCE-739-2024, hasta el 22 de noviembre</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. El 26/06/2025, mediante correo electrónico que, el Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín profirió el pasado 30/05/2025 el Oficio No. 00796, dentro del proceso Ejecutivo Singular de</li> </ol>	

BIEN	NOVEDADES RELEVANTES DE ENERO HASTA NOVIEMBRE	NOVEDADES RELEVANTES DEL BIEN SURTIDAS A CORTE DE DICIEMBRE DE 2025
	<p>Mayor Cuantía, identificado con el radicado 05001 31 03 018 2025-00175 00, instaurado por la entidad DOBLACERO S.A.S. (NIT 900.160.948) contra Ingeniería y Construcción Palacio Baena S.A.S. (NIT 811.015.828).</p> <p>En dicho oficio, se informó al P.A. FONTUR que, mediante auto de la misma fecha, el Despacho resolvió lo siguiente: "PRIMERO. DECRETAR el embargo y retención de las utilidades que en virtud del contrato N° FNTIA-034-2024 tenga o llegare a tener la demandada Ingeniería y Construcción Palacio Baena S.A.S., en calidad de contratista del FONDO NACIONAL DE TURISMO -FONTUR- (NIT 900649119). El embargo se limita a la suma de \$338.000.000.</p>	
<b>La Esperanza- Pozos Colorados</b>	<p>Temas relevantes y en seguimiento acumulado del bien:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las obligaciones contractuales del contrato de comodato están siendo cumplidas a cabalidad por parte del comodatario (Ecopetrol – Cenit).</li> <li>Se encuentra en gestión el proceso judicial de deslinde y amojonamiento del lote denominado LA ESPERANZA – POZOS COLORADOS, ubicado en la Ciudad de Santa Marta – Magdalena.</li> </ol> <p>El 6/11/2025 se realiza la entrega material del bien denominado La Esperanza en Pozos Colorados tal y como consta en el acta de entrega, por la cual se transfiere el derecho de dominio del bien denominado LA ESPERANZA a la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS, como administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado FRISCO y se cede la Posición Contractual del Convenio Interadministrativo de Comodato FNTB-068-2009 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ecopetrol S.A.</p>	<p>El 4/12/2025, se recibe comunicación a través de correo electrónico de la Dirección de Presupuesto, Contabilidad Y Operaciones, enviando el pantallazo del registro contable de la baja del Lote denominado La Esperanza – Pozos Colorados ubicado en Santa Marta – Magdalena.</p>
<b>Lote Parador turístico San Jacinto</b>	<p>Temas relevantes y en seguimiento acumulado del bien:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proceso de la demanda del señor Arturo Vásquez, en contra del Fondo Nacional de Turismo - Fontur, sobre el inmueble denominado Lote Parador Turístico San Jacinto, ubicado en el Municipio de San Jacinto – Bolívar, conforme a lo manifestado por la Dirección de Defensa Judicial y Conceptos, "El proceso se encuentra en su fase inicial, sin que hasta la fecha se haya fijado una audiencia. Actualmente, se espera el traslado de la contestación a la parte actora y la resolución de la solicitud de sentencia anticipada por falta de legitimación pasiva. Adicionalmente, el</li> </ol>	<p>No existe novedad relevante en el lote, se cuenta con vigilancia para su protección.</p>

BIEN	NOVEDADES RELEVANTES DE ENERO HASTA NOVIEMBRE	NOVEDADES RELEVANTES DEL BIEN SURTIDAS A CORTE DE DICIEMBRE DE 2025
	<p>apoderado ha solicitado la postergación de la audiencia de deslinde hasta que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) finalice la actualización de los linderos del terreno.</p> <p>Por otra parte, el 10/02/2025, el apoderado presentó ante el Juzgado 01 Promiscuo Municipal de San Jacinto una solicitud de decreto de prueba, con el propósito de que, a través del despacho, se oficie al IGAC para que allegue el informe final de actualización y rectificación de los linderos del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-8413 y código catastral No. 00-0-003-014, administrado por FONTUR. Dicho informe corresponde al resultado del levantamiento topográfico realizado el 11/08/2022”.</p> <p>2. El lote cuenta con vigilancia para su protección.</p>	
<b>Lote Muelle Caracolí</b>	No existe novedad relevante en el lote, se cuenta con vigilancia para su protección.	No existe novedad relevante en el lote, se cuenta con vigilancia para su protección.

## 5.2 Administración de bienes Sociedad de Activos Especiales (SAE)

### 5.2.1 Novedades en la gestión

A continuación, se presenta el consolidado de novedades relevantes entre enero y noviembre, así como las novedades relevantes del último mes de la vigencia, respecto a la gestión de bienes SAE.

Tabla 85 Gestión bienes SAE

BIEN	NOVEDADES RELAVANTES HASTA NOVIEMBRE DE 2025	NOVEDADES RELEVANTES DEL BIEN SURTIDAS A CORTE DE DICIEMBRE DE 2025
<b>Hotel Las Heliconias</b>	No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien que ameriten seguimiento, con respecto a las obligaciones contractuales de Decamerón Cinco Herraduras S.A.S, las cuales se han cumplido a cabalidad.	<p>El concesionario, mediante oficio con radicado interno CER-2025-011122, del 24/12/2025, remitió copia de la sentencia judicial y del derecho de petición presentado por Hotel Campestre Las Heliconias S.A.S., y mediante oficio GB-79251-2025, del 26/12/2025, remitió a la Sociedad de Activos Especiales - SAE el traslado de la comunicación enviada por Decamerón Cinco Herraduras S.A.S., relacionada con la sentencia judicial y el derecho de petición presentado por Hotel Campestre Las Heliconias S.A.S.</p> <p>Este mes no se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien.</p>
<b>Hotel El Prado</b>	No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien que ameriten seguimiento, con respecto a las obligaciones contractuales del concesionario FTP, las cuales se han cumplido a cabalidad.	<p>El 03/12/2025, el Concesionario remite el acta de entrega del retiro de la Baja No.24 con su registro fotográfico, bienes que fueron entregados y retirados por la SAE.</p> <p>Del 17 al 19/12/2025, el P.A FONTUR realiza visita técnica al hotel El Prado para una revisión aleatoria</p>

BIEN	NOVEDADES RELAVANTES HASTA NOVIEMBRE DE 2025	NOVEDADES RELEVANTES DEL BIEN SURTIDAS A CORTE DE DICIEMBRE DE 2025
	<p>Temas relevantes y en seguimiento acumulado del bien:</p> <p>1. Caso especial pasivos pensionales y pasivos laborales de la Sociedad Hotel del Prado S.A. En liquidación, el convenio FNTB No. 069 del 23/05/2016, surge ante la necesidad de poner en operación el Hotel el Prado, para su recuperación como bien turístico de la Nación, obligación adquirida con el Consorcio FTP mediante el Contrato de Concesión No. FNTB-039 de fecha 7/04/2016, dicho convenio se suscribe por parte del PA Fontur, la Sociedad de Activos Especiales SAE y la Sociedad Hotel del Prado S.A. En liquidación (propietaria del establecimiento de comercio Hotel El Prado de la ciudad de Barranquilla, quien fungía como administradora y operadora de la unidad económica). Para este momento el artículo 15 de la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, instruí la constitución de un Fondo Pensional para la financiación y el pago del pasivo laboral y pensional del sector hotelero de bienes con extinción de dominio en cabeza de la Nación, el cual aplicaba en este caso para el Hotel El Prado, declarado inexecutable el 13 de abril de 2016, por lo que no fue materializada la orden legal de constituir el fondo pensional y como consecuencia de ello la Compañía Hotel Del Prado S.A. en liquidación, no contó con los recursos Nación para pagar los pasivos laborales y pensionales.</p> <p>Es así como el Comité Directivo de FONTUR en reunión efectuada el 27 de abril de 2016, mediante decisión 287 – 02, aprobó el uso transitorio de recursos por la suma de \$8.265 millones (rendimientos de los recursos de la venta de los bienes CNT) para atender pasivos laborales y pensionales de la sociedad propietaria del establecimiento de comercio Hotel El Prado. Materializando la decisión del Comité Directivo, se procedió a la suscripción del Convenio FNTB-069 de 2016. En virtud de este convenio, El PA FONTUR realizaba el pago del pasivo laboral y pensional a las cuentas de los pensionados, previa instrucción escrita del Representante Legal de la COMPAÑIA HOTEL DEL PRADO S.A. EN LIQUIDACIÓN, situación que por el agotamiento de los recursos desde el mes de noviembre de 2022 no se siguió</p>	<p>de los inventarios (estado, placa, ubicación y valor razonable), revisión física de los elementos programados para dar de baja y su destino final y realizar una revisión física de los archivos de las bajas del hotel. Se suscribe acta de la visita.</p>

BIEN	NOVEDADES RELAVANTES HASTA NOVIEMBRE DE 2025	NOVEDADES RELEVANTES DEL BIEN SURTIDAS A CORTE DE DICIEMBRE DE 2025
	<p>haciendo por parte de FONTUR y la realizó la SAE hasta el 31 de diciembre de 2023, por tal razón y ante la falta de pago por parte de la SAE de las mesadas pensionales a las obligaciones a los pensionados, FONTUR se ha visto inmerso en una serie de acciones de tutela por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la vida digna, al mínimo vital y a la seguridad social. Por lo anteriormente manifestado, el PA FONTUR desde el año pasado ha sido conminado a realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de los autos sobre las tutelas impuestas por los pensionados de la Sociedad Hotel del Prado en Liquidación.</p> <p>El 28/04/2025, se expone en el Comité Fiduciario, esta situación.</p>	
<b>Hotel Los Delfines</b>	<p>No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien que deben tener seguimiento.</p> <p>Las obligaciones contractuales que se derivan del contrato de arrendamiento con Servincludos se han cumplido a cabalidad.</p>	<p>El 29/12/2025, Servincludos Ltda. remitió el borrador del poder requerido para adelantar el trámite de renovación de la concesión de baja mar del muelle–restaurante del Hotel Los Delfines, y mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2025, se remitió el borrador del poder al representante legal de la sociedad propietaria, para su verificación y posterior suscripción, con el fin de adelantar el trámite de renovación de la concesión de baja mar ante la DIMAR.</p> <p>En este mes no se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien que deben tener seguimiento.</p>
<b>Hotel Sunrise Beach</b>	<p>Temas relevantes y en seguimiento acumulado del bien:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se ha recibido instrucción por parte de la SAE sobre la necesidad de iniciar la ejecución el Plan de Inversiones y el vencimiento del contrato de arrendamiento FNTB-018-2016 del HOTEL SUNRISE BEACH DE SAN ANDRES.</li> </ol> <p>Las obligaciones contractuales que se derivan del contrato de arrendamiento con GHIL se han cumplido a cabalidad.</p> <p>El 4/11/2025, se recibe comunicación de la UNIÓN TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA, dando respuesta a la comunicación GB-77149-2025 con Radicado número 2025-2-010799, haciendo referencia al vencimiento del Contrato de Arrendamiento FNTB-018-2016 suscrito entre Fiduciaria Colombiana Exterior – Fiducoldex S.A. Vocera del Patrimonio Autónomo – Fondo Nacional de</p>	<p>El 4/12/2025, se recibe comunicación de la UNIÓN TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA, a través de correo electrónico, donde solicitan la aprobación para llevar a cabo el Avalúo Comercial del inmueble denominado Hotel Sunrise Beach International, con cargo a la cuenta de inversión, del contrato de arrendamiento FNTB-018-2016, por lo cual anexan: Justificación técnica de la inversión, tres (3) cotizaciones de proveedores especializados en avalúos que cumplen con la normativa vigente, cuadro comparativo de costos, para lo cual con GB-78986-2025, del 9/12/2025, se da respuesta observando que la cotización que más se ajusta a las necesidades, es la de la Empresa J.V. SERVICIOS TECNICOS LTDA, además de que es un proveedor que cuenta con experiencia suficiente para la realización de dicha actividad en el Hotel.</p> <p>El día 11/12/2025, con radicado GB-79023-2025, se le solicita a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE SAS, que en atención al Derecho de Petición recibido el día 14/11/2025 y dando alcance al oficio GB-77125-2025, radicado</p>

BIEN	NOVEDADES RELAVANTES HASTA NOVIEMBRE DE 2025	NOVEDADES RELEVANTES DEL BIEN SURTIDAS A CORTE DE DICIEMBRE DE 2025
	<p>Turismo Fontur y Unión Temporal Hoteles 127 Avenida S.A. y Hoteles Limitada.</p>	<p>2025-2-010666 en la cual se remitió la solicitud allegada por parte de la UNION TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA - HOTEL SUNRISE, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FNTB-018-2016, donde solicitan: "Que se programe una reunión para ser llevada a cabo en un plazo máximo de quince (15) días, en la que se revise el estado del Hotel y se defina (i) las reparaciones inmediatas requeridas a corto plazo, definiendo su valor y la fuente de pago o financiación, (ii) los mecanismos de mitigación frente a los riesgos en relación con la estructura del Hotel, (iii) el plan de inversión".</p> <p>Con radicado GB-79205-2025 del 22/12/2025, se le reitera la comunicación con Radicado GB-79023-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE-SAS y en atención al Derecho de Petición recibido el día 14 de noviembre de 2025, suscrito por parte de la UNION TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA - HOTEL SUNRISE, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FNTB-018-2016.</p>
<p><b>Hotel Belvedere</b></p>	<p>Temas relevantes y en seguimiento acumulado del bien:</p> <p>1. No se ha recibido autorización por parte de la SAE para el pago de la comisión fiduciaria por suma de \$82.754.259.</p> <p>El 13/05/2025, con radicado GB-70416-2025, se le envía comunicación a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE SAS, remitiendo para la aprobación respectiva, el valor del remanente a girar por concepto de administración del Hotel Belvedere y con Memorando N° 3000-3-0098, del 13/05/2025, se solicitando realizar el giro del remanente, producto de la conciliación y aprobación otorgada por la Sociedad de Activos Especiales – SAE SAS según comunicación N° 20255200063881 por valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$329.052.308), desde diciembre de 2022 a diciembre de 2023 y memorando N° 3000-3-0099, del 13/05/2025 se solicita realizar el giro del remanente, producto de la conciliación y aprobación otorgada por la Sociedad de Activos Especiales – SAE SAS según comunicación N° 20255200063881 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$387.919.564), desde enero de 2024 a febrero de 2025.</p>	<p>Se recibe comunicación de la Depositaria Provisional del Hotel Belvedere, a través de correo electrónico, de fecha 6/12/2025, donde solicita gestionar con el Operador la renovación ante la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio denominado Hotel Belvedere y el mismo día se recibe comunicación de la Depositaria Provisional del Hotel Belvedere, a través de correo electrónico, donde solicita que cuando se haga uso del Fondo de Reposición se de prioridad al inventario del Hotel.</p> <p>En este mes no se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien que deben tener seguimiento</p>

BIEN	NOVEDADES RELAVANTES HASTA NOVIEMBRE DE 2025	NOVEDADES RELEVANTES DEL BIEN SURTIDAS A CORTE DE DICIEMBRE DE 2025
	<p>Con Radicado N° 20255200236281, de fecha 15/07/2025, la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS, envía comunicación informando que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Resolución No. 940 del 20 de diciembre de 2013, que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S. ha recibido de parte de FONTUR el informe correspondiente a los ingresos y gastos derivados de la administración del Establecimiento de Comercio Hotel Belvedere propiedad de la sociedad referenciada en el asunto, correspondientes a los meses de diciembre de 2022 a mayo del año 2025, por lo tanto autoriza el giro de remanentes a la Sociedad y solicitan proceder con la consignación de los valores reportados en la cuenta de ahorros empresarial N° 90060009790 del Banco GNB Sudameris, a nombre de la sociedad Inversiones Belvedere Limitada, identificada con NIT 860.059.061-4.</p> <p>No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien que deben tener seguimiento con respecto a las obligaciones generadas por el contrato de arrendamiento con Club House Bogotá. Las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad.</p>	
<b>Hotel Green Moon</b>	El bien no es productivo para operación.	<p>Con oficio GB-78951-2025, de fecha 5/12/2025, dio respuesta a la reiteración del derecho de petición, relacionado con la intervención en el inmueble Hotel Green Moon, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 450-833.</p> <p>A la espera que la SAE remita la resolución derogando la entrega.</p>
<b>Hotel Aquarium</b>	<p>Temas relevantes y en seguimiento acumulado del bien:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se informa a la Sociedad de Activos Especiales y al Depositario Provisional del bien, las inversiones prioritarias a realizar en el Hotel Aquarium este 2025 y la amortización de estas, con el fin de que dicha entidad se pronuncie ya que estas actividades afectan el canon de arrendamiento, en espera de pronunciamiento.</li> <li>Mediante correo electrónico del 6/08/2025 el arrendatario remite el preliminar del estudio patológico de la estructura de la torre 2 y de la torre 13 del Hotel Aquarium. De conformidad con</li> </ol>	<p>Mediante correo electrónico del 01/12/2025, el arrendatario reitera se le informe de los avances, en relación con la solicitud de reducción del canon de arrendamiento del Hotel Aquarium. Por este mismo medio, la Sociedad de Activos especiales responde que elevarán el caso a Comité Técnico de Sociedades, en búsqueda de la aprobación correspondiente.</p> <p>Mediante comunicación del 18/12/2025, el arrendatario remite copia de comunicación enviada a la SAE indicando que, dando alcance a nuestra comunicación enviada el pasado 7/11/2025 y a las diferentes reuniones sostenidas con ustedes, Servincluidos LTDA (“Decameron”), en calidad de arrendatario y con el fin de elevar internamente la respectiva solicitud ante el Comité de Inversiones de la SAE o cualquier otro órgano interno</p>

BIEN	NOVEDADES RELAVANTES HASTA NOVIEMBRE DE 2025	NOVEDADES RELEVANTES DEL BIEN SURTIDAS A CORTE DE DICIEMBRE DE 2025
	<p>dicho estudio, el estado en que se encuentran las edificaciones es crítico, razón por lo cual se decidió cerrar las torres antes mencionadas a partir del 8/08/2025 y hasta tanto las mismas puedan ser operadas bajo condiciones seguras. Indican que, tal como se ha manifestado en varias comunicaciones y reuniones, reiteramos que el Hotel requiere de inversiones que resultan necesarias y que son de carácter urgente para mantener su infraestructura y garantizar la seguridad de huéspedes, trabajadores y visitantes del Hotel, remitida el 12/08/2025, mediante comunicación con GB-75698-2025 a la Sociedad de Activos Especiales, con carácter urgente, quienes responden solicitando el costo de las reparaciones de estas afectaciones, se le da traslado al arrendatario para que remita la información pertinente, vía correo electrónico.</p> <p>El día 22/08/2025, el arrendatario remite comunicación indicando que, reiteran su preocupación sobre el estado actual del Hotel y la urgencia de realizar las inversiones que permitan mantener la infraestructura del Hotel, garantizando la seguridad de huéspedes, trabajadores y visitantes del mismo. Dado que FONTUR y Decamerón concuerdan en que resulta fundamental entender el estado actual de las edificaciones que conforman el Hotel a la mayor brevedad posible, informamos que Decamerón sugiere optar por la contratación de los mencionados servicios a varios expertos de manera paralela, todo esto en aras de lograr una rápida obtención de los resultados. Por lo anterior, Decamerón solicitó una oferta económica a los siguientes proveedores: RBC Ingenieros Civiles S.A.S., Angie Katherine Briceño Gómez e Ingeniería y Patología Ingestructuras S.A.S. y solicita a la SAE la necesidad urgente de reunirse para tratar este tema y el de las inversiones que requiere el Hotel Aquarium. Fontur les responde que queda atento a la programación de la reunión para tratar estos urgentes temas.</p> <p>El día 12/09/2025, se remite a la Sociedad de Activos Especiales mediante comunicación con GB-76997-2025, con copia a Turismo Hansa y Hoteles Decamerón Colombia, la solicitud de realizar una mesa de trabajo para definir</p>	<p>competente, respetuosamente se permite reiterar su solicitud de adoptar medidas urgentes frente a la situación que enfrentan los Contratos y, particularmente, la de disminuir el canon de arrendamiento dada la imposibilidad de uso del inmueble donde opera el Hotel Aquarium (el "Hotel").</p> <p>Mediante comunicación con radicado CER-2025-010908 del 18/12/2025, el arrendatario remite copia de la reiteración enviada a la SAE, de la solicitud de adoptar medidas urgentes frente a la situación que enfrentan los contratos del hotel Aquarium, la de disminuir el canon de arrendamiento dada la imposibilidad de uso de áreas del hotel y a su vez, proponen un canon estimado mensual, basado en los metros cuadrados construidos, por valor de \$ 51.759.823.</p> <p>Mediante comunicación con radicado 2025-2-014272 de fecha 23 de diciembre de 2025, se da respuesta a la CIRCULAR No. 202552000000935, Por cuenta de lo anterior, el P.A. FONTUR se permite manifestarle que requerimos se aclare si el entendimiento jurídico de la SAE es relativo al decaimiento o inaplicación del artículo 7º del decreto reglamentario 2503 de 2012, que reza: "(...) El producto que se derive de la administración de los bienes incautados previo descuento de los gastos incurridos, conciliados y aprobados por la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación o por la entidad que administre el Frisco, será consignado mensualmente a la persona jurídica dueña de los bienes, o a la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación o a la entidad que administre el Frisco". Disposición que resulta alineada con las instrucciones impartidas por la propia SAE en las resoluciones de entrega de los bienes, normas abiertamente contrariadas por cuenta de la manifestación particular que deja la circular remitida. Seguimos atentos a la manifestación que jurídicamente de cuenta de la interpretación integral normativa, siempre respetuosos del ordenamiento jurídico.</p>

BIEN	NOVEDADES RELAVANTES HASTA NOVIEMBRE DE 2025	NOVEDADES RELEVANTES DEL BIEN SURTIDAS A CORTE DE DICIEMBRE DE 2025
	<p>las acciones pertinentes a tomar, de acuerdo con los resultados arrojados por el informe preliminar de patología, realizados a las torres 2 y 13 del hotel Aquarium y el 30/09/2025, se remite al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo comunicación con GB-77229-2025 en donde se remiten los resultados preliminares del informe de patología y vulnerabilidad sísmica realizados a las torres 2 y 13 del hotel Aquarium y la decisión del operador, una vez obtuvo los informes preliminares del estudio.</p> <p>El 7/10/2025, el arrendatario remite comunicación a FONTUR, indicando que, en atención a la situación actual del Hotel Aquarium localizado en la Isla de San Andrés (en adelante el "Hotel") y como es de su conocimiento, Servincludos Ltda. ("Decamerón") tomó la decisión responsable de cerrar las operaciones del Hotel como medida preventiva para preservar la seguridad de sus huéspedes y empleados de conformidad con los resultados de los informes preliminares de patología. A raíz de la difícil situación que se está presentando en el Hotel, respetuosamente solicitamos agendar una reunión urgente con el FONDO NACIONAL DE TURISMO ("FONTUR") y la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. ("SAE") a fin de atender la situación y evaluar posibles alternativas y el 15/10/2025, el arrendatario remite enlace con los resultados finales de los estudios patológicos realizados al hotel Aquarium.</p>	

### 5.3 Entrega de bienes administrados

#### 5.3.1 Actividades para entrega de los bienes SAE

A continuación se presentan las mesas de trabajo en el último mes de la vigencia:

#### Mesas de Trabajo con la SAE

- Mesa de trabajo No. 49 del 2/12/2025 en la SAE con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (año 2016) en la cual asisten por parte de la SAE, Sebastián Gómez, Paola Mendoza, David Duarte, Keyla Diaz y Luis Miguel Cuadros y Libardo Quintero por parte de FONTUR

- Mesa de trabajo No. 50 del 2/12/2025 virtual con la Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades Activas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., la Depositaria Provisional y el PA FONTUR, Socialización de contabilización IVA Hotel Belvedere.
- Mesa de trabajo No. 51 del 2/12/2025 Se realiza mesa de trabajo MinCIT, SAE y PA FONTUR para la revisión Transferencia COTTON TREE SPA
- Mesa de trabajo No. 52 del 4/12/2025 con el fin de aclarar con Coralina, SAE, Decamerón y Fontur, la licencia de construcción requerida para el Hotel Aquarium.
- Mesa de trabajo No. 53 del 5/12/2025 en la SAE con el fin de revisar hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (año 2017) en la cual asisten por parte de la SAE, Sebastián Gómez, Paola Mendoza, David Duarte, Keyla Díaz y Luis Miguel Cuadros y Libardo Quintero y Efraín Sánchez por parte de FONTUR
- El 9/12/2025 se realiza reunión con el MinCIT, SAE y PA FONTUR, en el despacho de la presidente de la SAE, en la cual se presentan por parte del PA FONTUR una serie de Temas prioritarios como lo son:
  - Hotel El Prado: Tutelas interpuestas por los pensionados.
  - Hotel Sunrise: Terminación del Contrato y aprobación
  - Plan de Inversión
  - Hotel Aquarium: Cierre de la Operación
  - Hotel Green Moon: Condena por infraestructura
  - Hostal Doña Manuela: Incumplimiento contrato de Concesión (Sociedad Incautada)
  - Cotton Tree SPA: Solicitud de la Comunidad raizal de entrega del bien.
  - La demanda interpuesta por la SAE sobre los actos administrativos de transferencia emitidos por el MinCIT
- El 12/12/2025 se realiza reunión exploratoria con el MinCIT, la Comunidad Raizal de Providencia, la SAE y el PA FONTUR, en el marco del cumplimiento a los compromisos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo derivados de la consulta previa ordenada por la sentencia T-333 de 2022, se cita espacio exploratorio.
- El 12/12/2025 Se realiza reunión en la sala de juntas de la Secretaria General del MinCIT, con el fin de realizar revisión a las resoluciones de entrega a la SAE, estaban presentes además del MinCIT y el PA Fontur, Sebastián Gómez y Paola Mendoza de la SAE.
- El 15/12/2025/2025 se realiza reunión con la Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades Activas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., la Depositaria Provisional y el PA FONTUR, para la revisión de temas concernientes a los inventarios del Hotel Belvedere.
- El 15/12/2025/2025 se realiza reunión con el MinCIT y el PA Fontur, de acuerdo con los compromisos adquiridos en la reunión del 12 de diciembre de 2025, en donde estuvo presente FONTUR (Diana, Luisa), SAE (Sebastián y Paola), para realizar mesa

de trabajo para la transferencia del bien Cotton Tree Spa, y su transferencia económica de haberse hecho efectiva la póliza por el Huracán IOTA, para poder materializar reparaciones a cargo de MINCIT – FONTUR o SAE en caso de llevar a cabo la transferencia.

- El día 16/12/2025, la Sociedad de Activos especiales remite comunicación con radicado No 20255200000935, indicado que, las sociedades comerciales, aun en procesos de extinción de dominio, conservan su personería jurídica y operan de forma independiente. Por tanto, la SAE S.A.S. no autoriza pagos de remanentes, siendo esta una función exclusiva del depositario provisional como representante legal. Este deberá remitir la certificación de aprobación a FONTUR, con copia a SAE S.A.S, después de lo cual ante ninguna objeción se deberá realizar el giro correspondiente.
- Mesa de trabajo No. 54 del 18/12/2025 en la SAE con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (año 2017) en la cual asisten por parte de la SAE, Sebastián Gómez, Paola Mendoza, David Duarte, Keyla Diaz y Luis Miguel Cuadros y Libardo Quintero y Efraín Sánchez por parte de FONTUR
- Mesa de trabajo No. 55 del 19/12/2025 en la SAE con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (año 2018) en la cual asisten por parte de la SAE, Sebastián Gómez, Paola Mendoza, David Duarte, Keyla Diaz y Luis Miguel Cuadros y Libardo Quintero y Efraín Sánchez por parte de FONTUR
- Mesa de trabajo No. 56 del 23/12/2025 en la SAE con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (año 2018) en la cual asisten por parte de la SAE, Sebastián Gómez, Paola Mendoza, David Duarte, Keyla Diaz y Luis Miguel Cuadros y Libardo Quintero y Efraín Sánchez por parte de FONTUR.
- Mediante comunicación con radicado 2025-2-014272 de fecha 23/12/2025, se da respuesta a la CIRCULAR No. 20255200000935, el P.A. FONTUR se permite manifestarle a la SAE que requerimos se aclare si el entendimiento jurídico de la SAE es relativo al decaimiento o inaplicación del artículo 7º del decreto reglamentario 2503 de 2012, que reza: "(...) El producto que se derive de la administración de los bienes incautados previo descuento de los gastos incurridos, conciliados y aprobados por la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación o por la entidad que administre el Frisco, será consignado mensualmente a la persona jurídica dueña de los bienes, o a la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación o a la entidad que administre el Frisco". Disposición que resulta alineada con las instrucciones impartidas por la propia SAE en las resoluciones de entrega de los bienes, normas abiertamente contrariadas por cuenta de la manifestación particular que deja la circular remitida. Seguimos atentos a la manifestación que jurídicamente de cuenta de la interpretación integral normativa, siempre respetuosos del ordenamiento jurídico.

### **5.3.2 Actividades para entrega de los bienes a la gobernación de San Andrés y Providencia**

Como actividades pendientes para la entrega a la Gobernación de los bienes, actividades encaminadas a la cesión del contrato de arrendamiento y posterior entrega física del bien, para lo cual se procede a realizar visita con el fin de entregar físicamente el bien, así:

Nos encontramos a la espera del envío del cronograma para la entrega de los bienes por parte de la Gobernación de San Andrés, providencia y Santa Catalina, conforme al compromiso adquirido el 28 de noviembre de 2025.

### **5.3.3 Bienes Entregados**

El 6/11/2025, se realiza entrega a la SAE del bien denominado "La Esperanza" en Pozos Colorados en Santa Marta; el mismo día se realiza la cesión de la posición contractual de Comodante a la SAE de contrato de comodato 068 del 13 de agosto de 2009.

### **5.4 Bienes inmuebles por adhesión**

A continuación, se presenta la gestión realizada para el último mes de la vigencia:

En atención a la revisión de los bienes entregados en administración de los proyectos suspendidos, culminados sin entregar, las obras inconclusas y proyectos no finalizados, sobre los cuales la Unidad de Gestión de Recursos físicos del PA FONTUR tiene injerencia, se procede a realizar las siguientes actividades con el fin de custodiar los bienes que hacen parte de los siguientes proyectos:

#### **1. Construir el recinto de módulos de venta de productos gastronómicos, artesanales y experienciales en Quimbaya:**

En virtud de la supervisión, la coordinación de la Unidad de Gestión de Recursos físicos del contrato FNTCE-220-2024 suscrito con Inter Group Ltda. y cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS RECURSOS MATERIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÁN BAJO LA CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE FONTUR".

El 10/12/2025, se realiza visita técnica a las obras Recinto Gastronómico, Artesanal y Experiencial de Montenegro y el Recinto Gastronómico, Artesanal y Experiencial de Quimbaya. En ambas visitas se revisaron el estado físico de los recintos, el estado de los cerramientos, las necesidades de rocería y las obligaciones contractuales del contrato FNTCE-500-2025. Se suscribieron las actas de las dos visitas.

#### **2. Construir el recinto de módulos de venta de productos gastronómicos, artesanales y experienciales en Montenegro:**

En virtud de la supervisión, la coordinación de la Unidad de Gestión de Recursos físicos del contrato FNTCE-651-2024 suscrito con Seguridad Lasser LTDA 2023 y cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SON ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL EN DONDE SE UBIQUEN LOS BIENES QUE SEAN RECIBIDOS POR EL P.A FONTUR". desde el 27 de marzo de 2025.

El 10/12/2025, se realiza visita técnica a las obras Recinto Gastronómico, Artesanal y Experiencial de Montenegro y el Recinto Gastronómico, Artesanal y Experiencial de Quimbaya. En ambas visitas se revisaron el estado físico de los recintos, el estado de los cerramientos, las necesidades de rocería y las obligaciones contractuales del contrato FNTCE-500-2025. Se suscribieron las actas de las dos visitas.

### **3. Construcción del Parque Temático Lineal alusivo a la Batalla del Pientá, en el municipio de Charalá, departamento de Santander:**

En virtud de la supervisión, la coordinación de la Unidad de Gestión de Recursos físicos del contrato FNTCE-220-2024 suscrito con Inter Group Ltda y cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS RECURSOS MATERIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÁN BAJO LA CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE FONTUR".

Mediante comunicación con GB-78623-2025 de fecha 13/11/2025, se solicita a la Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual, se sirvan informar el estatus de la solicitud de liquidación del contrato FNTC-220-2024.

Del 15 al 16/12/2025, se realizó visita técnica a la obra Parque Temático Alusivo a la Batalla de Pientá en Charalá, Santander. En dicha visita se hizo recorrido validando el estado de la infraestructura, el estado de la rocería y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato FNTCE-500-2025. Se suscribió acta de la visita.

## **6. ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO**

Durante la vigencia 2025, el P.A. FONTUR adelantó diversas acciones orientadas a fortalecer su presencia institucional, mejorar la articulación con entidades del orden regional, nacional e internacional, y apoyar el desarrollo de asistencias técnicas. Estas acciones buscan no solo optimizar la presentación de proyectos ante FONTUR, sino también contribuir a su sostenibilidad a largo plazo.

Principales resultados del periodo:

- En total, se participó en 147 actividades, entre eventos, reuniones, mesas de trabajo, asesorías de Oferta Organizacional, atención en puntos físicos y espacios de articulación.

Adicionalmente, iniciamos la ejecución piloto de la Estrategia de Relacionamiento, que contempla acercamientos iniciales con los diferentes actores de la cadena de valor interesados en conocer, articular y presentar proyectos ante FONTUR. El propósito es garantizar que su ingreso a nuestra ruta de servicios sea un proceso ágil, claro y accesible.

Estas acciones tienen como objetivo brindar información clara sobre la oferta institucional de Fontur, orientar en las rutas para la formulación y presentación de proyectos turísticos, y promover una mayor participación en la asignación de recursos de FONTUR. Asimismo, fortalecen la articulación de acciones en el territorio nacional.

## **JORNADAS DE ASISTENCIA TÉCNICA – SUBGERENCIA TÉCNICA**

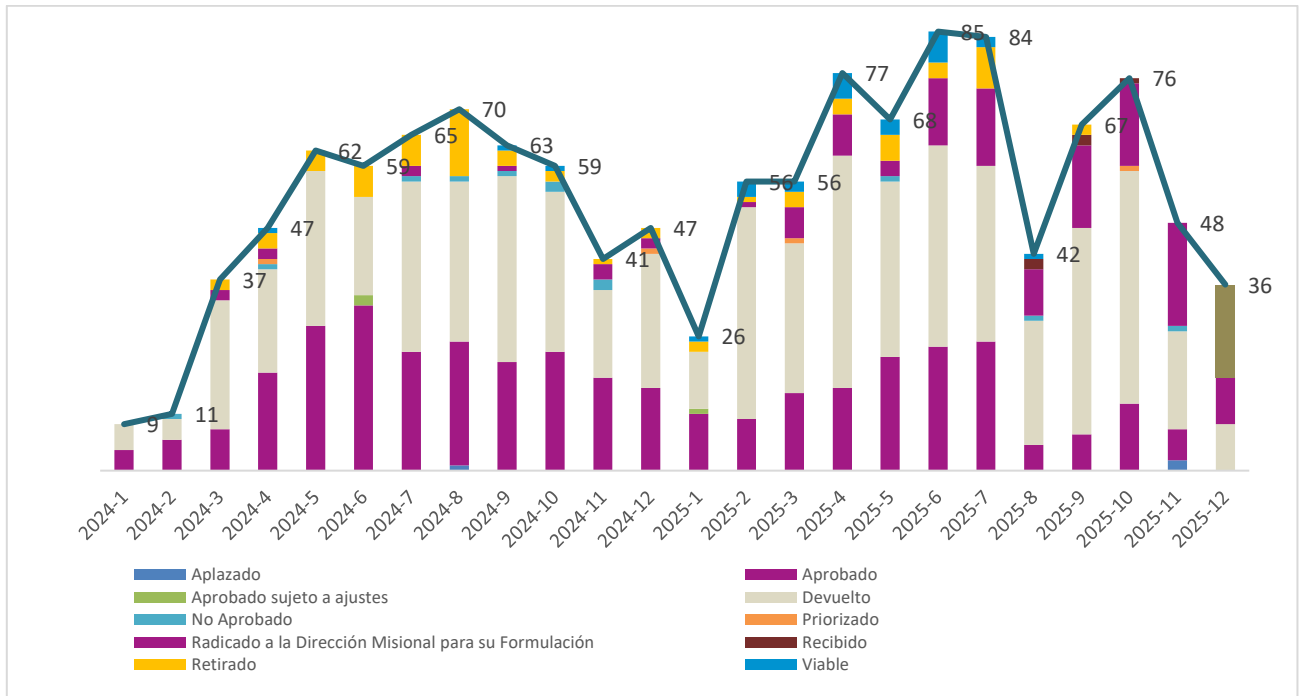
Durante la vigencia 2025, se llevaron a cabo 348 asistencias técnicas para orientar a los proponentes conforme a lo establecido en el Manual para la destinación de proyectos y presentación de proyectos del P.A. FONTUR. De estas sesiones realizadas, los proyectos de interés están asociados principalmente a las líneas estratégicas de fortalecimiento de la promoción y el mercadeo turístico, mejoramiento de la competitividad e infraestructura turística.

## **7. FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS**

### **7.1 Radicación y revisión de propuestas de proyectos**

En el 2025 se recibieron 721 propuestas de proyectos, de las cuales 36 fueron recibidas en el mes de diciembre. Entre estas propuestas, a 31 de diciembre 116 se encuentran en revisión.

*Gráfica 1 Propuestas de proyectos gestionadas por el P.A. FONTUR en el 2025*



\*Fuente: Subgerencia Técnica P.A. FONTUR

## 7.2 Aprobación de las propuestas de proyectos

En el 2025 se evaluaron 243 propuestas de proyectos o adiciones, de las cuales **218** se han aprobado o fueron aprobadas sujetas a ajustes.

Tabla 86 Aprobación de las propuestas a proyectos

Comité Directivo	Fecha	Proyectos o adiciones evaluadas	Decisiones				Aplazado
			Aprobado	Aprobado sujeto a revisión, cambios o ajustes	No aprobado	Retirado	
452	29/01/2025	12	7	1	2	0	2
453	20/02/2025	29	23	4	0	0	2
454	17/03/2025 (extraordinario)	1	0	0	0	0	1
455	25/03/2025 (extraordinario)	1	1	0	0	0	0
456	31/03/2025	27	20	3	2	0	2
457	06/05/2025	10	9	1	0	0	0
458	16/05/2025	4	2	2	0	0	0
459	13/06/2025	1	1	0	0	0	0
460	28/06/2025	1	7	1	0	0	0
461	04/04/2025	1	1	0	0	0	0
462	31/07/2025	27	25	2	0	0	0

Comité Directivo	Fecha	Proyectos o adiciones evaluadas	Decisiones				Aplazado
			Aprobado	Aprobado sujeto a revisión, cambios o ajustes	No aprobado	Retirado	
463	20/08/2025	6	6	0	0	0	0
464	9/09/2025	28	16	12	0	0	0
466	19/09/2025	15	12	2	0	0	1
467	24/09/2025	9	6	2	1	0	0
468	08/10/2025	9	4	5	0	0	0
469	21/10/2025	2	1	0	1	0	0
470	04/11/2025	22	12	9	0	0	1
471	07/11/2025	11	6	1	1	0	3
472	15/12/2025	20	14	6	0	0	0
<b>Total</b>		<b>243</b>	<b>173</b>	<b>57</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>12</b>

### Decisiones del Comité Directivo (diciembre 2025)

Del total de las aprobaciones referidas previamente, 206 corresponden a proyectos y 12 a adiciones, por un valor de \$414.341 millones de pesos. Entre las aprobaciones realizadas, 118 (54,1% del total de aprobaciones) corresponden al Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico, 81 (37,2%) a Mejoramiento de la Competitividad Turística, 11 (5%) a Infraestructura Turística, 1 (0,5%) a Inversión Territorial, 3 (1,4%) a Territorios Turísticos de Paz, 3 (1,4%) a Turismo Responsable y 1 (0,5%) a Situaciones de Emergencia, contando con un total de 218 proyectos así:

Tabla 87 Aprobaciones por Línea Estratégica (Ene-dic 2025)

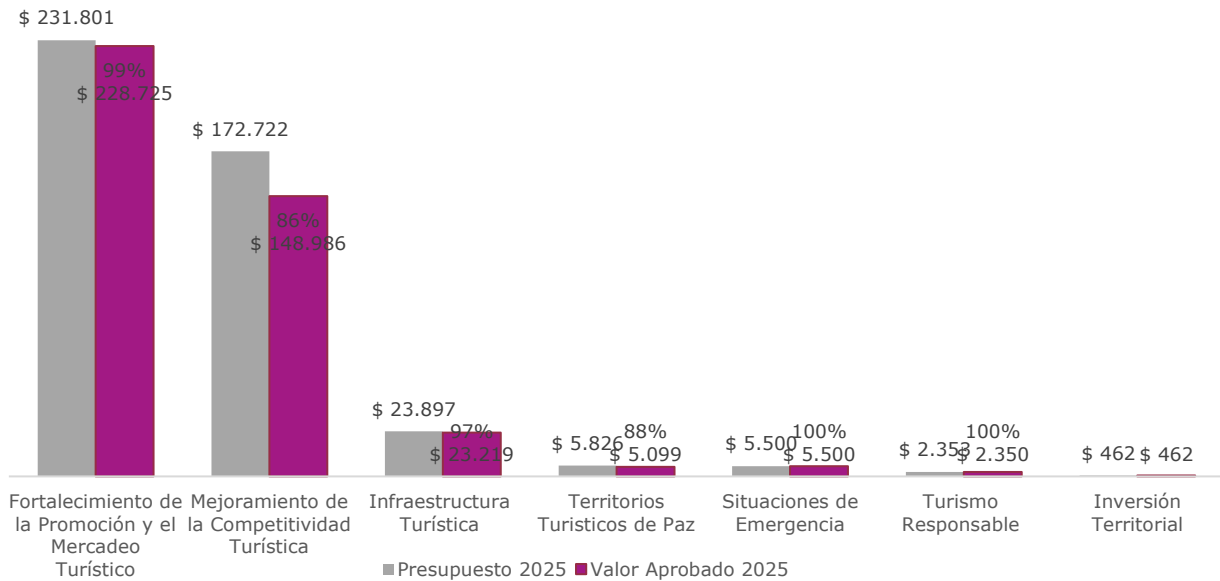
Línea Estratégica	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	4	-	8	2	9	-	-	-	11	-	3	-	15	-	7	-	26	1	6	-	16	-	10	-
Mejoramiento de la Competitividad Turística	1	1	14	-	13	-	1	-	3	-	4	1	7	-	-	-	15	1	5	-	8	-	7	-
Infraestructura Turística	-	1	-	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	4	-	1	-
Inversión Territorial	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Territorios Turísticos de Paz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Turismo Responsable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Situaciones de Emergencia	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>43</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>-</b>

Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR. Mensualizado según fecha de expedición del DDP de los proyectos. P=Proyecto A=Adición.

Dentro de la línea de Fortalecimiento de la Promoción Turística y el Mercadeo se han aprobado \$228.725 millones (99% del presupuesto asignado para la línea). En la línea de Mejoramiento de la competitividad turística se han aprobado \$148.986 millones (86% del presupuesto asignado para la línea). En la línea de Infraestructura Turística se han aprobado \$23.219 millones (97% del presupuesto asignado para la línea). En la línea de Situaciones de Emergencia se han aprobado \$5.500 millones 100% del presupuesto asignado para la línea). En la línea de Territorios turísticos de Paz se han aprobado \$5.099 millones (88% del presupuesto asignado para la línea). En la línea de Turismo Responsable se han aprobado \$2.350 millones (100% del presupuesto asignado para la

línea). En la línea de Inversión Territorial se han aprobado \$462 millones (100% del presupuesto asignado para la línea)

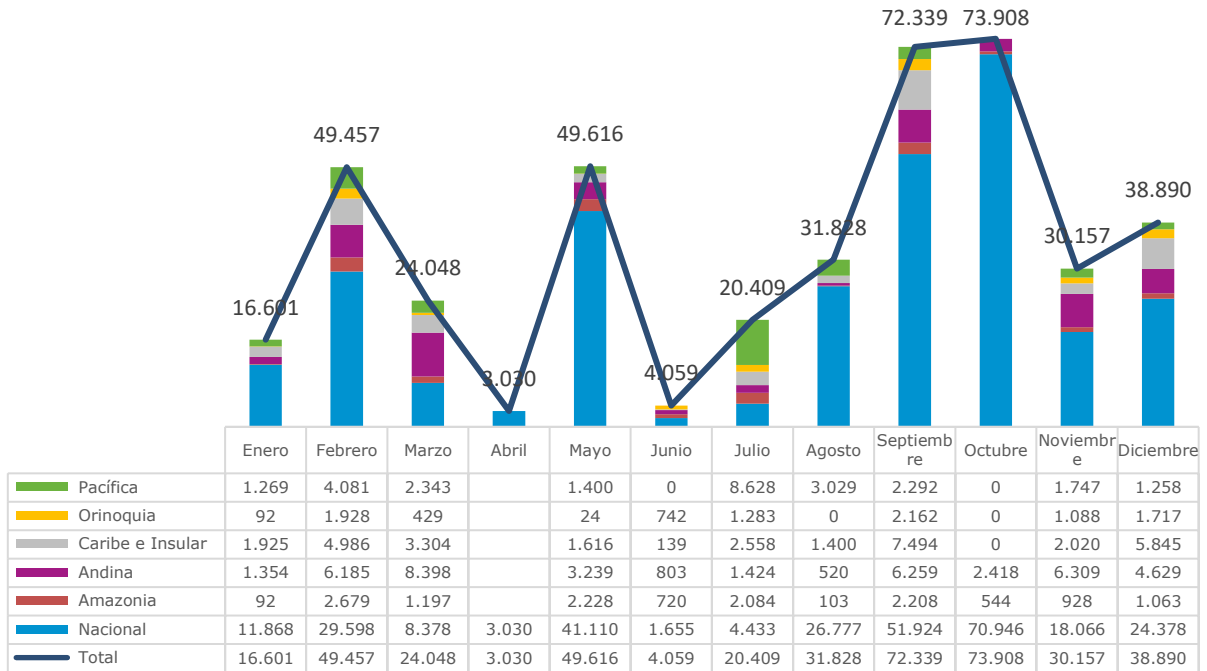
Gráfica 2 Valor aprobado por Línea Estratégica (dic 2025)



Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR. Cifras en millones de pesos COP

Frente a la distribución regional, además de la inversión a nivel nacional, que alcanzó los 292.161 millones (70,5%), la región Andina alcanzó un monto de 41.538 millones (10%), la región Caribe e Insular \$31.286 millones (7,6 %), la región Pacífica 24.788 millones (6,6%), Amazonía 12.782 (3,4%) y Orinoquía 7.748 millones (2,1%).

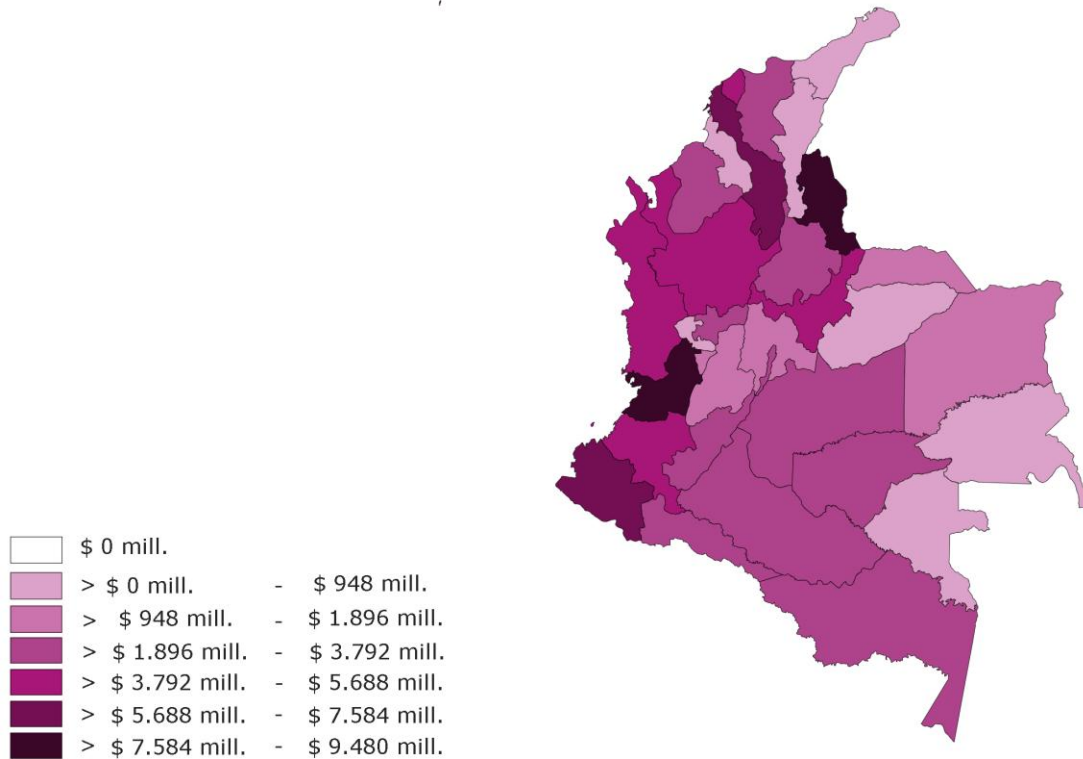
Gráfica 3 Valor aprobado por región (ene-dic2025)



\*Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR. Cifras en millones de pesos COP. \*Datos mensualizados según la fecha del Comité Directivo.

Entre enero y diciembre además de la inversión de impacto nacional, los 3 departamentos con mayor monto de inversión fueron Valle del Cauca con \$9.566 millones (2,3%), Norte de Santander con \$ 8.425 millones (2%) y Bolivar con \$7.352 (1,8%).

Gráfica 4 Mapa de Inversión por Departamento (ene-dic 2025)



Fuente: Oficina de Planeación - PA FONTUR

Respecto a la distribución regional, a continuación, se presenta el valor aprobado para para vigencia 2025, según los departamentos para los cuales fue destinada la inversión.

Tabla 88 Inversión por departamento (Vigencia 2025)

Departamento	Vigencia 2025
Nacional	292.161
Valle del Cauca	9.566
Norte de Santander	8.425
Bolívar	7.352
Nariño	6.895
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	6.378
Antioquia	6.089
Boyacá	5.567
Atlántico	5.354
Chocó	5.068
Córdoba	4.809
Cauca	4.518
Meta	4.325
Santander	3.909
Bogotá D.C.	3.790
Caquetá	3.736
Magdalena	3.207
Caldas	2.939

Departamento	Vigencia 2025
Amazonas	2.909
Putumayo	2.804
Huila	2.776
Guaviare	2.590
Risaralda	2.466
Arauca	2.050
Cundinamarca	1.932
Quindío	1.896
Vichada	1.812
Tolima	1.749
Sucre	1.530
La Guajira	1.450
Guainía	1.326
Casanare	1.278
Cesar	1.205
Vaupés	480

\* Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR.  
Cifras en millones de pesos COP

## 8. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y CONTRATOS

### 8.1 Ejecución de programas y proyectos

Al 31 de diciembre de 2025, se contó con 249 proyectos en ejecución. La distribución por línea estratégica es la siguiente:

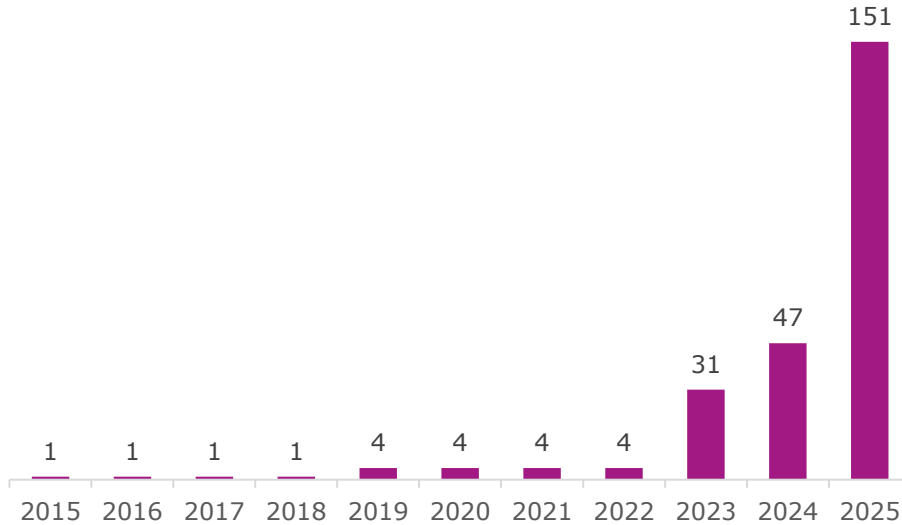
Tabla 89 Proyectos en Ejecución por Línea Estratégica (dic 2025)

Línea de estratégica	Dic
Línea 1: Mejoramiento de la Competitividad Turística	87
Línea 2: Infraestructura Turística	36
Línea 3: Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	93
Línea 4: Turismo Responsable	7
Línea 5: Inversión Territorial	6
Línea 6: Territorios Turísticos de Paz	2
Línea 1 y 3	15
Línea 1 y 2	1
Línea 5 y 1	1
Línea 6 y 1	1
<b>Total Proyectos</b>	<b>249</b>

\* Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR.

A continuación, se presenta el número de proyectos en ejecución por vigencia de aprobación del proyecto.

Gráfica 5 Proyectos en Ejecución por vigencia de aprobación (dic 2025)



\* Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR.

El detalle de los proyectos en ejecución, así como los que iniciaron y finalizaron durante el mes podrá consultarse en el Anexo 8.1.A Proyectos en Ejecución.

En lo corrido de la vigencia 2025 con corte al 31 de diciembre, se contrató un total de **\$400.466 millones**, de los cuales \$277.804 millones (69%) corresponden a recursos de proyectos aprobados en la vigencia 2025, \$114.259 millones (29%) a recursos de la vigencia 2024, y \$8.404 millones (2%) a recursos provenientes de aprobaciones de otras vigencias.

A continuación, se detalla la contratación por línea estratégica para la vigencia 2025:

Tabla 90 Contratación 2025, recursos Vigencia 2025

Línea estratégica	Ene-dic 2025
Mejoramiento de la Competitividad Turística	\$ 114.382
Infraestructura Turística	\$ 7.835
Fortalecimiento de la Promoción y Mercadeo Turístico	\$ 149.808
Turismo Responsable	\$278
Situaciones de Emergencia	\$ 5.500
<b>Total general</b>	<b>277.804</b>

Tabla 91 Contratación 2025, recursos Vigencia 2024

Línea estratégica	Ene-dic 2025
Mejoramiento de la Competitividad Turística	\$ 32.983
Infraestructura Turística	\$ 34.752
Fortalecimiento de la Promoción y Mercadeo Turístico	\$ 37.789
Inversión Territorial	\$ 6.471
Turismo Responsable	\$ 2.248
Territorios Turísticos de Paz	\$ 16
<b>Total general</b>	<b>\$ 114.259</b>

Cifras en millones de pesos COP

Tabla 92 Contratación 2025, Vigencias anteriores

Línea estratégica	Ene-dic 2025
Mejoramiento de la Competitividad Turística	\$ 76
Infraestructura Turística	\$ 4.386
Fortalecimiento de la Promoción y Mercadeo Turístico	\$ 1.543
Inversión Territorial	-\$ 148
Turismo Responsable	\$ 2.546
<b>Total general</b>	<b>\$ 8.404</b>

Cifras en millones de pesos COP

\*Fuente: Oficina de Planeación PA FONTUR, Tablero de Seguimiento a la Inversión

El estado de los saldos aprobados de la vigencia 2025 es el siguiente:

Tabla 93 Estado de los recursos aprobados en la vigencia 2025

Estado	Ene-Dic
En cronograma (Área Técnica)	\$ 104.387
En estructuración (Dirección de Gestión Pre-Contractual)	\$ 5.241
En contratación (Dirección Contractual)	\$ 22.804
Contratado (2025)	\$277.804
Liberar	\$ 4.477
<b>Total recursos aprobados</b>	<b>\$ 414.341</b>

\*Fuente: Oficina de Planeación. Cifras en millones de pesos COP

El estado de los saldos aprobados de la vigencia 2024 es el siguiente:

Tabla 94 Estado de los recursos aprobados en la vigencia 2024

Estado	Ene-Dic
En cronograma (Área Técnica)	\$ 16.899
Contratado (2024)	\$ 264.628
Comprometido (2024)	\$ 488
Liberar	\$ 9.159
Liberado	\$ 2.678
Contratado (2025)	\$ 114.079
Comprometido (2025)	\$ 180
<b>Total recursos aprobados</b>	<b>\$ 408.112</b>

\*Fuente: Oficina de Planeación. Cifras en millones de pesos COP

El estado de los saldos aprobados de la vigencia 2023 es el siguiente:

Tabla 95 Estado de los recursos aprobados en la vigencia 2023

Estado	Ene-Dic
Contratado 2023	\$ 331.382
Comprometido 2023	\$ 2.440
En cronograma (Área Técnica)	\$ 15.140
Contratado (2024)	\$ 62.402
Comprometido (2024)	\$ 87
Liberar	\$ 4.144
Liberado (2024)	\$ 19
Liberado (2025)	5.885
Contratado (2025)	5.648
Comprometido (2025)	\$ 8
<b>Total recursos aprobados</b>	<b>\$ 427.154</b>

\*Fuente: Oficina de Planeación. Cifras en millones de pesos COP

El detalle de la contratación podrá consultarse en el Anexo 8.1.B Contratación por Línea Estratégica.

## 8.2 Principales resultados en proyectos ejecutados

### 8.2.1 Competitividad Turística

Se presenta relación de los proyectos finalizados en la vigencia:

Tabla 96 Proyectos Finalizados Competitividad

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
FNTP-2024-223	Fortalecimiento de la competitividad turística nacional, mediante la realización del V encuentro nacional de turismo receptivo 2024, en la Tebaida-Quindío	Nacional	\$253	8/01/2025
FNTP-021-2023	Diseño de la "Ruta Turística del Dulce" (La Ruta Dulce) de los departamentos de Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Nariño y Valle del Cauca.	Manizales; Santander de Quilichao; Buenaventura; Albán (Cundinamarca); Isnos; La Peña; La Vega; Nimaima; Nocaïma; Quebradanegra; Ricaurte (Nariño); San Francisco (Cundinamarca); Santa Marta; Sasaima; Supatá; Útica; Vergara; Villeta	\$683	15/01/2025
FNTP-178-2023	Desarrollo de la agenda académica en marco del Congreso Internacional de Turismo de Experiencias y Expo-Experiencias, en Santa Marta	Apartadó; Becerril; Ciénega; La Jagua de Ibirico; Mutatá; Necoclí; Puracé; San Jacinto; San Pedro de Urabá; Silvia; Suárez; Tame; Buenaventura; Chalán; San Onofre; Tolú Viejo; Acandí; Barbacoas; Fundación; La Macarena; Mesetas; San Andrés de Tumaco; San José del Guaviare; Santa Marta; Vistahermosa	\$553	25/01/2025
FNTP-2024-210	Ejecución de la agenda académica del III Congreso de Turismo Senior del Paisaje Cultural Cafetero	Armenia	\$326	29/01/2025
FNTP-151-2023	Fortalecimiento empresarial y comercial del corredor Turístico Antioquia- Chocó a través de la Ruta Turística del Urabá	Apartadó; Arboletes; Necoclí; Turbo	\$932	8/02/2025
FNTP-2024-363	Fortalecimiento y promoción de las ciudades de Cartagena de Indias, Medellín y Jericó como destinos turísticos culturales en marco del "Hay Festival 2025"	Cartagena de Indias; <b>Jericó (Antioquia); Medellín</b>	\$437	10/02/2025
AD1-FNTP-056-2023	Encuentros Nacionales de Turismo	Nacional	\$2.150	15/02/2025
FNTP-2024-017	Implementación de la estrategia de fortalecimiento del turismo gastronómico "Alimentarte 2024" en siete <b>(7) ciudades de Colombia</b>	Medellín; Barranquilla; Bogotá; Cartagena; Montería; Santa Marta; Cali	\$1.208	24/02/2025
FNTP-066-2022	Rutas de Aviturismo de los Llanos y la Orinoquía	Todos los municipios de los departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada	\$1.473	19/03/2025
FNTP-2024-137	Desarrollo de la agenda académica del II Congreso de Senderismo y Montaña para el fortalecimiento de los actores de	Pereira	\$217	22/03/2025

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
	la cadena del turismo en el departamento de Risaralda			
FNTP-056-2023	Encuentros Nacionales de Turismo	Nacional	\$6.627	30/03/2025
FNTP-008-2021	Asistencia técnica en la ruta de calidad turística	Nacional	\$4.754	31/03/2025
FNTP-2024-058	Desarrollo de la IX versión de Gastrovidersa Nariño y Carnaval Artesano, en el Departamento de Nariño	Pasto, San Andrés de Tumaco	\$506	2/04/2025
FNTP-243-2023	Fortalecimiento de emprendimientos turísticos a través de la implementación de la estrategia "Zasca de Turismo en San Andrés de Tumaco"	San Andrés de Tumaco	\$943	10/04/2025
FNTP-2024-068	Fortalecimiento del sector MICE mediante el desarrollo de la agenda académica del Congreso, el Diplomado en Gestión Integral de Eventos y el Curso de Gestión Sostenible	Bogotá	\$818	18/04/2025
FNTP-2024-324	Desarrollo de la agenda académica sobre la IA en la industria del alojamiento en Bogotá - Cundinamarca	Bogotá, D.C., y Todos los municipios de Cundinamarca	\$72	28/04/2025
FNTP-242-2021	Realizar el estudio de ordenamiento para 10 playas turísticas en el país	Uribe, San Antero, San Bernardo del Viento, Cartagena, Archipiélago de San Andrés, Tumaco, Buenaventura, Acandí, Bahía Solano	\$1.383	14/05/2025
AD1-FNTP-242-2021	Realizar el estudio de ordenamiento para 10 playas turísticas en el país	Uribe, San Antero, San Bernardo del Viento, Cartagena, Archipiélago de San Andrés, Tumaco, Buenaventura, Acandí, Bahía Solano	\$182	14/05/2025
FNTP-2024-369	Desarrollar la agenda académica de la 4ta Convención del Sector del Alojamiento en Aplicación de Nuevas Tecnologías.	Nacional	\$374	1/06/2025
FNTP-2025-026	Desarrollo de la agenda académica de la Primera Convención de Mujeres del Transporte Especial y Turismo-ACOLTES en Bogotá	Nacional	\$154	7/06/2025
FNTP-2024-124	Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico 2025-2035, para el municipio Orgánico y Ecosostenible de Colombia Topaipí, Cundinamarca	Topaipí	\$93	13/06/2025
FNTP-040-2023	Implementación de señalización turística digital en los Municipios de la Ruta Libertadora - Fase I	Arauca; Hato Corozal; Nunchía; Paz de Ariporo; Pore; Támara; Tame; Trinidad; Charalá; Chima; Coromoro; Encino; Ocamonte; Bogotá; Cajicá; Chocontá; Nemocón; Suesca; Villapinzón; Zipaquirá	\$4.007	26/06/2025

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
FNTP-209-2023	Territorios turísticos responsables y seguros por el cuidado de la vida	Nacional	\$2.000	30/06/2025
FNTP-2025-024	Desarrollo de la Agenda Académica del 7° Encuentro de la Cadena Turística del Caribe Colombiano en Santa Marta	Santa Marta	\$514	30/06/2025
FNTP-2025-010	Fortalecimiento de competencias para actores asociados a la industria de parques de atracciones en el XV Encuentro ACOLAP y IX LAAE Latin American Amusement Expo2025	Bogotá	\$749	04/07/2025
FNTP-2025-039	Implementación de medidas de emergencia para apoyo a los establecimientos de alojamiento turísticos afectados por la crisis humanitaria de la región del Catatumbo.	San José de Cúcuta	\$5.500	22/07/2025
FNTP-033-2023 / AD1-FNTP-033-2023	Desarrollo de la Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI)	Nacional	\$5.511	31/07/2025
FNTP-126-2023	Implementación del programa para el fortalecimiento empresarial FortaleSER, dirigido a hasta 500 unidades productivas de la cadena de valor del sector turístico.	Nacional	\$1.821	04/08/2025
FNTP-227-2023 / AD1-FNTP-227-2023	Encuesta de gasto interno en Turismo - EGIT	Bogotá, D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena de Indias, Manizales, Montería, Villavicencio, Pasto, San José de Cúcuta, Pereira, Bucaramanga, Ibagué, Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia, Sincelejo, San Andrés.	\$7.431	05/08/2025
FNTP-2025-038	Desarrollo del IV Seminario de Convergencia Turística para promover la articulación de actores de la cadena de valor del turismo en el Atlántico	Barranquilla	\$138	12/08/2025
FNTP-071-2023	Incremento de los niveles de apropiación de los procesos de sostenibilidad en prestadores de servicios turísticos de Cartagena y Bolívar - Green Cotelco	Cartagena de Indias	\$409	17/08/2025
FNTP-001-2024	Fortalecimiento de las capacidades turísticas de los prestadores de servicios turísticos en Dabeiba	Dabeiba	\$96	19/08/2025
FNTP-186-2022 / AD-FNTP-186-2022	Ruta turística del viche, bebida ancestral	Nuquí, Bahía Solano, Quibdó, Timbiquí, Bajo Baudó- Pizarro, Buenaventura, Cali, Guapi, Tumaco.	\$685	19/08/2025

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
FNTP-133-2023	Estructuración y puesta en marcha de la ruta turística asociada a los hechos de la Independencia y la Campaña Libertadora en 40 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Casanare, Arauca, Santander y Norte de Santander.	Arauca; Belén; Betétiva; Cerinza; Chivatá; Corrales; Duitama; Gámeza; Hato Corozal; Nunchía; Paipa; Paya; Paz de Ariporo; Pisba; Pore; Santa Rosa de Viterbo; Socha; Támara; Tame; Tasco; Toca; Tunja; Tuta; Tutazá; Ventaquemada; Charalá; El Socorro; Pinchote; Bogotá; Cajicá; Chía; Chocontá; Nemocón; Ocaña; Pamplona; San José de Cúcuta; Suesca; Villa del Rosario; Villapinzón; Zipaquirá	\$3.401	08/09/2025
FNTP-2025-101	Desarrollo del 24° Encuentro Nacional de Acoltés 2025 para el Fortalecimiento de Competencias del Transporte Especial y Turístico.	Nacional	\$409	14/09/2025
FNTP-2025-100	Fortalecimiento de las capacidades del sector turístico a través del desarrollo del 29 Congreso Nacional de Agencias de Viajes en la ciudad de Medellín	Medellín	\$885	17/09/2025
FNTP-140-2022	Elaboración y/o actualización de los inventarios turísticos de municipios que hacen parte de la estrategia gestión Integral de Destinos	Barbosa, Belmira, Cauca, Ciudad Bolívar, Concepción, Don Matías, Entreríos, Frontino, Gómez Plata, Ituango, La Pintada, La Unión, Puerto Berrío, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, Santa Rosa de Osos, Urao, Istmina, Tadó, Unión Panamericana, Condoto, Cértegui, Lloró, Juradó, Guadalupe, Pinchote, Málaga, Palmira (casco urbano), Pradera, Caicedonia, El Águila, Riofrío, San Pedro, Trujillo, Argelia, Bolívar, Dagua, La Victoria, Zarzal, Ulloa, Caloto, La Vega, La Sierra, Rosas, Toribío, Totoró, Sotaró, Abrego, Durania, Bochalema, Arboledas, Moniquirá, Gachantivá, Pesca, Sáchica, Santa Sofía, Arcabuco, Guacamayas, Puerto Boyacá, La Uvita, Boavitá, Güicán de La Sierra, La Plata, Altamira, Gigante, Timaná, Alvarado, Anzoátegui, Armero Guayabal, Cajamarca, Chaparral, Cunday, El Guamo, Espinal, Falan, Icononzo, Planadas, San Luis, Valle de San Juan, Venadillo, La Dorada, Norcasia, Samaná, Victoria,	\$1.897	04/10/2025

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
		Valencia, Tierralta, Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Uré, Cereté, Sincé, Galeras, Sucre, Ovejas, Los Palmitos, Betulia, Puerto Asís, Puerto Leguizamó, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira, Barbacoas, Ricaurte, El Tambo, Consacá, Yacuanquer, Guachucal, Guaitarilla, El Rosario, Ospina, Taminango, La Florida, Cumbitara, Quinchía, Guática, Belén de Umbría, Mistrató, La Virginia, La Celia, Balboa, Apia, Circasia, Córdoba, Génova, La Tebaida, Chámeza, Recetor, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Uribe, Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juanito, San Carlos de Guaroa, Suan, Piojo, María la Baja, Arjona, Magangué, Pacho.		
FNTP-2024-308	Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico para el municipio de Supatá como municipio sostenible y biodiverso 2025-2035	Supatá	\$103	04/10/2025
FNTP-2024-056	Determinación de las potencialidades y apuestas turísticas en el municipio de La Unión en el departamento del Valle del Cauca	La Unión	\$205	16/10/2025
FNTP-2025-094	Impulso al turismo sostenible en destinos amazónicos emergentes con el VII Encuentro ACOTUR en Florencia Caquetá	Nacional	\$454	17/10/2025
FNTP-228-2023	Mocoa destino biodiverso y cultural de la Amazonia Colombiana	Mocoa	\$358	21/10/2025
FNTP-2024-044	Elaboración del inventario turístico del municipio de Togüí (Boyacá)	Togüí	\$89	26/10/2025
FNTP-2025-203	Desarrollo del II Congreso Nacional de Turismo Rural para el fortalecimiento de capacidades locales, en Fresno, Tolima	Nacional	\$47	29/10/2025
FNTP-2025-112	Desarrollo del 3er Encuentro Turístico y Hotelero del Oriente Colombiano (ETHOC) para la formación especializada en Turismo Inteligente de actores del sector turístico en Norte de Santander	Nacional	\$256	1/11/2025

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
FNTP-2025-183	Desarrollo de una agenda académica en el marco de la 23ª Feria Internacional de Turismo Termal, Salud y Bienestar Termatalia Colombia 2025, Paipa, Boyacá.	Nacional	\$457	8/11/2025
FNTP-240-2021	Estudios de medición de capacidad de carga turística para 12 destinos turísticos.	Guatapé, Salento y Villavieja	\$939	9/11/2025
AD1-2023-FNTP-240-2021				
FNTP-2024-194	Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico, Sostenible y Comunitario "Tesoros del Baudó" 2025 - 2035	Alto Baudó	\$177	14/11/2025
FNTP-2024-112	Desarrollo de habilidades en Turismo Rural Sostenible para actores de la región Pacífica	Municipios del Cauca; Chocó; Nariño; Valle del Cauca	\$6.792	15/11/2025
FNTP-2025-172	Desarrollo del Quinto Encuentro Académico "Innovación y Sostenibilidad que da forma al turismo del futuro" en Medellín	Nacional	\$244	15/11/2025
FNTP-2024-206	Desarrollo del Plan Convencional turístico "Descubre Atrato" 2025-2034	Atrato	\$160	28/11/2025
FNTP-184-2023 / AD1-FNTP-184-2023	Diseño y actualización de las metodologías, modelos e instrumentos de planificación turística	Nacional	\$2.279	29/11/2025
FNTP-102-2021	Curso de Turismo Cultural	Nacional	\$747	30/11/2025
FNTP-2024-367	Diseño e Implementación de un Instrumento de Analítica de Datos para la Prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en hasta 3 Ciudades de Colombia	Cartagena de Indias, Bogotá DC, Medellín	\$917	1/12/2025
FNTP-2025-171	Fortalecimiento de la cadena de valor del turismo gastronómico en Popayán mediante el XXIII Congreso Gastronómico	Popayán	\$1039	3/12/2025
FNTP-2025-097	Ejecución del diplomado ACODRÉS en Gerencia para Establecimientos gastronómicos 2025 en la Ciudad de Barranquilla	Barranquilla	\$312	4/12/2025
FNTP-2025-128	Fortalecimiento de capacidades de actores de la cadena de valor mediante el V Encuentro de glamping y alojamientos no tradicionales en Bogotá	Bogotá D.C., Cundinamarca (todos los municipios)	\$101	4/12/2025
FNTP-2025-002	Fortalecimiento de capacidades en innovación tecnológica y sostenibilidad para actores asociados a la industria de Tiempo Compartido Colombiano 2025	Bogotá D.C.	\$446	8/12/2025
FNTP-2025-256	Fortalecimiento de la cadena de valor del turismo ecoturismo -	Nacional	\$378	14/12/2025

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
	aviturismo en Manizales mediante el 13° Congreso de Aviturismo como epicentro científico, tecnológico y turístico en la observación de aves			
FNTP-2025-159	Desarrollo del 31° Congreso Nacional de la Hotelería 2025 en Tendencias Emergentes que Transforman y Fortalecen la Hospitalidad	Nacional	\$749	17/12/2025
FNTP-2025-176	Formación y actualización profesional de los Guías de Turismo de Colombia mediante su participación en el XIV Congreso Nacional	Nacional	\$422	17/12/2025
FNTP-2024-334	Levantamiento y actualización del inventario de recursos y atractivos turísticos de 8 municipios del Departamento de Córdoba	Ayapel, Ciénaga de Oro, San Carlos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Los Córdoba, Puerto Escondido y San Pelayo	\$85	17/12/2025
FNTP-2025-266	Desarrollo de la agenda Académica en el marco del Congreso Expobar - Versión 2025 en Bogotá y Santa Marta	Nacional	\$843	21/12/2025
FNTP-2024-143	Diseño de producto para el aprovechamiento del potencial turístico en el Municipio de Maicao, La Guajira.	Maicao	\$225	24/12/2025

*Cifras en millones de pesos COP*

Es importante precisar que en los informes mensuales de la vigencia se presenta de manera detallada la gestión del área para cada mes.

## 8.2.2 Promoción Turística

Se presenta relación de los proyectos finalizados en la vigencia:

*Tabla 97 Proyectos Finalizados Promoción Turística*

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
FNTP-2024-015	Realización de un Day Trip de promoción turística del Putumayo en el marco del VI Encuentro Nacional de Turismo Sostenible de Acotur.	Mocoa	\$192.147.515	29/01/2025
FNTP-226-2023	Posicionamiento del Turismo cultural del Departamento de Bolívar enmarcado en la representación de Totó La Momposina como máxima referente de folclor,	Bolívar	\$890.572.191	13/01/2025

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
	cultura ancestral y musical.			
FNTP-101-2023	Promoción nacional del Municipio de Bello como destino turístico en mercados priorizados	Bello, Antioquia	\$523	25/02/2025
FNTP-172-2023	Promoción turística de Cali en el marco de la 6ª Bienal Internacional de Danza de Cali	Cali, Valle del Cauca	\$204	20/02/2025
FNTP-191-2023	"Promoción Turística Nacional Del Municipio De Calamar "Balsa Dorada Del Guaviare"	Calamar, Guaviare	\$449	17/02/2025
FNTP 234-2023	Promoción de la gastronomía colombiana a través de Colombia a la Mesa en Expoartesánias 2023.	Nacional	\$1.179	20/02/2025
FNTP-2024-078	Feria Especializada de Turismo Colombia Travel Expo séptima versión 2024	Leticia, Apartadó, Rionegro, Sonsón, San Rafael, San Carlos, Guarne, Alejandría, Bello, Guatapé, Peñol, Caldas, Jericó, Titiribí, Sabaneta, Envigado, Barbosa, Girardota, La Estrella, Itagüí, Copacabana, Jardín, Urrao, Mutatá, San Andrés, Usiacurí, Cartagena De Indias, Montería, El Retorno, San José Del Guaviare, Santa Marta, Pasto, Santa Rosa De Cabal, Barichara, Santiago De Tolú, Coveñas, Cali, Calima, El Cerrito, Yotoco, Cartago, Buenaventura, Bugalagrande	\$1.305	17/03/2025
FNTP-2024-162	Promoción del patrimonio turístico e histórico del municipio de Villa del Rosario en el marco de las Ferias y Fiestas de la Uva	Villa del Rosario	\$371.541.124	29/04/2025
FNTP-2024-030	Promoción del Distrito de San Andrés de Tumaco como destino turístico, biodiverso y ancestral, en el marco de la 3.ª versión del Festival Gastronómico "Saboreando el Pacífico"	Tumaco	\$815.000.000	11/04/2025

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
FNTP-2024-116	Muestra nacional de encadenamiento turístico en el marco del evento "V Congreso Confetur"	Apartadó	\$84.412.450	11/04/2025
FNTP-2024-026	Promoción de destinos turísticos de naturaleza de Bolívar, como atractivos para el desarrollo cinematográfico, en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena- FICCI 63	Cartagena Santa Catalina Calamar Arjona Mompox Magangué Palenque	\$666.388.100	09/04/2025
FNTP-203-2023	Urabá Destino de Paz y Cultura	Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo, Mutatá, Murindó, Vigía del Fuerte y Carepas	\$254.702.287 Valor ejecutado (\$162.467.106)	27/05/2025
FNTP-014-2023	Participación de las Agencias de Viajes colombianas en ferias y eventos internacionales	Nacional e internacional	\$1.064.187.948 Valor ejecutado (\$613.630.083)	15/05/2025
FNTP-063-2023	Estrategia promocional de Colombia como territorio de paz por medio de la "Guía de Rutas por Colombia"	Nacional e internacional	\$445.000.000 Valor ejecutado (\$445.000.000)	15/05/2025
FNTP-2024-316	Posicionamiento de la gastronomía colombiana como producto turístico a través de Colombia a la Mesa en Expo artesanías 2024	Nacional	\$1.965.000.000 Valor ejecutado (\$1.478.988.474)	16/05/2025
FNTP-194-2023	Acciones de promoción y lanzamiento de la narrativa "Colombia, el País de la belleza" para turismo internacional	Internacional	\$13.000.000.000 Valor ejecutado (\$12.876.250.154)	13/05/2025
FNTP-2024-252	Promoción y fortalecimiento del turismo cultural del Departamento de Bolívar en el marco de las Fiestas de la Independencia de Cartagena de Indias 2024.	Cartagena de Indias	\$ 664.106.27 Valor ejecutado (\$487.900.000)	14/05/2025
FNTP-206-2021	Eventos de Turismo Responsable 2022	Nacional	\$671.196.000 Valor ejecutado (\$ 527.454.214)	20/05/2025
FNTP-095-2022	Posicionamiento y difusión de la marca de ciudad "Medellín Aquí todo florece" a nivel nacional	Atlántico; Bolívar; Caldas; Cundinamarca; Quindío; Risaralda; Santander; Valle del Cauca	\$ 499.747.672	27/05/2025

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
FNTP-230-2023	Participación en la Versión 43 de la Vitrina Turística de ANATO 2024 para los departamentos de Amazonas, Caquetá, Chocó, Guainía, Guaviare, San Andrés, Putumayo, Vaupés, Vichada y el distrito de Buenaventura	Amazonas, Caquetá, Chocó, Guainía, Guaviare, San Andrés, Putumayo, Vaupés, Vichada y el distrito de Buenaventura	\$1.039.784.803 Valor ejecutado (\$ 968.135.356)	29/05/2025
FNTP-2024-336	Participación en la 'Vitrina Turística ANATO 2025' para la promoción de la oferta turística y hotelera de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$ 136.407.793,00 Valor ejecutado (\$134.474.715)	5/06/2025
FNTP-2024-074	PROMOCION DE NARIÑO COMO DESTINO DE TURISMO CULTURAL, GASTRONÓMICO Y ARTESANAL	Pasto y Tumaco	\$1.110.567.099	16/06/2025
FNTP-107-2023	Estrategia de promoción turística de la provincia Soto - Norte Santander	Vetas, California, Suratá, Matanza, Charta y Tona	\$420.000.000 Valor ejecutado (\$419.897.850)	27/06/2025
FNTP-072-2023	Estrategia de promoción turística de la Provincia García Rovira, Santander	Cerrito, concepción, Málaga, San Andrés, Guaca, San José de Miranda, Enciso, Carcasí, San Miguel, Macaravita y Capitanejo.	\$420.000.000 Valor ejecutado (\$419.866.159)	27/06/2025
FNTP-2024-224	Promoción turística del departamento del Quindío en el marco del V Encuentro Nacional de Turismo Receptivo 2024	Calarcá, Salento, Filandia, Armenia, Buenavista	\$63.250.000 Valor ejecutado (\$49.726.389)	03/07/2025
FNTP-2024-277	Promoción del Distrito de San Andrés de Tumaco como destino turístico, gastronómico, artesanal, musical y artístico, en el marco del XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DEL KURRULAO 2024 "Reivindicando Nuestra Cultura"	Tumaco	\$ 765.776.568 Valor ejecutado (\$413.521.355)	9/06/2025
FNTP-2024-220	Fortalecimiento del turismo cultural, artístico, gastronómico, arquitectónico, y natural de Mompox en el marco de la décima (10) edición del Festival de Jazz 2024.	Santa Cruz de Mompóx	\$1.203.840.834 Valor ejecutado (\$1.065.011.054)	03/06/2025
FNTP-011-2019	Promoción del turismo gastronómico colombiano en el marco de la XXXII Feria Internacional del Libro de Bogotá.	Nacional	\$1.150.000.000 Valor ejecutado (\$1.130.147.394)	18/06/2025

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
FNTP-009-2021	Implementación de una Estrategia de Promoción Turística del Departamento de Sucre	Nacional	\$390.000.000 Valor ejecutado (\$389.999.890)	18/06/2025
FNTP-086-2021	"Promoción Nacional y Regional de la Ciudad de Cúcuta, como destino Comercial, Industrial y Turístico"	Nacional	\$200.000.000 Valor ejecutado (\$199.093.243)	18/06/2025
FNTP-2024-148	Posicionamiento de la oferta y servicios turísticos de Florencia, Caquetá en espacios de comercialización como Colombia Travel Expo 2024	Caquetá	\$48.133.000 Valor ejecutado (\$46.415.504)	25/06/2025
FNTP-2024-097	Promoción de la oferta turística no tradicional de Bogotá	Bogotá	\$ 71.602.300 Valor ejecutado (\$ 58.209.76)	30/07/2025
FNTP-055-2019	Promoción YOVOY y difusión de productos y destinos del territorio nacional en el marco de la ejecución de la estrategia de Turismo y Deporte	Nacional	\$ 500.000.000 Valor ejecutado (\$60.925.748)	21/07/2025
FNTP-141-2021	Campaña de prevención - Turismo responsable	Nacional	\$2.352.000.000 Valor ejecutado (\$2.113.466.770)	22/07/2025
FNTP-2024-091	Estrategias para la promoción de San Andrés en el marco de los festivales Green Moon	SAI	\$395.640.608 Valor ejecutado (\$363.797.356)	29/07/2025
FNTP-256-2021	Promoción turística nacional de los productos turísticos "mujer, sabana y río" del municipio de Cabuyaro 2022	Cabuyaro	\$ 437.756.975 Valor ejecutado (\$ 424.117.901)	4/07/2025
FNTP-2024-108	Promoción Turística Nacional de Urabá Territorio de Paz, Naturaleza y Cultura	Urabá Antioqueño	\$ 398.572.249 Valor ejecutado (\$ 379.641.988)	3/07/2025
FNTP-2024-099	Promoción del Municipio de Distracción - La Guajira, como destino turístico natural, cultural, ancestral y étnico a nivel nacional	Distracción	\$533.421.475 Valor ejecutado (483.093.606)	16/07/2025
FNTP-046-2022	Viajes de familiarización y prensa Procolombia 2022	Nacional	\$1.250.000.000 Valor ejecutado (\$1.157.112.906)	11/07/2025
FNTP-2024-224	Promoción turística del departamento del Quindío en el marco del V Encuentro Nacional de Turismo Receptivo 2024	Calarcá, Salento, Filandia, Armenia, Buenavista	\$63.250.000 Valor ejecutado (\$49.726.389)	03/07/2025

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
FNTP-2024-079	Promoción de la oferta turística de Nuquí como la Joya del Pacífico Chocoano en los segmentos de naturaleza, gastronomía y cultura a nivel nacional	Nuquí	\$ 593.022.380 Valor ejecutado (\$464.055.340)	18/07/2025
FNTP-009-2023	Campaña plan de medios Colombia turismo internacional	Nacional	Valor aprobado: \$12.000.000.000 Valor adición: \$6.000.000.000 Valor ejecutado (\$17.932.634.933,13)	25/07/2025
FNTP-045-2022	Promoción de la industria de reuniones en Colombia	Internacional	\$ 2.000.000.000 Valor ejecutado (\$1.905.808.833.69)	15/08/2025
FNTP-2024-159	Rueda de negocios realizada en el marco del Congreso Nacional de la Hotelería - Barranquilla 2024	Nacional	\$84.644.305 Valor ejecutado (\$59.071.386)	28/08/2025
FNTP-2025-117	Promoción del municipio de Santa Lucía como destino de turismo cultural afrocolombiano en el marco del Festival Son de Negro.	"Santa Lucía"	\$705.050.196 Valor ejecutado \$705.050.196)	25/08/2025
FNTP-013-2019	Campaña nacional de promoción turística 2019 YO VOY	Nacional	\$ 8.000.000.000 Valor ejecutado (\$5.858.574.897)	27/09/2025
FNTP-206-2021	EVENTOS DE TURISMO RESPONSABLE 2022	Nacional	\$671.196.000 Valor ejecutado (\$527,454,214)	27/09/2025
FNTP-077-2021	Promoción Turística del Municipio de Mocoa capital del departamento de Putumayo como destino turístico sostenible de Naturaleza, Cultura y Bienestar, en el marco de la ruta etnoturística denominada "RUTA ÉTNICA ANDINO AMAZÓNICA SAMUY SAMARAY"	Mocoa	\$ 257.000.000 Valor ejecutado (\$236.088.367)	17/09/2025
FNTP-2024-046	Promoción de la oferta turística y cultural de los municipios de Nuquí, Acandí, Tadó, Medio Baudó, Atrato y Quibdó en el marco del Festival "Antero Agua limpia" en su versión XII	Nuquí, Acandí, Tadó, Medio Baudó, Atrato y Quibdó	\$1.386.839.749 Valor ejecutado (\$895.728.363)	23/09/2025
FNTP-002-2017	CAMPAÑA NACIONAL DE TURISMO-CORREDORES TURÍSTICOS	Nacional	\$ 8.000.000.000 Valor ejecutado (\$7.700.297.924)	09/10/2025
FNTP-2024-240	Promoción de destinos turísticos de paz colombianos, en el marco	Nacional	\$819.100.000 Valor ejecutado (\$815.100.000)	23/10/2025

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
	del XIII Festival Internacional de Música Sacra 2024.			
FNTP-077-2021	Promoción Turística del Municipio de Mocoa capital del departamento de Putumayo como destino turístico sostenible de Naturaleza, Cultura y Bienestar, en el marco de la ruta etnoturística denominada "RUTA ÉTNICA ANDINO AMAZÓNICA SAMUY SAMARAY"	Mocoa	\$ 257.000.000 Valor ejecutado (\$236.088.367)	17/09/2025
FNTP-2024-046	Promoción de la oferta turística y cultural de los municipios de Nuquí, Acandí, Tadó, Medio Baudó, Atrato y Quibdó en el marco del Festival "Antero Agua limpia" en su versión XII	Nuquí, Acandí, Tadó, Medio Baudó, Atrato y Quibdó	\$1.386.839.749 Valor ejecutado (\$895.728.363)	23/09/2025

Es importante precisar que en los informes mensuales de la vigencia se presenta de manera detallada la gestión del área para cada mes.

### 8.2.3 Infraestructura Turística

Se presenta relación de los proyectos finalizados en la vigencia:

*Tabla 98 Proyectos Finalizados Infraestructura Turística*

Código Salesforce	Nombre	Municipios impactados	Valor FONTUR	Fecha Finalización
FNTP-015-2021	Restauración Integral de la Casa de la Cultura "Casa Museo" de Jardín Antioquia - Etapa I	Jardín, Antioquia	\$2.299	15/07/2025
FNTP-081-2019	Construcción de obras complementarias del malecón alameda turística del municipio de Quibdó - Chocó.	Quibdó, Chocó	\$8.734	09/07/2025

Durante el período comprendido entre el **01 y el 31 de diciembre de 2025**, se adelantaron tres entregas para el disfrute y goce de la comunidad, correspondientes a tres proyectos:

- **FNTP-036-2023 implementación del ecoparque el vergel: un espacio accesible, incluyente y sostenible en la ciudad de Pereira y su área Metropolitana**

El proyecto fue radicado ante FONTUR el 15 de marzo de 2023, siendo el MINCIT el proponente, y recibió aprobación por parte del Comité Directivo el 28 de abril de 2023. El valor total del proyecto ascendió a \$14.156.008.010, de los cuales FONTUR aportó \$10.577.774.704 y los cooperantes \$3.578.233.306.

La ejecución de las obras inició el 17 de mayo de 2024 y finalizó el 17 de octubre de 2025, con un plazo de ejecución de 14 meses. Los contratos de obra e interventoría quedaron terminados a partir del 17 de octubre de 2025, fecha en la cual se suscribió el acta de terminación con observaciones. Posteriormente, el 14 de noviembre de 2025 se firmó el acta de entrega y recibo a satisfacción, y finalmente el proyecto fue entregado al municipio de Pereira el 4 de diciembre de 2025.



- **FNTP-007-2020 Implementación del plan de ordenamiento de playas fase II dotación de señales en el área turística de cholón, isla barú, distrito de Cartagena**

El proyecto, propuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), fue aprobado por el Comité Directivo el 29 de enero de 2020, con un valor total de \$2.261.846.500, financiado en su totalidad por FONTUR, sin aportes de cooperante; el 23 de noviembre se dieron por finalizados los contratos derivados y se suscribieron las actas de terminación con fecha del 24 de noviembre de 2025. Ese mismo día, 24 de noviembre de 2025, el contratista y la interventoría firmaron el acta de entrega y recibo final, y la entrega oficial se realizó el 3 de diciembre de 2025, anexándose como soporte el acta de entrega a PNN DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y al DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, suscrita en dicha fecha.



- **FNTP-2024-115 Recuperación y Rehabilitación de la Alameda de Las Nieves - Girón, Santander**

El proyecto fue radicado en FONTUR el 14 de junio de 2024 y aprobado por el Comité Directivo el 24 de junio de 2024. Tiene un valor total de \$718.527.021, financiado en su totalidad por FONTUR, sin aportes de cooperantes; con fecha de inicio el 23 de septiembre de 2024 y fecha de terminación prevista para el 23 de junio de 2026, lo que corresponde a un plazo de ejecución de 21 meses.

El 18 de diciembre de 2025, se suscribió el acta de recibo a satisfacción entre el contratista de obra e interventoría. Posteriormente, el 19 de diciembre de 2025, se realizó la entrega y recibo a satisfacción al municipio de Girón.



Es importante precisar que en los informes mensuales de la vigencia se presenta de manera detallada la gestión del área para cada mes.

### **8.2.3.1 Obras inconclusas**

En esta sección, se presenta un informe detallado sobre los avances en los proyectos del P.A. FONTUR catalogados como obras inconclusas para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 2020 de 2020 de la Contraloría General de la República - CGR.

Desde su creación el Comité de Obras Inconclusas ha realizado diecinueve (19) sesiones y su trazabilidad es la siguiente:

*Tabla 99 Sesiones Comités Obras Inconclusas*

Número de Comité	Fechas de realización
Comité de Obras Inconclusas No. 1	Primera sesión: 25 de octubre de 2022 Segunda sesión: 15 de noviembre de 2022
Comité de Obras Inconclusas No. 2	Primera sesión: 30 de enero de 2023 Segunda sesión: 31 de enero de 2023
Comité de Obras Inconclusas No. 3	Primera sesión: 24 de marzo de 2023 Segunda sesión: 28 de marzo de 2023
Comité de Obras Inconclusas No. 4	Primera sesión: 01 de junio de 2023 Segunda sesión: 07 de julio de 2023
Comité de Obras Inconclusas No. 5	08 de agosto de 2023
Comité de Obras Inconclusas No. 6	12 de septiembre de 2023
Comité de Obras Inconclusas No. 7	21 de diciembre de 2023
Comité de Obras Inconclusas No. 8	14 de marzo de 2024
Comité de Obras Inconclusas No. 9	12 de junio de 2024
Comité de Obras Inconclusas No. 10	Sesión 1: 17 de septiembre de 2024 Sesión 2: 24 de septiembre de 2024
Comité de Obras Inconclusas No. 11	20 de diciembre de 2024
Comité de Obras Inconclusas No. 12	11 de febrero de 2025
Sesión extraordinaria No. 01 Comité de Obras Inconclusas	04 de marzo de 2025
Comité de Obras Inconclusas No. 13	07 de mayo de 2025
Comité de Obras Inconclusas No. 14	21 de julio de 2025
Sesión extraordinaria No. 2 Comité de Obras Inconclusas	27 de agosto de 2025
Sesión extraordinaria N. 3 Comité de Obras Inconclusas	17 de septiembre de 2025
Comité de Obras Inconclusas No. 15	Sesión 1: 23 de septiembre de 2025 Sesión 2: 25 de septiembre de 2025
Comité de Obras Inconclusas No. 16	24 de diciembre de 2025

\*Fuente. Dirección de Infraestructura

El 24 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el comité de obras inconclusas No. 16 en el cual se revisó los antecedentes y el estado actual del proyecto, incluyendo la línea de tiempo, las causas de su suspensión y las acciones necesarias para su reactivación, destacando la obligación de implementar la compensación forestal y dar cumplimiento a los acuerdos de consulta previa con el Cabildo Menor Indígena La Esmeralda. Se presentaron y aprobaron los valores y presupuestos para la consultoría, interventoría para la rehabilitación del proyecto Ecolosó y compensación forestal, así como la inclusión del convenio interadministrativo con FONADE, lo que permite avanzar en la continuidad y rehabilitación y/o desmonte del proyecto.

### **Compromisos clave del comité**

- La inclusión del convenio interadministrativo con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE para el proyecto “Construcción del muelle turístico de la plataforma junto al muelle de Johnny Cay – San Andrés Islas”, permitiendo avanzar en la reactivación y continuidad de las actuaciones requeridas.
- Aprobación de recursos para con el fin de adelantar la contratación para la Consultoría e interventoría que tiene como objeto “rehabilitación, mantenimiento y puesta en funcionamiento del Parque Ecoturístico Ecolosó del municipio de Colosó, Sucre”

A continuación, se detallan las acciones realizadas desde enero hasta el mes de diciembre de 2025 por cada proyecto.

- **Proyecto 1: FNTP-196-2015 Construcción del sendero ecoturístico en el corregimiento de San Cipriano en el departamento de Valle del Cauca.**

### ¿Por qué se declaró obra inconclusa?

El proyecto fue declarado inconcluso debido a que tanto el contratista de obra como el de interventoría no cumplieron con la ejecución del 100% de la obra. Como resultado, se iniciaron acciones judiciales para que el tribunal competente declare el incumplimiento y se condene a los contratistas a indemnizar al P.A. FONTUR.

El contrato No. FNT-110-2014 comenzó el 14 de marzo de 2017, y entre el 26 de mayo de 2017 y el 23 de julio de 2018, se registraron siete suspensiones por diversas razones. Entre las principales se incluyen la necesidad de finalizar permisos y trámites necesarios para la ejecución, como la licencia de construcción y los permisos ambientales; problemas relacionados con manifestaciones sociales y un paro cívico ocurrido en Buenaventura; dificultades de acceso a la zona del proyecto debido a la temporada turística y las lluvias, lo que afectó el transporte y, por lo tanto, llevó a la autorización de prórrogas en el plazo de ejecución.

El avance de la obra, con corte al 7 de noviembre de 2018, alcanzó un 90% de ejecución, según lo establecido en el Acta de Recibo y Entrega Parcial. En el mismo documento se especificaron las actividades pendientes, para las cuales el contratista presentó fechas de entrega previstas y compromisos ante la interventoría. No obstante, la interventoría continuó realizando requerimientos al contratista, lo que culminó en la declaración de incumplimiento del contrato de obra emitida el 30 de septiembre de 2019, mediante el oficio DJ-17706-2019.

### Acciones y/o gestiones realizadas por parte del P.A. FONTUR.

#### Enero

El 24 de enero de 2025 se firmó el OTROSÍ No. 8 – PRÓRROGA No. 8 al CONVENIO DE COOPERACIÓN FNT-262-2015 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR Y EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, en el cual se modificó la cláusula **SEXTA. DURACIÓN**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en dieciocho (18) meses contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el veinticuatro (24) de julio de 2026 (ver anexos No. 1, 2 y 3).

## Febrero

El 28 de febrero de 2025 en marco de la Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, se realizó reunión entre la Dirección de Infraestructura del P.A. FONTUR y la Secretaría de Turismo del Distrito de Buenaventura con la finalidad de tratar los temas pertinentes del Convenio de Cooperación No. FNT-262-2015, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para la construcción del Sendero Eco – Turístico en el corregimiento de San Cipriano en el departamento del Valle del Cauca”*. Se concluyó realizar reunión en la segunda semana de marzo con la comunidad para definir el objeto y alcance de la consultoría técnica para elaborar la propuesta de rehabilitación y mantenimiento de las estructuras denominadas 1. Puente Colgante, 2. Mirador La Venteadora, 3. Dos (2) puentes rectos y 4. Puente Curvo.

## Marzo

El 12 de marzo de 2025 se realizó comité técnico de seguimiento del Convenio de Cooperación FNT-262-2015 con el municipio de Buenaventura y con líderes comunitarios, con el fin de socializar la realización de una consultoría técnica para evaluar el estado de las estructuras existentes, realizar estudios de suelos, y llevar a cabo una evaluación de la patología estructural para garantizar la seguridad y durabilidad de las construcciones y además determinar las alternativas para la rehabilitación del sendero (ver anexo No. 4).

## Abril

El 22 de abril de 2025 se realizó Comité Técnico de Seguimiento del CONVENIO DE COOPERACIÓN No. FNT-262-2015 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR Y EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, de acuerdo con la cláusula *“NOVENA. COMITE TÉCNICO DE SEGUIMIENTO”*.

En el orden del día se resalta como temas principales:

- Contextualización del proyecto con la nueva secretara de Turismo del distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.
- Contextualización de la consultoría estimada a realizar. Inicialmente se plantea una consultoría con las siguientes condiciones:

Objeto: consultoría técnica para elaborar la propuesta de rehabilitación y mantenimiento de las estructuras denominadas: 1. Puente Colgante, 2. Mirador La Venteadora, 3. Dos (2) puentes rectos y 4. Puente Curvo, ejecutadas por medio del contrato FNT-110-2016 y peritadas a través del contrato FNTC-057-2022, en el corregimiento de San Cipriano, Municipio de Buenaventura, Valle del Cauca.

Alcance: el alcance contempla el diagnóstico, revisión, inspección y debida diligencia de información de la infraestructura existente como el puente colgante, mirador la venteadora, dos (2) puentes rectos y un (1) puente metálico. Utilizando métodos,

herramientas y equipos de precisión, para determinar así, el estado actual de cada una de las estructuras. Ejecutar los estudios, diseños y actividades de campo que se requieran para la culminación exitosa del proyecto. Se generarán los diseños de ingeniería detallada que finalmente produzcan los planos constructivos, en los componentes de estructuras, geotecnia, arquitectura, así como demás de conformidad con la normatividad vigente aplicable para este tipo de proyecto.

Como compromiso del comité se programará visita al sitio de ejecución del Convenio de Cooperación No. FNTP-262-2015 en el mes de mayo del año en curso (ver anexos No. 5 y 6).

## **Mayo**

El 30 de mayo de 2025 la empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA quien ejerció la interventoría del proyecto remitió derecho de petición en el cual solicitó lo siguiente:

*(...) "De conformidad con lo dicho en precedencia, SOLICITO se sirva remitir a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA la PETICIÓN de CANCELACIÓN en el Registro De Obras Inconclusas, el proyecto No. FNTP-196-2015, cuyo objeto fue la construcción del sendero ecoturístico San Cipriano, lo que así reclamo con fundamento en la respuesta otorgada al derecho de petición identificado con el radicado No. PROGESDOC CER - 2025 - 002745 de fecha 28 de abril de 2.025" (...). (Ver anexo No. 7.)*

## **Junio**

El 10 de junio de 2025 el P.A. FONTUR respondió el derecho de petición presentado por la empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, para lo cual fue remitido oficio con radicado No. 2025-2-006647 donde se les explicó que:

*(...) "Se le indica que no es posible acceder a su petición en razón a que la obra construida mediante el Contrato de obra FNT-110-2016, y de la cual usted fue interventor a través del Contrato No. FNT-109-2016, no se encuentra terminada ni en funcionamiento.*

*Conforme al parámetro establecido en el literal a) 1 del artículo 2° de la Ley 2020 de 2020, una obra inconclusa es aquella que "no haya concluido de manera satisfactoria". Esta conclusión se basa en el alcance y las actividades de ambos contratos: el de obra (FNT-110-2016) y el de interventoría (No. FNT-109-2016)" (...). (Ver Anexo No. 8.)*

## **Julio**

El 11 de julio de 2025, mediante oficio con radicado No. 2025-2-007845, el P.A. FONTUR convocó a la Alcaldía Distrital de Buenaventura a una mesa de trabajo y concertación de propuesta, programando además una visita técnica al área de intervención para el 24 de julio de 2025 (ver anexo No. 9).

El 24 de julio de 2025 se llevó a cabo la mesa de trabajo y la inspección técnica de aproximadamente diez (10) infraestructuras. Como resultado del ejercicio conjunto con los líderes comunitarios, se acordó estructurar una consultoría que incluya las infraestructuras identificadas en el tramo comprendido entre el río San Cipriano y la cascada *La Ventiadora*, con el fin de garantizar un alcance integral del proyecto (ver anexo No. 10 y 11).

## **Agosto**

El 04 de agosto de 2025 a través de oficio con radicado No. 2025-2-008762 se solicitó a la Alcaldía Distrital de Buenaventura información sobre los permisos requeridos, tiempos de trámite y tarifas aplicables para ejecución de la rehabilitación del sendero ecoturístico en la reserva natural de San Cipriano en el Municipio de Buenaventura (ver anexo No. 12).

El 04 de agosto de 2025 a través de oficio con radicado No. 2025-2-008763, se solicitó a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC la misma información sobre los permisos, tiempos de trámite y tarifas aplicables al mencionado proyecto (ver anexo No. 13).

El 13 de agosto de 2025 la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC a través de oficio con radicado 0750-81-8892025 (ver anexo No. 14) informó que:

*(...)” Se hace necesario conocer de manera detallada las actividades que se realizarán en la rehabilitación del sendero ecoturístico, en este sentido solicitamos que inicialmente anexen los siguientes documentos:*

- 1. El proyecto completo de rehabilitación del sendero ecoturístico en la Reserva Forestal Protectora Nacional de los ríos Escalerete y San Cipriano (Incluyendo planos detallados)*
- 2. Plan de Manejo Ambiental del sendero, entendiendo que el proyecto se ejecutara en un área protegida.” (...)*

## **Septiembre**

El 10 de septiembre de 2025, mediante el oficio No. 0143-181330 (ver anexo 15), la Alcaldía Distrital de Buenaventura dio respuesta a la solicitud de información relacionada con los permisos para la intervención del sendero de San Cipriano, en la cual se indica lo siguiente:

*(...) ”En este sentido, le enumero los siguientes requisitos, para obtener la licencia urbanística de acuerdo con la resolución 1026 del 31 de diciembre de 2021, como sigue:*

- 1. Se deberá presentar documento oficial del proyecto, con su localización espacial, cuadro de coordenadas, planos topográficos a escala 1:2000, en forma detallada firmado por el profesional responsable.*
- 2. Diligenciar el Formulario Único Nacional, acogiéndose a la guía para diligenciar del Ministerio de Vivienda y Territorio*

3. *Diligenciar el formato de revisión de proyectos del Min vivienda, anexo al formulario Único nacional con la firma virtual*
4. *Tarjeta profesional del contratista*
5. *Certificado de industria y comercio vigente*
6. *Documento del titular vigente*
7. *Pago de impuesto y gravámenes, tasas, participaciones y contribuciones, asociados a la expedición de la licencia; Para este caso, la declaración de industria y comercio o la inscripción de persona natural o jurídica, también el ejecutor de las obras del solicitante*
8. *Dirección virtual y física de la empresa solicitante y teléfono*

*Los tiempos según la ley para expedir este tipo de documentos, son 45 días hábiles.”  
(...)*

## **Octubre**

El 6 de octubre de 2025 se realizó el Comité de Seguimiento del Convenio de Cooperación FNT 262 de 2015 (ver anexo 16), suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, y el Municipio de Buenaventura. En la reunión se abordaron temas relacionados con los costos de los permisos y licencias requeridos para el proceso de consultoría, quedando FONTUR con el compromiso de remitir los permisos iniciales en el marco del convenio. Actualmente, se encuentra pendiente el pronunciamiento de la Alcaldía Distrital de Buenaventura respecto a la definición de quién asumirá los costos de dichas licencias

## **Noviembre.**

Durante el mes de octubre no se realizaron acciones o gestiones correspondientes.

## **Diciembre**

Desde la Dirección de Infraestructura no se reportan acciones para este periodo

- **Proyecto 2: FNT-199-2014 Construcción del Parque Ecoturístico Ecolósó, en el municipio de Colosó - Departamento de Sucre.**

## **¿Por qué se declaró obra inconclusa?**

El proyecto se declaró obra inconclusa, como resultado del fallo de la tutela No. 70001-23-33-009-2018-00064 de fecha 17 de abril de 2018, que ordenó la suspensión de los contratos de obra e interventoría, debido a que no se adelantó la consulta previa por parte del ente territorial, previamente a la ejecución de las obras. A la fecha han pasado aproximadamente 5 años, lo que conllevó a declarar el proyecto como obra inconclusa debido al estado de abandono.

## **Acciones y/o gestiones realizadas por parte del P.A FONTUR.**

## **Enero**

El 31 de enero de 2025, se ratificó al fiscal del Cabildo Menor Indígena La Esmeralda la solicitud de cotización para la siembra de 130 árboles, mediante el oficio con radicado No. 2025-2-001228, ya que se le había requerido en varias ocasiones, pero no la habían remitido (ver anexo No. 17).

Adicionalmente se solicitó apoyo a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente de la Alcaldía de Colosó – Sucre a través de oficio con radicado No. 2025-2-001230 para facilitar que el Cabildo Menor Indígena La Esmeralda remita, dentro de los plazos solicitados, remita la requerida cotización con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y avanzar en la ejecución del proyecto (ver anexo No. 18).

## **Febrero**

El 4 de febrero de 2024, se observó y se reiteró a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Colosó, a través de correo electrónico, la solicitud de apoyo para obtener la cotización de la siembra de 130 árboles, la cual debía ser remitida por el Cabildo Menor Indígena La Esmeralda. En respuesta, la cotización fue enviada a través de la Oficina de Planeación, pero no cumplía con lo solicitado (ver anexo No. 19).

## **Marzo**

El 6 de marzo de 2025 se llevó a cabo una mesa de diálogo de seguimiento al control fiscal, programada por la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Sucre. En la reunión participaron la Alcaldía de Colosó y el P.A. FONTUR, con el objetivo de dar seguimiento a las acciones implementadas para la puesta en marcha del proyecto. Durante el encuentro, se escucharon opiniones, se discutió sobre la consultoría a realizar, la compensación ambiental pendiente, la certificación que debía emitir CARSUCRE para cumplir con un acuerdo de consulta previa, y se establecieron compromisos para avanzar en el proyecto (ver Anexo No. 20).

El 18 de marzo de 2025 se realizó mesa técnica entre la Contraloría General de la República, CARSUCRE y el P.A. FONTUR para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión del 06 de marzo, la cual se enuncia en el párrafo anterior. Se abordaron temas como estado de la compensación ambiental, certificación de los árboles que fueron efectivamente cortados en el marco de la Resolución 934 de 2016, entre otras.

El 21 de marzo de 2024 desde la Dirección de Infraestructura se remitió al Cabildo Menor Indígena la Esmeralda vía correo electrónico solicitud de información adicional para avanzar con la siembra de 130 árboles en el marco del proyecto Parque Ecoturístico Colosó. En la comunicación se señala que, a pesar de haber recibido una cotización por parte del Cabildo el 17 de marzo de 2025, aún se requiere clarificación sobre varios puntos, como los costos de mantenimiento, la relación con los animales mencionados en la cotización, y la falta de información sobre el cerramiento perimetral. También se solicitó que el Cabildo proporcionara varios documentos adicionales, como el RUT, una certificación del Ministerio del Interior, estatutos aprobados, y certificados de experiencia (ver anexo No. 21).

El 25 de marzo de 2025 se realizó mesa técnica virtual con la alcaldía de Colosó – Sucre, con el objetivo de realizar la presentación de la oferta institucional del P.A. FONTUR y explicar las acciones iniciales previstas para abordar la rehabilitación del proyecto, que incluyen una consultoría (ver anexo No. 22).

Se programó mesa de socialización y mesa de trabajo para el 10 de abril de 2025, con el objetivo de socializar la propuesta de consultoría. Una vez conciliados los términos y definidas las estructuras a intervenir con el Cabildo Menor Indígena La Esmeralda, se procederá con la estructuración del proceso de contratación conforme a las etapas previamente establecidas. Este proceso de contratación tiene un tiempo estimado de tres (3) meses para su estructuración de proceso de contratación y adjudicación.

Se propuso realizar la consultoría bajo los siguientes parámetros:

*Tabla 100 Parámetros de la consultoría*

<b>Objeto</b>	Consultoría técnica para elaborar la propuesta de rehabilitación y mantenimiento de las estructuras denominadas 1. Centro administrativo y restaurante, 2. Tres (3) torres de avistamiento, ejecutadas por medio del contrato No. FNT-199-2014 y peritadas a través del contrato No. FNTC-636-2023, en el Municipio de Colosó, Sucre.
<b>Infraestructura por intervenir</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro administrativo y restaurante.</li> <li>• Tres (3) torres de avistamiento.</li> </ul>
<b>Alcance</b>	<p>Determinar el estado actual de cada una de las estructuras, ejecutando estudio, diseños y actividades de campo que se requieran para la culminación exitosa, donde se incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayos y estudios técnicos a detalle.</li> <li>• Presentación de propuesta de los trabajos a ejecutar.</li> <li>• Presupuesto de obra e interventoría.</li> </ul>
<b>Tipo de contratación</b>	Invitación abierta

## **Abril**

El 04 de abril de 2025 mediante el oficio con radicado No. 2025-2-004311 se notificó a la Alcaldía Municipal de Colosó, Sucre y al Cabildo Menor Indígena La Esmeralda sobre la realización de una visita técnica y mesa de socialización programada para el 10 de abril de 2025 (ver anexo No. 23).

Los días 09 y 10 de abril de 2025, se realizó visita técnica al municipio de Colosó, Sucre. Durante estas jornadas, se presentó y socializó la propuesta de rehabilitación de las obras en el territorio, así como la verificación de la cotización entregada por el Cabildo Menor Indígena La Esmeralda para la siembra de ciento treinta (130) árboles.

En el marco de estas mesas de trabajo, se concluyó preliminarmente lo siguiente:

*(...) "Se recomienda incluir en la consultoría a realizar una fase de concertación con la comunidad. Es importante y necesario enfatizar con la comunidad y demás actores involucrados, los diferentes momentos que desarrolle la consultoría.*

*Además se debe tener en cuenta para las actividades de campo la posibilidad de requerir ejercicios de revisión, complementación o ajuste respecto a la metodología y alternativas, según se determine su pertinencia, lo cual debe estar justificado y soportado en función de un mayor despliegue y alcance comunitario e institucional; las condiciones territoriales y geográficas de movilidad y conectividad; las tendencias de comportamiento y participación poblacional, solicitudes explícitas por parte de la ciudadanía, actores institucionales y/o actores territoriales, entre otras, entregando los siguientes productos básicos:*

- *Actas de socialización comunitaria líderes comunitarios y naturales y listado de asistencia.*
- *Propuesta de intervención estableciendo cantidad, tipo y localización de la infraestructura a intervenir (nueva o recuperación).*
- *Protocolo concertación comunitaria propuesta de intervención.*
- *Documento diagnóstico mediante el cual se identifica problemáticas, necesidades, recursos, y oportunidades presentes en la comunidad y el territorio, con el objetivo de conocer y definir el alcance de las infraestructuras a desarrollar con el proyecto.*
- *Documento de caracterización poblacional y mapa de actores en el cual se realice la descripción detallada de la comunidad, enfocándose en las características sociodemográficas culturales, económicas, y organizacionales de la población, identificación de organizaciones de base y mapa de actores, lo cual permite identificar la población objeto del proyecto.*

*-En la Zona Administrativa y restaurante se recomienda realizar patología, vulnerabilidad y reforzamiento permitiendo validar lo existente.*

*-Se considera necesario los estudios de Patología, vulnerabilidad y reforzamiento a las torres de avistamiento.*

*-En cuanto a la cimentación de los puentes que no es posible ubicarlos ocularmente, se deben realizar los ensayos requeridos para determinar se calidad, en caso de que se construyan es necesario hacer la revisión, ajuste y complementación a los diseños.*

*-Los documentos por parte de El Cabildo Indígena La Esmeralda se deben entregar suscritos a más tardar en la semana del 21 al 25 de abril de 2025, permitiendo avanzar con la realización del Convenio" (...)*

(ver anexo No. 24, 25 y 26).

Los documentos por parte del Cabildo Indígena La Esmeralda se debían entregar suscritos a más tardar en la semana del 21 al 25 de abril de 2025, permitiendo avanzar con la realización del Convenio.

El 25 de abril de 2025 la Dirección Jurídica y de Defensa Judicial del P.A. FONTUR remitió memorando No. 3010-3-0002 con radicado No. 3010-3-0002, en el cual solicitan a la Dirección de Infraestructura realizar el trámite de cumplimiento de la compensación

forestal en el marco de la Resolución No. 0934 del 28 de octubre de 2016 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, en un término no mayor a 30 días calendario (ver anexo No. 27).

El 30 de abril de 2025 se llevó a cabo mesa de trabajo virtual con los miembros del Cabildo Menor Indígena La Esmeralda para realizar una revisión de la cotización presentada por esta comunidad para la siembra de los ciento treinta (130) árboles, en el marco de la compensación forestal (Resolución 934 de 2016), como principal conclusión se tiene que:

- Se deberá entregar la cotización de acuerdo con los requerimientos del Plan de Compensación realizado por el P.A. FONTUR.

(Ver anexo No. 28).

## **Mayo**

El 02 de mayo de 2025 a través de oficio con radicado No. 2025-2-005343 se remitió al Cabildo Menor Indígena la Esmeralda solicitud de cumplimiento de los compromisos establecidos en la mesa de trabajo realizada el 10 de abril de 2025, debido a que no se había recibido la información correspondiente a los mismos (ver anexo No. 29).

El 05 de mayo de 2025 se remitió el plan de compensación forestal para aprobación de CARSUCRE – Resolución 934 de 2016, con el fin de poder dar continuidad a la siembra de los 130 árboles en el Parque Ecoturístico Ecolosó (ver anexo No. 30).

El 14 de mayo de 2025 el Cabildo Menor Indígena la Esmeralda Cabildo Menor Indígena La Esmeralda remitió cotización final vía correo electrónico para la siembra de los 130 árboles, incluido el cerramiento del área parra protección de la siembra (ver anexo No. 31).

El 22 de mayo de 2025 mediante oficio con radicado No. 2025-2-006128 la Dirección de Infraestructura remitió solicitud de información para conocer el estado del proceso de aprobación del Plan de Compensación Forestal, correspondiente a la siembra de ciento treinta (130) árboles (ver anexo No. 32).

El 28 de mayo de 2025 CARSUCRE remitió respuesta a la solicitud de información (radicado No. 2025-2-006128 del 22 de mayo de 2025) indicando que (ver anexo No. 33):

*(...) "Actualmente se tramita un alto volumen de solicitudes... Se informa que se encuentra en lista de espera" (...)*

El 30 de mayo de 2025 se remitió a CARSUCRE un alcance ajustando la cantidad de árboles por especie a sembrar (oficio con radicado No. 2025-2-006346), (ver anexo No. 34)

## **Junio**

El 04 de junio de 2025 se remitió oficio con radicado No. 2025-2-006452, en el cual, el P.A. FONTUR recuerda al municipio de Colosó, Sucre la obligación de remitir el documento oficial que certifique la ubicación del predio destinado a la compensación ambiental, incluyendo su área y coordenadas. Teniendo en cuenta que la fecha pactada para la entrega fue el 24 de abril de 2025, se solicita enviar dicho documento, junto con el certificado de libertad y tradición del predio "Granja Pita" (ver anexo No. 35).

El 17 de junio de 2025 se reiteró a la alcaldía de Colosó, Sucre la solicitud de información con radicado 2025-2-006452 de fecha 04 de junio de 2025 "Solicitud de la titularidad del predio denominado "Granja Pita" (ver anexo No. 36).

El 27 de junio de 2025 se remitió a la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE derecho de petición con radicado No. 2025-2-007319 solicitando información sobre si el Plan de Compensación Forestal presentado ante esta corporación requería o no de su aprobación con el fin de continuar con dicho trámite y realizar la siembra de los árboles (ver anexo No. 37).

## **Julio**

El 28 de julio de 2025, mediante oficio con radicado No. 2025-2-008474, se solicitó a la Alcaldía Municipal de Colosó, Sucre la realización de una mesa de trabajo y concertación de las obras objeto de la consultoría, programada para el 4 de septiembre de 2025, con la participación de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP (ver anexo No. 38).

El 30 de julio de 2025, a través del oficio No. 2025-2-008611, se requirió a la DANCP confirmar su acompañamiento institucional en la citada mesa, en el marco del seguimiento de acuerdos de la Consulta Previa. Al momento de elaboración del presente informe, se encuentra pendiente la confirmación de dicha entidad (ver anexo No. 39).

## **Agosto**

El 05 de agosto de 2025 a través de oficio con radicado No. 2025-2-008829 el P.A. FONTUR solicitó a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE información acerca del estado de la aprobación del plan de compensación forestal en el marco de la Resolución 0934 de 2016 (ver anexo No. 40).

El 12 de agosto de 2025 a través de oficio con radicado No. 2025-2-002424-033440 (ver anexo No. 41) la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa informó que:

*(...) "No obstante, tal como se informó en la comunicación Id. 586481, en relación con el proceso consultivo PROY-01053, debido a trámites administrativos en curso asociados al desplazamiento del equipo profesional de esta Dirección para el desarrollo de reuniones, únicamente será posible retomar actividades presenciales a partir de octubre de 2025.*

*En caso de superarse dicha situación antes del 21 de agosto de 2025, esta Subdirección emitirá la correspondiente convocatoria para la fecha sugerida por las partes, garantizando así el cumplimiento de los principios y etapas del proceso*

*de consulta previa. De no ser posible, se propondrá oportunamente una nueva fecha de reunión para la definición del respectivo espacio de consulta.” (...)*

El 13 de agosto de 2025 a través de radicado No. 2025-2-002424-033503 La Subdirección de Gestión de Consulta Previa, convocó a una mesa técnica con el P.A. FONTUR, con el fin de revisar el estado de avance de los procesos de consulta previa actualmente activos y, en lo posible que se definiera la ruta a seguir para cada uno de ellos (ver anexo No. 42). Esta reunión fue desarrollada el 19 de agosto de 2025 y en conclusión quedaron pendientes los siguientes compromisos (ver anexo No. 43):

- *"Según lo manifestado por el P.A. FONTUR, hay proyectos que mantienen la categoría de "obra inconclusa" conforme a la Ley 2020/2020 y/o a la estrategia "Compromiso Colombia" de la CGR. En estos casos, es obligación del P.A. FONTUR revisar el estado de las obras, evaluar su refuncionalización y garantizar el cumplimiento de los acuerdos de Consulta Previa vigentes.*
- *Se reconoce que en algunos casos el diálogo se ha visto debilitado por la falta de avances y el tiempo transcurrido sin reuniones. Las reuniones de seguimiento de acuerdos constituyen una oportunidad para restablecer y fortalecer la relación con las comunidades, explicar la situación actual de cada proyecto y concertar, si corresponde, ajustes a los acuerdos protocolizados.*
- *De acuerdo con las comunicaciones remitidas por la DANCP, se reitera que no será posible acompañar presencialmente reuniones hasta superar las limitaciones administrativas relacionadas con desplazamientos aéreos. No obstante, se proyecta retomar dichas reuniones en octubre de 2025, evaluando la posibilidad de anticiparlas a septiembre. Se recuerda que corresponde al interesado o ejecutor garantizar los recursos y la logística necesarios para la realización de cada espacio de consulta, conforme a las particularidades de cada caso. Asimismo, se solicita al P.A. FONTUR que presente a la DANCP, antes del día 15 de cada mes, las solicitudes formales de reunión que correspondan, con el fin de incorporarlas en el plan mensual y realizar las gestiones necesarias para su programación. El P.A. FONTUR deberá identificar, para cada proyecto, los acuerdos cumplidos y los pendientes, previo a la realización de reuniones internas con las comunidades o espacios de consulta. Esta revisión permitirá definir las opciones viables y presentarlas de manera clara a las comunidades para su análisis y concertación".*

El 28 de agosto de 2025 a través de oficio con radicado No. 04939 (ver anexo No. 44) la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE informó que:

*(...) "En atención a la solicitud contenida en el Radicado de la referencia, donde solicita información con respecto al estado actual del proceso de aprobación del Plan de Compensación Forestal, correspondiente a la siembra de ciento treinta (130) árboles, de acuerdo con lo requerido en la Resolución 0934 del 28 de octubre 2016 de CARSUCRE, me permito informar que la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación ya procedió de conformidad con la elaboración del Concepto Técnico frente a dicho plan, posterior a lo cual se emitirá el acto administrativo a que haya*

*lugar, el cual se le notificará de manera personal a las direcciones de correspondencia registradas.” (...)*

## **Septiembre**

El 01 de septiembre de 2025, mediante oficio No. 2025-2-09946 (ver anexo No. 45), el P.A. FONTUR solicitó a la Alcaldía de Coloso la reprogramación de la mesa de trabajo en el marco del seguimiento de acuerdos relacionados con el proceso de consulta previa. Dicha mesa fue reprogramada para el 15 de octubre de 2025, conforme al oficio No. 2025-2-002424-033440 emitido por la Subdirección de Gestión de Consulta Previa en el cual se menciona la disponibilidad para el mes de octubre.

El 01 de septiembre de 2025, mediante el Oficio No. 2025-2-009947 (ver anexo No. 46), el P.A. FONTUR convocó nuevamente a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP a la mesa de seguimiento de acuerdos en el marco del proceso de consulta previa, programada para el 15 de octubre de 2025.

El 17 de septiembre de 2025, mediante el Oficio No. 2025-2-002424-040434 (ver anexo No. 47), la Subdirección de Gestión de Consulta Previa solicitó una precisión técnica relacionada con la mesa técnica y la logística necesaria para el desarrollo de las reuniones de seguimiento de acuerdos de los procesos consultivos a cargo del Fondo Nacional de Turismo, en la cual se menciona que:

*(...) "En este contexto, se recuerda que corresponde al ejecutor o promotor del proyecto asumir los costos y garantizar las condiciones materiales y logísticas para el desarrollo efectivo de la consulta previa, incluidas las reuniones en etapa de seguimiento. La Directiva Presidencial 01 de 2010 establece que los representantes de los proyectos deben participar activamente en el proceso de consulta y "proporcionar los recursos necesarios" para cada proceso en particular. Esto implica asegurar de manera previa y concertada con las comunidades aspectos como:*

- *Transporte: garantizar los traslados de las autoridades representativas y/o delegados de la comunidad desde y hacia el lugar de reunión, sin costo para ellos.*
- *Hospedaje y alimentación: cubrir estos gastos cuando las reuniones exijan desplazamientos o varios días de trabajo.*
- *Lugar de reunión adecuado: Disponer de un lugar de reunión apto, en lo posible en el territorio, con las condiciones logísticas necesarias como, planta eléctrica si no se cuenta con electricidad, mobiliario suficiente, equipos de sonido, proyección, impresión (para el acta), y de interpretación de ser requeridos, garantizando accesibilidad y comodidad para los asistentes.*
- *Materiales e información clara: entregar informes sobre el cumplimiento de los compromisos en un lenguaje accesible y, de ser requerido, en el idioma de la comunidad, apoyándose en intérpretes o asesores técnicos.*
- *Apoyo técnico y humano: asegurar la asistencia del personal del ejecutor que dé respuesta a las inquietudes de la comunidad. También, por mandato legal, en estas reuniones debe participar la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP, que es la entidad*

*gubernamental encargada de velar por el correcto desarrollo del proceso. Por tanto, FONTUR debe coordinar con la DANCP la convocatoria de cada reunión y brindar toda la colaboración necesaria, como, por ejemplo, facilitando lista de contactos de la comunidad y fijando conjuntamente las fechas. La participación de esta Dirección, junto con eventuales delegados de organismos de control, garantiza transparencia y confianza en el proceso. " (...)*

El 23 de septiembre de 2025, mediante la Resolución No. 0662 (ver anexo No. 48), la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE expidió el acto administrativo “por el cual se aprueba un plan de compensación y se adoptan otras determinaciones”

El 29 de septiembre de 2025, mediante el Oficio No. 2025-2-010928 (ver anexo No. 49), el P.A. FONTUR solicitó apoyo interinstitucional a la Alcaldía de Colosó para la gestión y acompañamiento en el seguimiento de los acuerdos del proceso de consulta previa, en atención al Oficio No. 2025-2-002424-040434 del 17 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP.

El 30 de septiembre de 2025, a través del Oficio No. 2025-2-010990 (ver anexo No. 50), el P.A. FONTUR convocó a una reunión virtual con el propósito de socializar la Resolución No. 0662 del 23 de septiembre de 2025 y retomar los diálogos sobre el convenio de cooperación con el Cabildo Indígena La Esmeralda para la siembra de árboles.

## **Octubre**

El 02 de octubre de 2025 el P.A. FONTUR, mediante oficio No. 2025-2-011129 (ver anexo No. 51), respondió al radicado No. 2025-2-002424-041405 del 23 de septiembre de 2025 emitido por la DANCP en lo relacionado con la “reprogramación de la mesa de trabajo para el seguimiento de acuerdos en el marco de la consulta previa”, informando que asumirá la gestión de la alimentación y demás gastos asociados al proceso de seguimiento de acuerdos.

El 03 de octubre de 2025 el P.A. FONTUR, a través del radicado No. 2025-2-011181 (ver anexo. 52.), solicitó al Cabildo menor Indígena La Esmeralda una nueva cotización para el proceso de compensación ambiental, ajustada al Plan de Compensación Forestal aprobado por CARSUCRE mediante Resolución No. 662 de 2025.

El 08 de octubre de 2025 la Secretaría Municipal de Planeación de Colosó comunicó los insumos y apoyos logísticos que dispondrá para la gestión y acompañamiento en la jornada de seguimiento de acuerdos de consulta previa programada para el 15 de octubre de 2025 (ver anexo. 53).

El 14 de octubre de 2025, el P.A. FONTUR, mediante radicado No. 2025-2-011490 (ver Anexo 54), informó a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP sobre los insumos aportados por la Alcaldía Municipal y por el P.A. FONTUR para los procesos de seguimiento a los acuerdos. Adicionalmente, se solicitó programar una nueva fecha que permitiera articular de manera adecuada la logística entre las entidades participantes.

El 14 de octubre de 2025 el P.A. FONTUR, a través del radicado No. 2025-2-011491 (ver anexo. 55), informó a la Alcaldía de Colosó que, debido a aspectos logísticos y de programación, la DANCP aún no ha confirmado la fecha de la próxima convocatoria, estimando que esta podría realizarse entre los meses de noviembre y diciembre de 2025. En consecuencia, una vez se confirme la programación, FONTUR comunicará oportunamente la información al municipio para coordinar la participación y los apoyos logísticos requeridos.

El 17 de octubre de 2025 el P.A. FONTUR, mediante radicado No. 2025-2-011590 (ver anexo. 56), reiteró al Cabildo Indígena Menor La Esmeralda la necesidad urgente de presentar una nueva cotización para el proceso de compensación ambiental, ajustada al Plan de Compensación Forestal aprobado por CARSUCRE mediante Resolución No. 662 de 2025, especificando los alcances técnicos del requerimiento.

El 31 de octubre de 2025 el P.A. FONTUR, mediante radicado No. 2025-2-012243 (ver anexo. 57), reiteró al Cabildo Menor La Esmeralda los oficios Nos. 011181 y 011590, y ante la falta de respuesta dentro del plazo establecido, solicitó la realización de una mesa técnica para la revisión del presupuesto de compensación, programada para el 06 de noviembre de 2025.

## **Noviembre**

El 12 de noviembre de 2025, el P.A. FONTUR, mediante el oficio No. 2025-2-012554, convocó a una mesa técnica de trabajo con el fin de revisar el presupuesto de compensación y adelantar la concertación de las obras objeto de la consultoría (ver anexo 58).

El 13 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la visita técnica y la mesa de trabajo en el municipio de Colosó, en la cual se concluyó que (ver anexo 59).:

*(...) "Se deja constancia de que las cuatro (4) estructuras inspeccionadas son las únicas edificaciones identificadas durante la visita técnica. Esta información será remitida al consultor responsable del diagnóstico para su diagnóstico, evaluación y propuesta de rehabilitación.*

*La Alcaldía de Colosó - Sucre, el Cabildo Menor Indígena La Esmeralda y el P.A. FONTUR manifiestan estar de acuerdo con los hallazgos obtenidos en campo, reconociendo que la información técnica recolectada constituye insumo para la formulación de la consultoría.*

*Se acuerda que la priorización, intervención o exclusión de cualquiera de las estructuras deberá fundamentarse en:*

- *Los resultados del diagnóstico técnico.*
- *Las condiciones actuales de estabilidad y seguridad.*
- *Los requerimientos ambientales y territoriales.*
- *Lo concertado con el Cabildo menor Indígena La Esmeralda.*

*Se concluye que cualquier intervención futura dependerá del cumplimiento de los permisos ambientales, territoriales y administrativos que correspondan. Las*

*partes acuerdan gestionar estos trámites de manera articulada, conforme a sus competencias.” (...)*

## **Diciembre**

El 09 de diciembre de 2025, el Patrimonio Autónomo FONTUR, mediante los radicados Nos. 2025-2-013853, 2025-2-0133854, 2025-2-0133855 y 2025-2-0133856, 2025-2-0133858, elevó solicitudes ante la Alcaldía de Colosó, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, la Dirección del Cuerpo Departamental de Bomberos de Sucre, la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica Afinia (filial del Grupo Empresas Públicas de Medellín – EPM) y la empresa Aguas de Colosó S.A. E.S.P., con el fin de consultar los permisos, licencias, protocolos, requisitos, tiempos de trámite, tarifas aplicables y demás términos de referencia necesarios para la ejecución de la rehabilitación del Parque Ecoturístico de Ecolosó (ver anexo 60, 61, 62, 63 y 64).

El 16 de diciembre de 2025 via correo electrónico el Cabildo menor Indígena La Esmeralda remitió el presupuesto de compensación forestal, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y acta de comité y visita (ver anexo 65).

El 22 de diciembre de 2025 el Cabildo Menor Indígena La Esmeralda manifiesta nuevamente su compromiso de realizar la compensación ambiental, mediante la siembra y mantenimiento de 130 árboles, durante un período de 3 años. Además, informa que tiene la disposición de llevar a cabo estas actividades durante el mes de abril de 2026, ya que corresponde a la temporada de lluvias, lo cual favorece el adecuado crecimiento de los árboles (ver anexo 66).

El 23 de diciembre de 2025 el P.A. FONTUR mediante radicado No. 014296 informa a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE y de conformidad con lo manifestado por el Cabildo Menor Indígena La Esmeralda, entidad encargada de realizar la compensación ambiental, que las actividades correspondientes se llevaran a cabo a partir del mes de abril de 2026, teniendo en cuenta que corresponde a la temporada de lluvias prevista para dicha anualidad, lo cual favorece la correcta siembra (ver anexo 67).

- **Proyecto 3: PFPT-043-09 Construcción del sistema electromecánico de la línea de transporte línea La Palma-Ecoparque los Yarumos.**

### **¿Por qué se declaró obra inconclusa?**

Teniendo en cuenta que el cable aéreo presentó fallas luego de entrar en operación, la Personería municipal de Manizales y el Señor Enrique Arbeláez Mutis (demandantes) impulsaron acciones populares en el Tribunal Administrativo de Caldas, que falló en primera instancia ordenando a los accionados (municipio de Manizales, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fiducoldex, Asociación de cable Aéreo, INFIMANIZALES; SISTRAC S.A y Consorcio Alianza Turística) desmontar el cable aéreo, en cumplimiento a la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de acción popular. Debido a que esta obra no cumplía la función por la que fue construida fue reportada como obra inconclusa, en el Comité No. 1 del 25 de octubre de 2022 (parámetros Ley 2020 de 2020).

## **Acciones y/o gestiones realizadas por parte del P.A FONTUR.**

El desmonte de la obra ya fue ejecutado, el convenio se encuentra liquidado y continua solicitar la exclusión de la obra como obra inconclusa ante la Contraloría General de la República - CGR, lo cual depende del Fallo que emita el Tribunal Administrativo de Caldas, quien, desde el 14 de junio de 2024, cuenta con el informe que requirió al P.A. FONTUR para conceptuar y emitir un fallo sobre el cumplimiento de la sentencia. Desde el año pasado se está a la espera de la notificación del fallo de esta dependencia, a la fecha no se reporta notificación.

- **Proyecto 4: FNT-021-2015 Construcción del sendero turístico Ecovía en Puerto Nariño – Amazonas.**

### **¿Por qué se declaró obra inconclusa?**

El proyecto se declaró obra inconclusa porque el municipio de Puerto Nariño, Amazonas no recibió las obras, argumentando deficiencias de calidad en los materiales y en la instalación, pese a que el P.A. FONTUR adelantó varias gestiones en el año 2019, antes de la pandemia COVID-19, situación que conllevó a iniciar acciones judiciales en contra del contratista de obra e interventoría por las situaciones manifestadas por el municipio.

## **Acciones y/o gestiones realizadas por parte del P.A FONTUR.**

### **Enero**

Desde la Dirección de Infraestructura no se reportan acciones para este periodo.

### **Febrero**

El 27 de febrero de 2025, en el marco de la Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, se llevó a cabo la reunión entre la Dirección de Infraestructura del P.A. FONTUR y la Secretaría de Turismo del Municipio de Puerto Nariño, con el propósito de abordar los aspectos relacionados con el Convenio de Cooperación FNT-063-2015, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para la construcción del sendero Eco Vía en Puerto Nariño, Amazonas”*. Como resultado, se acordó convocar una reunión en marzo de 2025 con la comunidad residente en el sendero y las autoridades locales, con el fin de definir los próximos pasos y el futuro del proyecto.

### **Marzo**

De acuerdo con la mesa técnica sostenida con la Secretaría de Turismo de Puerto Nariño en la Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, el 31 de marzo de 2025 se solicitó información sobre la estrategia planteada por el municipio para la rehabilitación del sendero ecoturístico Ecovía (ver anexo No. 68).

### **Abril**

El 21 de abril de 2025 mediante el memorando ID:69509, con radicado No. 2040-3-0154, se solicitó a la Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual la suscripción del acta de liquidación interna correspondiente al Convenio No. FNT-063-2015, conforme a los lineamientos y condiciones establecidas en el documento titulado "*Concepto de liquidación del Convenio FNT-063 de 2015*", debido a que el convenio y sus derivados se encuentran actualmente en proceso de liquidación judicial (ver anexo No. 69).

## **Mayo**

El 02 de mayo de 2025 se remitió oficio No. 2025-2-005341 a la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño, mediante el cual se reiteraba la solicitud con radicado No. 2025-2-004098 de fecha 31 de marzo de 2025 "*Solicitud de información sobre la estrategia planteada por el Municipio de Puerto Nariño para la rehabilitación del sendero Ecovía*" (ver anexo No. 70).

El 05 de mayo de 2025 a través de oficio con radicado No. 2025-2-005414 se solicitó a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP el desistimiento del cierre voluntario proceso de consulta previa (ver anexo No. 71).

El 22 de mayo de 2025 se remitió el Oficio con radicado No. 2025-2-006130 a la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño, mediante el cual se reiteraba la solicitud con radicado No. 2025-2-005341 de fecha del 02 de mayo de 2025 "*Reiteración a solicitud con radicado No. 2025-2-004098 de fecha 31 de marzo de 2025*" (ver anexo No. 72).

El 30 de mayo de 2025 el Ministerio del Interior remite comunicado con oficio No. 2025-2-002424-019887 (ver anexo No. 73) donde menciona que:

*(...) "Por tal razón, se insta a que P.A. FONTUR establezca diálogo con las autoridades representativas de los Resguardos Indígenas Ticuna, Cocama y Yagua; y acuerden una fecha entre los meses de julio - septiembre de 2025 para llevar a cabo una próxima reunión en el ámbito del seguimiento de acuerdos, en la que además, se logre reactivar las reuniones de consulta y se revise la posición de la comunidad así como del ejecutor y, en línea con el dialogo, buena fe, transparencia y demás principios que revisten las actuaciones en Consulta Previa, se puedan asumir compromisos que permitan superar las dificultades que se puedan estar presentando.*

*En cuanto a la solicitud de fecha para la reunión, esta deberá ser notificada a esta Subdirección con un mínimo de 30 días de antelación, con el propósito de adelantar los trámites internos correspondientes y efectuar la notificación oficial de la convocatoria. Asimismo, se les extiende la invitación a considerar la realización de una mesa técnica, en atención a la situación particular de su caso, que permita analizar en profundidad los aspectos presentados." (...)*

El 30 de mayo de 2025 se remitió el Oficio con radicado No. 2025-2-006320 a la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño, mediante el cual se convoca a una mesa de trabajo con el propósito de concertar la ruta estratégica propuesta por dicho ente territorial para la rehabilitación del sendero Ecovía (ver Anexo No. 74).

## Junio

El 19 de junio de 2025 a través del oficio con radicado No. 2025-2-007020 se reiteró a la alcaldía de Puerto Nariño la solicitud con radicado No. 2025-2-006320 del 30 de mayo de 2025 para realizar la *“Mesa de trabajo para la concertación de ruta estratégica planteada por el Municipio de Puerto Nariño para la rehabilitación del sendero Ecovía”* (ver anexo No. 75).

El día 26 de junio de 2025 se llevó a cabo la mesa de trabajo entre representantes del P.A. FONTUR y la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño, a través de la plataforma Microsoft Teams, con el fin de revisar e informar el estado actual del proyecto *“Construcción del Sendero Ecoturístico Ecovía, en el Municipio de Puerto Nariño (Amazonas)”*, en el marco del cumplimiento de la **Ley 2020 de 2020** de la Contraloría General de la República – CGR (ver anexo No. 76).

## Julio

El 14 de julio de 2025, mediante oficio con radicado SPIT-300-0713, la Alcaldía de Puerto Nariño – Amazonas convocó a mesa de trabajo para el Proyecto de Rehabilitación del Sendero Ecovía, en atención a los compromisos adquiridos en la reunión del 25 de junio de 2025 con el P.A. FONTUR. La convocatoria tuvo como propósito garantizar la participación de las comunidades directamente involucradas en el área de influencia, y presentar la propuesta de rehabilitación junto con el proceso de consulta previa, fortaleciendo así la participación comunitaria. La reunión fue programada para el 20 de agosto de 2025 a las 10:00 a. m., en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño. (Ver anexo No. 77)

El 17 de julio de 2025, mediante oficio con radicado No. 2025-2-008059, el P.A. FONTUR solicitó formalmente a la DANCP su acompañamiento en la citada mesa de trabajo, en el marco del seguimiento de acuerdos derivados de la consulta previa, reiterando la importancia de su presencia para el desarrollo del proyecto. (ver anexo No. 78).

## Agosto

El 04 de agosto de 2025, a través del radicado No. 2025-2-002424-031559 (ver anexo No. 79), la Subdirección de Gestión de Consulta Previa informó que:

*(...) “informa que, por razones administrativas, no será posible acompañar la mesa de trabajo convocada para el 20 de agosto de 2025. Cabe precisar que, conforme a la normativa vigente, los espacios oficiales del proceso de Consulta Previa deben ser liderados y coordinados directamente por esta Dirección.*

*En consecuencia, una vez FONTUR, en su calidad de responsable del proyecto, y las comunidades indígenas de los Resguardos Indígenas Ticuna, Cocama y Yagua a través de sus autoridades representativas, acuerden la realización de una reunión oficial de Seguimiento de Acuerdos, esta Autoridad, en ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 2353 de 2019, adelantará la convocatoria correspondiente, garantizando el cumplimiento de los principios y etapas del proceso de consulta previa.*

*Respecto a la programación de dicha reunión, se informa que, debido a trámites administrativos en curso relacionados con el desplazamiento del equipo profesional de esta Dirección, únicamente será posible retomar actividades presenciales a partir del mes de octubre de 2025. Por lo tanto, se sugiere coordinar las fechas de reunión a partir de dicha fecha.” (...)*

El 11 de agosto de 2024, mediante oficio radicado No. 2025-2-009002 (ver anexo No. 80), el P.A. FONTUR informó a la Alcaldía de Puerto Nariño lo siguiente:

*(...) “En consecuencia, y teniendo en cuenta lo mencionado por la DANCP frente a la imposibilidad de adelantar actividades presenciales antes del mes de octubre de 2025, el Patrimonio Autónomo FONTUR se ve en la necesidad de cancelar su participación en la mesa de trabajo convocada por la Alcaldía de Puerto Nariño para el día 20 de agosto del 2025, a la espera de una nueva convocatoria que cuente con la participación y el liderazgo institucional de la DANCP.” (...)*

El 13 de agosto de 2025 a través de radicado No. 2025-2-002424-033503 La Subdirección de Gestión de Consulta Previa, convocó a una mesa técnica con el P.A. FONTUR, con el fin de revisar el estado de avance de los procesos de consulta previa actualmente activos y, en lo posible que se definiera la ruta a seguir para cada uno de ellos (ver anexo No. 81). Esta reunión fue desarrollada el 19 de agosto de 2025 y en conclusión quedaron pendientes los siguientes compromisos (ver anexo No. 82):

- *“Según lo manifestado por el P.A. FONTUR, hay proyectos que mantienen la categoría de “obra inconclusa” conforme a la Ley 2020/2020 y/o a la estrategia “Compromiso Colombia” de la CGR. En estos casos, es obligación del P.A. FONTUR revisar el estado de las obras, evaluar su refuncionalización y garantizar el cumplimiento de los acuerdos de Consulta Previa vigentes.*
- *Se reconoce que en algunos casos el diálogo se ha visto debilitado por la falta de avances y el tiempo transcurrido sin reuniones. Las reuniones de seguimiento de acuerdos constituyen una oportunidad para restablecer y fortalecer la relación con las comunidades, explicar la situación actual de cada proyecto y concertar, si corresponde, ajustes a los acuerdos protocolizados.*
- *De acuerdo con las comunicaciones remitidas por la DANCP, se reitera que no será posible acompañar presencialmente reuniones hasta superar las limitaciones administrativas relacionadas con desplazamientos aéreos. No obstante, se proyecta retomar dichas reuniones en octubre de 2025, evaluando la posibilidad de anticiparlas a septiembre. Se recuerda que corresponde al interesado o ejecutor garantizar los recursos y la logística necesarios para la realización de cada espacio de consulta, conforme a las particularidades de cada caso. Asimismo, se solicita al P.A. FONTUR que presente a la DANCP, antes del día 15 de cada mes, las solicitudes formales de reunión que correspondan, con el fin de incorporarlas en el plan mensual y realizar las gestiones necesarias para su programación. El P.A. FONTUR deberá identificar, para cada proyecto, los acuerdos cumplidos y los pendientes, previo a la realización de reuniones internas con las comunidades o espacios de consulta. Esta revisión permitirá definir las*

*opciones viables y presentarlas de manera clara a las comunidades para su análisis y concertación”.*

## **Septiembre**

El 11 de septiembre de 2025, mediante el Oficio No. 2025-2-010278 (ver anexo No. 83), el P.A. FONTUR solicitó el acompañamiento de la Alcaldía de Puerto Nariño en el marco de la visita técnica programada por la Contraloría General de la Nación, correspondiente al proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF86112-2021-38609, prevista del 15 al 19 de septiembre de 2025.

Del 15 al 19 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la visita técnica con la participación del contratista de obra Ingeco S.A.S., la Alcaldía de Puerto Nariño y el P.A. FONTUR (ver anexo No. 84).

El 17 de septiembre de 2025, mediante el Oficio No. 2025-2-002424-040434 (ver anexo No. 85), la Subdirección de Gestión de Consulta Previa solicitó una precisión técnica relacionada con la mesa técnica y la logística necesaria para el desarrollo de las reuniones de seguimiento de acuerdos de los procesos consultivos a cargo del Fondo Nacional de Turismo, en la cual se menciona que:

*(...) "En este contexto, se recuerda que corresponde al ejecutor o promotor del proyecto asumir los costos y garantizar las condiciones materiales y logísticas para el desarrollo efectivo de la consulta previa, incluidas las reuniones en etapa de seguimiento. La Directiva Presidencial 01 de 2010 establece que los representantes de los proyectos deben participar activamente en el proceso de consulta y "proporcionar los recursos necesarios" para cada proceso en particular. Esto implica asegurar de manera previa y concertada con las comunidades aspectos como:*

- *Transporte: garantizar los traslados de las autoridades representativas y/o delegados de la comunidad desde y hacia el lugar de reunión, sin costo para ellos.*
- *Hospedaje y alimentación: cubrir estos gastos cuando las reuniones exijan desplazamientos o varios días de trabajo.*
- *Lugar de reunión adecuado: Disponer de un lugar de reunión apto, en lo posible en el territorio, con las condiciones logísticas necesarias como, planta eléctrica si no se cuenta con electricidad, mobiliario suficiente, equipos de sonido, proyección, impresión (para el acta), y de interpretación de ser requeridos, garantizando accesibilidad y comodidad para los asistentes.*
- *Materiales e información clara: entregar informes sobre el cumplimiento de los compromisos en un lenguaje accesible y, de ser requerido, en el idioma de la comunidad, apoyándose en intérpretes o asesores técnicos.*
- *Apoyo técnico y humano: asegurar la asistencia del personal del ejecutor que de respuesta a las inquietudes de la comunidad. También, por mandato legal, en estas reuniones debe participar la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP, que es la entidad gubernamental encargada de velar por el correcto desarrollo del proceso. Por tanto, FONTUR debe coordinar con la DANCP la convocatoria de cada*

*reunión y brindar toda la colaboración necesaria, como, por ejemplo, facilitando lista de contactos de la comunidad y fijando conjuntamente las fechas. La participación de esta Dirección, junto con eventuales delegados de organismos de control, garantiza transparencia y confianza en el proceso. " (...)*

El 29 de septiembre de 2025, mediante el Oficio No. 2025-2-010924 (ver anexo No. 86), el P.A. FONTUR solicitó apoyo interinstitucional a la Alcaldía de Puerto Nariño para la gestión y acompañamiento en el seguimiento de los acuerdos del proceso de consulta previa, en atención al Oficio No. 2025-2-002424-040434 del 17 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP.

El 29 de septiembre de 2025, mediante el Oficio No. 2025-2-010927 (ver anexo No. 87), el P.A. FONTUR solicitó el acompañamiento de la Alcaldía de Puerto Nariño en el marco de la visita técnica programada por la Contraloría General de la Nación, correspondiente al proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF86112-2021-38609, prevista del 06 al 10 de octubre de 2025.

## **Octubre**

El 01 de octubre de 2025 la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño, mediante radicado No. SPIT-300-1018 (ver anexo No. 88), informó los insumos a brindar para la gestión y acompañamiento en el seguimiento de los acuerdos derivados del proceso de consulta previa del proyecto "Rehabilitación del Sendero Ecovía".

El 02 de octubre de 2025, el P.A. FONTUR, a través del oficio No. 2025-2-011129 (ver Anexo No. 89), informó a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP sobre los insumos físicos aportados por el Municipio, así como sobre el compromiso del P.A. FONTUR de gestionar la alimentación y otros gastos adicionales relacionados con el proceso de seguimiento de acuerdos en el marco de la consulta previa en el municipio de Puerto Nariño

El 09 de octubre de 2025 la Contraloría General de la República, mediante radicado No. PRF-8161112-2021-38609 (ver anexo No. 90), remitió el acta de la visita técnica realizada entre el 6 y el 9 de octubre al proyecto "Construcción del Sendero Turístico Ecovía, Puerto Nariño, Amazonas", en la cual se verificó el sitio del proyecto y se recopiló información por parte de los contratistas y la administración municipal.

El 24 de octubre de 2025 CORPOAMAZONIA, mediante radicado No. DTA-1082 (ver anexo No. 91), entregó el expediente técnico correspondiente al proyecto "Construcción del Sendero Turístico Ecovía, Puerto Nariño, Amazonas", anexando los autos No. PE-06-91-798-X-0011048-07 y AU-06-91-540-X-002-026-14.

El 27 de octubre de 2025 la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP de, a través del radicado No. 002424-047621 (ver anexo No. 92), informó que por razones administrativas no es posible convocar a reuniones hasta nuevo aviso.

## **Noviembre**

El 14 de noviembre de 2025, mediante el oficio No. 2025-2-002424-051974, la Dirección Nacional de Consulta Previa (DANCP) remitió la convocatoria para la reunión de Consulta Previa en etapa de Seguimiento de Acuerdos, en el marco del proyecto "Construcción del sendero turístico Ecovía del municipio de Puerto Nariño a cargo del Fondo Nacional de Turismo P.A. FONTUR". La reunión fue programada para el 02 de diciembre de 2025, en el municipio de Puerto Nariño (ver anexo 93).

El 21 de noviembre de 2025, el P.A. FONTUR, mediante el oficio No. 2025-2-013012, solicitó a la Alcaldía de Puerto Nariño el apoyo institucional para la gestión y acompañamiento de los acuerdos en el marco del proceso de consulta previa (ver anexo 94).

El 23 de noviembre de 2025, a través del oficio No. 2025-2-002424-053295, la Dirección Nacional de Consulta Previa – DANCP remitió un alcance a la convocatoria inicial, convocando además a los representantes legales del Consorcio Ingeco y del Consorcio Interventores Nariño para la reunión del 02 de diciembre de 2025 (ver anexo 95).

El 26 de noviembre de 2025, mediante el oficio No. SPIT-300-2085, la Alcaldía de Puerto Nariño informó que brindaría apoyo logístico para la reunión, incluyendo transporte para el traslado de los curacas al lugar del encuentro y la disposición de espacios y material audiovisual necesarios para su desarrollo (ver anexo 96).

## **Diciembre**

El 01 de diciembre de 2025 el P.A. FONTUR a través de radicado No. 2025-2-013319 y en atención al oficio con radicado No. 2025-2-002424-051974 del 14 de noviembre de 2025, solicita a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP la reprogramación de la reunión de Consulta Previa en etapa de Seguimiento de Acuerdos debido a circunstancias relacionadas con la disponibilidad aérea para el desplazamiento de la comisión técnica del P.A. FONTUR (ver anexo 97),

El 02 de diciembre de 2025 la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta previa a través de radicado No. 002424-055427 informa la cancelación de la reunión de Seguimiento de Acuerdos de Consulta Previa programada para el 2 de diciembre de 2025, las causales de cancelación y solicita a las entidades citadas concertar e informar de manera conjunta una nueva fecha para el año 2026, al igual que el lugar de reunión establecido. Además de presentar el 14 de enero como fecha límite para la notificación si la reunión pretende realizarse durante el mes de febrero, con el fin de adelantar los procesos administrativos internos correspondientes (ver anexo 98).

El 17 de diciembre de 2025 la Secretaría de Planeación, Infraestructura y TICS de la Alcaldía de Puerto Nariño, Amazonas mediante radicado No. SPIT-300-2167 acoge la cancelación de la reunión e informa que ya se ha concertado con las entidades citadas la nueva fecha para la realización de la reunión de Seguimiento de Acuerdos de Consulta Previa para el martes 10 de febrero de 2026 en las Instalaciones de la Alcaldía municipal (ver anexo 99).

## **Proyecto 5: FNTF-160-2016 Construcción Senderos Caño Cristales.**

## ¿Por qué se declaró obra inconclusa?

El proyecto se declaró inconcluso porque las obras resultantes no fueron recibidas por parte de los cooperantes, debido a que presentaron deterioros importantes al momento de la entrega y requerían algunas intervenciones de mantenimiento y mejoras del sistema constructivo, ya que no les permitía ofrecer las condiciones óptimas de seguridad.

## Acciones y/o gestiones realizadas por parte del P.A FONTUR.

### Enero

El 15 de enero de 2025, a través del oficio con radicado No. 2025-2-000354, se dio respuesta al municipio de La Macarena respecto a la solicitud de "Información sobre el avance del proceso de cooperación FNTC-264-2016, correspondiente a la construcción del sendero Caño Cristales, tras las visitas realizadas por la entidad a las obras ejecutadas". En dicha respuesta, se informó que se han ejecutado actividades relacionadas con la Solicitud de Información a Proveedores – SIP mediante la plataforma SECOP II, con el fin de estimar el valor del "Desmonte de tres (3) puentes y disposición final de la madera" (ver anexo No. 100).

Adicionalmente, desde el mes de enero, la Alcaldía de La Macarena ha presentado la información legal de la Junta de Acción Comunal La Cachivera, con el objetivo de que esta sirva como cooperante en el desmonte de los puentes (ver anexos No. 101 y 102).

### Febrero

El 05 de febrero de 2025 se solicitó a la Junta de acción comunal vía correo electrónico lo siguiente:

*(...) "En relación con el documento allegado por la secretaria de Turismo de La Macarena - Meta, quisiera señalar que el mismo no contiene la información correspondiente a los números de contratos o proyectos, lo cual es esencial para llevar a cabo la consulta y verificación pertinente.*

*Adicionalmente, solicitamos la Certificación expedida por la autoridad competente en relación con la delimitación del territorio en el cual se desarrollará la actividad del organismo de acción comunal (...) (ver anexo No. 103).*

El 26 de febrero de 2025, en el marco de la Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Secretaría de Turismo del Meta, la cual, comunicó el interés de apoyar el proyecto. En paralelo, se sostuvo una comunicación telefónica con la Junta de Acción Comunal La Cachivera, la cual, desistió de participar como cooperante, informando la falta de experiencia certificada para llevar a cabo las actividades requeridas.

### Marzo

De acuerdo con la ruta establecida en el Comité de Obras Inconclusas, en la cual se acordó el desmonte de tres puentes en el sendero de Caño Cristales, se ha iniciado el proceso de contratación correspondiente. En el marco de este proceso, el 17 de marzo de 2025 se solicitó a Parques Nacionales Naturales y a CORMACARENA, mediante los oficios con radicados No. 2025-2-00351 y No. 2025-2-00353 respectivamente, los permisos, licencias y protocolos necesarios para la ejecución del desmonte (ver anexos No. 104 y 105).

El 18 de marzo de 2025 mediante oficio con radicado No. S- 5028-2025 CORMACARENA requirió enviar la solicitud a correo del Director General (ver anexo No. 106).

El 19 de marzo de 2025 a través de oficio con radicado No. 2025-2-003620 desde la Dirección de Infraestructura del P.A. FONTUR se remitió la solicitud de información al correo del Director General de CORMACARENA (ver anexo No. 107).

## **Abril**

Mediante los oficios con radicados No. 2025-2-004339 y 2025-2-004337 del 04 de abril de 2025, se reiteró a Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN y a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA la solicitud de información relacionada con los permisos, licencias, protocolos, requisitos y/o términos de referencia aplicables para la correcta ejecución del desmonte de los puentes contemplados en el proyecto, de acuerdo con la ubicación específica de cada infraestructura. Entre los trámites a considerar se incluyen, entre otros, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el permiso de ocupación de cauce (ver anexos No. 108 y 109).

De igual manera, se solicitó a dichas entidades información sobre los plazos de aprobación, costos estimados y procedimientos administrativos asociados, con el fin de garantizar una planificación adecuada y el cumplimiento normativo durante la ejecución del proyecto.

El 24 de abril de 2025 a través de oficio con radicado No. 20252300799981 (ver anexo No. 110), Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN responde la solicitud del P.A. FONTUR, indicando que:

*(...) Con fundamento en lo anterior, y en aplicación del principio de precaución consagrado en la Ley 1523 de 2012, Parques Nacionales Naturales de Colombia considera pertinente y necesario el desmonte de las tres estructuras mencionadas, bajo el cumplimiento previo de las siguientes condiciones:*

*Presentar a Parques Nacionales Naturales un plan detallado de medidas ambientales, que contemple las acciones necesarias para prevenir y mitigar posibles afectaciones al componente hídrico, al suelo y al bosque, derivadas de las actividades de desmonte.*

*Ejecutar el desmonte conforme a buenas prácticas ambientales, garantizando la supervisión técnica especializada que asegure una intervención adecuada y respetuosa con el entorno natural.*

*Mantener comunicación permanente con el equipo técnico del Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena durante todo el proceso, a fin de asegurar una correcta articulación interinstitucional (...)*

El 29 de abril de 2025, el P.A. FONTUR, mediante el oficio con radicado No. 2025-2-005190, dio respuesta al oficio con radicado No. 2025300799981 de Parques Nacionales Naturales - PNN. Esta solicitud se fundamentó en que, en su última comunicación, la entidad reconocía el estado de riesgo de las estructuras desde el año 2022. Sin embargo, se evidenció que la respuesta no satisface integralmente lo requerido, toda vez que no se suministró la información técnica y normativa detallada necesaria para proceder con el desmonte de las estructuras. Así mismo, no se precisaron las condiciones de seguridad, lineamientos y protocolos que deben observarse durante dicha intervención (ver anexo No. 111).

## **Mayo**

El 07 de mayo de 2025 Parques Nacionales Naturales – PNN emitió oficio con radicado No. 20252300875271 (ver anexo No. 112) en el cual menciona que:

*(...) "Para dar cumplimiento a lo anterior, se reitera la solicitud de presentar las Medidas de Manejo Ambiental (MMA), que contemplen la identificación de posibles impactos ambientales y las acciones necesarias para prevenir y mitigar posibles afectaciones ecológicas. Se adjunta al presente un documento con los lineamientos que deben ser considerados para la elaboración del documento.*

*Se aclara que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada, la actividad de desmonte en sí misma, por su alcance, no requiere de permiso de ocupación de cauce.*

*En relación con los costos asociados al trámite, se informa que el proceso de evaluación y aprobación de las medidas ambientales no tiene costo.*

*Respecto a los tiempos o plazos de aprobación del Plan de Manejo Ambiental, no existe un protocolo de tiempos de respuesta preestablecido. Sin embargo, PNN se compromete a dar trámite a la documentación presentada de manera oportuna y a realizar el mayor esfuerzo para agilizar el proceso de revisión y respuesta.*

*Finalmente, en atención a su consulta sobre la necesidad de adelantar el trámite de consulta previa, se reitera lo informado mediante el oficio con radicado No. 20252300820501 del 29-04-2025, mediante el cual se recomienda elevar la respectiva solicitud a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), entidad competente para determinar la procedencia de dicho proceso. Sin embargo, desde Parques Nacionales no se tiene conocimiento de presencia de grupos étnicos que puedan ser sujetos de consulta previa, en el área donde se ubican las infraestructuras objeto de la solicitud" (...).*

El 09 de mayo de 2025, el P.A. FONTUR, mediante el oficio con radicado No. 2025-2-005583, cuyo asunto fue "Visita técnica y mesa de trabajo para concertación de propuestas", solicitó formalmente la participación de las siguientes entidades: Parques

Nacionales Naturales (PNN), CORMACARENA y la Alcaldía Municipal de La Macarena, en el marco de las actividades programadas para dicho ejercicio técnico y de articulación (ver anexo No. 113).

El 14 de mayo de 2025 a través de derecho de petición con radicado No. 2025-2-005773 (ver anexo No. 114) se le solicitó a CORMACARENA:

*(...) "Teniendo en cuenta la participación de CORMACARENA en las diferentes fases de ejecución del convenio de cooperación No. FNTC-264-2016, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para realizar la construcción de los senderos de Caño Cristales" y como autoridades en el territorio se solicita la siguiente información:*

- 1. Informar los posibles costos asociados al trámite del permiso de ocupación de cauce y/o las tarifas derivadas del desmonte de los puentes El Venado y Paso el Mojado.*
- 2. Indicar la viabilidad de recibir, en calidad de donación, los elementos de madera que conforman las estructuras a desmontar, como parte de la gestión ambiental de dichos residuos.*
- 3. Brindar orientación sobre la necesidad o no de adelantar trámites de consulta previa ante el Ministerio del Interior, considerando la competencia de CORMACARENA en el área de intervención, en caso de que este requisito sea aplicable para la ejecución de las actividades mencionadas" (...).*

El 19 de mayo de 2025 la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres da respuesta al derecho de petición No. 2025ER07287 (ver anexo No. 115) donde menciona que:

*(...) "Adicionalmente, se deben acreditar las gestiones realizadas por cada autoridad en atención a la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la cual los alcaldes y los gobernadores son la instancia de coordinación de gestión del riesgo su territorio. Finalmente, se le informa que, se generó un traslado bajo el número de radicado 2025EE07588 dirigido a la Alcaldía de La Macarena – Meta, con el fin de que los mismo le brinden una respuesta de fondo frente a las pretensiones presentadas en la solicitud" (...)*

El 19 de mayo de 2025 mediante el comunicado No. S-10325-2025, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA informó que brindaría acompañamiento institucional a las visitas programadas entre el 20 y el 22 de mayo de 2025, a través del profesional Francisco Parra (ver anexo No. 116).

El 20 de mayo se llevó a cabo la visita técnica donde se realizó mesa de trabajo en conjunto con delegados de PNN, Cormacarena y Alcaldía de La Macarena, adicional a esto se visitaron las diferentes infraestructuras que contempla proyecto entre estas el Centro de recepción al turista, puentes y escaleras, se anexa listado de asistencia (ver anexo No. 117).

El 23 de mayo de 2025 la Alcaldía de La Macarena emitió oficio en respuesta al requerimiento de la UNGRD con radicado No. 2025EE07588 (ver anexo No. 118) donde menciona que:

*(...) "No obstante, es importante señalar que desde el Consejo Municipal De Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) de La Macarena no contamos con la competencia para realizar el desmonte de los puentes mencionados, en este sentido, la función del CMGRD culminó con la realización de la visita y el informe técnico. Por lo tanto, sugerimos remitan el requerimiento al contratista del contrato de obra FNTC-077-2017, o en su defecto hagan uso de las pólizas que amparan el contrato, con el fin de que se adopten las acciones necesarias que garanticen solución a la problemática" (...).*

## **Junio**

El 05 de junio de 2025 La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, mediante oficio con radicado No. 12021-2025, respondió a los radicados No. E-13295 del 14 de mayo de 2025 y No. E-12460 del 6 de mayo de 2025 sobre el trámite del permiso de ocupación de cauce para desmontar los puentes. Se adjuntó copia de la Resolución PS-GJ.1.2.6.20.1548 de 2020 sobre las tarifas de cobro de la corporación para seguimiento y evaluación y respecto a la donación de madera se indicó que deberá solicitarse formalmente al grupo Bióticos (ver anexo No. 119).

El 18 de junio de 2025 se llevó a cabo una reunión con Parques Nacionales Naturales - PNN para la socialización y concertación de las propuestas de rehabilitación del proyecto "Construcción de senderos en Caño Cristales", en donde se acordó que se realizaría el desmonte del puente pozo cuadro y el alistamiento de los demás puentes (ver anexo No. 120).

El 26 de junio de 2025 de acuerdo con las reuniones sostenidas con Parques Nacionales Naturales - PNN en el marco de la concertación para la entrega de las estructuras en Caño Cristales, PNN envió vía correo electrónico la priorización de puentes a intervenir para su posterior arreglo y cierre del convenio (ver anexo No. 121).

## **Julio**

El 7 de julio de 2025, mediante oficio con radicado No. 2025-2-007643, el P.A. FONTUR remitió derecho de petición a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, con el fin de obtener:

*(...) "La precisión sobre los tiempos estimados para la evaluación y aprobación del permiso de ocupación de cauce, en el contexto del proyecto que contempla el desmonte de los puentes *El Venado* y *Paso El Mojado*, catalogados como estructuras de alto riesgo, de ser requerido.*

*La estimación clara y desglosada de los costos asociados al trámite del permiso, en atención a la urgencia de las acciones de mitigación, de ser requerido." (...)* (ver anexo No. 122).

## Agosto

El 05 de agosto de 2025 la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA manifiesta que:

*(...) "Como es de conocimiento de FONTUR en la actualidad los puentes El Venado y Paso El Mojado se encuentran cerrados y estas infraestructuras cuentan con señalización y avisos de advertencia general de PROHIBIDO SU USO.*

*Que, respecto a los posibles costos asociados al trámite del permiso de ocupación de cauce, se requiere que, con el fin de dar un valor aproximado, deberá informar el valor total del proyecto "desmante de los puentes El Venado y Paso El Mojado considerados de alto riesgo", junto con el avalúo catastral del año en curso de los predios en los que recaigan las obras a realizar.*

*Una vez allegada dicha información, se procederá a liquidar el posible costo asociado del permiso de ocupación de cauce, conforme a lo dispuesto en la Resolución PS-GJ.1.2.6.20.1548 del 18 de diciembre de 2020, por medio de la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas por concepto de evaluación, seguimiento y control de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental en jurisdicción de Cormacarena.*

*Es de mencionar que, las tarifas dispuestas para los permisos ambientales se actualizan según lo dispuesto en el artículo 16 de la resolución PS.GJ.1.2.6.20.1548 del 18 de diciembre del 2020 lo cual se determina conforme al IPC del año inmediatamente anterior fijado por DANE" (...).*

(Ver anexo No. 123).

El 11 de agosto de 2025 a través de oficio con radicado No. 2025-2-009031, el P.A. FONTUR solicitó la donación de elementos producto del desmante y respuesta a radicado CORMACARENA No. S-1201-2025 (ver anexo No. 124).

El 21 de agosto de 2025 se suscribió el acta de reunión celebrada el 09 de julio de 2025 entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el P.A. FONTUR, en la cual se acordó el desmante de un puente, una escalera y el alistamiento de tres estructuras, con el fin de recomendar el recibo formal de dichas estructuras (ver anexo No. 125).

## Septiembre

El 5 de septiembre de 2025, mediante el Oficio No. 2025-010090 (ver anexo No. 126), emitido por el P.A. FONTUR, se dio respuesta al radicado CORMACARENA No. S-15562-2025 y al alcance del radicado P.A. FONTUR No. 2025-2-009031, en el cual la entidad manifestó lo siguiente:

*(...) "metodología de desmante planteada, se precisa que no se generarán actividades o mecanismos que consideren la ocupación de cauce, aprovechamiento forestal, vertimientos y/o acciones que puedan afectar el*

*entorno hídrico, por lo cual se requiere el pronunciamiento de CORMACARENA de la no procedencia de permiso de ocupación de cauce. Así mismo, se solicita respetuosamente evaluar y precisar los requerimientos necesarios, plazos y costos para autorizar el ingreso y la ejecución de las actividades de desmonte de los puentes localizados en jurisdicción de la Corporación.*

*Por otra parte, respecto a la donación de elementos producto del desmonte, se acoge lo solicitado por CORMACARENA en el radicado No. S-12021-2025, realizando la entrega del informe de cantidades a desmontar, con registros fotográficos y detalles de estado de los elementos.” (...)*

En el documento se anexan el cálculo de cantidades a desmontar y la metodología de desmonte.

El 12 de septiembre de 2025, mediante el radicado No. PM.GA.3.25.93.27 (ver anexo No. 127), la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA) dio respuesta al radicado No. E-021933 del 11 de agosto de 2025, en la cual manifestó lo siguiente

*(...) “La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena “CORMACARENA”, se permite informar que una vez evaluada la solicitud de donación a CORMACARENA de elementos producto del desmonte de dos puentes de madera a saber: Puente Venado y Puente Mojado ubicados en el municipio de La Macarena, no podrán ser recibidos en calidad de donación teniendo en cuenta que:*

- Es madera de segundo uso, por lo cual no es pertinente su uso en las infraestructuras de los megaviveros y viveros de la corporación.*
- Las dimensiones de las piezas no se ajustan a las necesidades de la Corporación.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, deberá realizar la correcta disposición de los elementos producto del desmonte, de acuerdo con la normativa que regula la disposición de residuos sólidos.” (...)*

## **Octubre**

El 02 de octubre de 2025 CORMACARENA, mediante radicado No. S-20531-2025 (ver anexo No. 128), dio respuesta al oficio No. 2025-2-010090 emitido por el P.A. FONTUR, indicando que, según la información presentada, no se requiere permiso de ocupación de cauce para el desarrollo de las actividades de desmonte previstas en el proyecto.

El 17 de octubre de 2025 el P.A. FONTUR, mediante oficio No. 2025-2-011589 (ver anexo No. 129), convocó a una mesa técnica de concertación virtual con el propósito de presentar y analizar propuestas de aislamiento formuladas por CORMACARENA y el propio Patrimonio Autónomo FONTUR.

El 23 de octubre de 2025 el P.A. FONTUR, a través del radicado No. 2025-2-011859 (ver anexo No. 130), convocó a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a

CORMACARENA a una visita técnica al proyecto, con el objetivo de avanzar en el proceso de concertación y verificar el estado de la infraestructura existente para su desmonte.

El 23 de octubre de 2025 Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante radicado No. 20254502155521 (ver anexo No. 131), respondió al oficio No. 2025-2-011859 manifestando la imposibilidad de atender la invitación, aclarando que los procesos de concertación entre ambas entidades ya se encuentran en fase avanzada.

## **Noviembre**

El 13 de noviembre de 2025, vía correo electrónico, se remitió el acta de visita técnica, en la cual se consignó lo inspeccionado visualmente durante el recorrido realizado a la infraestructura localizada en jurisdicción de CORMACARENA (ver anexo 132).

## **Diciembre**

Desde la Dirección de Infraestructura no se reportan acciones para este periodo

- **Proyecto 6: FNTP-184-2020 Construcción del Recinto Gastronómico Artesanal y Experiencial del municipio de Montenegro.**

### **¿Por qué se declaró obra inconclusa?**

El proyecto se declaró inconcluso el 27 de agosto de 2025 porque los Cooperantes (Gobernación del Quindío y municipio de Montenegro) no definen el cronograma de actividades detallado que permita garantizar las CALIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS ESTUDIOS Y REDISEÑOS RECOMENDADOS POR LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS – SCI, armonizando todas las especialidades, gestionando las licencias y permisos, haciendo incierta la terminación del proyecto.

Adicionalmente a lo anterior, los cooperantes deben gestionar los recursos adicionales para la terminación del proyecto, estos deben incorporarse mediante adición del convenio de cooperación suscrito con el P.A. FONTUR, para que este patrimonio autónomo cuente con la suficiencia presupuestal, que permita adelantar los procesos de contratación tendientes a la terminación y entrega a satisfacción del proyecto a la comunidad.

### **Acciones y/o gestiones realizadas por parte del P.A FONTUR.**

## **Septiembre**

El 01 de septiembre de 2025 se expide la certificación firmada por la Secretaría Técnica del Comité (ver anexo No. 133), en la que se acredite que el proyecto denominado "Construcción del Recinto Gastronómico Artesanal y Experiencial del Municipio de Montenegro" fue incluido como obra inconclusa, conforme a la decisión adoptada por el Comité de Obras Inconclusas del 27 de agosto de 2025.

El 29 de septiembre de 2025, se realiza la mesa de diálogo Compromiso Colombia, en el auditorio de la CGR de la gerencia departamental del Quindío, en la cual el P.A. FONTUR informa que el proyecto FNTP-184-2020 fue incluido como obra inconclusa.

### **Octubre.**

Durante el mes de octubre no se realizaron acciones o gestiones correspondientes.

### **Noviembre.**

Durante el mes de noviembre no se realizaron acciones o gestiones correspondientes.

### **Diciembre**

Desde la Dirección de Infraestructura no se reportan acciones para este periodo.

- **Convenio 6: M-107-2011 FONADE se compromete con FONTUR a la construcción del muelle turístico de Los Lancheros y la plataforma del muelle en Johnny Cay – San Andrés Islas.**

### **¿Por qué se declaró obra inconclusa?**

La obra fue declarada inconclusa debido a que, como consecuencia de un evento de olas de gran altura, los módulos flotantes que se encontraban ensamblados y unidos a través de una bisagra se soltaron, generando la ruptura de estas, situación que evidenció que los diseños iniciales no garantizaban la estabilidad de la plataforma. Debido a lo anterior, el Contratista de Obra Dinacol S.A. solicitó la verificación, validación, revisión y ajuste de los diseños, al considerar que estos "no garantizaban la estabilidad de la plataforma", así como la inviabilidad de instalar las unidades flotantes y los elementos rompeolas, lo cual derivó en la suspensión de los contratos de obra e interventoría. Adicionalmente, debido a las presuntas irregularidades asociadas a los estudios y diseños, FONADE (hoy ENTerritorio S.A.) adelantó las acciones legales correspondientes contra el consultor y la interventoría, así como el seguimiento a los procesos judiciales en curso.

### **Acciones y/o gestiones realizadas por parte del P.A FONTUR.**

#### **Diciembre**

El 24 de diciembre de 2025 se expide la certificación firmada por la Secretaría Técnica del Comité de obras inconclusas (ver anexo No. 134), en la que se acredite que el Convenio M-107-2011 "FONADE se compromete con EL ADMINISTRADOR a ejecutar la GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DE LOS LANCHEROS Y PLATAFORMA DEL MUELLE EN JHONNY CAY – SAN ANDRÉS ISLAS" fue incluido como obra inconclusa, conforme a la decisión adoptada por el Comité de Obras Inconclusas No. 16 del 24 de diciembre de 2025.

El 26 de diciembre de 2025 a través de oficio No. 2025-2-014384 el P.A. FONTUR solicito a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial de Colombia – Enterritorio

información para el reporte de la obra en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas – “Construcción de la plataforma flotante junto al muelle de Johnny Cay en San Andrés Islas” (ver anexo 135)

### 8.3 Gestión contractual

La Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual se permite indicar que, toda la información de los negocios jurídicos suscritos por el P.A. FONTUR, así como de los otrosíes hace parte integral de este informe y se remite en el **Anexo denominado "8.3.A Gestión Contractual"**.

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil No. 497 de 2023, se suscribieron **setecientos treinta y cuatro (734) negocios jurídicos**, con cargo a los recursos administrados durante los meses **de enero a diciembre del año 2025**, correspondientes a las siguientes modalidades:

Tabla 101 Contratación diciembre 2025

Modalidad de Contratación	Diciembre	Enero a Diciembre
INVITACION ABIERTA	2	37
CONTRATACIÓN POR COMPRA LOGÍSTICA	40	364
CONTRATACIÓN POR OFERTA MERCANTIL	0	9
CONTRATACIÓN DIRECTA	17	205
CONVENIOS	8	105
ADHESIÓN A CONTRATOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN LIDERADOS POR EL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO	0	0
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA	0	5
COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>734</b>

### Gestión diciembre 2025:

En diciembre de 2025, se suscribieron **67 negocios jurídicos**, en comparación con los **69 suscritos en noviembre** del mismo año, lo que representa una disminución del **2.9 %** en el número de negocios jurídicos formalizados de un mes a otro. En cuanto a las modalidades de contratación, la mayor concentración en diciembre de 2025 correspondió a la Contratación por Compra Logística con un total de **40 contratos**. Es relevante señalar que, en diciembre, el valor total de la contratación ascendió a **\$ 40.426.277.173** correspondientes a recursos del P.A FONTUR.

En cuanto a modificaciones contractuales, en el mes de **diciembre** se gestionaron veinticuatro (**24**) **otrosíes**, de doscientos ochenta y cinco (**285**) correspondientes al período comprendido entre **enero y diciembre de 2025**, así:

Tabla 102 Otrosíes diciembre 2025

Tipo	Diciembre	Enero a Diciembre
OTROSÍES ADICIÓN RECURSOS	8	111
OTROSÍES PRÓRROGA	11	104
OTROSÍES TEMAS VARIOS	5	70
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>285</b>

### Gestión diciembre 2025:

De los veinticuatro (**24**) **otrosíes** suscritos en el mes de diciembre de 2025, ocho (**8**) correspondieron a adiciones, en comparación con los siete (**7**) suscritos en esta categoría en noviembre del mismo año, lo que representa una disminución del **14.3%** en la cantidad de estos actos contractuales de un mes a otro. Es relevante señalar que, en diciembre, el valor total de las adiciones ascendió a \$ **86.947.006** correspondientes a recursos del P.A FONTUR.

### Invitaciones Abiertas

Por otra parte, nos permitimos indicar que en el anexo "**Anexo 8.3.B Procesos de selección**" se relacionan las **Invitaciones Abiertas** de que trata el numeral I "INVITACIÓN ABIERTA" del **CAPITULO III. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PARA LA SELECCIÓN O ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS** del Manual de Contratación del P.A FONTUR, y que se encuentran en las distintas etapas a saber: "convocado", "adjudicado", "cerrado/desierto", "contratado", "en evaluación" y "suspendido", los cuales discriminamos de la siguiente manera:

Tabla 103 Gestión acumulada de enero a diciembre de 2025

Estado	Diciembre	Enero a Diciembre
Procesos Convocados	0	0
Procesos Adjudicados	0	2
Procesos Cerrado/Desierto	0	10
Procesos Contratados	0	32
Procesos en Evaluación	0	1
Procesos Suspendidos	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>46</b>

## Gestión diciembre 2025:

En diciembre de 2025, bajo la modalidad de Invitaciones Abiertas, ninguno de los procesos se encuentra en estado convocado.

### 8.4 Liquidación de Contratos

A 31 de diciembre de 2025, de los 1.308 contratos a liquidar, se han liquidado 559 contratos (43%).

Tabla 104 Avance en liquidación de contratos

Contratos a liquidar	GRUPO I Terminados al 31 de agosto de 2022	GRUPO II Terminados del 1 septiembre a 31 de diciembre de 2022	GRUPO III Terminados del 1 enero al 30 de junio de 2023	GRUPO IV Terminados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023	GRUPO V Terminados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024	GRUPO VI Terminados después del 1 de enero de 2025	Total
Contratos a liquidar	23	2	16	70	406	791	1.308
Total contratos liquidados (acumulado)	7	2	11	26	286	227	559
Porcentaje de avance	30%	100%	69%	37%	70%	29%	43%
Pendiente por liquidar	16	-	5	44	120	564	749
Estado	Por Liquidar: 1 Radicados: 5 Sin Soporte Documental: 1 Devueltos: 9	-	Radicados: 4 Por Liquidar: 1	Radicados: 25 Por Liquidar: 19	Devueltos: 1 Radicados: 83 Por Liquidar: 36	Radicados: 193 Por Liquidar: 371	Devueltos: 10 Radicados: 310 Sin Soporte Documental: 1 Por Liquidar: 428

La información detallada se podrá consultar en el anexo 8.4 Base Liquidaciones.

### 8.5 Liberación de recursos

Durante la vigencia 2025, se han liberado recursos por valor de:

Tabla 105 Liberación de recursos

Línea Estratégica	2025	
	No. Proy.	Valor
Mejoramiento de la Competitividad Turística	84	\$ 6.983
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	81	\$ 14.754
Banco de proyectos	20	\$ 765
Infraestructura Turística	26	\$ 4.633
Inversión Territorial	17	\$ 1.339
Apoyo Infraestructura Turística	4	\$ 306
Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística Nacional	4	\$ 126

Línea Estratégica	2025	
	No. Proy.	Valor
Turismo Responsable	4	\$ 1.145
Situaciones de Emergencia	1	\$ 2.581
<b>Total General</b>	<b>241</b>	<b>\$ 32.632</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

## 9. DEFENSA JUDICIAL – RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES VIGENTES Y ANÁLISIS DE ESTADO ACTUAL

En el último mes de 2025, se llevó a cabo una vigilancia en tiempo real sobre cada uno de los procesos judiciales en los que es parte el P.A. FONTUR. Hasta la fecha, se reporta un total de ciento dieciocho (118) procesos judiciales en los que estamos vinculados, de los cuales en noventa y tres (93) nos encontramos en calidad de demandados.

A continuación, se presenta el desglose de los procesos en los que el P.A. FONTUR se encuentra vinculado como demandado:

*Tabla 106 Procesos Judiciales P.A. FONTUR – Parte Pasiva*

JURISDICCIÓN	CLASE	CANTIDAD	VALOR PRETENSIONES
Contencioso Administrativo	Controversias Contractuales	6	\$ 5.275
	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	4	\$222.718
	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos-Acción Popular	7	\$8.467
	Reparación directa	5	\$2.377
	Nulidad simple	1	\$9.732
	Indeterminado	1	\$30
Ordinaria	Ordinarios Laborales	66	\$7.352
	Verbal	2	\$830
	Ejecutivo	1	\$780
<b>TOTAL</b>		<b>93</b>	<b>\$257.561</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

En calidad de sujeto pasivo de la acción (94 procesos) a la fecha de corte con una distribución, así:

### ***Jurisdicción contencioso administrativo***

Actualmente la Dirección Jurídica y de Defensa Judicial tiene activos veinticuatro (24) procesos en la jurisdicción contenciosa administrativa, dentro de los cuales fundamentalmente se encuentran controversias contractuales (6), nulidad y restablecimiento del derecho (4), acciones populares (7), reparación directa (5), nulidad simple (1) y un (1) proceso indeterminado.

La estrategia jurídica utilizada para la defensa de los intereses del P.A. FONTUR está orientada de la siguiente forma: En los seis (6) procesos de controversias contractuales hemos buscado probar que el incumplimiento contractual, lo han generado los contratistas que han iniciado las acciones judiciales, solicitando al juez que declare probado dicho argumento y como consecuencia de ello, se declare que existe una “excepción de contrato no cumplido”, es decir que el contratista no tiene ningún derecho a exigir contraprestación por parte de FONTUR, ya que, fue el demandante quien incumplió el contrato.

Es así como se está realizando un análisis sobre la ejecución contractual de los mencionados contratistas y si es del caso, como parte de la estrategia buscamos no solo contestar la demanda sino además dentro de las acciones en que ha sido posible a esta Dirección, radicar nuestra propia acción judicial solicitando, entre otros, el incumplimiento del contratista, además de solicitar el pago de los perjuicios ocasionados a FONTUR para lo cual en los casos que se requiere se ha realizado el proceso de contratación de peritos expertos con la finalidad de contar con el dictamen pericial correspondiente, así como también, de ser el caso, la liquidación judicial de los contratos inmersos en tales acciones judiciales.

Ahora bien, respecto a los procesos iniciados por medio de control administrativo de acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho [**cuatro (4)**] se informa que, la estrategia de defensa implementada para proteger los intereses del P.A. FONTUR es diferente para cada caso, puesto que la demanda y sustentación depende de la causal de nulidad alegada y el perjuicio alegado por el demandante. Sin embargo, gozan de homogeneidad en el argumento presentado por el P.A. FONTUR en el sentido que los actos administrativos emitidos (especialmente en lo que se refiere a la contribución parafiscal) son legales y buscan la protección del patrimonio de FONTUR, en igual sentido, que se han emitido de acuerdo con los criterios de competencia, debida y correcta motivación y el de respeto al debido proceso, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Respecto a los procesos de “Protección de los Derechos e Intereses Colectivos - Acciones Populares” [**siete (7)**] se informa que la estrategia jurídica fue definida desde el momento de la contestación de la demanda y la incorporación probatoria que, para el plazo perentorio otorgado, cada uno de los apoderados consideró pertinente y conducente. En cuanto a las excepciones, las mismas están encaminada a que se declare la falta de legitimación en la causa por pasiva, la no vulneración de derechos e intereses colectivos por parte del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR, así como la inexistencia de cualquier causalidad entre una posible violación de derechos colectivos, las funciones del patrimonio autónomo y su actuar en la ejecución de proyectos aprobados por el Comité Directivo de FONTUR.

Respecto a los procesos de reparación Directa [**cinco (5)**], han sido atendidos alegando la falta de legitimación en la causa por pasiva, así como también, poniendo de presente argumentos tendientes a desvirtuar los hechos y pretensiones de las demandas y que, el eventual daño que hubieren podido sufrir los demandantes no es se dio con ocasión de una acción u omisión de FONTUR.

En lo que respecta al proceso de nulidad simple [**Uno (1)**], que fue notificado en el mes de mayo de 2025, la estrategia jurídica que se plantea utilizar es la de la idoneidad de la acción judicial iniciada, ya que la acción de nulidad no se considera procedente cuando la controversia objeto del litigio versa sobre un contrato, en este sentido, la acción judicial idónea para este tipo de controversias sería una contractual, en este sentido, esto es lo que se pretende argumentar en el desarrollo del proceso judicial.

Finalmente, respecto del proceso indeterminado, este corresponde a un proceso de deslinde y amojonamiento de un predio ubicado en san jacinto, no obstante, el juez civil, lo remitió a la jurisdicción administrativa, la cual lo clasificó como indeterminado, el cual a la fecha se encuentra pendiente de admisión por parte de la nueva jurisdicción.

### ***Jurisdicción ordinaria***

Actualmente el P.A. FONTUR a través de la Dirección, gestiona sesenta y ocho (68) procesos en la jurisdicción ordinaria. Dentro de los cuales fundamentalmente se impulsan procesos ordinarios laborales (66), ordinarios verbales (civiles) (2), deslinde y amojonamiento (1), y ejecutivo (1).

Dentro del grupo de los sesenta y ocho (**68**) procesos que están siendo conocidos por la **jurisdicción ordinaria; cuarenta y nueve (49)** de estos son procesos ordinarios laborales en los cuales se nos vincula por cuenta de la administración que ha ejercido FONTUR del Establecimiento Hotel El Prado desde 2013, de conformidad con lo consagrado por el artículo 22 de la Ley 1552 de 2012.

En virtud de dicha norma, se ordenó al P.A. FONTUR administrar el establecimiento de comercio HOTEL EL PRADO, es así como de manera errónea, se ha manifestado por el apoderado de los demandantes que el P.A. FONTUR funge como patrono de los demandantes, situación que el P.A. FONTUR ha indicado a la jurisdicción no está ajustado a la realidad ya que, la actividad de ADMINISTRAR el establecimiento de comercio Hotel El Prado, no GENERA de manera automática un vínculo de solidaridad o de relación patronal con los extrabajadores demandantes, menos aun cuando las Resoluciones 653 y 688 de 2013 expedidas por la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, confirmó que se realizó la entrega al P.A. FONTUR del establecimiento de comercio, sus inmuebles e inventario, quedan en cabeza de "la compañía Hotel El Prado S.A. en Liquidación".

La estrategia jurídica del P.A. FONTUR, se ha encaminado a demostrar la inexistencia del vínculo laboral entre los demandantes y el patrimonio autónomo, explicando su naturaleza jurídica, la inexistencia de solidaridad por cuenta de la falta de pruebas anexadas por los demandantes y, alegando que ni el giro ordinario de los negocios del Fondo ni su objeto social se encaminan a la operación y administración de un establecimiento de comercio hotelero, sino a la ejecución de la "política pública de turismo".

Adicional a lo anterior y como circunstancia sobreviniente en las audiencias respectivas que se vayan citando se está poniendo de presente al juez que, la realidad jurídica del patrimonio autónomo FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR ha cambiado con la expedición del artículo 372 de la Ley 2294 de 2023:

*"(...) Los bienes inmuebles actualmente administrados por FONTUR, en virtud del artículo 22 de la Ley 1558 de 2012 deberán ser transferidos a la SAE para su administración o enajenación".*

En consecuencia, la norma por la que al FONTUR le fue asignada la administración del H. El Prado quedó derogada en la vigencia 2023 y el mencionado inmueble debe ser entregado a la SAE.

En relación con los **trece (13)** procesos laborales en los que se nos vinculan con ocasión a los contratos FNT-002-2016 y FNTP-021-2015, derivados del proyecto para la construcción del "Sendero Ecovia en Puerto Nariño, Amazonas"; se informa que los mismos han sido radicados por trabajadores de los contratistas de obra e interventoría quienes decidieron dar por terminadas las relaciones laborales que tenían con sus trabajadores, razón por la cual, estos decidieron iniciar acciones judiciales contra sus patronos y llamando en solidaridad laboral a FONTUR.

La estrategia jurídica implementada en estos casos está encaminada a realizar el llamamiento en garantía a las aseguradoras que se encuentran cubriendo el riesgo de perjuicios por incumplimiento del empleador en el amparo de: "salarios y prestaciones sociales" de sus trabajadores.

Adicionalmente, se ha buscado demostrar la inexistencia de la relación laboral entre los demandantes y FONTUR y de esa manera, solicitar la desvinculación del P.A. FONTUR, en dichas demandas, ya que no se cumplen los requisitos para que exista la solidaridad laboral tal cual como lo ordena el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

De igual forma, se encuentran **dos (2)** procesos laborales iniciados por trabajadores del Hotel las Heliconias, en los que se sigue la misma estrategia jurídica que en los procesos del Hotel el Prado, ya que la vinculación a esos procesos surge por cuenta de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1552 de 2012.

Finalmente se encuentran **dos (2)** procesos laborales iniciados por extrabajadores del P.A FONTUR, en los cuales la estrategia jurídica planteada se centra en demostrar la inexistencia de vínculo laboral directo entre el demandante y FONTUR. Sustentándose en los artículos 77 y siguientes de la Ley 50 de 1990, y finalmente, la estrategia procesal busca acreditar que la terminación del contrato fue legal y justificada, dado que la obra o labor contratada concluyó al cesar la necesidad temporal que motivó la vinculación del trabajador en misión.

Adicional a los procesos laborales ya mencionados, también se debe indicar que existe **un (1)** proceso declarativo especial de deslinde y amojonamiento, para lo cual, El P.A. FONTUR argumentó la falta de jurisdicción o de competencia, la ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones, la falta de legitimación en la causa y solicitamos que se proceda a sentencia anticipada desvinculándonos de tal acción.

De igual manera se ejerció la defensa en **dos (2)** procesos verbales, en primer lugar se encuentra el proceso iniciado por FONADE ahora ENTERRITORIO, para que judicialmente se declare que, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior-Fiducoldex entidad

administradora del Fondo Nacional de Turismo FONTUR, incumplió parcialmente las obligaciones impuestas a su cargo derivadas del convenio interadministrativo N°211029 ( M-107-2011), ya que no entregó diseños viables para la construcción del Muelle Jonny Cay además que, no adelantó en debida forma la consulta previa. En segundo lugar, se encuentra el proceso iniciado por CONSORCIO VINCO, en contra de CONSORCIO SENDEROS TUTUNENDO.

En el primer proceso y de acuerdo con las pruebas aportadas por el P.A. FONTUR, se pretende demostrar que no existe un incumplimiento del demandado sino por el contrario, el incumplimiento proviene de la parte demandante, en especial teniendo en cuenta que el contrato no era de gestión sino de gerencia integral y la obra contratada nunca fue entregada por el demandante de conformidad con lo establecido en el contrato.

En el segundo se concluye una vez analizado, estudiado y revisado el escrito de demanda que, la parte demandante en ninguno de sus apartes hace mención alguna de vulneración de derechos por parte de P.A. FONTUR, sino exclusivamente al CONSORCIO VINCO que busca a través de la presente demanda se proteja un derecho patrimonial, el cual está siendo presuntamente vulnerado por parte del CONSORCIO SENDEROS TUTUNENDO, indicando que este último ha desconocido los acuerdos surgidos con ocasión a un acuerdo privado el cual fue celebrado de manera verbal y derivado de la cesión de posición contractual dentro del contrato FNTC-122-2016, situación que según argumentos del demandante deben ser resarcida por el CONSORCIO SENDEROS TUTUNENDO. En este proceso fuimos vinculados como Litisconsortes.

Ahora bien, con relación al proceso ejecutivo (1) se pretende presentar un recurso de reposición alegando requisitos de literalidad y exigencia. Esto se debe a que en el contrato suscrito con los demandantes se establece que es necesario que la obra se encuentre ejecutada al 50% para poder proceder con el pago. No obstante, al momento de la presentación de la demanda, no se cumple este requisito y, adicionalmente, en los documentos presentados por el contratista para el pago, el número del DDP relacionado no corresponde al DDP asignado por el P.A. FONTUR, motivo por el cual no fue procedente autorizar el correspondiente pago.

En segundo lugar, en cuanto a los procesos judiciales que han sido iniciados por el P.A. FONTUR, ascienden a un total de veinticinco (25) procesos discriminados así:

*Tabla 107 Procesos Judiciales P.A FONTUR – Parte Activa*

JURISDICCIÓN	CLASE	CANTIDAD	VALOR PRETENSIONES
Contencioso Administrativa	Controversia Contractual	14	\$38.774
	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2	\$282
	Ejecutivo	1	\$0
Ordinaria	Verbal	7	\$26.649
	Ejecutivo	1	\$4.981
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>\$70.686</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

**Catorce (14)** procesos radicados ante la jurisdicción Contencioso Administrativa por cuenta del medio de control de controversias contractuales y en los que se solicita se declare el incumplimiento contractual de entidades públicas principalmente, el pago de condenas por perjuicios causados al P.A. FONTUR y la liquidación judicial de los contratos.

En los casos de nulidad y restablecimiento de Derecho **dos (2)** se busca que no se consolide el perjuicio que los actos administrativos de terceros han causado al P.A. FONTUR.

Ahora bien, con relación al proceso ejecutivo **(1)** radicado por la Dirección Jurídica, busca que el juzgado libre mandamiento ejecutivo obligando a los cooperantes a que firmen el acta oficial de recibo de la obra, así como también haciéndose responsables de los mantenimientos a futuro.

Respecto de los **siete (7)** procesos iniciados ante la jurisdicción ordinaria se informa que tales procesos, están encaminados a que los contratistas regidos por el derecho privado sean declarados incumplidos, como consecuencia de ello, sean condenados a pagar los perjuicios derivados de tales incumplimientos y se proceda a la liquidación judicial de los contratos.

Finalmente, el proceso ejecutivo **(1)** admitido en el mes de agosto, busca el pago de la suma de **\$4.981.542**, correspondiente al saldo insoluto de un préstamo condonable de vivienda otorgado en octubre de 2020, como beneficio institucional a un extrabajador del P.A. FONTUR. La obligación se hizo exigible tras la terminación del vínculo laboral en diciembre de 2022, conforme a lo pactado en el contrato suscrito con Fiducoldex en representación de FONTUR. Como pretensiones principales se solicitó al despacho el mandamiento de pago por el capital adeudado, el reconocimiento de intereses moratorios desde el 24 de diciembre de 2022 y la condena en costas procesales al demandado.

### **Conciliaciones extrajudiciales**

Durante el mes de diciembre de 2025, la Dirección Jurídica y Defensa Judicial adelantó las gestiones de representación judicial en un total de **cinco (5) procesos** de conciliación extrajudicial, los cuales se relacionan a continuación:

#### **Conciliaciones extrajudiciales iniciadas**

1. Radicado asignado: 10679 (Número de solicitud Fundación Liborio).  
**Jurisdicción:** Ordinaria.  
**Convocante:** Fondo Nacional del Turismo – FONTUR.  
**Convocado:** INVENTY.  
**Tipo de acción:** Proceso declarativo.  
**Fecha de radicación:** 3 de diciembre de 2025.  
**Pretensiones propuestas:**  
(i) Que se declare que INVENTY tiene una obligación dineraria a favor de FONTUR, derivada de la cláusula penal indemnizatoria correspondiente al treinta por ciento (30 %) del valor del contrato, la cual asciende a la suma de NOVENTA Y SEIS

MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$96.667.830,00), suma que, además, fue reconocida y aceptada por el contratista mediante la suscripción del acta de liquidación, firmada por ambas partes el ocho (8) de agosto de 2024.

(ii) Que se reconozcan los intereses moratorios a que haya lugar.

(iii) Que se ordene por parte del Despacho la liberación de la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$225.558.270,00) a favor de FONTUR, por concepto de recursos no ejecutados, de conformidad con la declaratoria de incumplimiento realizada al contratista en el mes de marzo de 2024.

Necesidad de presentación de la conciliación: El cobro de un saldo a favor de FONTUR.

Fecha de admisión: A la espera de admisión.

2. Radicado asignado: E-2025-665970 – Procuraduría.

**Jurisdicción:** Contencioso administrativo.

**Convocante:** Fondo Nacional del Turismo – FONTUR.

**Convocado:** Municipio de Pueblo Bello.

**Tipo de acción:** Controversias contractuales.

**Fecha de radicación:** 18 de diciembre de 2025.

**Pretensiones propuestas:**

**Principales:**

Primera: Que el Municipio de Pueblo Bello, a través de su representante legal, presente los informes requeridos en el numeral quinto (5) de la cláusula cuarta del Convenio de Cooperación FNTC-258-2021, relativos a “realizar reportes semestrales al Fondo Nacional del Turismo de las actividades ejecutadas para el fortalecimiento del programa ‘Pueblos que enamoran’ y la difusión del mismo, a través de un informe de actividades”, así como aquellos que resulten necesarios para la liquidación del referido negocio jurídico.

**Subsidiarias:**

Segunda: Que, en el evento en que la entidad territorial convocada no presente los informes requeridos, se declare el incumplimiento contractual del Convenio de Cooperación FNTC-258-2021, en atención a la inobservancia por parte del Municipio de Pueblo Bello de lo dispuesto en el numeral quinto de la cláusula cuarta del citado convenio.

Tercera: Que, como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento, se ordene la liquidación judicial del Convenio de Cooperación FNTC-258-2021.

Cuarta: Que se condene en costas a la parte convocada, en caso de que la presente solicitud llegue a instancia judicial.

Necesidad de presentación de la conciliación: Liquidación del convenio suscrito con el ente territorial.

Fecha de admisión: A la espera de admisión.

3. Radicado asignado: E-2025-668471.

**Jurisdicción:** Contencioso administrativo.

**Convocante:** Fondo Nacional del Turismo – FONTUR.

**Convocado:** Municipio de San Pelayo.

**Tipo de acción:** Controversias contractuales.

**Fecha de radicación:** 19 de diciembre de 2025.

**Pretensiones propuestas:**

**Principales:**

Primera: Que el Municipio de San Pelayo, a través de su representante legal, presente los informes requeridos en el numeral quinto (5) de la cláusula cuarta del Convenio de Cooperación FNTC-216-2021, relativos a "realizar reportes semestrales al Fondo Nacional del Turismo de las actividades ejecutadas para el fortalecimiento del programa 'Pueblos que enamoran' y la difusión del mismo, a través de un informe de actividades", así como aquellos que resulten necesarios para la liquidación del referido negocio jurídico.

**Subsidiarias:**

Segunda: Que, en el evento en que la entidad territorial convocada no presente los informes requeridos, se declare el incumplimiento contractual del Convenio de Cooperación FNTC-216-2021, en atención a la inobservancia por parte del Municipio de San Pelayo de lo dispuesto en el numeral quinto de la cláusula cuarta del citado convenio.

Tercera: Que, como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento, se ordene la liquidación judicial del Convenio de Cooperación FNTC-216-2021.

Cuarta: Que se condene en costas a la parte convocada, en caso de que la presente solicitud llegue a instancia judicial.

Necesidad de presentación de la conciliación: Liquidación del convenio suscrito con el ente territorial.

Fecha de admisión: A la espera de admisión.

4. Radicado asignado: 6973.

**Jurisdicción:** Civil.

**Convocante:** Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo – P.A. FONTUR.

**Convocados:** Consorcio CHAMAT 182; Luz Adriana Sandoval Cuellar; Liberty Seguros S.A.; y Seguros Generales Suramericana S.A.

Tipo de acción: Civil.

**Fecha de radicación:** 15 de diciembre de 2025.

**Pretensiones propuestas:**

**Declarativas:**

Primera: Que se declare el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Consorcio CHAMAT 182, en especial de la obligación tercera derivada del contrato de consultoría No. FNTC-029-2015, relacionada con la elaboración de los estudios y diseños necesarios para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del proyecto denominado "Construcción del Parque Temático Lineal Alusivo a la Batalla de Pientá, en Charalá, Santander", en los términos del artículo 88 del Código General del Proceso, por cuanto dicho incumplimiento hizo imposible la ejecución del objeto contractual.

Segunda: Que, como consecuencia de lo anterior, se declare la nulidad absoluta del documento denominado acta de liquidación del contrato de consultoría No. FNTC-029-2015.

Tercera: Que se declare el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la señora Luz Adriana Sandoval Cuellar, respecto del objeto del contrato No. FNTC-038-2015, así como el incumplimiento de las actividades descritas en la cláusula segunda del referido contrato, relacionadas con los estudios y diseños para la construcción de la PTAR del proyecto "Construcción del Parque Temático

Lineal Alusivo a la Batalla de Pientá, en Charalá, Santander”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código General del Proceso.

### **Condenatorias:**

Primera: Que, como consecuencia de la prosperidad de las pretensiones declarativas, se condene al contratista Consorcio CHAMAT 182 al pago del monto establecido en la cláusula décima séptima del contrato No. FNTC-029-2015, correspondiente a la cláusula penal por incumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, esto es, la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$85.636.629).

Pretensión subsidiaria a la primera condenatoria: En caso de no prosperar la anterior, se solicita condenar al Consorcio CHAMAT 182 al pago de la suma que se determine técnicamente correspondiente al producto denominado “Proyecto hidráulico e hidrosanitario”, entregado de manera defectuosa dentro de los estudios y diseños de la PTAR del proyecto referido, valorado en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.426.202).

Segunda: Que, en virtud de la figura de la compensación prevista en el párrafo tercero de la cláusula décima octava del contrato No. FNTC-163-2020, se autorice el descuento a favor del P.A. FONTUR por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$85.636.629), correspondiente al valor adeudado por el Consorcio CHAMAT 182 por concepto de la cláusula penal.

Pretensión subsidiaria a la segunda condenatoria: Que, en aplicación del mismo mecanismo de compensación, se autorice el descuento a favor del P.A. FONTUR por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.426.202), del valor actualmente adeudado al Consorcio CHAMAT 182 en el marco del contrato No. FNTC-163-2020, con el fin de efectuar el pago correspondiente.

Tercera: Que se condene a la contratista Luz Adriana Sandoval Cuellar al pago del monto establecido en la cláusula décima quinta del contrato No. FNTC-038-2015, correspondiente a la cláusula penal por incumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, esto es, la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.318.339).

Necesidad de presentación de la conciliación: Liquidación del contrato No. FNTC-163 de 2020, con pago mediante el mecanismo de compensación en cabeza del contratista, respecto del valor relacionado con el diseño de la PTAR del proyecto “Construcción del Parque Temático Lineal Alusivo a la Batalla de Pientá, en Charalá, Santander”.

Fecha de admisión: 19 de diciembre de 2025.

### **Asistencia a audiencias de conciliación**

1. Radicado: 2025-00317.

**Jurisdicción:** Juzgado Primero Penal Municipal de Bucaramanga con funciones de Control de Garantías.

**Accionante:** María Isabel Sánchez Pico.

**Accionado:** Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir AFP.

**Vinculados:** Universidad Industrial de Santander y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX.

**Derechos vulnerados:** Derecho fundamental de petición y derecho fundamental al habeas data.

**Fecha de la actividad:** 24 de diciembre de 2025.

**Actividad desarrollada:** Contestación de acción de tutela.

**Argumentos expuestos:**

En la contestación de la acción de tutela se expuso ante el Despacho la falta de legitimación en la causa por pasiva, por cuanto lo solicitado por la accionante no se encuentra dentro del marco funcional ni de las competencias del Fondo Nacional del Turismo – FONTUR. Lo pretendido por la accionante consistía en la negativa de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir AFP de reintegrarla como afiliada, condición que resulta obligatoria para poder continuar con un proceso de contratación con la Universidad Industrial de Santander, situación frente a la cual FONTUR no ostenta competencia legal ni contractual alguna.

2. Radicado: 080013187001-2025-0107-00.

**Jurisdicción:** Civil.

**Accionante:** Nora Josefina Celedón Llinás.

**Accionado:** Sociedad de Activos Especiales S.A.E.

**Derechos vulnerados:** Derecho fundamental de petición, derecho a la seguridad social integral, derecho a la vida digna y derecho al mínimo vital.

**Fecha de notificación:** 26 de diciembre de 2025.

**Pretensiones propuestas:**

Primera: Que se tutelen los derechos fundamentales de petición, seguridad social integral, vida digna y mínimo vital, presuntamente vulnerados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.E., al no dar respuesta a la petición elevada y al omitir el pago oportuno y continuo de las mesadas pensionales a las que afirma tener derecho la accionante.

Segunda: Que se ordene a la Sociedad de Activos Especiales S.A.E. emitir una decisión de fondo respecto de la petición presentada el doce (12) de noviembre de 2025.

Tercera: Que se ordene a la Sociedad de Activos Especiales S.A.E. realizar de manera inmediata el pago de todas las mesadas pensionales presuntamente adeudadas desde el mes de agosto de 2024 y aquellas que se sigan causando, hasta tanto se garantice el pago regular, oportuno y continuo de dicha prestación.

Argumentos expuestos por la parte demandante:

La accionante sostuvo la vulneración del derecho fundamental de petición, al no haber recibido respuesta a la solicitud radicada el doce (12) de noviembre de 2025 ante la Sociedad de Activos Especiales S.A.E., así como la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la seguridad social, vida digna y mínimo vital, en razón a que la entidad accionada habría dejado de realizar los pagos que legalmente le corresponden con ocasión de la pensión de sobreviviente de la cual es beneficiaria.

**Fecha de presentación de la contestación:** 30 de diciembre de 2015.

**Argumentos expuestos en la contestación:**

Se alegó la ausencia de legitimación en la causa por pasiva, así como la inexistencia de obligación legal por parte de la entidad accionada respecto de la realización de los pagos pensionales reclamados por la accionante.

6. Radicado: 11001340300120250057900.

**Jurisdicción:** Constitucional.

**Accionante:** Cristian David Hernández Cedano.

**Accionado:** Fondo Nacional de Turismo – FONTUR.

**Derechos presuntamente vulnerados:** Derecho fundamental de petición.

**Fecha de notificación:** 5 de diciembre de 2025.

**Pretensiones propuestas:**

Primera: Que se ordene la protección del derecho fundamental de petición del accionante.

Segunda: Que se ordene a la Dirección de Contribución Parafiscal – FONTUR, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dar contestación al derecho de petición presentado, resolviendo de fondo, de manera clara, precisa y congruente, lo solicitado por el accionante.

Tercera: Que se impongan a la Dirección de Contribución Parafiscal – FONTUR, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las sanciones y/o multas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015.

**Argumentos expuestos en la contestación:**

En la contestación de la acción de tutela se sostuvo que no existe vulneración del derecho fundamental de petición por parte del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR. Se argumentó que la solicitud presentada por el accionante el 12 de noviembre de 2025 tenía la naturaleza jurídica de una consulta, en tanto estaba orientada a obtener una interpretación normativa de carácter general sobre la contribución parafiscal aplicable a actividades turísticas, y no a la adopción de una decisión concreta frente a una situación jurídica particular. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1755 de 2015, el término legal para dar respuesta era de treinta (30) días, plazo que no había vencido al momento de la interposición de la acción de tutela.

Asimismo, se indicó que FONTUR informó oportunamente al accionante sobre el término legal aplicable para la respuesta y que, posteriormente, emitió contestación de fondo dentro del marco normativo vigente, razón por la cual no se configuró omisión ni mora administrativa. De manera adicional, se planteó la existencia de carencia actual de objeto por hecho superado, dado que la entidad atendió la solicitud del accionante con anterioridad a la emisión del fallo de tutela, lo que tornaría inocua cualquier orden judicial.

Finalmente, se resaltó que FONTUR, en su condición de patrimonio autónomo administrado por Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, actuó conforme a la normativa aplicable y garantizó el ejercicio del derecho fundamental de petición. Por lo anterior, se solicitó negar el amparo constitucional, al no evidenciarse vulneración actual de derechos fundamentales ni sustento fáctico o jurídico que justifique la procedencia de la acción de tutela.

7.Radicado: 2025-10256

**Jurisdicción:** Constitucional.

**Accionante:** SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL FONDO NACIONAL DEL TURISMO

**Accionado:** Fondo Nacional de Turismo – FONTUR.

**Derechos presuntamente vulnerados:** Derecho fundamental al debido proceso

**Fecha de notificación:** 12 de diciembre de 2025.

Las pretensiones y los argumentos expuestos en esta acción de tutela se sometieron a reserva legal y son confidenciales, entendiendo que los trabajadores del P.A. FONTUR, no pueden acceder a ellos por motivo de conflictos de interés.

De conformidad con la información anteriormente mencionada, se adjuntan los soportes a la carpeta correspondiente, denominada "[ACCIONES DE TUTELA](#)"

### **Acciones Judiciales adelantadas por la Dirección Jurídica**

Durante el mes de diciembre de 2025, la Dirección ejerció la representación judicial en un total de cuatro (4) procesos judiciales, la cual se relaciona a continuación:

#### ***Acciones procesales adelantadas en los procesos judiciales activos***

1. Radicado: 66001233300020240025500.  
**Jurisdicción:** Contenciosa administrativa.  
**Demandante:** Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo – P.A. FONTUR.  
**Demandado:** Municipio de La Celia.  
**Tipo de acción:** Acción contractual.  
**Fecha de la actividad:** 9 de diciembre de 2025.  
**Actividad desarrollada:** Interposición de recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia.  
**Argumentos expuestos:**  
Se expuso que el Tribunal Administrativo de Risaralda incurrió en una vulneración del derecho fundamental material de acceso a la administración de justicia, al abstenerse de ordenar la liquidación del convenio objeto del litigio, pese a contar con pruebas suficientes para ello. Se argumentó que, si bien se intentó dar ejecución al convenio, dicha ejecución no fue posible, toda vez que los proponentes de la contratación derivada no resultaron elegibles para cumplir lo pactado. En consecuencia, lo procedente era ordenar la liquidación del convenio y disponer la devolución de los recursos aportados por el Municipio. Adicionalmente, se señaló que no existe disposición normativa que prohíba acudir a la jurisdicción, una vez vencido el plazo de ejecución, para obtener la liquidación judicial del negocio jurídico, razón por la cual no resulta de recibo lo sostenido por la sentencia de primera instancia.
2. Radicado: 11001400308320240056000.  
**Jurisdicción:** Ordinaria – Civil.  
**Demandante:** Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo – P.A. FONTUR.  
**Demandado:** Diego Isaac Amaral Mardini.  
**Tipo de acción:** Proceso ejecutivo.  
**Fecha de la actividad:** 15 de diciembre de 2025.  
**Actividad desarrollada:** Aporte de información relacionada con el correo electrónico de notificaciones del demandado.  
**Argumentos expuestos:**  
Se dio respuesta al requerimiento formulado por el juzgado, indicando que la dirección de correo electrónico del demandado fue obtenida a partir de la

certificación expedida por el área de talento humano correspondiente, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado para efectos de notificación judicial.

### ***Asistencia audiencias procesos judiciales***

3. Radicado: 11001-31-05-039-2020-00034-00.

**Jurisdicción:** Laboral.

**Demandante:** Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Hotelera y Turística de Colombia – SINTHOL.

**Demandados:** Hotel Campestre Las Heliconias Ltda.; Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE; La Nación – Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR; y Hoteles Decameron Colombia S.A.S.

**Tipo de audiencia:** Proceso laboral ordinario.

**Fecha de audiencia:** 12 de diciembre de 2025.

**Desarrollo de la audiencia:**

Durante la diligencia se dio lectura al fallo de primera instancia, mediante el cual el despacho judicial resolvió declarar parcialmente probada la excepción de falta de legitimación en la causa por activa, propuesta por la parte demandada. En consecuencia, se absolvió a todas las demandadas de las pretensiones formuladas por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Hotelera y Turística de Colombia – SINTHOL, de conformidad con las consideraciones expuestas en la providencia.

### ***Acciones Judiciales Iniciadas por la Dirección Jurídica***

4. Radicado asignado: Por definir.

**Jurisdicción:** Civil.

**Demandante:** Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – P.A. FONTUR.

**Demandado:** Consorcio Consultores San Cipriano – Samuel Orlando Gordillo Molano.

**Tipo de acción:** Ejecutiva.

Fecha de radicación: 12 diciembre de 2025.

**Pretensiones propuestas:**

**Pretensiones declarativas:**

Primera: Que se declare que el Consorcio Consultoría San Cipriano, conformado por Sergio Álvaro Beltrán Colorado y Desiderio Caro Restrepo, incumplió la totalidad de lo estipulado en la cláusula segunda del contrato No. FPT-322 de 2013, relacionada con las actividades específicas del contratista en la Fase 2, correspondientes a los diseños arquitectónicos y técnicos integrales, conforme a lo indicado en el apartado de los hechos.

Segunda: Que se declare que el Consorcio Consultoría San Cipriano, conformado por Sergio Álvaro Beltrán Colorado y Desiderio Caro Restrepo, incumplió el numeral 3 de la cláusula décima primera del contrato No. FPT-322 de 2013, relativo a las obligaciones del contratista establecidas en el documento de invitación privada, numeral 5, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes; así como el numeral 15 de la referida invitación, que exigía el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y tiempos de ejecución presentados en la oferta y requeridos por el

Consortio Alianza Turística – Fondo Nacional de Turismo, hoy Fondo Nacional de Turismo – FONTUR.

Tercera: Que se declare que el Consortio Consultoría San Cipriano incumplió el numeral 16 de la cláusula décima primera del contrato No. FPT-322 de 2013, relacionado con la obligación de verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, tales como licencias y permisos otorgados por las autoridades competentes, previo al inicio de su ejecución.

Cuarta: Que se declare que Samuel Orlando Gordillo Molano, en calidad de interventor, incumplió la cláusula segunda, relativa a las obligaciones específicas del contratista, y la cláusula décima, referente a las obligaciones del contratista, del contrato No. FPT-323 de 2013.

Quinta: Que se declare que, como consecuencia de los incumplimientos presentados tanto por los miembros del Consortio Consultoría San Cipriano como por Samuel Orlando Gordillo Molano, en calidad de interventor del contrato de consultoría No. FPT-322-2013, estos son solidariamente responsables, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Código General del Proceso.

### **Pretensiones condenatorias:**

Primera: Que se condene, de conformidad con el artículo 88 del Código General del Proceso, al Consortio Consultoría San Cipriano, conformado por Sergio Álvaro Beltrán Colorado y Desiderio Caro Restrepo, y al interventor Samuel Orlando Gordillo Molano, de manera solidaria, a pagar a favor del P.A. FONTUR la suma de treinta y seis millones doscientos noventa y dos mil cero treinta y ocho pesos moneda corriente (\$36.292.038), de conformidad con la cláusula penal que establece que el contratista pagará al administrador, a título de sanción, una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato.

Segunda: Que se condene de manera solidaria al Consortio Consultoría San Cipriano, conformado por Sergio Álvaro Beltrán Colorado y Desiderio Caro Restrepo, y al interventor Samuel Orlando Gordillo Molano, al pago de los intereses moratorios a que haya lugar sobre la suma de treinta y seis millones doscientos noventa y dos mil cero treinta y ocho pesos moneda corriente (\$36.292.038), descrita en la pretensión condenatoria primera.

Tercera: Que, con ocasión del incumplimiento contractual declarado al Consortio Consultoría San Cipriano, conformado por Sergio Álvaro Beltrán Colorado y Desiderio Caro Restrepo, se le condene a la devolución de la suma de ciento ochenta y un millones cuatrocientos sesenta mil ciento noventa y dos pesos moneda corriente (\$181.460.192), actualizados conforme al índice de precios al consumidor (IPC), correspondiente a los recursos girados por la ejecución del contrato de consultoría No. FPT-322-2013, al no cumplirse el objeto contractual, en atención a la responsabilidad del P.A. FONTUR de velar por la correcta ejecución de los recursos públicos.

Cuarta: Que, con ocasión del incumplimiento contractual declarado a Samuel Orlando Gordillo Molano, se le condene a la devolución de la suma de veintinueve millones setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos moneda corriente (\$29.074.472), actualizados conforme al índice de precios al consumidor (IPC), correspondiente a los

recursos girados por la ejecución del contrato de consultoría No. FPT-323-2013, al no cumplirse el objeto del contrato de interventoría y en atención a la responsabilidad del P.A. FONTUR de velar por la adecuada administración de los recursos públicos.

Necesidad de presentación de la demanda: Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas, que conllevó al inadecuado desarrollo de la ejecución de las obras.

**Fecha de admisión:** Por definir.

De conformidad con la información anteriormente mencionada, se adjuntan los soportes a la carpeta correspondiente, denominada "[PROCESOS JUDICIALES](#)"

### **Conceptos jurídicos**

Durante el mes de diciembre de 2025, la Dirección emitió un total de tres (3) conceptos jurídicos, a saber:

1. Concepto jurídico sobre la aplicación del impuesto de timbre respecto del Otrosí No. 3 al Convenio FNT-317-2023, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – P.A. FONTUR y el Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA.

**Radicado:** 3000-3-0552.

**Fecha de emisión:** 19 de diciembre de 2025.

#### **Argumento principal y conclusión:**

El concepto jurídico analiza la procedencia de la aplicación del impuesto de timbre sobre la Adición No. 3 al Convenio FNT-317-2023, a la luz de lo dispuesto en los artículos 519 y siguientes del Estatuto Tributario. Se señala que dicho impuesto se causa respecto de documentos que incorporen obligaciones económicas superiores a seis mil (6.000) UVT, incluyendo las modificaciones contractuales que impliquen un incremento en el valor del contrato. En el caso analizado, el convenio supera ampliamente el umbral legal establecido y el P.A. FONTUR actúa en calidad de contribuyente, al tratarse de un patrimonio autónomo sometido a las reglas del derecho privado. En consecuencia, la adición contractual configura el hecho generador del impuesto de timbre. Se concluye que el impuesto se causa y debe ser asumido por partes iguales entre PROCOLOMBIA y el P.A. FONTUR. Para no afectar la destinación específica de los recursos del proyecto, la porción correspondiente a FONTUR deberá ser cubierta con recursos de funcionamiento. Finalmente, se considera jurídicamente viable y recomendable incluir un párrafo que regule de manera expresa la responsabilidad y la forma de pago del impuesto, como medida preventiva frente a eventuales controversias.

2. Concepto - Respuesta a la correspondencia con radicado 1700-3-1087, relacionada con la solicitud de concepto sobre los saldos resultantes del Programa de Formación – Becas de Posgrado en Turismo.

**Radicado:** 3000-3-0554.

**Fecha de emisión:** 22 de diciembre de 2025.

### **Argumento principal y conclusión:**

El concepto jurídico examina la posibilidad de incorporar al presupuesto del P.A. FONTUR el saldo proveniente de un depósito efectuado por un beneficiario del Programa de Becas de Posgrado en Turismo que no culminó sus estudios. Se precisa que dicho depósito constituye un recurso privado de un tercero, condicionado al cumplimiento de los requisitos académicos del programa. Si bien FONTUR puede retener el depósito ante un eventual incumplimiento, ello no implica su apropiación automática como recurso propio. La ausencia de certeza documental respecto del incumplimiento definitivo del beneficiario impide adoptar cualquier decisión de carácter presupuestal. En consecuencia, mientras no exista confirmación oficial del incumplimiento definitivo, no es jurídicamente procedente disponer ni incorporar el saldo al presupuesto del P.A. FONTUR. En caso de acreditarse la imposibilidad definitiva de obtener el título académico, se configuraría el incumplimiento que excluye el reembolso del depósito; no obstante, en tal evento deberá promoverse la correspondiente acción de prescripción extintiva. Únicamente con una decisión judicial favorable y previa determinación del Comité Directivo, el recurso podría ser incorporado al presupuesto del P.A. FONTUR.

3. Concepto - Respecto del estudio de procedencia de acciones a iniciar por parte de este Despacho con ocasión del incumplimiento durante en ejecución del Convenio de Cooperación FNTC-095-2018

**Radicado:** 3000-3-0551

**Fecha de emisión:** 19 de diciembre de 2025

### **Argumento principal y conclusión:**

El concepto analiza el incumplimiento del Convenio de Cooperación FNTC-095-2018 suscrito entre FONTUR y el Municipio de Envigado para el proyecto de adecuación de senderos ecoturísticos. Pese a contar con contratos de obra e interventoría, el proyecto nunca se ejecutó (0% de avance físico y financiero) debido a inconsistencias en estudios y diseños, exigencias arqueológicas, la pandemia y variaciones de costos. Los contratos derivados fueron terminados por mutuo acuerdo en 2022, y la supervisión concluyó en 2023 que el convenio debía liquidarse, recomendando la devolución de recursos no ejecutados.

El Municipio objetó la propuesta de liquidación en 2025, rechazando la atribución exclusiva de responsabilidad y alegando incumplimientos recíprocos. Ante la imposibilidad de lograr una liquidación bilateral, el análisis jurídico concluye que procede la liquidación interna unilateral, conforme al Manual de Contratación de FONTUR. Esta figura permite cerrar formalmente el convenio, liberar recursos para provisión de contingentes y preservar el derecho de FONTUR a iniciar acciones judiciales contra el Municipio, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidades compartidas.

De conformidad con la información anteriormente mencionada, se adjuntan los soportes a la carpeta correspondiente, denominada "[CONCEPTOS](#)"

### **Derechos de Petición**

Durante el mes de diciembre de 2025, la Dirección ejerció la representación judicial en un (1) derecho de petición, a saber:

### ***Derechos de petición contestados***

1. Radicado: CER 2025-010494.

**Fecha de radicación:** 14 de diciembre de 2025.

**Peticionario:** Carlos Alonso Chamat Reyes.

**Petición realizada:** Solicitud de suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato No. 163 de fecha 16 de septiembre de 2020, en los términos contractuales pactados y Solicitud de pago del saldo del contrato respectivo, una vez se suscriba el acta de liquidación bilateral.

**Fecha límite de respuesta:** 26 de diciembre de 2025.

**Respuesta dada:** Mediante oficio de respuesta, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR informó que el 24 de julio de 2025 fueron socializadas al peticionario las falencias evidenciadas en la ejecución del proyecto “Construcción del Parque Temático Lineal alusivo a la Batalla de Pientá, en Charalá, Santander”, relacionadas con diseños entregados de manera deficiente en el marco del contrato de consultoría No. FNT-029-2015.

Así mismo, se indicó que fue radicada solicitud de conciliación extrajudicial ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía – Sede Bogotá, con el propósito de resolver las diferencias derivadas del presunto incumplimiento del contrato de consultoría No. FNT-029 de 2015, cuyo objeto consistía en la realización de los estudios y diseños del referido parque temático.

Se precisó que, de lograrse un acuerdo conciliatorio en el marco de dicha diligencia, se procedería a la liquidación del contrato No. FNTC-163 de 2020, cuyo objeto es la supervisión arquitectónica de la obra civil y el seguimiento a la obra artística del proyecto “Construcción del Parque Temático Lineal alusivo a la Batalla de Pientá, en Charalá, Santander”, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero de la cláusula décima octava de dicho contrato. En tal sentido, se citó expresamente la facultad de FONTUR para compensar valores adeudados al contratista, conforme a los artículos 1714 a 1723 del Código Civil, mediante descuentos o deducciones, incluso respecto de contratos distintos.

Adicionalmente, se informó que, conforme a lo comunicado por el centro de conciliación, la diligencia de conciliación fue programada para el día 13 de enero de 2026, a las 9:30 a. m., con la expectativa de alcanzar un acuerdo que permita dar por terminadas las diferencias existentes, avanzar en la liquidación del contrato No. FNTC-163 de 2020 y, en consecuencia, proceder de manera inmediata con los pagos que sean acordados en dicha diligencia, a fin de culminar de forma satisfactoria la relación contractual.

Finalmente, se indicó que la respuesta al requerimiento se emitió de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha de respuesta dada: 26 de diciembre de 2025.

De conformidad con la información anteriormente mencionada, se adjuntan los soportes a la carpeta correspondiente, denominada “[DERECHOS DE PETICION](#)”

## Gestión Judicial Mes de Diciembre

Durante el mes de diciembre se registraron actuaciones en los procesos judiciales que se relacionan a continuación:

**1. Proceso No. 17001233300020170033400 (Acumulado con el proceso 17001233300020170039600) (Rad Apelación 17001233300020170033401):**

12 de diciembre de 2025, Mediante auto se notifica a las partes la renuncia de poder del apoderado demandante.

**2. Proceso No. 11001310503220210037700 Anterior radicado 11001310503120190014900 (Acumulado 110013105032-2021-00378-00 - 110013105032-2021-00376-00) (Rad Apelación 11001310503220210037703):**

18 de diciembre de 2025, Se radica memorial de coadyuvancia a los alegatos de conclusión presentados por Vértices Ingeniería, por Arco Constructores S.A.S.

18 de diciembre de 2025, El apoderado de Vértices Ingeniería S.A.S. presenta escrito de alegatos.

10 de diciembre de 2025, Mediante auto se admite recurso y se corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión.

**3. Proceso No. 11001310303120220006000**

12 de diciembre de 2025, Mediante auto se ordena correr traslado.

**4. Proceso No. 88001233300020230001700 (Rad Apelación 88001233300020230001701):**

18 de diciembre de 2025, El expediente ingresa al despacho para proveer al respecto del recurso de apelación presentado.

**5. Proceso No. 63001310500320210017600 (Rad Apelación 63001310500320210017602):**

16 de diciembre de 2025, Constancia secretarial informa vencimiento del término de ejecutoria de la providencia del cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, en silencio.

4 de diciembre de 2025, Se confirma auto del veinticinco de agosto de dos mil veinticinco que negó testimonios; sin costas y se ordena devolución al juzgado de origen.

2 de diciembre de 2025, Constancia de vencimiento del término de ejecutoria de la providencia del treinta de octubre de dos mil veinticinco; traslado vencido en silencio.

5 de noviembre de 2025, Se corre traslado por cinco (5) días a las partes para presentar alegaciones.

**6. Proceso No. 08001310500620180005700 (Rad Apelación 08001310500620180005701):**

2 de diciembre de 2025, El apoderado del P.A. FONTUR presenta alegatos de conclusión; igualmente la parte demandante presenta alegatos.

**7. Proceso No. 11001310503220210037900 (Anterior radicado 11001310503120190014100) (Rad Apelación 11001310503220210037903):**

10 de diciembre de 2025, Se reciben alegatos de conclusión de Arco Constructores S.A.S. y Vértice Ingeniería S.A.S.

1 de diciembre de 2025, Mediante auto se corre traslado a las partes para alegatos escritos.

**8. Proceso No. 11001310301020220004400 (Radicado anterior 25000233600020190030100):**

16 de diciembre de 2025, Mediante auto se reanuda el proceso de oficio y se requiere a las partes y se otorgan término.

**9. Proceso No. 76001233300020200134500:**

2 de diciembre de 2025, El proceso pasa al despacho para sentencia; mediante constancia secretarial se desfijan alegatos.

**10. Proceso No. 25000233600020160062700 (Rad EKOGUI 25000233600020160062701):**

16 de diciembre de 2025, Mediante auto se reprograma audiencia de pruebas para el treinta de enero a las dos y treinta de la tarde.

**11. Proceso No. 88001233300020220003500:**

4 de diciembre de 2025, Mediante auto se conceden recursos de apelación contra la sentencia del veintinueve de julio de dos mil veinticinco y se remite al Consejo de Estado.

**12. Proceso No. 11001310503920200003400:**

12 de diciembre de 2025, Sentencia de primera instancia declara parcialmente probada excepción, absuelve y ordena remitir en apelación.

**13. Proceso No. 66001233300020240025500:**

16 de diciembre de 2025, Mediante auto se concede recurso de apelación presentado.

**14. Proceso No. 17001233300020170039600 (Acumulado con el proceso 17001233300020170033400) (Rad Apelación 17001233300020170033401):**

12 de diciembre de 2025, Mediante auto se notifica a las partes la renuncia de poder del apoderado demandante.

**15. Proceso No. 11001310500520210061500:**

11 de diciembre de 2025, En cumplimiento del auto del veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, se remite el expediente al Juzgado 49 del Circuito de Bogotá.

**16. Proceso No. 88001233300020250004200:**

2 de diciembre de 2025, Mediante auto se fija audiencia para el diez de marzo de dos mil veintiséis a las nueve de la mañana.

**17. Proceso No. 63001233300020250008800:**

11 de diciembre de 2025, Se pone en conocimiento reforma de la demanda.  
10 de diciembre de 2025, Auto que admite la reforma de la demanda.

**18. Proceso No. 66001233300020250016900:**

11 de diciembre de 2025, Mediante auto se admite el proceso y se ordena notificar a las partes.

**19. Proceso No. 11001310503920200003400:**

12 de diciembre de 2025, Mediante sentencia de primera instancia el despacho resuelve: PRIMERO: Declarar parcialmente probada la excepción denominada falta de legitimación en la causa por activa, propuesta por la demandada. SEGUNDO: Absolver a las demandadas de todas y cada una de las pretensiones formuladas por el demandante Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Hotelera y Turística de Colombia – SINTHOL, conforme a lo considerado.

TERCERO: Condenar en costas de esta instancia a la parte demandante SINTHOL. Líquidense por secretaría, incluyendo como agencias en derecho el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente a favor de cada una de las demandadas: Hotel Campestre Las Heliconias Ltda., Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE, la Nación – Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional del Turismo – FONTUR, y Hoteles Decameron Colombia S.A.S.

## 20. Proceso Radicado No. 88001233300020240005000

El 16 de diciembre de 2025, mediante sentencia de segunda instancia resuelve; modificar el ordinal tercero de la sentencia del 17 de septiembre de 2025, precisando las obligaciones a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) y de FONTUR. En este sentido, se les ordena, dentro de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, realizar un nuevo estudio de patología estructural del inmueble denominado antiguo hotel Green Moon, identificado con la matrícula inmobiliaria 450-833. Dicho estudio deberá efectuarse en un plazo de dos meses contados a partir de la ejecutoria de la providencia y, si de sus resultados se concluye la necesidad de ejecutar obras, las entidades contarán con cuatro meses adicionales para contratar dichas obras, garantizando el cumplimiento de la norma sismorresistente NSR 2010.

Asimismo, la decisión modifica el ordinal sexto de la sentencia inicial, estableciendo la conformación de un comité de verificación encargado de supervisar el cumplimiento de lo ordenado. Este comité estará integrado por la Magistrada Ponente del Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, quien lo presidirá, el accionante, un representante de la SAE, un representante de FONTUR, un representante del Departamento Archipiélago y la agente del Ministerio Público, asegurando así la participación de todas las partes relevantes y el control institucional correspondiente.

Finalmente, la providencia confirma en lo demás la sentencia proferida el 17 de septiembre de 2025, al considerar ajustadas a derecho las restantes decisiones adoptadas por el Tribunal. De igual manera, se dispone no condenar en costas en esta instancia, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva, cerrando el trámite sin imposición de cargas económicas adicionales a las partes involucradas.

## 10. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

### 10.1 Gestión de Calidad

Durante la vigencia 2025, se continuaron los esfuerzos frente a la documentación de procesos, con un énfasis en los documentos relacionados con planes de mejoramiento continuo y con los planes de implementación de los Manuales del Contrato Fiduciario 413 de 2023.

*Tabla 108 Documentación vigente a 31 de diciembre de 2025*

Proceso	Documentación publicada
Planeación Organizacional	9
Diseño de Metodologías e Instrumentos para la Presentación de Programas y Proyectos	6
Gestión de la Calidad	18
Comunicación Organizacional Interna	8

Proceso	Documentación publicada
Comunicación, Imagen y Posicionamiento Institucional (Externo)	6
Articulación con Grupos de Valor	4
Estructuración y Gestión de Herramientas para la Información	6
Gestión de Seguridad de la Información	13
Gestión del Talento Humano	30
Gestión Presupuestal	18
Gestión de la Contribución Parafiscal	39
Estructuración de Programas y Proyectos	33
Ejecución de Programas y Proyectos	7
Seguimiento de Programas y Proyectos	20
Gestión Administrativa	12
Gestión Documental	22
Gestión de Operaciones Financieras	25
Administración y Soporte de la Plataforma Tecnológica	3
Gestión Jurídica	7
Gestión Contractual	25
Medición, Evaluación y Mejora Continua	17
Auditoría Interna	24
<b>Total</b>	<b>352</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Planeación

Dentro de los principales logros obtenidos en el año 2025, se destacan:

- Formalización y publicación de los Manuales de Contrato Fiduciario 413 de 2023
- Fortalecimiento de la documentación que implementa los manuales, a través del cumplimiento de los planes de implementación de manuales incorporados en el Otrosí No. 4 del Contrato Fiduciario.
- Desarrollo de la campaña “La Ruta de la Calidad”, a través de la cual las áreas del P.A. FONTUR fortalecieron la apropiación del modelo de gestión y de la gestión por procesos, así como su importancia para el Patrimonio en su condición de sujeto de control fiscal ante la Contraloría General de la República.

### 10.1.2. Seguimiento y medición de procesos y productos

En el 2025 la Oficina de Planeación realizó con el acompañamiento a las mesas de trabajo para consolidar las fichas de indicadores y métricas que hacen parte de la implementación del Manual de Planeación y Seguimiento a la Gestión del Ciclo de Programas y Proyectos establecidos en la fase I de implementación.

La recopilación de resultados de la fase I de la implementación pueden consultarse en este documento en la sección 10.3 Seguimiento a los Indicadores de gestión y acuerdos de nivel de servicio.

### 10.1.3. Formulación y seguimiento de acciones de mejora

Durante la vigencia 2025 se formularon 241 acciones de mejora, derivadas de los diferentes planes de mejoramiento, bien sea oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución de actividades, los relacionados con eventos de riesgo materializados y aquellos derivados de auditorías internas y externas.

Igualmente, se realizaron sesiones de revisión de los planes de mejoramiento para los Eventos de Riesgos Operacionales reportados, así como el seguimiento de los planes en ejecución. Esto se detalla en la sección 11.5.1 del presente informe.

#### **10.1.4. Implementación de la herramienta para administración y gestión del sistema de calidad**

En el 2025 desde la Oficina de Planeación se evidenció que existía un bajo nivel de apropiación del sistema y del aplicativo, reflejado en el desconocimiento generalizado por parte de los trabajadores sobre su utilidad, alcance y contenido. Esta desconexión derivó en una débil cultura de la calidad, posibles errores en la ejecución de procesos, y un limitado hábito de consulta de documentos oficiales y vigentes.

Haciendo frente a este reto, se diseñó una estrategia integral que permitiera fortalecer la apropiación del Sistema de Gestión de Calidad en los trabajadores del Patrimonio, posicionando el uso activo y consciente del aplicativo **Isolución** como una vía práctica y efectiva para interiorizar todo el trabajo reflejado en los documentos formalizados. La campaña "**Ruta de la Calidad**" combinó herramientas lúdicas, contenidos informativos y mecanismos de reconocimiento, para impulsar una cultura organizacional basada en la responsabilidad, la consulta permanente y el mejoramiento continuo.

#### **10.1.5. Plan de Implementación de Manuales del P.A. FONTUR**

El pasado 31 de enero de 2025 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo remitió aprobación de un total de 13 manuales de contrato, con el fin de que desde el P.A. FONTUR se inicie la implementación de los lineamientos allí descritos en cumplimiento de las obligaciones definidas en el Contrato Fiduciario 413 de 2023. En tal sentido el avance acumulado presentado en este apartado inició desde febrero de 2025.

De esta forma, desde el P.A. FONTUR se han realizado esfuerzos tendientes a dar cumplimiento a los plazos establecidos en la *Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales* del Contrato Fiduciario 413 de 2023. Inicialmente se identificaron acciones que contemplan, entre otros aspectos: i) Identificación de instrumentos o actividades que incorporan las directrices definidas en los manuales; ii) Socialización interna y externa de los manuales aprobados; iii) Ejecución plan de implementación.

Durante abril de 2025 los planes de implementación se radicaron ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el otrosí No. 04 del contrato 413 de 2023 y el 28 de abril de 2025 fueron aprobados por el Comité Fiduciario.

- i) Identificación de instrumentos o actividades que incorporan las directrices definidas en los manuales

Durante las primeras semanas de febrero de 2025 se realizó revisión y tabulación de cada uno de los lineamientos definidos en los 12 manuales<sup>1</sup> cuya implementación se encuentra a cargo del P.A. FONTUR. Para tal fin, se definió una herramienta de *autodiagnóstico*, donde cada área líder de la implementación de los manuales identificaba para cada uno de los lineamientos si: 1) se encontraban implementados con la documentación vigente; 2) requieren desarrollos tecnológicos para implementación; 3) requiere socialización; 4) cuenta con Acuerdo de Nivel de Servicio. Como resultado de dicho ejercicio, se caracterizó el estado de implementación de un total de 1.355 lineamientos, donde, cerca del 45% ya había sido adoptado en la documentación que el P.A. FONTUR ha formalizado desde 2024.

A partir de los resultados ya enunciados, se procedió a elaborar y consolidar un (1) plan de acción de implementación por cada manual, donde, a 28 de febrero se habían establecido un total de 167 acciones para implementar los lineamientos pendientes de adopción. Es pertinente anotar que, una vez definidas dichas acciones, la mayoría puede ser abordada desde ajustes o creación de documentos en el Sistema de Gestión de Calidad del P.A. FONTUR; no obstante, existe un componente tecnológico asociado a la implementación del Sistema de Gestor de Proyectos y del Gestor Documental, que si bien deben contar con un respaldo en procedimientos, atenderá el requerimiento definido en el manual, a través de la implementación de dichos sistemas, lo cual representa un reto para el Patrimonio, considerando los plazos definidos en la *Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales* del Contrato Fiduciario 413 de 2023.

Adicionalmente, resultado del proceso de *autodiagnóstico*, se determinó que, en pro de la eficiencia y calidad de los procesos, es necesario asegurar que todas las herramientas tecnológicas que implemente el Patrimonio, sean interoperables entre ellas y respondan a los ajustes planteados en los manuales, lo que implicaría una actualización de otras herramientas tecnológicas tales como el sistema de gestión financiera y el de gestión contractual.

ii) Socialización interna y externa de los manuales aprobados

El 06 de febrero de 2025 el Gerente General (E) realizó una presentación a todo el Patrimonio Autónomo, en la cual resaltó la importancia de la aprobación de los manuales de contrato por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como carta orientadora para la operación del P.A. FONTUR. Adicionalmente, con el fin de consolidar el rol de los colaboradores y de las áreas en esta labor, se presentó el plan de trabajo inicial requerido para la identificar el nivel de implementación de cada uno de los manuales, así como las acciones necesarias para avanzar en la adopción de los lineamientos en la operación de la organización.

De manera paralela, el P.A. FONTUR ha avanzado en la socialización del Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Programas y Proyectos aprobado por el MinCIT. Al respecto, se debe resaltar la presentación del manual ante las autoridades de turismo realizado el 25 de febrero por el Gerente General (E) en el marco de la Vitrina Turística de ANATO, donde se socializaron las bondades de este manual y los principales

---

<sup>1</sup> El Manual de Inversiones define lineamientos dirigidos a implementación por parte de Fiducoldex.

cambios que surtió. De igual forma, durante la Vitrina Turística, se realizaron socializaciones pertinentes en los días del evento (26 al 28 de febrero).

Adicionalmente, con el fin de tener un mayor alcance frente a la socialización del Manual, el P.A. FONTUR creó el micrositio denominado *Nuevo Manual de Presentación de Programas y Proyectos* (<https://fontur.com.co/manual-de-presentacion-de-programas-y-proyectos>), el cual tiene por objetivo mantener al tanto a todas las partes interesadas, acerca de las noticias y eventos de socialización del manual; allí también se encuentran dispuestos para consulta todos los documentos asociados.

iii) Ejecución plan de implementación

Durante marzo de 2025, se trabajó con los líderes de Manual y sus equipos en garantizar la ejecución de las tareas definidas para el cumplimiento de cada acción del plan, con el objetivo de garantizar la implementación al 100% de los manuales de acuerdo a las fechas definidas en el Otrosí del Contrato Fiduciario; se precisa aclarar que el plan de implementación está compuesto por acciones que, durante el mes de febrero no lograron ser finalizadas y por acciones que a cierre de febrero no habían empezado a ser gestionadas.

Como estrategia para cumplir con las fechas definidas en el Otrosí, se acordó realizar seguimientos semanales a los planes de implementación de cada manual y contar con una retroalimentación sobre el avance de cada acción por parte del Líder del proceso, y así generar informes y/o alertas semanales al Comité Directivo o la Gerencia del P.A. FONTUR y establecer planes de acción oportunos en el evento de retrasos que materializarán el riesgo de incumplimiento del cronograma de trabajo.

Producto de los seguimientos se identificaron necesidades adicionales para algunas acciones en dónde, el proceso requería del apoyo de otros procesos para garantizar el cumplimiento al 100% de la acción, una dependencia importante de algunas acciones sobre necesidades tecnológicas con tiempo de implementación no ajustado a los tiempos del cronograma de trabajo y algunas dependencias por lineamientos entre manuales.

A mediados de marzo, se alertó al Comité sobre la posibilidad de no lograr la implementación de los manuales a cierre de marzo, por lo cual se definió escalar ante el MinCIT una solicitud de la ampliación de la fecha de máxima para su implementación de acuerdo con las capacidades humanas y tecnológicas del P.A. FONTUR, también dada la complejidad de implementación de algunos lineamientos expuestos en algunos manuales como, el Manual para la Destinación de recursos y presentación de programas y proyectos del P.A. FONTUR y, el impacto que estos tendrían sobre otros manuales, cómo Planeación, Gestión Documental, Contratación y Financiero.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, a cierre de marzo el cumplimiento general del plan de implementación cerro al 44,6%, lo que corresponde a 23 de las 168 acciones implementadas al 100%, 92 acciones se encuentran un porcentaje de avance entre el 20% y el 95% y 53 acciones se encuentran en un avance inferior al 20%; observándose una desviación importante sobre las acciones que tenían un componente tecnológico.

Durante el mes de abril, se concentraron esfuerzos en los ajustes a los planes de implementación para garantizar su cumplimiento, estos fueron radicados ante el MinCIT dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil y aprobados por el Comité Fiduciario en abril de 2025.

En noviembre de 2025 se presentó y aprobó ante el Comité Fiduciario reprogramación de acciones debido a desvinculación de directivos, atención de auditorías y PQRS, disminución de personal, esfuerzos focalizados en las áreas, directrices que modifican y originan nuevas revisiones de documentación, entre otras.

A continuación, se presenta información de la implementación de los manuales, estos incluyendo el Manual de Inversión, al 31 de diciembre de 2025, el avance global es del 88%, distribuido de la siguiente manera: un plan con menos del 50% de avance, nueve planes entre el 77% y 98% y tres planes ejecutados.

A continuación, se presenta el detalle:

*Tabla 109 Avance de ejecución de los Planes de Implementación Contrato Fiduciario 413 de 2023, actualizada a diciembre de 2025*

Plan Implementación Manual (aprobados 28abr2025)	Acciones	Avance (30abr2025)	Avance (31may2025)	Avance (30jun2025)	Avance (31jul2025)
Operativo	5	<b>63%</b>	<b>85%</b>	<b>91%</b>	<b>91%</b>
Gestión Documental	16	<b>34%</b>	<b>41%</b>	<b>57%</b>	<b>69%</b>
Talento Humano	11	<b>76%</b>	<b>91%</b>	<b>96%</b>	<b>96%</b>
Financiero	20	<b>57%</b>	<b>69%</b>	<b>70%</b>	<b>70%</b>
Contratación	18	<b>61%</b>	<b>81%</b>	<b>83%</b>	<b>84%</b>
Contribución Parafiscal	10	<b>85%</b>	<b>96%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Programas y Proyectos	22	<b>27%</b>	<b>44%</b>	<b>61%</b>	<b>69%</b>
Planeación y Seguimiento	21	<b>33%</b>	<b>42%</b>	<b>50%</b>	<b>59%</b>
Defensa Jurídica	14	<b>29%</b>	<b>72%</b>	<b>73%</b>	<b>78%</b>
Supervisión e Interventoría	7	<b>68%</b>	<b>80%</b>	<b>81%</b>	<b>81%</b>
Administración de Riesgos*	8	<b>30%</b>	<b>32%</b>	<b>35%</b>	<b>40%</b>
Auditoría Interna	2	<b>65%</b>	<b>93%</b>	<b>96%</b>	<b>96%</b>
Inversión	3	<b>11%</b>	<b>33%</b>	<b>33%</b>	<b>33%</b>
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>39%</b>	<b>63%</b>	<b>69%</b>	<b>74%</b>

Plan Implementación Manual (aprobados 28abr2025)	Avance (31ago2025)	Avance (30sep2025)	Avance (31oct2025)	Avance (30nov2025)	Avance (31dic2025)
Operativo	<b>91%</b>	<b>91%</b>	<b>91%</b>	<b>95%</b>	<b>95%</b>
Gestión Documental	<b>76%</b>	<b>80%</b>	<b>84%</b>	<b>88%</b>	<b>88%</b>
Talento Humano	<b>96%</b>	<b>96%</b>	<b>96%</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>
Financiero	<b>75%</b>	<b>77%</b>	<b>88%</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>
Contratación	<b>85%</b>	<b>88%</b>	<b>88%</b>	<b>89%</b>	<b>89%</b>

Plan Implementación Manual (aprobados 28abr2025)	Avance (31ago2025)	Avance (30sep2025)	Avance (31oct2025)	Avance (30nov2025)	Avance (31dic2025)
Contribución Parafiscal	100%	100%	100%	100%	100%
Programas y Proyectos	73%	74%	77%	82%	87%
Planeación y Seguimiento	65%	67%	73%	75%	77%
Defensa Jurídica	82%	90%	90%	90%	90%
Supervisión e Interventoría	81%	85%	85%	85%	85%
Administración de Riesgos*	41%	41%	41%	41%	44%
Auditoría Interna	96%	96%	100%	100%	100%
Inversión	75%	75%	75%	100%	100%
<b>Total</b>	<b>78%</b>	<b>80%</b>	<b>83%</b>	<b>86%</b>	<b>88%</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Planeación

## 10.2 Instancias para la toma de decisiones y la supervisión

### 10.2.1 Comité Fiduciario

Se comparte resumen de las sesiones realizadas en la vigencia 2025:

Tabla 110 Sesiones Comité Fiduciario

Sesión	Fecha	Agenda	Aprobaciones / Concepto favorable
Sesión No. 19	29-ene-25	Seguimiento a la ejecución del mes de diciembre de 2024	-
Sesión No. 20	04-feb-25	Sesión extraordinaria – Oficinas FONTUR	Uso de oficinas
Sesión No. 21	28-feb-25	Sesión Asincrónica - Seguimiento a la ejecución del mes de enero de 2025	-
Sesión No. 22	20-Mar-25	Sesión extraordinaria– Oficinas FONTUR	-
Sesión No. 23	25-Mar-25	Seguimiento a la ejecución del mes de febrero de 2025	-
Sesión No. 24	28-Abr-25	Seguimiento a la ejecución del mes de marzo de 2025 y presentación del plan de implementación de manuales.	Plan de implementación de los manuales
Sesión No. 25	21-May-25 Primera parte 23-May-25 Segunda Parte	Seguimiento a la ejecución del mes de abril	Modificación Manual de Inversiones
Sesión No 26	27-Jun-25	Sesión Asincrónica por correo - Seguimiento a la ejecución del mes de mayo de 2025	-
Sesión No. 27	31-Jul-25	Seguimiento Junio	-
Sesión No. 28	29-Ago-25	Seguimiento Julio	-
Sesión No. 29	23-Sep-25	Presentación de Manuales	
Sesión No. 30	24-Sep-25	Seguimiento a la ejecución del mes de Agosto 2025	-

Sesión	Fecha	Agenda	Aprobaciones / Concepto favorable
Sesión No. 31	26-Sep-25	Presentación de Manuales	Manual de Proyectos
Sesión No. 32	28-Oct-25	Seguimiento Septiembre	-
Sesión No. 33	25-Nov-25	Seguimiento octubre	
Sesión No. 34	27-Nov-25	Presentación de presupuesto 2026	-
Sesión No. 35	22-Dic-25	Seguimiento noviembre	-

## 10.2.2 Comité Directivo

Se comparte resumen de las sesiones realizadas en la vigencia 2025:

*Tabla 111 Sesiones Comité Directivo*

Nº Comité Directivo	Fecha de Aprobación de Comité	Proyectos Aprobados por Comité	Valor Aprobado Recursos P.A. Fontur
452	1/29/2025	8	\$16,601.17
453	2/20/2025	27	\$53,986.62
455	3/25/2025	1	\$5,500.00
456	3/31/2025	23	\$17,048.33
457	5/8/2025	10	\$45,943.79
458	5/20/2025	4	\$3,671.86
459	6/13/2025	1	\$802.93
460	6/28/2025	7	\$3,256.41
461	7/4/2025	1	\$1,201.00
462	7/31/2025	25	\$45,984.78
463	8/21/2025	6	\$5,050.88
464	9/9/2025	27	\$52,263.49
466	9/19/2025	14	\$11,469.93
467	9/24/2025	8	\$10,200.78
468	10/8/2025	7	\$71,741.92
469	10/21/2025	1	\$843.72
470	11/4/2025	21	\$23,250.55
471	11/7/2025	7	\$6,632.99

N° Comité Directivo	Fecha de Aprobación de Comité	Proyectos Aprobados por Comité	Valor Aprobado Recursos P.A. Fontur
472	12/15/2025	20	\$38,890.27
<b>Total General</b>		<b>218</b>	<b>\$414,341.42</b>

Cifras en millones de pesos (\$COP)

### 10.3 Gestión de Presentación de los Informes a la supervisión

#### 10.3.1 Informes Mensuales de Gestión

En la carpeta de anexos se relacionan los informes y los oficios de radicación de cada informe correspondientes a la vigencia 2025.

#### 10.3.2 Informes de Rendición de Cuentas

cuentas correspondientes dispuesto en la sección XVII.1 del contrato 413 de 2023 – Rendición de Cuentas, Se radicó ante el Fideicomitente la rendición de cuentas correspondientes al primer y segundo semestre de la vigencia 2025:

- 21/07/2025 comprendiendo el periodo de enero a junio.
- 23/01/2026 comprendiendo el periodo de junio a diciembre

#### 10.3.3 Otros informes

No aplican otros informes para el periodo reportado.

### 10.4 Seguimiento a los Indicadores de gestión y acuerdos de nivel de servicio

En 2025 se realizó la aprobación de la totalidad de métricas e indicadores en el Manual de Planeación y Seguimiento, con la elaboración de fichas técnicas de cada indicador. Además, se establecieron 3 fases para el inicio de medición, dependiendo de la complejidad de la medición y su dependencia de la implementación de otros sistemas de información en el Patrimonio Autónomo:

- Fase 1: Inicio de medición para octubre de 2025
- Fase 2: Inicio de medición previsto para 2026, con la implementación de la Ficha de Presentación de Programas y Proyectos digital.
- Fase 3: Inicio de medición con la implementación del Sistema de Gestión de Proyectos digital.

Adicionalmente, es importante resaltar que en diciembre se firmó el Otrosí No. 6 del Contrato Fiduciario 413 de 2023, el cual establece cambios en las dependencias responsables de varios procedimientos. Estos cambios están sujetos a la modificación y aprobación, por parte del MinCIT, de los manuales del P.A. FONTUR, y podría generar cambios en los procedimientos, los responsables, y afectar el inicio o continuidad de medición de algunas métricas o indicadores.

El seguimiento para el periodo de diciembre incluye 8 métricas y 4 indicadores. A continuación, en la siguiente tabla se presenta el resumen de los resultados al mes de diciembre, y posteriormente el detalle del resultado de cada indicador en lo corrido de 2025.

Tabla 112 Seguimiento a los Indicadores

Dependencia responsable	ID	Nombre	Resultado	Meta	¿Cumple meta o margen de tolerancia?
Subgerencia Financiera	MPS-01	Porcentaje de pagos realizados oportunamente	Sin factores externos: 9% Con factores externos: 13%	Sin factores externos: 70% Con factores externos: 80%	No
	MPS-02	Porcentaje del valor de la Contribución Parafiscal que ha sido recaudado	100,9%	100%	Sí
Subgerencia Técnica	MPS-11	Porcentaje del presupuesto contratado que ha sido ejecutado mediante pagos	46%*	25%*	Sí
	MPS-06	Porcentaje del presupuesto aprobado	Línea 1 Competitividad: 86% Línea 2 Infraestructura: 97% Línea 3 Promoción: 99% Línea 4 Tur. Resp: 100% Línea 5 Inv Terr: 100% Línea 6 Terr. Tur Paz: 88% Línea 5 Emergencias: 100% Total: 94%	Línea 1 Competitividad: 70% Línea 2 Infraestructura: 10% Línea 3 Promoción: 90% Línea 4 Tur. Resp: 55% Línea 5 Inv Terr: 100% Línea 6 Terr. Tur Paz: 30% Línea 5 Emergencias: 100%	Sí

A continuación, se evidencia el detalle del reporte de los indicadores desde el inicio de la medición, en octubre de 2025:

#### MPS-01 – Porcentaje de pagos realizados oportunamente

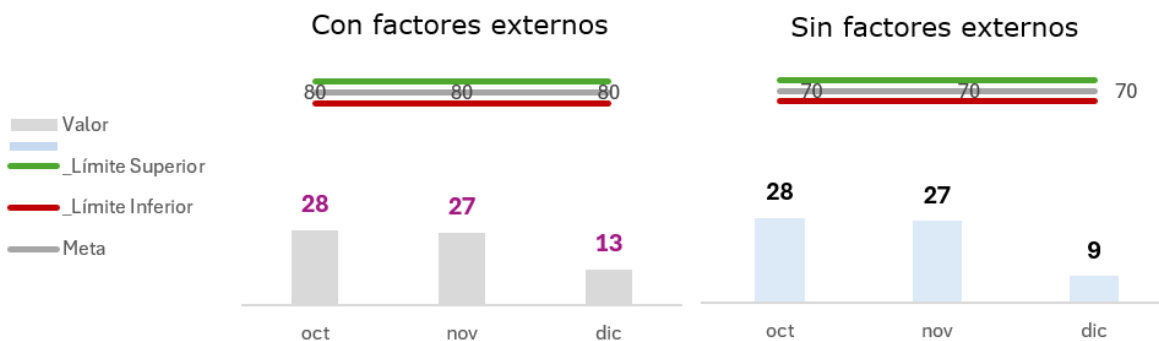
En enero, se consolidó el reporte de diciembre para el indicador. El indicador de oportunidad muestra que solo el 9% de los pagos se realizaron en un tiempo menor a 7 días, ubicándose por debajo de la meta establecida y del margen de tolerancia. Esto se relaciona a:

1. El cierre tardío de noviembre, efectuado el 17 de diciembre, redujo de manera considerable la disponibilidad de días efectivos para la gestión del periodo. Esta situación generó un punto de partida rezagado y obligó a priorizar trámites acumulados, afectando la oportunidad en los nuevos radicados.

2. A este panorama se sumaron 391 entre legalizaciones de anticipos y rechazos en la radicación por el mal diligenciamiento del formato de supervisión, que ocasionaron reprocesos y devoluciones. Estas correcciones generaron un efecto bola de nieve, retrasando no solo los trámites con inconsistencias, sino también los tiempos de respuesta general del proceso.
3. Adicionalmente el sistema SIFI no permite realizar pagos en la vigencia 2026 sin antes hacer cierre presupuestal, dicho cierre se realizó el 16 de enero permitiendo cumplir 351 pagos entre el 19 y 20 de enero del 2026

De acuerdo con la Guía para la Elaboración y Reporte de Métricas e Indicadores, un indicador debe iniciar un plan de mejoramiento cuando se cumplan 3 periodos con resultados por fuera del nivel de tolerancia. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, a partir de este periodo se generan modificaciones en la dependencia responsable del reporte, producto de las modificaciones del Otro sí no. 6 realizado al Contrato Fiduciario, y las consiguientes modificaciones a los Manuales del Contrato. Desde la Oficina de Planeación se socializarán los resultados de la medición a la nueva dependencia responsable, junto con las contingencias presentadas, con el fin de que sean tratadas en la vigencia 2026.

*Gráfica 6 Indicador Porcentaje de pagos realizados oportunamente 2025 oct - dic*

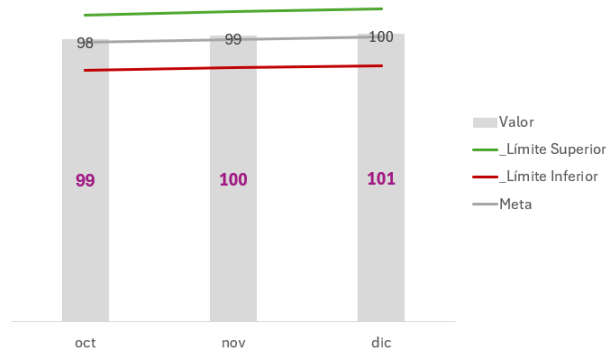


*Fuente: Elaborado por la Oficina de Planeación a partir del reporte de la Subgerencia Financiera*

### MPS-02 Porcentaje acumulado del recaudo de la Contribución Parafiscal respecto al valor proyectado anual

En enero, se consolidó el reporte de diciembre para el indicador. Se evidencia un cumplimiento del 100,85%, superior a la meta anual, debido a una sobreejecución neta del recaudo de \$1.435 millones de pesos, correspondiente principalmente a la obtención de aportes por encima de los esperados en los sectores de hoteles y concesionarios.

*Gráfica 7 Indicador Porcentaje acumulado del recaudo de la contribución parafiscal respecto al proyectado anual 2025 oct - dic*



Fuente: Elaborado por la Oficina de Planeación a partir del reporte de la Subgerencia Financiera

### MPS-06 – Porcentaje del presupuesto aprobado

En enero, se consolidó el reporte de diciembre para el indicador. En la mayoría de los casos el indicador presenta valores que cumplen o superan las metas establecidas, con incrementos importantes en las líneas de infraestructura turística, turismo responsable y territorios turísticos de paz.

Gráfica 8 Indicador Porcentaje del presupuesto aprobado 2025 oct-dic

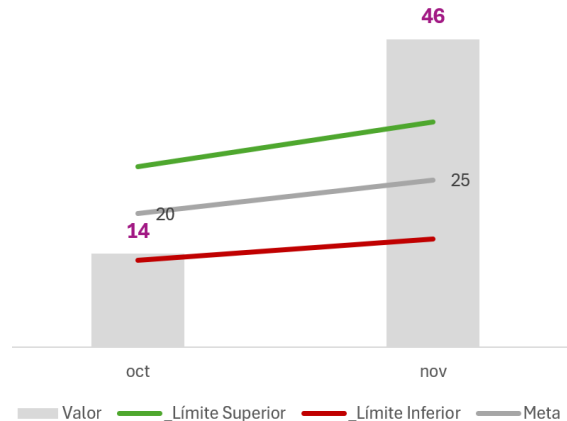


Fuente: Elaborado por la Oficina de Planeación a partir del reporte de la Subgerencia Técnica

### MPS-11 Porcentaje del presupuesto contratado

En diciembre, se reportó con un mes de rezago el corte de noviembre. Se evidenció un incremento importante en la magnitud del indicador, alcanzando un nivel por encima de las metas planteadas.

Gráfica 9 Indicador Porcentaje del presupuesto contratado 2025 oct-nov



Fuente: Elaborado por la Oficina de Planeación a partir del reporte de la Subgerencia Técnica e insumos de la Subgerencia Financiera

De otra parte, en lo que respecta al acuerdo de nivel de servicio definido en el Anexo B del Manual Operativo, se precisa que la definición de los parámetros y su aplicación se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en el plan de implementación del mencionado anexo. Lo anterior teniendo en cuenta que, requiere de la puesta en marcha de la ejecución del Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Programas y Proyectos actualizado.

## 11. GESTIÓN PROCESOS DE SOPORTE

### 11.1 Gestión Administrativa

#### Activos

Para el último mes de la vigencia no se identificaron novedades en la gestión de activos del P.A. FONTUR, específicamente en el inventario.

#### Pólizas

Durante el año 2025 se adelantaron de manera oportuna las gestiones necesarias para la renovación de la Póliza PYME teniendo en cuenta la vigencia 2025-2026, garantizando la continuidad de las coberturas contratadas y la protección integral de los bienes muebles e inmuebles y de los activos asegurados por el P.A FONTUR. Las renovaciones se realizaron conforme a las condiciones pactadas, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos exigidos por la aseguradora BBVA y el corredor de seguros UT JARGU-ARESS FONTUR, evitando periodos de desprotección y asegurando la vigencia ininterrumpida de las pólizas.

Al cierre de la vigencia 2025, la Póliza PYME está renovada correctamente, con todos los siniestros conciliados y pagados, lo que demuestra una gestión eficiente y responsable, coherente con buenas prácticas en el manejo de recursos y la protección del riesgo asegurado para el P.A FONTUR.

- Póliza Inmuebles: 013101015158
- Póliza de Muebles: 013101011893

**Nota:** Estas pólizas mantienen su cobertura y vigencia desde el día 31 de diciembre de 2025 hasta el 31/12/2026.

## Gestión de Siniestros

Durante la vigencia 2025 se registraron siniestros amparados bajo la Póliza PYME. Es importante resaltar que:

- Todos los siniestros ocurridos y debidamente reportados durante el año 2025 fueron tramitados dentro del mismo período.
- La documentación requerida fue presentada de manera completa y oportuna.
- Como resultado de lo anterior, la totalidad de los siniestros registrados en 2025 fueron pagados durante la misma vigencia, sin que se presentaran reclamaciones pendientes, pagos en mora o procesos en trámite al cierre del año.

La gestión realizada durante el año 2025 en relación con la Póliza PYME evidencia un adecuado seguimiento a las renovaciones y una atención oportuna de los siniestros, garantizando la estabilidad financiera y la correcta protección de los activos, bienes, muebles y enseres asegurados frente a los riesgos del P.A FONTUR.

## Bienes Arrendados

Durante el mes de diciembre no se presentaron novedades respecto a los bienes arrendados de la operación, se mantienen los siguientes contratos de arrendamiento de bodegas para el resguardo de activos y elementos del P.A. FONTUR así:

- Contrato FNTC-003-2025 suscrito entre el P.A FONTUR y Oscar Gustavo Andrés Flechas, fecha de inicio del día 06 de enero de 2025 hasta el 06 de enero de 2026 cuyo valor del contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.600.000)** con un canon de arrendamiento fijo establecido en **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.050.000)**.
- Contrato FNTC-549-2025 suscrito entre el P.A FONTUR y KARINA INVERSIONES S.A.S., fecha de inicio del día 10 de octubre de 2025 hasta el 10 de febrero de 2026 cuyo valor del contrato es de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 106.301.600) IVA Y ADMINISTRACIÓN** con un canon de arrendamiento fijo establecido en **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$26.575.400)**.

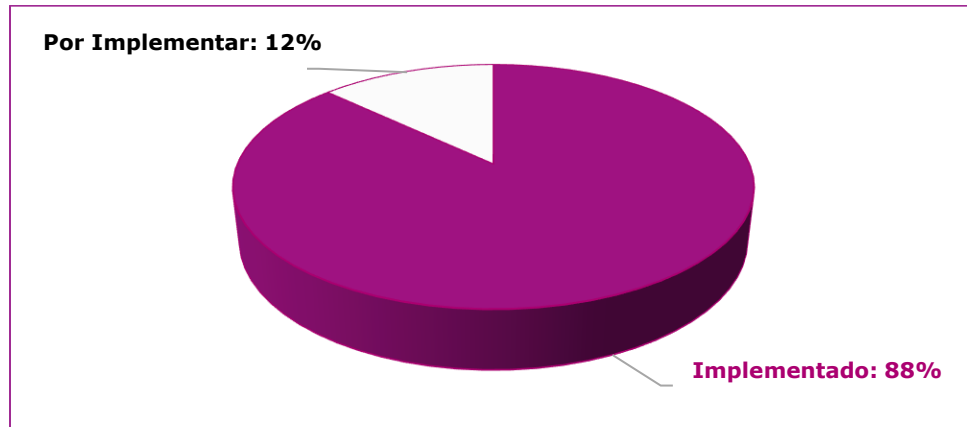
Los montos de estos contratos serán los mismos durante la vigencia del contrato y no están sujetos a ajustes o incrementos.

### 11.2 Gestión Documental

#### 11.2.1 Implementación Manual de Gestión Documental:

Para el último mes de la vigencia, se avanzó en la implementación del manual de gestión documental con un porcentaje del 88%:

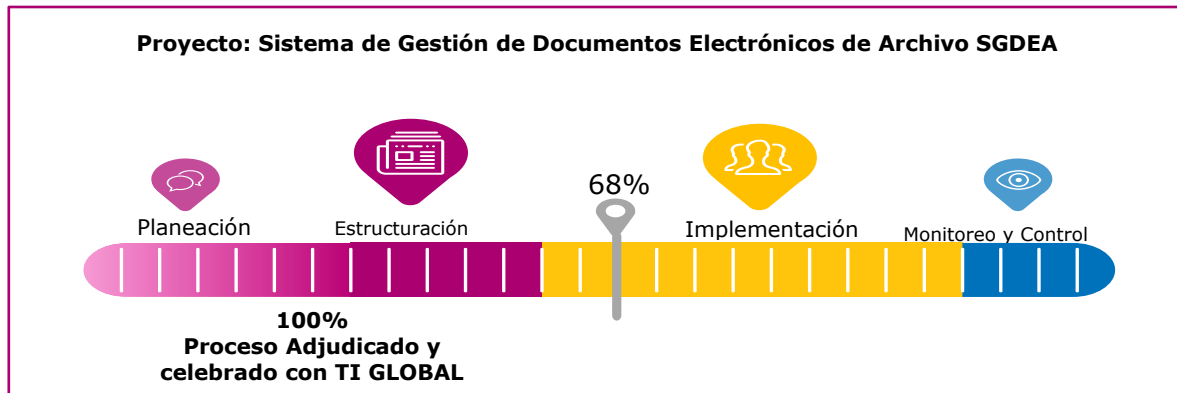
Gráfica 10 Porcentaje Implementación Manual de Gestión Documental



### 11.2.2 Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA:

Respecto a la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) una vez culminada la etapa de inicio y planeación del proyecto tecnológico, se continúa con la segunda fase de parametrización e implementación la cual presenta un avance del 19% (Informe de seguimiento No. 12) y se avanza en la construcción de los flujos documentales y la parametrización de las TRD históricas por parte del proveedor TI GLOBAL.

Gráfica 11 Avance SGDEA



### 11.2.3 Formulación de Instrumentos Archivísticos:

En cumplimiento a la normativa archivística y el contrato Fiduciario 413 de 2023, a continuación, se presentan los avances en la formulación de los siguientes instrumentos archivísticos:

*Tabla 113 Avance formulación de Instrumentos Archivísticos*

<b>INSTRUMENTO</b>	<b>% AVANCE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Tablas de Retención Documental - TRD	100%	<i>Aprobado por Comité Interno de Archivo (FIDUCOLDEX) el día 31/10/2025</i>
El Cuadro de Clasificación Documental (CCD)	100%	
Plan Institucional de Archivo - PINAR	100%	<i>Aprobado por Comité Interno de Archivo (FIDUCOLDEX) el día 31/10/2025.</i>
Programa de Gestión Documental - PGD	100%	
Guía de Esquema de Metadatos	55%	<i>En revisión metodológica por parte de la Oficina de Planeación</i>
Sistema Integrado de Conservación - SIC	55%	<i>En revisión metodológica por parte de la Oficina de Planeación</i>

Adicionalmente, el 12 de diciembre de 2025 se realizó la socialización de las tablas de retención documental aprobadas por el Comité Interno de Archivo para su respectiva aplicación en el Patrimonio, conforme a la circular 014 de 2025 expedida por la Secretaria General.

#### **11.2.4 Implementación Plan Institucional de Archivos - PINAR**

A continuación, se presenta el avance de la implementación del Plan Institucional de Archivos – PINAR del P.A. FONTUR el cual fue aprobado el 31 de octubre de 2025 en el Comité Interno de Archivos (Fiducoldex):

Tabla 114 Avance implementación del PINAR

Plan o Proyecto	% completado
1.1. Plan Instrumentos Archivísticos	100%
1.2. Proyecto Elaboración del Programa de Gestión Documental	73%
1.3. Proyecto de Implementación del Programa de Gestión Documental	0%
1.4. Proyecto Elaboración Tablas de Retención Documental	100%
1.5. Proyecto de Implementación Tablas de Retención Documental	9%
1.6. Proyecto de Elaboración de la Tabla de Control de Acceso	18%
1.7. Proyecto de Implementación de la Tabla de Control de Acceso	0%
1.8. Proyecto de Elaboración del Banco Terminológico	0%
1.9. Proyecto de Implementación del Banco Terminológico	0%
1.10. Proyecto de Elaboración del Sistema Integrado de Conservación	24%
1.11. Proyecto de Implementación del Sistema Integrado de Conservación	0%
1.12. Proyecto de Elaboración del Esquema de Metadatos	28%
1.13. Proyecto Implementación del Esquema de Metadatos	0%
1.14. Proyecto Elaboración de Lineamientos de Gestión Documental	0%
1.15. Proyecto Elaboración de Tablas de Valoración Documental	0%
1.16. Proyecto Implementación de Tablas de Valoración Documental	0%
1.17. Plan del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo	17%
<b>Total General</b>	<b>13%</b>

#### 11.2.5 Procesos Técnicos

- Cantidad Total de Expedientes Producidos en el SGDEA:**

Actualmente, se registra un total de 114 series documentales identificadas en ProGesDoc, las cuales contienen un total de 16.643 expedientes conformados. A continuación, se relaciona la cantidad de expedientes conformados hasta el momento:

Tabla 115 Avance de expedientes producidos en el SGDEA

MES	SERIES	CANTIDAD EXPEDIENTES
SEPTIEMBRE	101	16240
OCTUBRE	101	16536
NOVIEMBRE	101	16706
DICIEMBRE	114	16843

- Organización Documental:**

En el desarrollo del proceso de organización documental al interior del patrimonio, la Unidad de Gestión Documental adelantó procesos técnicos de organización, foliación, descripción y digitalización de documentos en el archivo de gestión centralizado. A continuación, se presentan los resultados logrados durante la vigencia 2025:

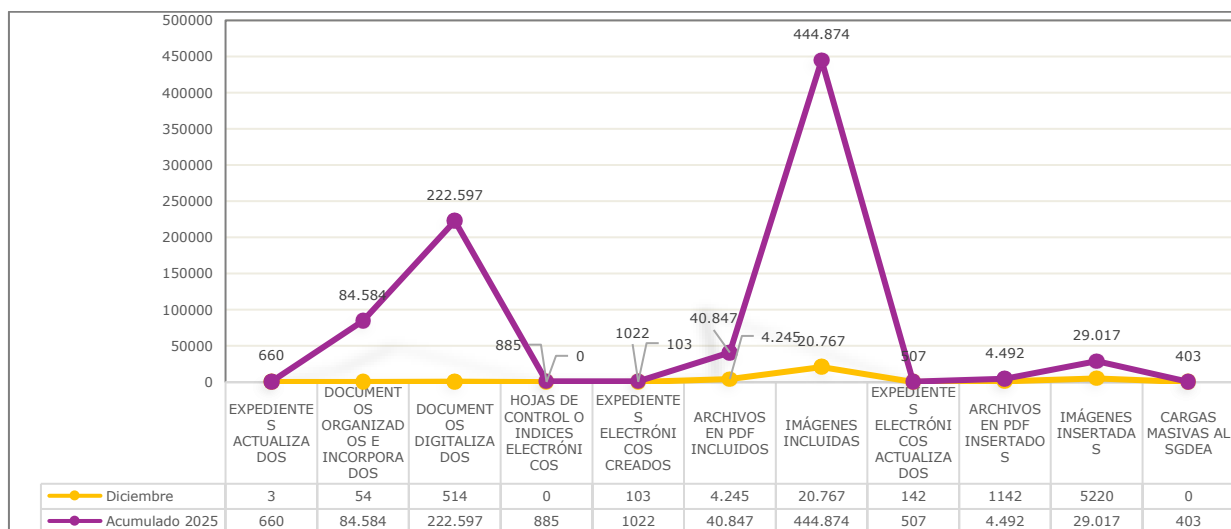
Tabla 116 Organización Documental Física

PROCESO DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL 2025				
MES	DOCUMENTOS FÍSICOS			
	EXPEDIENTES FÍSICOS ACTUALIZADOS		DOCUMENTOS DIGITALIZADOS (imágenes)	HOJAS DE CONTROL O INDICES ELECTRÓNICOS
	EXPEDIENTES ACTUALIZADOS	DOCUMENTOS ORGANIZADOS E INCORPORADOS (Folios)		
<b>ENE</b>	69	8281	23128	88
<b>FEB</b>	88	30744	58901	69
<b>MAR</b>	83	11503	49746	18
<b>ABR</b>	219	15582	56876	52
<b>MAY</b>	67	5037	20272	173
<b>JUN</b>	67	2485	9971	91
<b>JUL</b>	67	3703	3703	19
<b>AGO</b>	0	0	0	0
<b>SEP</b>	0	0	0	344
<b>OCT</b>	85	7195	16920	31
<b>NOV</b>	0	0	0	0
<b>DIC</b>	0	0	514	0
<b>TOTAL</b>	<b>745</b>	<b>84.530</b>	<b>240.031</b>	<b>885</b>

Tabla 117 Organización Documental Electrónica

PROCESO DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL 2025							
MES	DOCUMENTOS ELECTRONICOS						CARGAS MASIVAS AL SGDEA
	EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS CREADOS			EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS ACTUALIZADOS			
	EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS CREADOS	ARCHIVOS EN PDF INCLUIDOS	IMÁGENES INCLUIDAS	EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS ACTUALIZADOS	ARCHIVOS EN PDF INSERTADOS	IMÁGENES INSERTADAS	
ENE	0	0	0	0	0	0	0
FEB	115	1606	11538	0	0	0	115
MAR	98	1111	7562	0	0	0	98
ABR	79	1518	10038	0	0	0	79
MAY	110	1880	8362	18	0	0	110
JUN	1	0	0	8	639	10837	1
JUL	153	4021	32600	198	1435	8729	0
AGO	134	7540	128847	65	987	4231	0
SEP	96	3263	56314	0	0	0	0
OCT	97	8105	78943	0	0	0	0
NOV	36	7558	89903	76	289	0	0
DIC	103	4245	220767	142	1142	5220	0
<b>TOTAL</b>	<b>1022</b>	<b>40.847</b>	<b>44.874</b>	<b>507</b>	<b>4.492</b>	<b>29.071</b>	<b>403</b>

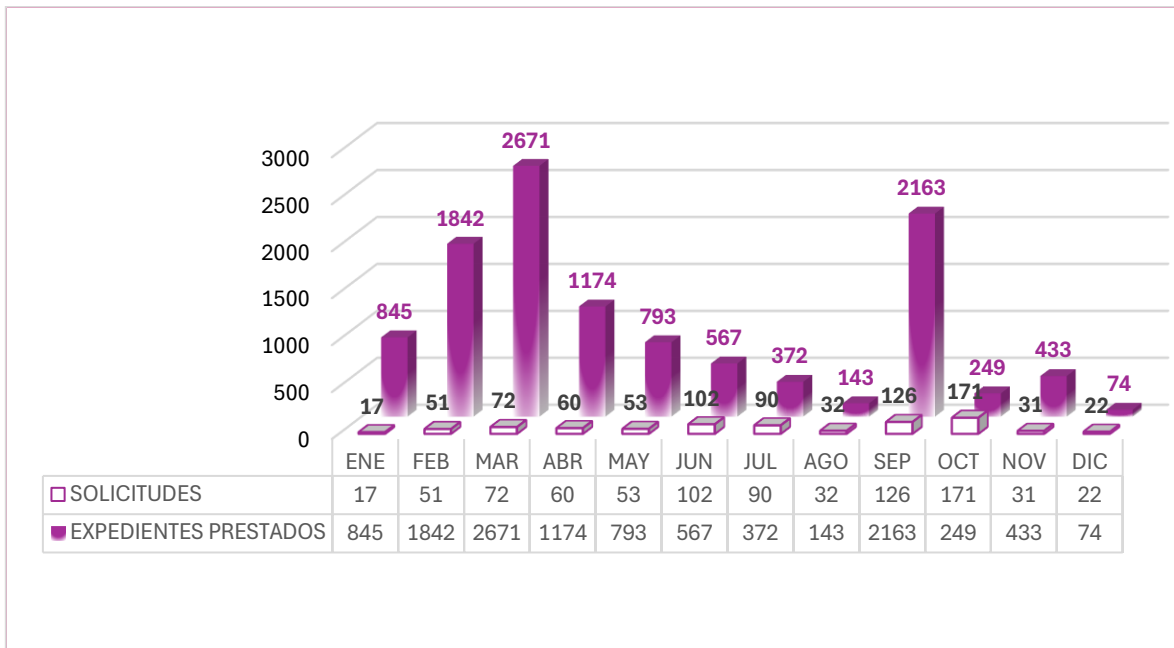
Gráfica 10 Comportamiento en la Organización Documental



- **Préstamos y Consultas:**

Se registraron un total de 22 consultas y/o requerimientos solicitados al Unidad de Gestión Documental, las cuales fueron atendidas oportunamente, se procesaron un total de 74 expedientes. A continuación, se presenta el siguiente comportamiento en lo que va de la actual vigencia frente a la gestión de préstamos y consultas:

Gráfica 11 Comportamiento Préstamo de Expedientes



- **Volumen Documental:**

Actualmente, se cuenta con el siguiente volumen documental a nivel físico:

Tabla 118 Volumen documental

Tipo de archivo / Documentación	Cantidad	Ubicación	Responsable de custodia
Archivo central y de gestión de todas las áreas del Patrimonio	5.277 cajas (36.214 unidades documentales)	Km 1.5 vía Funza – Siberia Centro empresarial San Diego Bodega 12	MTI
Archivo de gestión Contractual 2023 y 2024	46 cajas (331 unidades documentales)	Quinto piso – Fiducoldex	UGD
Archivo de Historias laborales	228 expedientes	Sexto piso – Fiducoldex	UGD

### 11.2.6 Ventanilla Única de Correspondencia

A continuación, se relaciona el comportamiento durante el mes de noviembre en la radicación de correspondencia recibida, la cual presenta un total de 93 documentos y 1054 pagos durante el mismo mes.

Tabla 119 Radicación correspondencia

GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
Descripción	Radicación Correspondencia Recibida	Radicación Pagos	Total 2025
MES	2025	2025	
<b>ENERO</b>	96	780	876
<b>FEBRERO</b>	94	691	785
<b>MARZO</b>	102	834	936
<b>ABRIL</b>	132	1217	1349
<b>MAYO</b>	121	825	946
<b>JUNIO</b>	96	686	784
<b>JULIO</b>	132	913	1047
<b>AGOSTO</b>	140	705	845
<b>SEPTIEMBRE</b>	119	861	981
<b>OCTUBRE</b>	182	970	1152
<b>NOVIEMBRE</b>	333	1013	1346
<b>DICIEMBRE</b>	93	1054	1147

Así mismo, durante el mes de diciembre se realizó 1 envío de documentos por correo certificado 4/72:

Tabla 120 Envíos

No DE RADICADO	FECHA DE RADICADO	DESTINATARIO	DIRECCIÓN	CIUDA D	FECHA DE ENVIO	GUIA DE ENVIO	EMPRESA QUE REALIZA EL ENVIO	COSTO
2025-2-013485	03/12/2025	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS	Dirección: Carrera 9A No 99-02	Bogotá	04/12/2025	RA547922200CO	Servicios Postales Nacionales 4-72	\$10.250
<b>TOTAL</b>								<b>\$10.250</b>

Por último, se relaciona la recepción y envío de documentos oficiales recibidos y enviados:

Tabla 121 Recepción y envío de documentos

GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA				
DESCRIPCIÓN	COMUNICACIONES OFICIALES			
	EXTERNAS RECIBIDAS	% Trimestral	EXTERNAS ENVIADAS	% Trimestral
MES	2025		2025	
ENERO	244	20%	242	23%
FEBRERO	262		315	
MARZO	253		310	
ABRIL	350	24%	275	24%
MAYO	346		348	
JUNIO	238		272	
JULIO	344	26%	354	26%
AGOSTO	296		321	
SEPTIEMBRE	354		286	
OCTUBRE	480	30%	408	28%
NOVIEMBRE	401		334	
DICIEMBRE	288		294	
<b>TOTAL</b>	<b>3856</b>	<b>100%</b>	<b>3759</b>	<b>100%</b>

### 11.2.7 Costos asociados

A continuación, se presentan los costos asociados a la Unidad de Gestión Documental en lo referente a contratos en ejecución:

Tabla 122 Costos

CONTRATO	CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	FECHA INICIO	FECHA FIN
FNTC-659-2023	ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA ARCHIVO	\$ 223.220.448	\$ 91.126.859.02	29/12/2023	30/06/2026

Los logros obtenidos se reflejan en el avance de la implementación del Manual de Gestión Documental, el proyecto del SGDEA, la formulación de Instrumentos Archivísticos y los Procesos Técnicos, que permitirán mejorar la estructuración e identificación de la información en P.A. FONTUR.

### 11.3 Gestión Talento Humano

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año en curso, en el marco de la implementación de la segunda fase de la nueva estructura de planta de personal del P.A. FONTUR, se ha avanzado significativamente en la gestión de selección de personal para el cubrimiento de vacantes. No obstante, en el mes de Febrero y Julio no se llevó a cabo ninguna contratación de planta directa.

A la fecha y teniendo en cuenta la nueva estructura aprobada, se ha contratado un total de 68 personas, y han tenido lugar 31 promociones.

En el periodo mencionado se han realizado 35 retiros y se continúa con la gestión interna para el cubrimiento de las vacantes que se encuentran abiertas.

Es pertinente indicar que para el cubrimiento de las vacantes se tiene en cuenta el personal que está vinculado a través de la empresa de servicios temporales, quienes ya tienen una curva de aprendizaje tanto del área de desempeño como del P.A FONTUR.

## Diciembre

Se mantuvo la necesidad de planta total, y se ha continuado con la gestión para el cubrimiento de las vacantes en las diferentes áreas.

A continuación, se presenta cuadro resumen de las novedades presentadas durante el periodo de Diciembre de 2025 tanto de planta directa como de personal temporal. Para el caso de personal temporal para el mes de Noviembre no había Empresa de Servicios Temporales contratada y se reactiva este servicio en el mes de Diciembre.

*Tabla 123 Estado de la planta de personal directa*

Novedad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total Planta Fija	299	299	299	299	299	299	299	299	299	299	299	299
Vacantes	78	82	71	65	55	47	49	42	43	44	46	46
<b>Total Planta Activa</b>	<b>221</b>	<b>217</b>	<b>228</b>	<b>234</b>	<b>244</b>	<b>252</b>	<b>250</b>	<b>257</b>	<b>256</b>	<b>255</b>	<b>253</b>	<b>252</b>
Ingresos	5	0	14	6	16	10	0	11	2	2	1	1
Retiros	2	5	2	2	4	3	2	4	3	3	3	2
Promociones	5	8	1	1	7	6	0	2	0	0	0	1

Fuente: Dirección de Talento Humano

*Tabla 124 Estado personal temporal*

Novedad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total Planta Activa</b>	<b>35</b>	<b>41</b>	<b>32</b>	<b>40</b>	<b>36</b>	<b>33</b>	<b>34</b>	<b>33</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>
Ingresos	1	6	7	7	5	2	3	6	3	0	0	13
Retiros	2	0	5	5	9	3	2	7	6	30	0	0
Cambio de Cargo	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambio de Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
Cambio a Planta Fija	0	0	11	0	9	2	0	1	0	0	0	0

Fuente: Dirección de Talento Humano

## Logros Enero – Diciembre

La planta de personal aprobada en la segunda fase de la implementación de la nueva estructura es de 299 personas, por lo que por supuesto ha requerido de grandes esfuerzos para lograr el cubrimiento de las vacantes y poder tener una planta de personal completa. Frente a esto es importante mencionar que al cierre del mes de diciembre de 2024 las vacantes ascendían a 36 cargos y que a la fecha con la nueva estructura a cierre de diciembre de 2025 se encuentra en 46 vacantes.

Por otro lado, la conformación de la Dirección de Talento Humano ha logrado una serie de avances significativos en el área de bienestar y Seguridad y Salud en el trabajo, centrados en mejorar la calidad de vida de los trabajadores y fomentar un ambiente laboral saludable y productivo tales como:

**Fomento del Equilibrio Vida-Trabajo:** se aprobaron solicitudes de modalidad de teletrabajo. Esto ha permitido a los trabajadores gestionar mejor sus responsabilidades laborales y personales, incrementando la satisfacción y el compromiso con el Patrimonio.

**Gestión del Bienestar:** Se han llevado a cabo actividades enfocadas en el bienestar integral de los trabajadores, tales como: envío de piezas digitales de reconocimiento por antigüedad a los trabajadores y felicitación en su día de cumpleaños, así como envío de pieza por reconocimiento del día de la profesión. Se realizó actividad de novenas navideñas y visita de aliados estratégicos para la adquisición de productos alimenticios de buena calidad a un bajo costo, así como del FNA para el acercamiento de los trabajadores que lo desearan y que lo solicitaron.

**Inducción de personal:** Se alcanzó una cobertura del 100% en la inducción realizada de forma presencial.

**Capacitación de personal:** Se llevaron a cabo 3 capacitaciones al reforzamiento de conocimiento interno de procedimientos y lineamientos aplicables al P.A. Fontur

### **Seguridad y Salud y Trabajo:**

Se realizaron las siguientes actividades

#### **1. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo**

- Realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, con el fin de verificar las condiciones de salud de los trabajadores frente a los riesgos del cargo.
- Validación de aproximadamente 25 puestos de trabajo en modalidad de teletrabajo, verificando condiciones ergonómicas, ambientales y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ARL Bolívar, con el objetivo de prevenir desórdenes musculoesqueléticos y otros riesgos asociados.

#### **2. Programa de Promoción y Prevención de Riesgos Psicosociales**

- Desarrollo de la actividad de masajes para la reducción del estrés, realizada el 18 de diciembre, orientada a la promoción del bienestar físico y mental de los trabajadores y la mitigación de factores de riesgo psicosocial.

#### **3. Programa de Estilos de Vida Saludable / Hábitos de Vida Saludables**

- Ejecución de pausas activas presenciales, con enfoque en ejercicios de estiramiento, movilidad corporal y concentración.
- Desarrollo de pausas activas virtuales, con énfasis en ejercicios visuales y actividades lúdicas virtuales, orientadas a la prevención de la fatiga visual y el estrés laboral.
- Capacitación en ergonomía y seguimiento a casos médicos identificados, como medida de control para la prevención de lesiones musculoesqueléticas.

#### 4. Programa de Capacitación y Formación en SST

- Capacitación al Comité de Convivencia Laboral, en el tema “Identificación, gestión y actuación frente a conductas de acoso laboral”, realizada el 18 de diciembre, fortaleciendo las competencias del comité para la atención de casos.
- Capacitación a la Brigada de Emergencias en Reanimación Cardiopulmonar (RCP), realizada el 01 de diciembre, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias.

#### 5. Auditoría Interna del SG-SST

- Realización de Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a cargo de la ARL Bolívar, llevada a cabo el 30 de diciembre, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos normativos y la eficacia de los programas implementados.

**Evaluación de desempeño:** Durante el mes de diciembre de 2025, el proceso de evaluación de desempeño no presentó avances adicionales frente a lo reportado en el mes de noviembre. El concepto de viabilidad técnica emitido por la Oficina de Tecnología continuó en revisión por parte de la Dirección de Talento Humano. No obstante, desde el mes de octubre de 2025, la finalización del contrato de la persona responsable de la gestión integral del proceso y la no continuidad de su vinculación durante la vigencia 2025 limitaron la capacidad operativa para avanzar en los requisitos necesarios que permitieran dar inicio al proceso precontractual.

Para enero del año 2026, se tiene prevista la nueva contratación, con el fin de retomar y dar continuidad al trámite correspondiente, conforme al cronograma ajustado de acuerdo con los lineamientos inicialmente establecidos.

### 11.4 Gestión Tecnologías de la Información

#### Consolidado

##### Desarrollo

**Gestor de Documental:** en fase de implementación, el Proyecto Gestor Documental registra un avance ejecutado del 19% frente a 16% planeado (+3 pp). Durante el período se avanzó en la elaboración y ajuste de los flujos documentales en BPM, los cuales fueron entregados en una versión inicial ajustada que permite continuar de manera progresiva con su revisión y configuración en la herramienta, sin constituirse en un bloqueante para la ejecución del proyecto ni para los procesos administrativos asociados.

En migración, se encuentran en construcción los mecanismos técnicos de migración, identificándose hallazgos sobre la calidad, estructura y consistencia de los datos, los cuales están siendo analizados conjuntamente con el área de Gestión Documental para definir los ajustes requeridos previo al cargue definitivo de la información.

Respecto a la Tabla de Retención Documental (TRD), se mantienen observaciones sobre la información entregada que deben ser subsanadas por el equipo funcional, principalmente asociadas a la consolidación de versiones históricas y al diligenciamiento conforme a la versión vigente; adicionalmente, se encuentra pendiente la definición institucional del número de radicado para comunicaciones de entrada, salida e internas, insumo necesario para culminar su correcta parametrización en el sistema.

Como punto de atención, se mantiene pendiente la contratación del equipo interno, situación que podría impactar la sostenibilidad del ritmo de avance del proyecto si no se gestiona oportunamente. En términos de planeación, se realizó la actualización del cronograma, incorporando observaciones técnicas y dependencias reales, sin afectar la fecha global de ejecución del proyecto.

Control del cronograma:

Nombre de tarea	Duration	Baseline Start	Baseline Estimated Finish	% completado	Half 2, 2025	Half 1, 2026	Half 2, 2026	Half 1, 2027
SGDEA FONTUR SAAS	3249h	Tue 9/30/25	Wed 5/19/27	19%				
Etapa de Parametrización e Implementación	1094h	Tue 9/30/25	Wed 4/22/26	43%				
Fase - Inicio de Proyecto y Planeación	124h	Tue 9/30/25	Wed 10/22/25	100%				
Inicio	16h	Tue 9/30/25	Wed 10/1/25	100%				
Hito de acta de inicio del proyecto firmada	0h	Tue 9/30/25	Tue 9/30/25	100%				
Plan de Proyecto	124h	Tue 9/30/25	Wed 10/22/25	100%				
Planeación Gerencia del Proyecto	124h	Tue 9/30/25	Wed 10/22/25	100%				
Hito Entrega Documentación	0h	Thu 10/16/25	Thu 10/16/25	100%				
Hito de Aprobación documentación proyecto	0h	Wed 10/22/25	Wed 10/22/25	100%				
Fase - Levantamiento de Información	436h	Wed 10/22/25	Fri 12/12/25	55%				
Análisis, Levantamiento y Diagnóstico	412h	Wed 10/22/25	Fri 12/12/25	56%				
Análisis organizacional	412h	Wed 10/22/25	Fri 12/12/25	56%				
Hito Aprobación de procesos FONTUR	0d	Fri 12/12/25	Fri 12/12/25	0%				
Fase - Parametrización SGDEA, Entornos de prueba y capacitación	370h	Thu 10/16/25	Wed 12/17/25	73%				
Configuración y Parametrización	370h	Thu 10/16/25	Wed 12/17/25	73%				
Alistamiento del Ambiente de Pruebas	359h	Thu 10/16/25	Wed 12/17/25	78%				
Hito de Entrega de Planeación de la Implementación, Parametrización del SGDEA	264h	Thu 10/16/25	Thu 12/4/25	62%				
Hito de entrega de Parametrización SGDEA, Entornos de prueba y capacitación	0d	Thu 12/4/25	Thu 12/4/25	0%				
Fase - Integraciones y Conectividad	562h	Tue 9/30/25	Fri 1/23/26	62%				
Definición e Implementación de Interoperabilidad	240h	Mon 11/24/25	Thu 1/8/26	80%				
Integraciones	240h	Mon 11/24/25	Thu 1/8/26	80%				
Hito Integraciones terminadas	0h	Thu 1/8/26	Thu 1/8/26	0%				
Fase - Capacitación SGDEA	306h	Thu 12/4/25	Mon 1/26/26	0%				
Hito de Entrega Capacitación Nivel Administrador	0h	Fri 12/19/25	Fri 12/19/25	0%				
Hito de Entrega de Capacitación de Soporte y Asistencia Técnica	0h	Mon 1/19/26	Mon 1/19/26	0%				
Hito de Entrega Capacitación a Funcionarios	0h	Mon 1/26/26	Mon 1/26/26	0%				

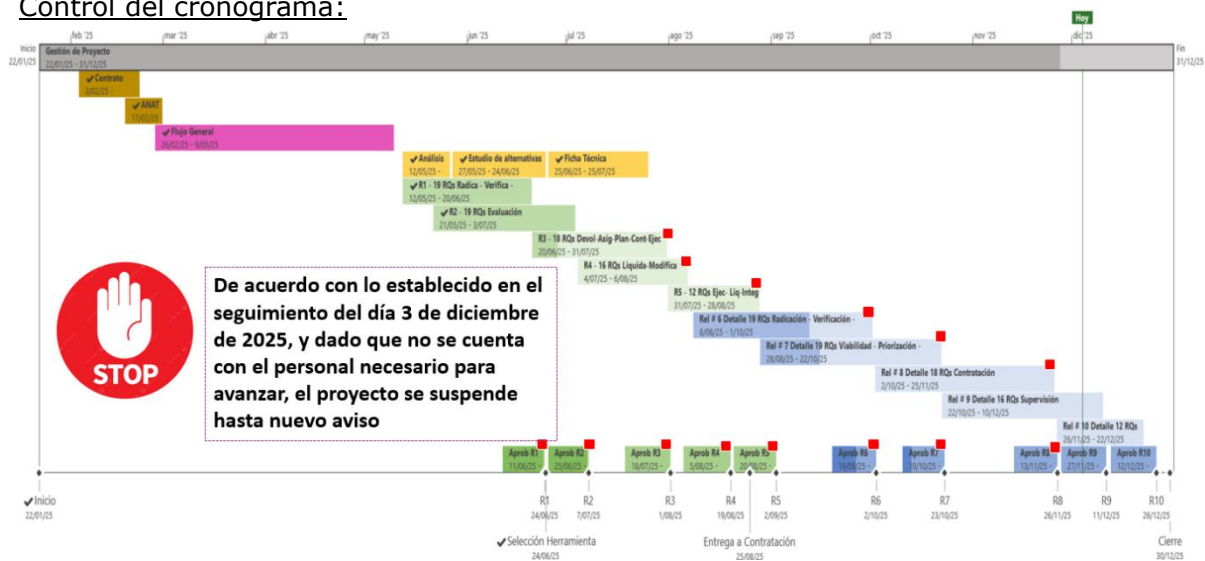
**Gestor de Proyectos:** Con un avance del 58% ejecutado vs 92% planeado (-34 pp), manteniendo una brecha relevante a lo planeado, durante el mes de diciembre el proyecto Gestor de Proyectos – Fase 1 fue suspendido temporalmente, decisión adoptada en el seguimiento realizado el 3 de diciembre de 2025, debido a la indisponibilidad de personal necesario para continuar con la ejecución. En este contexto, no fue posible avanzar en la actualización del cronograma ni en la gestión formal de desviaciones, al no encontrarse habilitada la capacidad operativa del equipo.

Por releases, no se registraron avances durante el período, quedando en pausa las actividades asociadas a construcción, revisión y aprobación de documentos de casos de uso, así como los frentes funcionales previamente definidos. La suspensión mantiene pendientes los entregables asociados a los releases en curso, condicionando su reactivación a la disponibilidad del equipo y a la definición institucional sobre la continuidad del proyecto.

Puntos de atención / riesgos (con base en el seguimiento): se mantiene un riesgo alto asociado a la indisponibilidad de recurso humano, con impacto directo sobre el

cronograma, la atención de prerequisites y el cumplimiento de hitos críticos. En consecuencia, el "camino crítico" operativo se concentra en la definición institucional para la reactivación del proyecto, la asignación del equipo requerido y la reprogramación formal del cronograma, con el fin de restablecer la gobernanza y el control del proyecto una vez se retomen las actividades.

Control del cronograma:

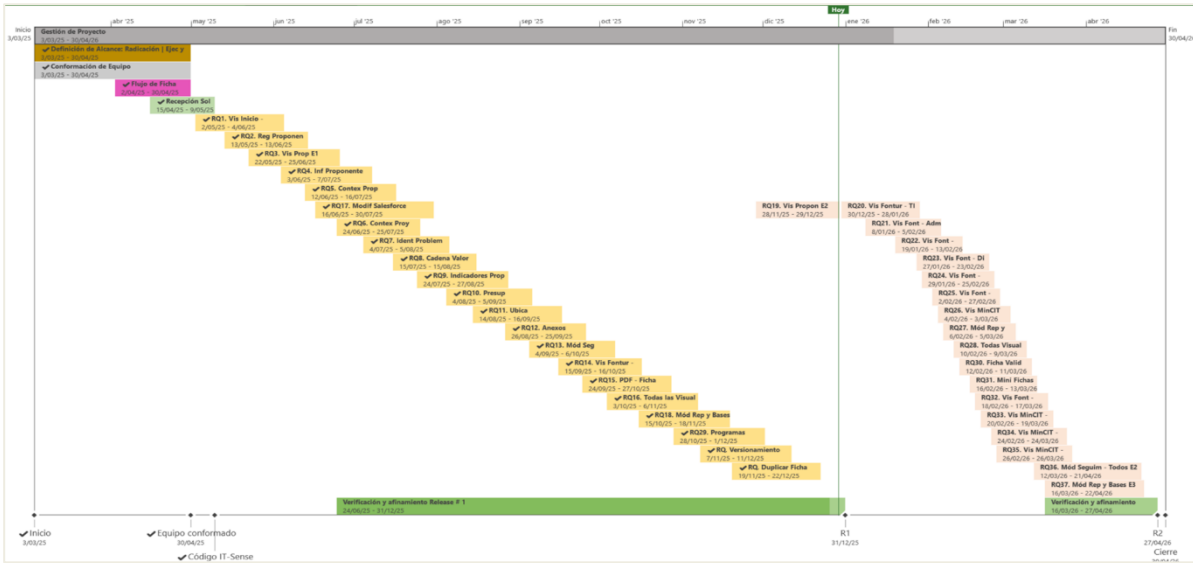


**Ficha de proyectos Fase 2:** El proyecto registra un 69% ejecutado frente a lo planeado, evidenciando un avance relevante durante el mes de diciembre, asociado principalmente a la reasignación del ingeniero Brian Suárez, quien anteriormente se encontraba vinculado al proyecto Gestor de Proyectos (GPROY), lo que permitió retomar actividades que se encontraban detenidas.

En el detalle operativo, el foco continúa concentrado en el Release #1, el cual fue desplegado en ambiente de preproducción, habilitando la ejecución de una prueba integral con usuarios y con el nuevo analista asignado. Estas actividades han permitido avanzar en la validación funcional de los requerimientos desarrollados y en la identificación de ajustes necesarios previo a su cierre. Con este refuerzo de equipo, se reactivan los frentes de análisis, validación y pruebas de TI, impactando positivamente el ritmo de ejecución del proyecto.

Riesgos / puntos de atención: se mantienen en monitoreo riesgos asociados a demoras por prerequisites, comunicación entre interesados y ajustes de alcance derivados de la etapa de pruebas; no obstante, como acciones prioritarias se establecen: (i) cerrar el Release #1 a partir de los resultados de la prueba integral en preproducción, (ii) consolidar la estabilización del equipo recientemente reasignado para asegurar continuidad, y (iii) fortalecer el seguimiento a compromisos y observaciones funcionales para avanzar oportunamente hacia el cierre del proyecto.

Control del cronograma:



**RNT- Derecho de reactivación:** El proyecto mantiene un servicio estable, en producción con operación normal y seguimiento continuo de incidencias. Los ajustes realizados con anterioridad no han presentado inconsistencias y se ha mantenido un servicio estable. Durante el último mes, la solución se mantuvo en producción con operación estable; no se presentaron incidencias según el reporte de Mantis. Continúa el monitoreo del consumo del servicio por parte de Confecámaras y la verificación periódica de pagos RNT.

**Mejoras Jactur:** El contrato mantiene una ejecución estable, registrando un 100% de avance ejecutado del paquete priorizado. Con la instalación en ambiente de producción del Requerimiento 6, Carga de archivo con valores declarados, realizada el 24 de diciembre de 2025, se da cumplimiento a la totalidad de las entregas comprometidas en la Oferta y en el Contrato FNTC-203-2025 correspondientes al alcance priorizado, sin que ello implique la finalización de la vigencia contractual.

En el marco de esta ejecución, los seis requerimientos priorizados se encuentran finalizados al 100%, consolidando el cierre técnico del paquete inicialmente definido.

Adicionalmente, se han consumido 7 horas de un total de 89, quedando un saldo de 82 horas, destinadas a la atención de ajustes asociados a cambios normativos y/o nuevos requerimientos que se definan durante la vigencia del contrato.

Control del cronograma:

ID	Nombre	Porc...	10 nov 25		17 nov 25		24 nov 25		1 dic 25		8 dic 25		15 dic 25		22 dic 25	
			l	s	l	s	l	s	l	s	l	s	l	s	l	s
1	Contrato de Mantenimiento Evolutivo	100%	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
2	Primer Requerimiento Alternativa Recuperación	100%	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
3	Segundo Requerimiento Redondear Valores	100%	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
4	Tercer Requerimiento Filtros / Fechas liquidacion	100%	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
5	Cuarto Requerimiento Revalidación de Estado PS	100%	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
6	Quinto Requerimiento Eliminación usuarios prueba	100%	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
7	Sexto Requerimiento Carga de archivo con valor	100%	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

**SIFI:** Se mantiene el proceso de estabilización bajo seguimiento formal. Durante el mes, se realizó seguimiento a las mesas de ayuda en las cuales el responsable corresponde a funcionarios de FONTUR, con el fin de gestionar oportunamente sus respuestas y avanzar en el cierre de incidencias.

La Fase 3 continúa en seguimiento, manteniéndose a la espera de recibir la propuesta en Excel para su revisión y gestión de aprobación por parte del área funcional. Adicionalmente, se adelanta la revisión por parte de ITC del requerimiento relacionado con la carga de archivos de Asobancaria, como insumo para su definición técnica y funcional.

En paralelo, se mantienen las actividades de control y trazabilidad sobre incidencias de contabilización e integraciones previamente reportadas (recaudo Banco Agrario/PSE e interfaz de nómina), con responsables asignados, bitácora de análisis y planes de acción vigentes hasta su cierre documentado.

**Talento Humano:** Se realizó el levantamiento de requisitos y se elaboró la ficha técnica correspondiente, consolidando el alcance inicial, necesidades del proceso y lineamientos para su implementación. Actualmente, el proyecto se encuentra suspendido debido a cambios en el equipo funcional y queda a la espera de la definición y designación del equipo responsable para retomar las actividades, revalidar los insumos levantados y establecer el plan de continuidad.

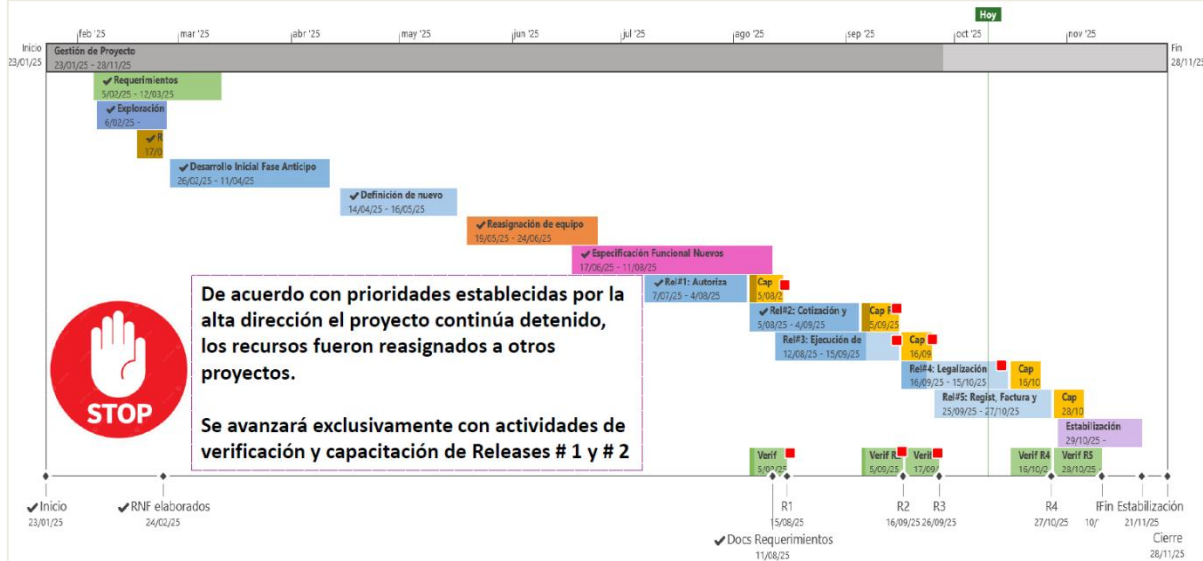
**Comisiones y Legalizaciones:** El proyecto registra un avance del 65% ejecutado vs 81% planeado (-16 pp); por priorización de alta dirección el proyecto permanece detenido y los recursos fueron reasignados a otros frentes, por lo que solo se avanzará en verificación y capacitaciones de los Releases #1 y #2.

La tarea atrasada corresponde precisamente a las capacitaciones de R1 y R2, que deberán programarse según disponibilidad del equipo funcional.

Riesgos relevantes (en monitoreo): demoras por prerequisites, comunicación insuficiente entre interesados, imprecisión de alcance, colisión de prioridades por equipos compartidos, cambios normativos y ajustes de cronograma por observaciones/procesos desiertos.

Puntos de atención: mantener la decisión de pausa, definir agenda de capacitaciones y retomar actividades cuando exista lineamiento directivo

## Control del cronograma:

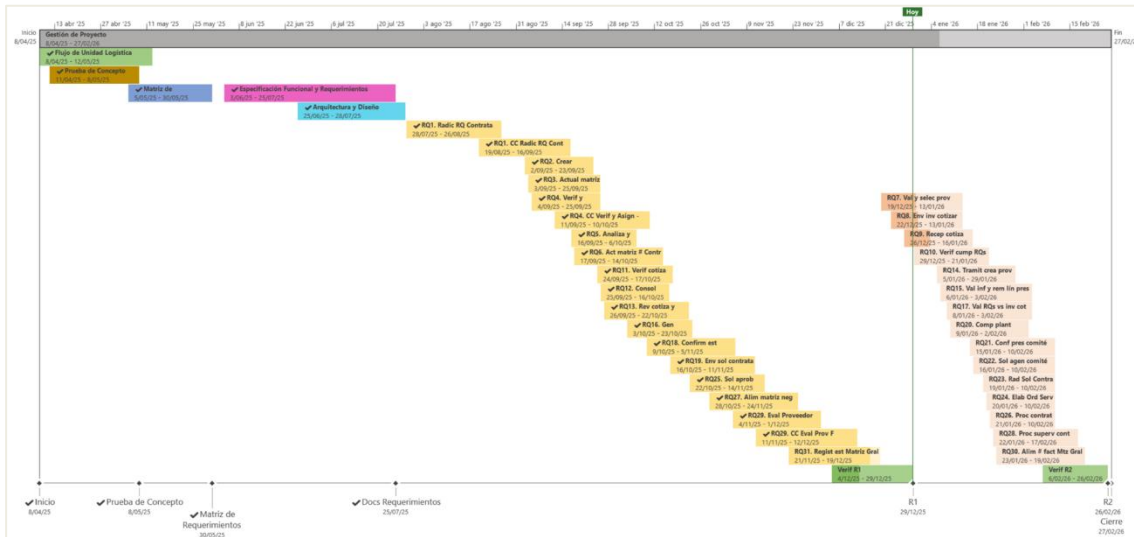


**Unidad de Gestión Logística:** El proyecto registra un 67% de avance ejecutado frente a 68% planeado, presentando una desviación del 1%, la cual se encuentra controlada y no compromete el cumplimiento del cronograma general. El Release #1 continúa en desarrollo, avanzando en la construcción del último requerimiento, y se mantiene en proceso la verificación funcional con usuarios, etapa que ha generado algunos ajustes operativos propios de la fase de validación. En paralelo, el Release #2 inició su desarrollo, con avance en los primeros requerimientos conforme a la planificación establecida.

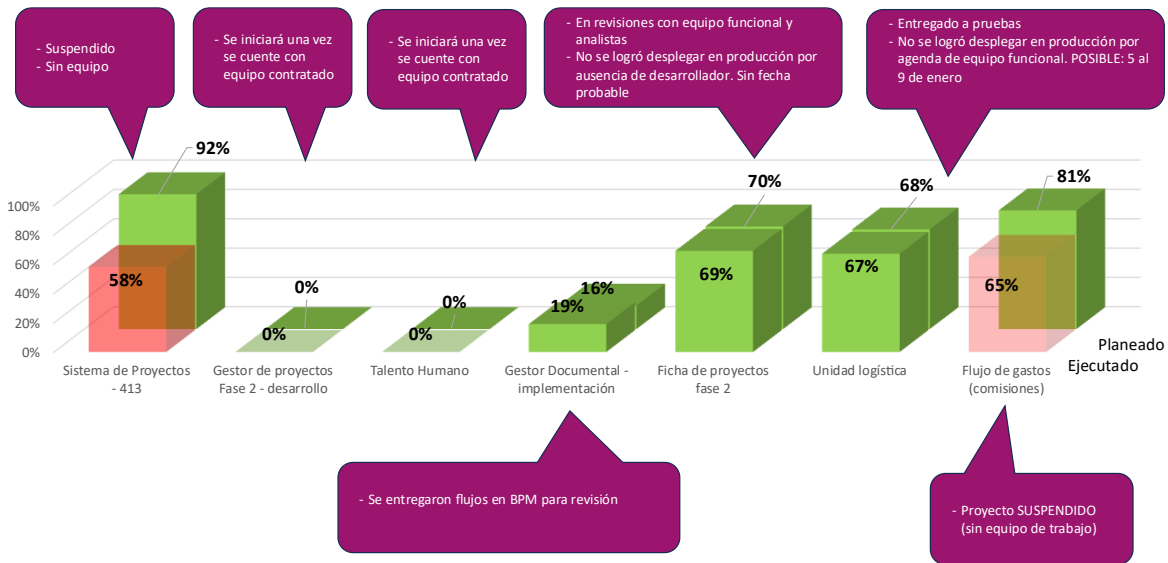
En el detalle operativo, para el Release #1 se recibió un reporte de avance de la verificación de usuario, en el cual se identificaron tres (3) incidencias, actualmente en revisión y gestión por parte del equipo de desarrollo. La definición de la fecha de finalización de esta etapa se encuentra pendiente de confirmación por parte de los líderes funcionales. Respecto al Release #2, se avanza de manera progresiva en el desarrollo inicial de los requerimientos, sin afectar la ruta crítica del proyecto.

Puntos de atención / riesgos (con base en el seguimiento): se mantienen en monitoreo riesgos asociados a retrasos en la verificación funcional del Release #1, dependencia de aprobaciones por parte de los líderes funcionales, concurrencia de prioridades por equipos compartidos y posibles ajustes menores al cronograma. En consecuencia, el "camino crítico" se concentra en: (i) cerrar la verificación funcional del Release #1 y gestionar oportunamente las incidencias identificadas, (ii) definir la fecha de cierre del Release #1 con las áreas funcionales, y (iii) sostener el avance del Release #2 conforme al cronograma aprobado.

## Control del cronograma:



### Estado general de proyectos



## Infraestructura

### Servidores

En el marco de la estrategia de modernización tecnológica y optimización de infraestructura digital, se ha finalizado con éxito la migración de varios sistemas y portales institucionales a la plataforma de nube Oracle Cloud Infrastructure (OCI). Este proceso hace parte de los objetivos estratégicos relacionados con la mejora en la disponibilidad, escalabilidad y seguridad de los servicios digitales ofrecidos por el P. A. FONTUR.

#### 1. Adquisición de Infraestructura

**Controlador de dominio:** Con el propósito de fortalecer la seguridad de la información del P.A. FONTUR, se realizó la adquisición de un nuevo servidor controlador de dominio. Este servidor permitirá un monitoreo integral del estado del sistema, así como del rendimiento y métricas predictivas, contribuyendo a una administración más eficiente y segura. Su implementación garantizará mayor control sobre el entorno de red y facilitará el establecimiento estable y confiable de las operaciones relacionadas con el patrimonio institucional.

**Firewall:** Con el objetivo de fortalecer la protección de la infraestructura de red y salvaguardar los datos institucionales frente a amenazas internas y externas, se llevó a cabo la adquisición e implementación de una solución de seguridad perimetral Fortinet (FortiGate 400 en alta disponibilidad. Esta solución incluye el licenciamiento correspondiente y soporte técnico especializado, contribuyendo al cumplimiento normativo y al mejor control del tráfico de red mediante reglas predefinidas que permiten o bloquean conexiones según su naturaleza.

**Servidor NAS:** Adquisición e implementación de un servidor tipo NAS para el almacenamiento de información multimedia generada por la unidad creativa y la oficina de Comunicaciones y otras áreas del P. A. Fontur, el cual se puedan administrar desde una sola consola de administración que soporte esquemas de Alta Disponibilidad, con una arquitectura modular a nivel SAN y NAS.

Servidor de copias de respaldo:

#### 2. Componentes migrados a la nube (OCI)

Durante esta fase del proyecto, se completó la migración exitosamente 12 servidores que estaban en servidores físicos de un tercero, eliminando gastos de arrendamiento innecesarios. Ahora existe visibilidad sobre el uso de los créditos y control sobre los usuarios y la seguridad de la plataforma. los siguientes portales y herramientas institucionales:

- **Ficha Proyectos**
- **Viaja Colombia**
- **Fileserver**
- **Nueva Versión Intranet**

- **ArcGIS**
- **Reactivación RNT**
- **Calendario Digital Ferias y Fiestas**
- **Destinos de Paz**
- **Portal Jactur**
- **Repositorio de la Dirección de Contribución Parafiscal**

La migración incluyó la reconfiguración de servicios, ajustes de seguridad y pruebas funcionales para garantizar la continuidad del servicio sin afectar a los usuarios finales.

### **3. Implementación de infraestructura complementaria**

Como parte del proceso de estabilización y despliegue en la nube, se procedió con la creación y configuración de un Load Balancer, con el objetivo de distribuir eficientemente la carga de tráfico y asegurar la alta disponibilidad de los siguientes sitios institucionales:

- Sitio **Ficha Proyectos**
- Sitio **Destinos de Paz**
- Sitio **Micrositios**
- Sitio **Viaja Colombia**
- Sitio **Calendario Digital**

Esta implementación permite fortalecer la arquitectura de servicios web, asegurando mayor tolerancia a fallos, balanceo dinámico y una mejor experiencia para los usuarios.

### **4. Aprovisionamiento y migración del hosting en Oracle Cloud**

El entorno de hosting fue provisionado en Oracle Cloud Infrastructure (OCI) como parte de la estrategia de modernización tecnológica de la entidad. La migración fue ejecutada directamente por el proveedor, quien trasladó los servicios desde su infraestructura local hacia la nube, garantizando una transición ordenada y segura.

Una vez culminado el proceso de migración, los entornos fueron integrados exitosamente a la página web del Programa de Apoyo FONTUR, asegurando la disponibilidad pública de los contenidos y funcionalidades sin interrupciones en el servicio.

Este proceso incluyó la verificación de accesos, pruebas de carga, revisión de compatibilidad con servicios existentes y validación técnica por parte del equipo de tecnología.

### **5. Retiro de infraestructura en Fiducoldex**

Como parte del proceso de consolidación tecnológica y migración a la nube, se llevó a cabo la desactivación de las máquinas virtuales alojadas en los servidores VMware de Fiducoldex. Esta actividad se realizó una vez verificada la correcta operación de los servicios migrados a la plataforma OCI.

Adicionalmente, se efectuó el retiro físico de los servidores previamente instalados en la infraestructura de Fiducoldex, ubicada en el edificio Museo. Esta acción representa el

cierre definitivo del uso de recursos físicos en dicha sede y permite optimizar la operación mediante el uso de ambientes virtualizados y servicios en la nube.

Todas las acciones se realizaron conforme a los protocolos de seguridad de la información, asegurando la eliminación segura de datos sensibles y el cumplimiento de las políticas institucionales sobre el manejo y disposición de activos tecnológicos.

## **Ciber Seguridad**

### **1. Fortalecimiento de la Seguridad Informática**

Se han llevado a cabo diversas mejoras en la configuración de los firewalls, optimizando su capacidad de detección y respuesta ante amenazas cibernéticas. Además, con base en los boletines recibidos por el CSIRT Colombia, se han aplicado recomendaciones específicas, incluyendo el bloqueo de dominios maliciosos, direcciones IP sospechosas y hashes asociados a Malware conocido. Estas acciones han permitido reforzar la protección contra amenazas emergentes.

Adicionalmente, se han aplicado restricciones por servicios específicos para mitigar ataques dirigidos y accesos no autorizados. Estas restricciones incluyen:

- Bloqueo de tráfico asociado a redes de botnets para evitar la comunicación con servidores de comando y control.
- Filtrado de tráfico relacionado con phishing para prevenir accesos a sitios fraudulentos y evitar fugas de credenciales corporativas.
- Restricciones en el uso de proxies no autorizados, evitando que usuarios o atacantes eludan controles de seguridad.
- Bloqueo de direcciones IP y dominios identificados en campañas de spam, reduciendo la posibilidad de ataques de phishing y malware.
- Integraciones con portales de Indicadores de Compromiso (IOC) como Tallos, Zeus, entre otros, para la actualización continua de listas de amenazas y detección proactiva de posibles ataques. Se han llevado a cabo diversas mejoras en la configuración de los firewalls, optimizando su capacidad de detección y respuesta ante amenazas cibernéticas. Además, con base en los boletines recibidos por el CSIRT Colombia, se han aplicado recomendaciones específicas, incluyendo el bloqueo de dominios maliciosos, direcciones IP sospechosas y hashes asociados a Malware conocido. Estas acciones han permitido reforzar la protección contra amenazas emergentes.

Se han llevado a cabo diversas mejoras en la configuración del Firewall de P.A. FONTUR, optimizando su capacidad de detección y respuesta ante amenazas cibernéticas. Las acciones implementadas incluyen:

- Perfiles de Web Filter: Se han configurado filtros avanzados para restringir el acceso a sitios web no autorizados o potencialmente maliciosos, asegurando una navegación más segura para los empleados.
- Application Control: Se han definido reglas para monitorear, gestionar y restringir el uso de aplicaciones no autorizadas dentro de la red corporativa, minimizando los riesgos de seguridad asociados al uso de software no aprobado.

- Antivirus (AV): Se ha implementado un análisis de tráfico en tiempo real para identificar y mitigar amenazas como malware, virus y ataques cibernéticos, reduciendo significativamente los riesgos de infección.
- Creación de Políticas de Seguridad: Se han definido y aplicado nuevas reglas para reforzar la segmentación y el control del tráfico de red, garantizando un mayor nivel de seguridad en los accesos y flujos de información.
- Integración con Active Directory (AD): Se ha implementado la autenticación basada en usuarios del dominio para un acceso más seguro y administrado a los sistemas de la empresa, reduciendo la posibilidad de accesos no autorizados.

Se implementó la plataforma de protección de correo electrónico de Symantec, para evitar que lleguen mensajes fraudulentos que afecten la seguridad y operación del P.A. Fontur.

Se implementó la plataforma de protección VIP Access, habilitando el doble factor de autenticación para usuarios VPN, con el objetivo de robustecer la seguridad de los usuarios que utilizan este recurso.

Se adquirió la plataforma de seguridad Fortiflex en OCI, para el despliegue de un Firewall en nube de Oracle, con el objetivo de proteger la Infraestructura desplegada en este ambiente y establecer un segundo método de conexión por VPN para los usuarios que actualmente cuentan con este recurso.

Se renovó el licenciamiento de antivirus para la protección de los EndPoints del P.A. Fontur.

## **2. Creación de Perfiles de Navegación**

Se han establecido perfiles diferenciados de navegación con el fin de mejorar el control y la seguridad en la red, asegurando el acceso adecuado según el tipo de usuario:

- Perfil de Navegación Privilegiado: Diseñado para usuarios con permisos administrativos, garantizando acceso restringido y supervisado a herramientas y plataformas críticas.
- Perfil de Gestión TI: Configuración específica para el equipo de TI, permitiendo el acceso controlado a herramientas de administración y plataformas de gestión de infraestructura.
- Perfil Operativo: Restricciones implementadas para garantizar un uso seguro y eficiente de los recursos tecnológicos por parte del personal operativo, limitando accesos a sitios y aplicaciones innecesarias para sus funciones.

Estos perfiles han sido aplicados en diferentes redes de la infraestructura del P.A FONTUR, tales como:

- LAN (Red cableada para empleados y servicios internos, con acceso segmentado según perfiles de usuario).
- Wifi-funcionarios (Red inalámbrica con control de accesos basado en roles y autenticación segura para empleados autorizados).

- Wifi-Infra (Red dedicada a dispositivos y servicios críticos de la empresa, con medidas adicionales de seguridad para evitar accesos no deseados).

Además, se ha creado una nueva red Wifi con autenticación basada en los usuarios del Active Directory (AD), garantizando un acceso seguro y administrado a la infraestructura inalámbrica, reforzando la seguridad y trazabilidad de las conexiones.

### 3. Gestión de Vulnerabilidades

#### Cierre de Vulnerabilidades Reportadas

- Se realizó el cierre de vulnerabilidades identificadas por FDX en máquinas virtuales (ambiente VMware), ya que estas máquinas fueron retiradas de la infraestructura física de Fiducoldex.
- Se entrega el informe con cierre de hallazgos del ejercicio de Ethical Hacking, donde se evidenciaron un total de 8 vulnerabilidades en los portales actuales.

Tabla 125 Vulnerabilidades

VULNERABILIDAD	URL	REMEDIACIÓN
1. Robo de sesión	<a href="https://tarjetajoven.com/?accion=actualizarDatos">https://tarjetajoven.com/?accion=actualizarDatos</a>	Se requiere una refactorización de los mecanismos de seguridad, que implican una actualización completa al sitio, proceso a largo plazo, para asegurar una solución efectiva y sostenible.
2. Uso directo del API	<a href="https://tarjetajoven.com/ServletActualizarDatos">https://tarjetajoven.com/ServletActualizarDatos</a>	
3. Software con vulnerabilidades conocidas	<a href="https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/core/assets/vendor/underscore-min.js">https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/core/assets/vendor/underscore-min.js</a> <a href="https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/core/assets/vendor/jquery.ui/ui/jquery-1-7-min.js">https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/core/assets/vendor/jquery.ui/ui/jquery-1-7-min.js</a> <a href="https://www.tarjetajoven.com/js/bootstrap.min.js">https://www.tarjetajoven.com/js/bootstrap.min.js</a> <a href="https://www.tarjetajoven.com/js/jquery-1.11.2.min.js">https://www.tarjetajoven.com/js/jquery-1.11.2.min.js</a> <a href="https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/core/assets/vendor/jquery.ui/ui/jquery-1-7-min.js">https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/core/assets/vendor/jquery.ui/ui/jquery-1-7-min.js</a> <a href="https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/modules/dxpr_builder/dxpr_builder/vendor/bootstrap-custom/js/bootstrap.min.js">https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/modules/dxpr_builder/dxpr_builder/vendor/bootstrap-custom/js/bootstrap.min.js</a> <a href="https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/core/assets/vendor/underscore-min.js">https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/core/assets/vendor/underscore-min.js</a> <a href="https://liquidacionypagoparafiscal.fontur.com.co/JasServer/applications/jactur/lib/jquery-ui.js">https://liquidacionypagoparafiscal.fontur.com.co/JasServer/applications/jactur/lib/jquery-ui.js</a>	Se gestiona con el proveedor de los diferentes sitios la solicitud de cambios en la configuración y remediación de la vulnerabilidad.
4. Cookies con valores de expiración muy extensos.	<a href="https://tarjetajoven.com">https://tarjetajoven.com</a>	Las vulnerabilidades identificadas en el sitio web <a href="http://www.tarjetajoven.com">www.tarjetajoven.com</a> no puede ser solucionada a corto plazo, debido a la complejidad del proceso requerido.
5. Clickjacking	<a href="https://herramientas.fontur.info/font/estadoContratos">https://herramientas.fontur.info/font/estadoContratos</a> <a href="https://www.tarjetajoven.com/?accion=crearCuenta">https://www.tarjetajoven.com/?accion=crearCuenta</a>	Antes de proceder con una solución, es necesario evaluar la viabilidad de actualizar las páginas existentes o desarrollar nuevas plataformas.
6. Rutas desatendidas	<a href="https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/php.ini">https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/php.ini</a> <a href="https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/error_lo">https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/error_lo</a>	Se enviará al proveedor la solicitud de cambios en la configuración base del servidor para restringir el acceso a los recursos.
7. Mal manejo de errores.	<a href="https://pitscolombia.com.co/es/estadisticas-del-programa">https://pitscolombia.com.co/es/estadisticas-del-programa</a> <a href="https://herramientas.fontur.info/font/assets/pdf/misional/XXXXXX">https://herramientas.fontur.info/font/assets/pdf/misional/XXXXXX</a>	Antes de proceder con una solución, es necesario evaluar la viabilidad de actualizar las páginas existentes o desarrollar nuevas plataformas.

VULNERABILIDAD	URL	REMEDIACIÓN
8. Identificación de Software utilizado	<a href="https://herramientas.fontur.info">https://herramientas.fontur.info</a> <a href="https://pitscolombia.com.co">https://pitscolombia.com.co</a> <a href="https://redturistadepueblospatrimoni.com.co">https://redturistadepueblospatrimoni.com.co</a> <a href="https://www.tarjetajoven.com">https://www.tarjetajoven.com</a> <a href="https://www.fontur.com.co">https://www.fontur.com.co</a>	Antes de proceder con una solución, es necesario evaluar la viabilidad de actualizar las páginas existentes o desarrollar nuevas plataformas.

En el marco del Plan de Remediación de Vulnerabilidades, durante el mes de octubre se consolidaron avances significativos orientados al fortalecimiento de la seguridad digital y la gestión de activos tecnológicos del Patrimonio Autónomo FONTUR.

Como resultado de las acciones de seguimiento y mejora continua, se destacan los siguientes logros y puntos fuertes:

- Revisión y validación de contenidos web: Se efectuó una verificación integral de los sitios web institucionales con el fin de identificar elementos en desarrollo, enlaces inactivos y paginas activas.
- Elaboración del inventario actualizado de páginas activas: Se consolidó un inventario detallado de los dominios y micrositios activos, clasificándolos por área responsable, tipo de contenido y nivel de criticidad, lo cual permitirá una gestión más controlada de los activos digitales.
- Definición de acciones para cierre de brechas: Con base en los hallazgos, se estructuró un plan de acción priorizado para la mitigación de vulnerabilidades identificadas, en cumplimiento con las políticas de ciberseguridad y lineamientos de la estrategia de gobierno digital.

Estas acciones fortalecen la gestión integral de riesgos tecnológicos y contribuyen al cumplimiento de los compromisos en materia de seguridad de la información, continuidad operativa y transparencia digital.

1. Plan de acción/actividades de solución	2. Responsable	3. Fecha de ejecución	4. Justificación en caso de que la falla encontrada no pueda ser solucionada con prontitud.
Realizar una mesa de trabajo para definir el plan de acción. Evaluar la viabilidad de actualizar las páginas existentes o crearlas nuevamente. Identificar si los plugins disponibles en el mercado son compatibles con la tecnología actual y si presentan vulnerabilidades.	Dirección de Tecnología y Dirección de Comunicaciones	5/03/2025	Las vulnerabilidades identificadas en los sitios web <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> y <a href="http://www.tarjetajoven.com">www.tarjetajoven.com</a> no puede ser solucionada dentro del plazo estipulado de 10 días hábiles, debido a la complejidad del proceso requerido.
La dirección de Comunicaciones deberá revisar los contenidos actuales y analizar, junto con las áreas funcionales, qué páginas deben mantenerse o darse de baja.	Dirección de Comunicaciones	31/08/2025	Antes de proceder con una solución, es necesario evaluar la viabilidad de actualizar las páginas existentes o desarrollar nuevas plataformas. En caso de optar por la actualización, se debe medir el impacto en la transaccionalidad y garantizar la continuidad operativa. Si se decide crear nuevas páginas, será indispensable levantar los casos de uso, programar las funcionalidades requeridas y completar el ciclo completo de desarrollo, pruebas e implementación.
Generar el inventario total de páginas web.	Dirección de Tecnología	15/09/2025	
Levantamiento de requisitos sobre las páginas que deben mantenerse y modificarse.	Dirección de tecnología y Dirección de Comunicaciones	14/12/2025	
Elaboración de la ficha técnica para presentar al Ministerio	Dirección de Comunicaciones	31/01/2026	
Gestionar los recursos necesarios, asegurando la disponibilidad de personal, herramientas de desarrollo e infraestructura requerida para la ejecución del proyecto.	Dirección de tecnología y Dirección de Comunicaciones	28/02/2026	
Implementar la solución garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad.	Dirección de tecnología y Oficina de Comunicaciones	31/08/2026	Debido a estos factores, no es posible cumplir con el tiempo establecido, ya que se trata de un proceso que requiere una planificación y ejecución detallada para asegurar una solución efectiva y sostenible.
Realizar pruebas de vulnerabilidad para asegurar la estabilidad y seguridad de la solución implementada.	Dirección de tecnología y Oficina de Comunicaciones	15/09/2026	

## **Políticas de Seguridad Adicionales**

- Se establecieron políticas que impiden el acceso a recursos de red y navegación web a usuarios que no han sido autenticados correctamente, reforzando así la seguridad perimetral y reduciendo el riesgo de accesos no autorizados.
- Se implementaron mecanismos de control y monitoreo para limitar el acceso a servicios de Microsoft 365, permitiendo únicamente a usuarios autorizados interactuar con herramientas como Outlook, Teams y OneDrive, de acuerdo con los roles definidos en la organización.
- Se configuraron alertas automáticas vía correo electrónico para notificar a los administradores sobre eventos críticos de seguridad, accesos sospechosos y cambios en la configuración, permitiendo una respuesta oportuna ante posibles incidentes.

## **4. Proyectos Técnicos y Avances**

### **Implementación de IPv6**

- IPv6 (Internet Protocol version 6) es la versión más reciente del protocolo de Internet, diseñado para reemplazar a IPv4, que ha estado en uso desde los inicios de Internet. Mientras IPv4 utiliza direcciones de 32 bits, IPv6 utiliza direcciones de 128 bits, lo que permite una cantidad prácticamente ilimitada de direcciones IP únicas. Adoptar IPv6 garantiza que la infraestructura tecnológica del P.A. Fontur esté alineada con los estándares modernos y preparada para futuras integraciones y servicios.
- Actualmente este proyecto se encuentra en la primera fase de implementación, de evaluación del estado actual, definiendo el alcance y el diseño preliminar de dicha arquitectura.

### **Implementación de Consola de Monitoreo Zabbix**

- Zabbix es una plataforma de monitoreo de código abierto diseñada para supervisar el estado y el rendimiento de infraestructuras de TI, como servidores, redes, aplicaciones, bases de datos y servicios en la nube, en tiempo real, lo cual mejora en la supervisión de la infraestructura de red y la optimización de la capacidad de respuesta ante incidentes.

## Mes de Diciembre

### Desarrollo

**Catálogo de Sistemas:** Sin actividades.

**Costos de Comisiones y Legalizaciones:** El proyecto permanece en pausa por priorización directiva, con recursos reasignados; solo se continuará con la verificación y las capacitaciones de los Releases 1 y 2, que quedan pendientes de agenda con el equipo funcional.

**Ficha de Presentación de Proyectos:** En el marco del proyecto "Ficha de Proyectos. Fase 2", El proyecto registra un 69% de avance, impulsado durante diciembre por la reasignación del ingeniero Brian Suárez, lo que permitió retomar actividades que se encontraban detenidas. El Release #1 fue desplegado en ambiente de preproducción, habilitando la realización de pruebas integrales con usuarios y el nuevo analista, lo que ha facilitado la validación funcional de los requerimientos y la identificación de ajustes previos a su cierre. Se mantienen en seguimiento algunos riesgos asociados a prerrequisitos, coordinación entre interesados y ajustes derivados de la etapa de pruebas, priorizando el cierre del Release #1, la estabilización del equipo y el seguimiento a compromisos para asegurar la continuidad del proyecto.

**Gestor de Proyectos:** El proyecto presenta un 58% de avance ejecutado frente a 92% planeado (-34 pp) y, durante el mes de diciembre, se suspendió temporalmente a partir del seguimiento del 3 de diciembre de 2025, debido a la indisponibilidad de personal para continuar la ejecución.

En consecuencia, no se registraron avances por releases ni se realizaron actividades de construcción, revisión o aprobación de casos de uso, quedando los entregables en pausa. Se mantiene un riesgo alto asociado a la falta de recurso humano, por lo que la continuidad del proyecto depende de la definición institucional para su reactivación, la asignación del equipo requerido y la reprogramación del cronograma una vez se retomem las actividades.

**PITS:** Sin actividades.

**Plan de Trabajo ArcGIS (Oficina de Planeación):** Sin actividades por priorización del Gestor de Proyectos y Ficha Digital. Productos entregados a la Oficina de Planeación en marzo; pendiente retomar contacto para revisar la siguiente fase.

**Plataforma GIS:** Durante el período se realizaron acciones de mantenimiento preventivo y control técnico sobre la Plataforma GIS del P.A. FONTUR, así como soporte a los visores geográficos (Viaja por Colombia, El País de la Belleza, Proyectos de Infraestructura Turística y Atractivos Turísticos) y a los tableros de Inventario de Atractivos Turísticos y Embarcaderos, garantizando su correcta operación, disponibilidad y actualización.

**Tarjeta Joven:** Sin actividades.

**Totems – Aeropuertos:** Sin actividades.

**Totems – Ruta Libertadora:** Sin actividades.

**Visor geográfico:** Sin actividades por prioridad del Gestor de Proyectos.

**Gestor Documental:** El proyecto se encuentra en fase de implementación, con un 19% de avance ejecutado frente a 16% planeado (+3 pp). Durante el período se avanzó en la elaboración y ajuste de flujos documentales en BPM (versión inicial ajustada) y en la construcción de mecanismos de migración, identificando hallazgos sobre la calidad de los datos, actualmente en análisis conjunto con el área de Gestión Documental.

Persisten observaciones sobre la Tabla de Retención Documental (TRD) y se encuentra pendiente la definición institucional del número de radicado. Como punto de atención, continúa pendiente la contratación del equipo interno. El cronograma fue actualizado sin afectar la fecha global del proyecto.

**RNT – Derechos de Reactivación:** El servicio se mantiene estable en producción, sin incidencias reportadas en Mantis durante el último mes y sin inconsistencias derivadas de ajustes previos. Continúa el monitoreo del consumo por parte de Confecámaras y la verificación periódica de los pagos RNT.

**Inventario de Atractivos Turísticos:** Sin actividades por prioridad del Gestor de Proyectos.

**Ficha de Presentación de Proyectos – II Fase:** Se dictó una capacitación sobre la creación de proponentes en la Ficha el 19 de diciembre, dirigida a usuarios de las áreas misionales, y se realizó una sesión de acompañamiento el 23 de diciembre.

Adicionalmente, se ejecutaron los ciclos 3 y 4 de pruebas funcionales, que incluyeron la elaboración y actualización de la documentación correspondiente, el registro de resultados y la gestión de incidencias identificadas. Se socializaron los hallazgos con los profesionales de desarrollo de las capas backend y frontend, analizando los incidentes y coordinando las acciones necesarias para su corrección.

Se realizaron ajustes y modificaciones derivados de las validaciones conjuntas con los ingenieros asignados a las capas front y de requerimientos y pruebas. Asimismo, se actualizó el repositorio de código fuente y se mantuvo actualizada la documentación de las APIs REST, detallando parámetros, estructuras de solicitud y respuesta, para facilitar su uso desde la capa frontend.

**SIFI:** Durante el período se realizó seguimiento a las mesas de ayuda en las que el responsable corresponde a funcionarios de FONTUR, con el fin de gestionar oportunamente sus respuestas y avanzar en el cierre de incidencias. Adicionalmente, el área funcional aprobó el requerimiento para la implementación de la consulta de contratos migrados, correspondiente a la Fase 3 del proceso de estabilización.

**Unidad de Gestión Logística:** Durante el período se avanzó en la implementación de mejoras funcionales, técnicas y de despliegue en el proyecto UGL, orientadas a optimizar

la gestión de criterios de verificación, la carga y administración de archivos adjuntos y los procesos de evaluación de proveedores.

Se fortalecieron componentes clave mediante la implementación de funcionalidades completas de carga, consulta y eliminación de documentos, ajustes de estilos para tablas y compatibilidad con dispositivos móviles, así como refactorizaciones para mejorar la experiencia de usuario, la legibilidad del código y la eficiencia en la gestión de datos.

Adicionalmente, se actualizaron endpoints de microservicios con nomenclaturas más descriptivas, se eliminaron elementos obsoletos y se incorporaron validaciones adicionales y funcionalidades de exportación de información.

De manera complementaria, se optimizó el esquema de despliegue del frontend mediante la refactorización de configuraciones de Docker y Nginx, la consolidación de archivos de configuración para los distintos entornos y la implementación de scripts de versionado, actualización y rollback, garantizando un proceso de despliegue más estable, controlado y mantenible. Estas actividades permitieron la construcción de artefactos de software robustos, la actualización de la versión interna y la correcta ejecución del sistema en los ambientes correspondientes, soportado en el código fuente y su funcionamiento validado

**Jactur:** Durante el período, el proyecto alcanzó un avance general del 100% del alcance priorizado, culminando satisfactoriamente las pruebas de certificación y realizando la instalación en ambiente de producción del requerimiento de cargue de archivos de bases, lo cual permitió consolidar la operación de la funcionalidad conforme a lo definido. Estas actividades incluyeron la validación técnica y funcional del desarrollo, la verificación del correcto procesamiento de la información y la confirmación de la estabilidad del componente en el entorno productivo.

De manera complementaria, se realizó el seguimiento y atención oportuna de los incidentes reportados, garantizando su análisis, corrección y cierre dentro de los tiempos establecidos, contribuyendo a mantener la continuidad del servicio y la confiabilidad de la plataforma durante el período evaluado.

**Bmind:** Durante el período se realizó el seguimiento, atención y cierre de las mesas de ayuda asignadas a BMIND, las cuales fueron resueltas de manera satisfactoria conforme a los lineamientos definidos.

## **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

Durante el mes de diciembre de 2025, la Oficina de Tecnología adelantó acciones clave orientadas a garantizar la continuidad operativa, fortalecer la ciberseguridad, optimizar la infraestructura tecnológica y mitigar riesgos derivados del traslado de oficinas y la ausencia de una sede definitiva, asegurando el soporte adecuado a los procesos misionales del P.A. FONTUR.

### **Traslado de Oficinas P.A. FONTUR**

Durante el mes de diciembre se continuó con la gestión y estabilización de la infraestructura tecnológica derivada del traslado de oficinas del P.A. FONTUR, realizado el 10 de octubre de 2025. Como resultado de este traslado, los servidores y componentes críticos de la infraestructura fueron ubicados en el Datacenter de Fiducoldex, generando la necesidad de ajustar el modelo de conectividad, seguridad y operación tecnológica.

En este contexto, se adelantaron gestiones técnicas y administrativas orientadas a garantizar la continuidad de los servicios, mitigar riesgos operativos y optimizar el uso de los recursos del Patrimonio, considerando que a la fecha FONTUR no cuenta con una sede física definitiva.

## **SERVIDORES**

### **Controlador de Dominio**

Durante el periodo se realizaron actividades de seguimiento y verificación sobre los servicios asociados al controlador de dominio, con el fin de asegurar la correcta autenticación de usuarios y el acceso a los recursos tecnológicos.

Así mismo, se atendieron incidentes relacionados con credenciales vencidas y fallas de autenticación que impactaban el acceso a servicios como VPN y correo electrónico, garantizando la continuidad de la operación de los funcionarios y contratistas.

### **Firewall**

Se realizaron actividades permanentes de administración, monitoreo y ajuste de la infraestructura de seguridad perimetral basada en equipos FortiGate 400F en alta disponibilidad (HA), incluyendo:

- Monitoreo de interfaces, servicios, tráfico de red y rendimiento del hardware.
- Seguimiento a servicios de VPN de acceso remoto y site-to-site.
- Revisión y ajuste de políticas de seguridad.
- Atención de incidentes asociados a fallas temporales de conectividad y reinicio controlado del firewall para restablecimiento de servicios.

Adicionalmente, se adelantaron actividades de análisis y definición de arquitectura para fortalecer la seguridad perimetral en entornos híbridos (On-Premise y Cloud).

### **Servidor NAS y Gestión de Respaldos**

Durante el mes de diciembre se fortaleció la estrategia de respaldo y protección de la información institucional mediante:

- La adquisición de un equipo servidor (SRV) destinado para copias de respaldo, con el objetivo de mejorar la disponibilidad, integridad y seguridad de la información del P.A. FONTUR.

- La realización de copias de seguridad de los dispositivos de seguridad perimetral.
- La revisión y definición de lineamientos para la integración del nuevo equipo a la infraestructura tecnológica existente.

Estas acciones permiten reducir riesgos asociados a pérdida de información y fortalecer los planes de continuidad del negocio.

### **Plataforma de Nube – Oracle Cloud Infrastructure (OCI)**

Durante el periodo se desarrollaron actividades asociadas a la operación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en Oracle Cloud Infrastructure (OCI), incluyendo:

- Seguimiento a la arquitectura de conexión entre la infraestructura On-Premise y OCI.
- Actualización de diagramas topológicos de la conexión On-Premise – OCI.
- Gestión y coordinación técnica con proveedores para la implementación de componentes de seguridad en la nube.

Adicionalmente, se realizaron gestiones relacionadas con el portal web [www.destinosdepaz.gov.co](http://www.destinosdepaz.gov.co), informando la finalización del contrato de soporte y solicitando orientación sobre la disposición del servidor y la preservación de la información alojada en OCI.

### **Ciberseguridad**

En el marco del fortalecimiento de la postura de ciberseguridad, durante diciembre se adelantaron las siguientes acciones:

- Implementación y justificación técnica del esquema **FortiFlex** para el despliegue de **FortiGate virtuales en Oracle Cloud Infrastructure**, como medida estratégica para garantizar la continuidad del servicio VPN y la resiliencia operativa.
- Monitoreo permanente de alertas de seguridad a través de herramientas como Symantec y Email Cloud Security.
- Gestión de cuentas y políticas de seguridad para el control de acceso a servicios de correo electrónico.
- Análisis de archivos sospechosos reportados por usuarios y emisión de recomendaciones preventivas.

La implementación de FortiGate en OCI permite desacoplar los servicios críticos de seguridad y conectividad de la infraestructura física, mitigando riesgos asociados a traslados, contingencias y eventos no planificados.

### **Mesa de Ayuda**

Durante el mes de diciembre, la Oficina de Tecnología continuó brindando atención oportuna a los requerimientos de soporte a través de los canales institucionales

habilitados, incluyendo la herramienta Mantis y el correo electrónico. Esta gestión permitió asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos, aun bajo un esquema de trabajo mixto, combinando modalidad presencial y remota.

Se atendieron 285 requerimientos e incidentes a través de la mesa de ayuda, los cuales estuvieron principalmente relacionados con:

- Accesos a VPN.
- Fallas en la recepción y envío de correos electrónicos.
- Acceso a carpetas compartidas y recursos de red.
- Soporte a usuarios por bloqueos de cuenta, contraseñas vencidas y configuraciones de seguridad.

La atención oportuna de estos casos contribuyó a mantener los niveles de servicio y garantizar la continuidad operativa de las áreas usuarias.

Adicionalmente, se crearon 35 tickets en la mesa de ayuda de Fiducoldex, asociados principalmente al sistema SIFI.

Se generaron reportes semanales con métricas de desempeño y seguimiento de casos, incluyendo incidentes y requerimientos atendidos por los analistas de nivel 1 y 2, lo que permitió un monitoreo constante de la gestión de soporte.

## **Gestión de Conectividad**

Se adelantaron comunicaciones y gestiones con Fiducoldex relacionadas con:

- La evaluación de la viabilidad técnica y operativa para el suministro de conectividad a FONTUR desde el Datacenter de Fiducoldex.
- La solicitud de suspensión temporal y/o cancelación de servicios de conectividad contratados con el proveedor Claro (canal de Internet y MPLS), con el fin de evitar la facturación de servicios que no pueden ser utilizados debido a la inexistencia de una sede física definitiva.

Estas gestiones estuvieron orientadas a la optimización de recursos y a la continuidad de los servicios tecnológicos del Patrimonio.

### **11.5 Gestión de Riesgos**

#### **11.5.1 Gestión – Riesgos Operacionales**

En lo corrido del año 2025, con corte a diciembre, se han registrado treinta (30) Eventos de Riesgo Operacional: catorce (14) corresponden a hallazgos identificados en el informe final de la Auditoría Financiera 2024 al P.A. FONTUR de la Contraloría General de la República (CGR) con alcance administrativo y sin impacto fiscal, cuatro (4) se originaron en procesos transversales de la Fiduciaria con afectaciones al Patrimonio, y doce (12) fueron reportados por el P.A. FONTUR.

Gráfica 12 Eventos de Riesgo Operacional materializados con corte a octubre 2025

Mes	EROS registrados
Febrero	2425 (10feb), 2428 (20 feb)
Marzo	2432 (6mar), 2433 (6mar), 2440 (27mar), *2442 (31mar)
Junio	*2466 a 2478 (11jun), 2486 (27jun)
Julio	2489 (17jul), 2492 (22jul)
Septiembre	E-2025-97 a E-2025-99 (4sep), E-2025-100 (5sep), E-2025-103 (24sep), E-2025-104 (26sep)
Noviembre	E-2025-114 (12nov), E-2025-120 (26nov)

Fuente: Atalaya y Quality Risk. Elaboración Oficina de Planeación

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Administración de Riesgos y en atención a las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se continuó con la gestión activa de los eventos de riesgo operacional identificados, dando especial énfasis al seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las acciones definidas en los planes de acción.

El seguimiento se desarrolló mediante comunicaciones de tipo recordatorio dirigidas a los líderes y gestores de calidad involucrados, con el fin de reforzar la responsabilidad sobre la ejecución oportuna de las acciones asociadas a los eventos de riesgo operacional vigentes. Estas acciones permitieron mantener una trazabilidad clara de los compromisos asumidos por las áreas responsables, fomentando una cultura orientada a la prevención y gestión eficaz del riesgo.

En el mes de diciembre se solicitó la remisión de evidencias documentales establecidas frente al cumplimiento de cada acción definida que tiene cumplimiento en dicho mes. Dichas evidencias fueron objeto de verificación por parte la Oficina de Planeación del P.A. FONTUR y el equipo de gestión de riesgos de la Fiduciaria, con el propósito de validar el estado real de cumplimiento y su relación con el plan en que se encuentran enmarcadas. Las evidencias de las acciones implementadas fueron cargadas y registrado su cumplimiento en el aplicativo Quality Risk.

Se resalta la importancia de continuar con el cumplimiento riguroso de los compromisos establecidos, en aras de asegurar la efectividad de los planes definidos, fortalecer la protección de los recursos y la gestión del P.A. FONTUR.

### Monitoreo de controles P.A. FONTUR

Durante la etapa de monitoreo de controles y en cumplimiento de las actividades establecidas, se adelantó la formalización de dichos informes por parte de los líderes de los procesos involucrados y la Fiduciaria. Los informes corresponden a los siguientes procesos:

- Administración y Soporte de la Plataforma Tecnológica.
- Estructuración y Gestión de Herramientas para la Información.

- Articulación con Grupos de Valor.
- Auditoría Interna.
- Comunicación, Imagen y Posicionamiento Institucional (externa).
- Estructuración de Programas y Proyectos para la promoción, competitividad e infraestructura turística.
- Ejecución de Programas y Proyectos para la promoción, competitividad e infraestructura turística.
- Seguimiento de Programas y Proyectos para la promoción, competitividad e infraestructura turística.
- Gestión Presupuestal.
- Gestión Contractual.

### **Actualización matriz de riesgo operacional P.A. FONTUR**

En cumplimiento del plan anual de actividades, durante diciembre de 2025 se avanzó en la actualización de la información contenida en la matriz de riesgo operacional del Patrimonio Autónomo FONTUR. Para ello, actualmente se encuentra en ejecución la actualización en los siguientes procesos:

- Comunicación, Imagen y Posicionamiento Institucional (externa).
- Gestión Administrativa.
- Gestión Contractual.
- Gestión Documental.
- Gestión Jurídica.

### **Posible situación de fraude y corrupción**

En atención a una denuncia recibida el 3 de julio y en cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Fiduciaria, se formuló de manera conjunta un Plan de Mejoramiento para la atención de la situación identificada, el cual fue remitido para revisión y aprobación del Comité de Prevención de Fraude y Corrupción de Fiducolplex.

El plan contempló inicialmente 17 actividades, de las cuales 5 corresponden a acciones implementadas de forma inmediata para atender los hallazgos identificados y 12 a acciones correctivas orientadas a mitigar la causa raíz. Adicionalmente, en el seguimiento realizado por la Gerencia General durante diciembre de 2025, se planteó una acción correctiva adicional que actualmente se encuentra en estudio por parte del citado Comité.

Con corte al mes de diciembre, se registró el cierre de once (11) de las acciones definidas, correspondientes a cuatro (4) de las cinco correcciones y siete (7) de las doce acciones correctivas aprobadas.

Las correcciones adelantadas a la fecha incluyen la expedición de una Circular Interna en el P.A. FONTUR reiterando la aplicación de las directrices del Código de Ética y Conducta de Fiducolplex; la evaluación y reasignación de funciones del personal involucrado; y la contratación de una firma de investigación para el análisis de los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia.

Por su parte, las acciones correctivas ejecutadas comprenden, la divulgación de la mencionada circular; la centralización de la información a través de un correo organizacional para fortalecer la trazabilidad de las comunicaciones de la Unidad de Gestión Logística con terceros; la actualización del procedimiento de Compras Logísticas, orientada a fortalecer la segregación de funciones y precisar el uso del correo organizacional para la gestión de cotizaciones; la elaboración de la Guía Metodológica para el Manejo de Compras Logísticas, que incorpora criterios de control y selección de proveedores; la creación del Protocolo Integral de Seguridad para el Uso de Dispositivos Personales y Canales de Comunicación No Autorizados; la actualización de la matriz de riesgos del proceso de Gestión Contractual; y la aplicación de pruebas de polígrafo al personal seleccionado.

Actualmente, se encuentra en ejecución la elaboración de un documento metodológico que oriente la administración de la base de datos de proveedores, el acompañamiento en la elaboración del presupuesto de eventos, la convocatoria a proveedores a nivel nacional para fortalecer la base disponible y el tarifario de productos y servicios logísticos diseñado.

La ejecución del Plan de Mejoramiento ha sido objeto de seguimiento en distintas instancias organizacionales, tanto del P.A. FONTUR como de la Fiduciaria Administradora.

### **11.5.2 Gestión de Seguridad de la Información**

En el marco del Contrato CTO-413-2023, y con el objetivo de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el P.A. FONTUR, se adelantaron acciones orientadas al cumplimiento del plan de implementación acordado con la Dirección de Seguridad de la Información, Ciberseguridad, PCN y Protección de Datos de FIDUCOLDEX.

Para el mes de diciembre de 2025, el plan del P.A. FONTUR contemplaba como hitos principales el inicio de la inducción en gestión de riesgos de seguridad de la información e inicio de la creación de políticas de seguridad específicas de seguridad de la información.

A continuación, se presentan los principales avances alcanzados en el periodo.

#### **Gestión enero – diciembre 2025**

En materia de gestión de activos de la información, se diseñaron y ajustaron los formatos, guías y procedimientos para la identificación, clasificación y determinación del nivel de criticidad de los activos, incorporando observaciones de las partes interesadas. Esta documentación permite estructurar su inventario y evaluación, sirviendo como base para la gestión de riesgos. Asimismo, se elaboró material de inducción para la recolección y valoración de activos de información, y se estructuró un cronograma de sesiones de formación dirigido a los gestores de procesos del P.A. FONTUR, considerando la disponibilidad específica de cada uno.

Se llevó a cabo la planeación del cronograma para las inducciones en gestión de riesgos de seguridad de la información, junto con la organización y elaboración del material de apoyo, el cual se socializó con todos los procesos. Posteriormente, se dio continuidad al

proceso de levantamiento de información mediante la revisión, ajuste y retroalimentación de las matrices entregadas por los diferentes procesos. Esta etapa incluyó la verificación detallada de los formatos enviados, la corrección de registros cuando fue necesario y la formulación de observaciones puntuales sobre su contenido. Para facilitar este acompañamiento, se enviaron comunicaciones por correo electrónico y se programaron reuniones específicas con el fin de resolver dudas, alinear criterios y reforzar la aplicación de la metodología definida, garantizando la calidad y consistencia de la información recolectada.

Como eventualidad relevante, se presentó la modificación de documentación previamente aprobada, lo que obligó a realizar nuevos ajustes y validar nuevamente los registros con los responsables de cada proceso. En este contexto, se emitieron las instrucciones correspondientes para la entrega final de las matrices de activos de información por parte de los 22 procesos del P.A. FONTUR, como paso necesario para consolidar un inventario único, validado y alineado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

En cuanto a la gestión de riesgos de seguridad de la información, se desarrollaron los documentos base que facilitan la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos que puedan afectar la seguridad de la información. Estos insumos fueron estructurados conforme a los lineamientos del modelo adoptado, fortaleciendo la articulación con los procesos institucionales de planeación y control.

En la gestión de la continuidad del negocio, se lograron avances tomando como punto de partida la documentación de activos y riesgos, la cual servirá para definir los lineamientos orientados a la identificación de procesos críticos, la evaluación de impactos y el diseño de estrategias de recuperación ante incidentes que puedan afectar la operación. En julio, se avanzó en la identificación y clasificación de activos mediante sesiones de inducción y mesas de trabajo con los responsables de cada proceso, labor clave para reconocer los activos críticos que soportan la operación del P.A. FONTUR. No obstante, fue necesario enviar comunicación formal a FIDUCOLDEX solicitando la suspensión temporal de las actividades relacionadas con esta línea de trabajo, debido a la imposibilidad de adelantar procesos de contratación de personal en el P.A. FONTUR, conforme a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), a través de la Vicepresidencia de Negocios de FIDUCOLDEX, comunicadas el 6 de junio de 2025 y que, a la fecha, se mantienen vigentes.

En relación con la vertical de protección de datos personales, se destaca la aprobación y publicación del Manual de Protección de Datos Personales del P.A. FONTUR, estableciendo una base fundamental para adelantar una adecuada protección de la información del patrimonio. Adicionalmente, se realizó el reporte de bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

A la fecha, se han recibido tres (4) cuatro informes de análisis de vulnerabilidades entre enero y noviembre de 2025, enfocados principalmente en las páginas web del P.A. FONTUR, así como un informe adicional derivado de un ejercicio de Ethical Hacking. Los hallazgos identificados fueron consolidados por la Oficina de Tecnología en un plan de remediación, cuya ejecución está prevista para las vigencias 2025 y 2026.

Se consolidaron avances estratégicos con la publicación oficial en la plataforma ISOLUCIÓN de la documentación clave en materia de gestión de activos y riesgos de seguridad de la información, marcando un hito en la formalización y disponibilidad de estos lineamientos para su adopción institucional.

Se destaca la finalización de la recolección de activos con 22 procesos del P.A. FONTUR, así como el inicio de la planeación del cronograma para las inducciones en gestión de riesgos de seguridad de la información, junto con la organización y elaboración del material de apoyo que será socializado con todos los procesos. Estas acciones constituyen el siguiente paso en la implementación del SGSI.

Se avanzó en el agendamiento de las sesiones de inducción en gestión de riesgos y se dio inicio formal a la actividad, con progresos en la identificación y análisis de riesgos asociados a los activos previamente inventariados. Asimismo, se realizaron ajustes en la documentación del SGSI incluyendo el Manual de Seguridad de la Información y el formato de riesgos con el propósito de reforzar su alineación normativa, metodológica y operativa.

Durante el desarrollo de la actividad de gestión de riesgos de seguridad de la información, se realizaron espacios de trabajo con los distintos procesos del P.A. FONTUR, orientados a brindar acompañamiento metodológico en el diligenciamiento de las matrices de riesgos y a resolver las inquietudes surgidas a lo largo del ejercicio. Estos encuentros permitieron explicar, desde una perspectiva práctica, la forma adecuada de identificar los riesgos asociados a los activos de información previamente registrados, así como los criterios para su análisis y valoración, de conformidad con los lineamientos establecidos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

En el mes de diciembre, se solicitó a los procesos el envío de avances y la entrega final de las matrices de riesgos de seguridad de la información, con el fin de dar cierre a la etapa de identificación y análisis del riesgo. Como resultado de este proceso, se culminó la recepción de las entregas por parte de los 22 procesos de la organización, las cuales constituyen un insumo fundamental para el análisis integral de los riesgos de seguridad de la información. En consecuencia, se procederá a su consolidación, garantizando su adecuada organización, disponibilidad y consulta por parte de los procesos, lo que facilitará la toma de decisiones y la definición de acciones de tratamiento acordes con las necesidades identificadas.

En concordancia con los avances alcanzados y en el marco de la mejora continua del SGSI, se inicia la actividad de elaboración de las Políticas Específicas de Seguridad de la Información del P.A. FONTUR, orientadas a establecer lineamientos claros, coherentes y alineados con la gestión de los riesgos de seguridad de la información. Estas políticas contribuirán al fortalecimiento del marco normativo interno, promoverán la aplicación homogénea de los controles de seguridad y permitirán que los procesos cuenten con directrices formales que respalden la protección de los activos de información, que respalden la protección de los activos de información, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y su enfoque basado en riesgos.

## **Ciberseguridad**

### Fortalecimiento de la Seguridad Informática

Se han llevado a cabo diversas mejoras en la configuración de los firewalls, optimizando su capacidad de detección y respuesta ante amenazas cibernéticas. Además, con base en los boletines recibidos por el CSIRT Colombia, se han aplicado recomendaciones específicas, incluyendo el bloqueo de dominios maliciosos, direcciones IP sospechosas y hashes asociados a Malware conocido. Estas acciones han permitido reforzar la protección contra amenazas emergentes.

Adicionalmente, se han aplicado restricciones por servicios específicos para mitigar ataques dirigidos y accesos no autorizados. Estas restricciones incluyen:

- Bloqueo de tráfico asociado a redes de botnets para evitar la comunicación con servidores de comando y control.
- Filtrado de tráfico relacionado con phishing para prevenir accesos a sitios fraudulentos y evitar fugas de credenciales corporativas.
- Restricciones en el uso de proxies no autorizados, evitando que usuarios o atacantes eludan controles de seguridad.
- Bloqueo de direcciones IP y dominios identificados en campañas de spam, reduciendo la posibilidad de ataques de phishing y malware.
- Integraciones con portales de Indicadores de Compromiso (IOC) como Tallos, Zeus, entre otros, para la actualización continua de listas de amenazas y detección proactiva de posibles ataques. Se han llevado a cabo diversas mejoras en la configuración de los firewalls, optimizando su capacidad de detección y respuesta ante amenazas cibernéticas. Además, con base en los boletines recibidos por el CSIRT Colombia, se han aplicado recomendaciones específicas, incluyendo el bloqueo de dominios maliciosos, direcciones IP sospechosas y hashes asociados a Malware conocido. Estas acciones han permitido reforzar la protección contra amenazas emergentes.

Se han llevado a cabo diversas mejoras en la configuración del Firewall de P.A. FONTUR, optimizando su capacidad de detección y respuesta ante amenazas cibernéticas. Las acciones implementadas incluyen:

- Perfiles de Web Filter: Se han configurado filtros avanzados para restringir el acceso a sitios web no autorizados o potencialmente maliciosos, asegurando una navegación más segura para los empleados.
- Application Control: Se han definido reglas para monitorear, gestionar y restringir el uso de aplicaciones no autorizadas dentro de la red corporativa, minimizando los riesgos de seguridad asociados al uso de software no aprobado.
- Antivirus (AV): Se ha implementado un análisis de tráfico en tiempo real para identificar y mitigar amenazas como malware, virus y ataques cibernéticos, reduciendo significativamente los riesgos de infección.
- Creación de Políticas de Seguridad: Se han definido y aplicado nuevas reglas para reforzar la segmentación y el control del tráfico de red, garantizando un mayor nivel de seguridad en los accesos y flujos de información.
- Integración con Active Directory (AD): Se ha implementado la autenticación basada en usuarios del dominio para un acceso más seguro y administrado a los sistemas de la empresa, reduciendo la posibilidad de accesos no autorizados.

Se implementó la plataforma de protección de correo electrónico de Symantec, para evitar que lleguen mensajes fraudulentos que afecten la seguridad y operación del P.A. Fontur.

Se implementó la plataforma de protección VIP Access, habilitando el doble factor de autenticación para usuarios VPN, con el objetivo de robustecer la seguridad de los usuarios que utilizan este recurso.

Se adquirió la plataforma de seguridad Fortiflex en OCI, para el despliegue de un Firewall en nube de Oracle, con el objetivo de proteger la Infraestructura desplegada en este ambiente y establecer un segundo método de conexión por VPN para los usuarios que actualmente cuentan con este recurso.

Se renovó el licenciamiento de antivirus para la protección de los EndPoints del P.A. Fontur.

### Creación de Perfiles de Navegación

Se han establecido perfiles diferenciados de navegación con el fin de mejorar el control y la seguridad en la red, asegurando el acceso adecuado según el tipo de usuario:

- Perfil de Navegación Privilegiado: Diseñado para usuarios con permisos administrativos, garantizando acceso restringido y supervisado a herramientas y plataformas críticas.
- Perfil de Gestión TI: Configuración específica para el equipo de TI, permitiendo el acceso controlado a herramientas de administración y plataformas de gestión de infraestructura.
- Perfil Operativo: Restricciones implementadas para garantizar un uso seguro y eficiente de los recursos tecnológicos por parte del personal operativo, limitando accesos a sitios y aplicaciones innecesarias para sus funciones.

Estos perfiles han sido aplicados en diferentes redes de la infraestructura del P.A. FONTUR, tales como:

- LAN (Red cableada para empleados y servicios internos, con acceso segmentado según perfiles de usuario).
- Wifi-funcionarios (Red inalámbrica con control de accesos basado en roles y autenticación segura para empleados autorizados).
- Wifi-Infra (Red dedicada a dispositivos y servicios críticos de la empresa, con medidas adicionales de seguridad para evitar accesos no deseados).

Además, se ha creado una nueva red Wifi con autenticación basada en los usuarios del Active Directory (AD), garantizando un acceso seguro y administrado a la infraestructura inalámbrica, reforzando la seguridad y trazabilidad de las conexiones.

### **Vulnerabilidades**

En el marco del Plan de Remediación de Vulnerabilidades, durante el mes de diciembre se consolidaron avances significativos orientados al fortalecimiento de la seguridad digital y la gestión de activos tecnológicos del Patrimonio Autónomo FONTUR.

Como resultado de las acciones de seguimiento y mejora continua, se destacan los siguientes logros y puntos fuertes:

- Revisión y validación de contenidos web: Se efectuó una verificación integral de los sitios web institucionales con el fin de identificar elementos en desarrollo, enlaces inactivos y paginas activas.
- Elaboración del inventario actualizado de páginas activas: Se consolidó un inventario detallado de los dominios y micrositiros activos, clasificándolos por área responsable, tipo de contenido y nivel de criticidad, lo cual permitirá una gestión más controlada de los activos digitales.
- Definición de acciones para cierre de brechas: Con base en los hallazgos, se estructuró un plan de acción priorizado para la mitigación de vulnerabilidades identificadas, en cumplimiento con las políticas de ciberseguridad y lineamientos de la estrategia de gobierno digital.

Estas acciones fortalecen la gestión integral de riesgos tecnológicos y contribuyen al cumplimiento de los compromisos en materia de seguridad de la información, continuidad operativa y transparencia digital.

### **11.5.3 Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo de mercado mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Se debe identificar los riesgos de mercado a los que está expuesto el portafolio de inversiones del P.A Fontur, de acuerdo con las metodologías definidas e implementadas en Fiducoldex, en función del tipo de posiciones asumidas y de conformidad con las operaciones autorizadas. Esta etapa debe realizarse previamente a la participación en nuevos mercados y a la negociación de nuevos productos, determinando su perfil de riesgo y cuantificando el impacto que éstos tienen sobre el nivel de exposición al riesgo del patrimonio autónomo, de igual manera se debe evaluar si impacta algún proceso del Front, Middle o Back Office.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

### **Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores.**

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarios del mercado de valores.

La sociedad administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma, se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración de Máster Trader; adicionalmente dispone del módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado, se realizaron operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Durante el periodo analizado encontramos el siguiente comportamiento de los factores de riesgo que le aplica al portafolio de inversión del patrimonio autónomo, los cuales son publicados por la Superfinanciera:

*Tabla 126 Factores de riesgo- Portafolio de inversión*

Factor de Riesgo	Volatilidad			Variación
	oct-25	nov-25	dic-25	Oct - Dic
Carteras Colectivas	0.038%	0.049%	0.082%	0.032%

**Fuente:** Gerencia de Riesgos.

Con respecto al VaR del portafolio y una vez analizado el comportamiento de los factores, durante el trimestre, como resultado de la medición de riesgos regulatorio se obtuvo las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo (VaR) para el cierre de cada mes:

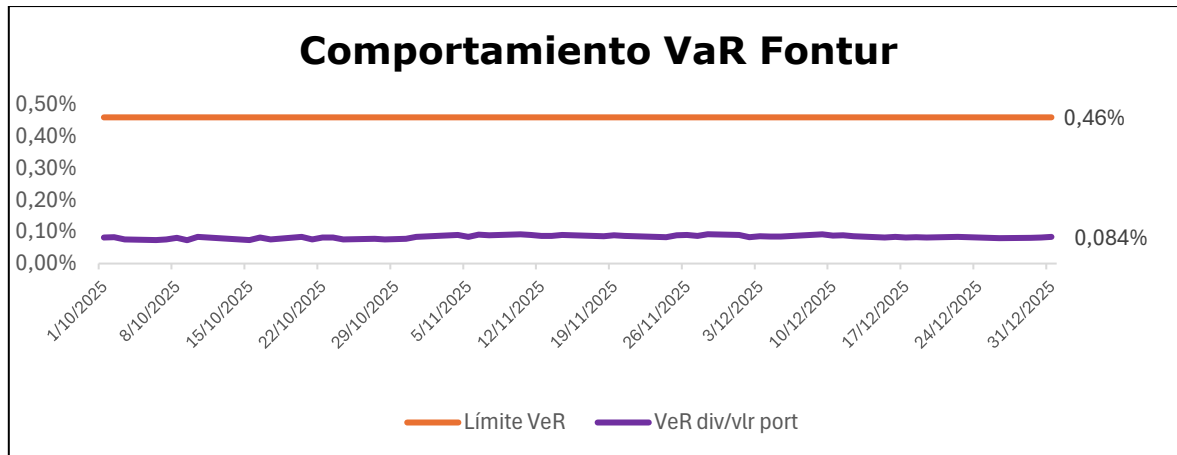
Tabla 127 Comportamiento del VaR

INDICADOR	oct-25		nov-25		dic-25	
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
<b>Carteras Colectivas (FICS)</b>	364,948	106.74%	352,175	104.04%	321,625	89.89%
<b>VaR Diversificado</b>	341,913	0.084%	338,504	0.092%	357,785	0.084%
<b>VaR No Diversificado</b>	521,921	0.128%	503,654	0.137%	549,458	0.129%
<b>Valor del Portafolio</b>	406,913,914		366,785,510		426,069,198	
<b>Disponible</b>	301,454,257		250,550,540		223,822,017	
<b>Activos Administrados</b>	708,368,172		617,336,050		649,891,214	

Fuente: Gerencia de Riesgos. Cifras en miles de pesos.

A continuación, encontramos el comportamiento que presentó el portafolio durante el trimestre:

Gráfica 13 Comportamiento VAR FONTUR



Fuente: Gerencia de Riesgos - Comportamiento VaR - Fontur

- El valor del portafolio de inversiones se encuentra compuesto solo por títulos de inversión, toda vez que los depósitos a la vista en bancos no son tenidos en cuenta para el cálculo del VaR.

#### 11.5.4 Riesgo de liquidez

#### Definiciones

**Liquidez:** Es la capacidad que tiene una persona, una empresa o una entidad financiera para hacer frente a sus obligaciones. También comprende la capacidad de que un bien pueda ser fácilmente transformado en dinero efectivo.

**Riesgo de Liquidez:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los compromisos adquiridos, relacionados con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera

**IRL:** Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el indicador de riesgo de liquidez, con el que se calcula la capacidad que tiene ésta para hacer frente a sus obligaciones.

Es el indicador que monitorea el potencial riesgo de Liquidez ante la posibilidad de incurrir en pérdidas excesivas para poder responder con las obligaciones.

Durante el mes de noviembre el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), se ubicó en los límites aceptados, para las cuentas Parafiscales y PGN.

Los indicadores para cada subcuenta se presentan en la siguiente tabla:

*Tabla 128 Indicadores liquidez*

Portafolio	IRL dic -25	Alerta 1	Alerta 2	Alerta 3
<b>Parafiscales</b>	<b>-4.14%</b>	-60%	-80%	-100%
<b>Fiscales-PGN</b>	<b>-16.66%</b>	-60%	-80%	-100%

Para la cuenta PARAFISCALES durante el 2025 el indicador de IRL muestra niveles aceptables de liquidez, toda vez que se encuentran dentro de los niveles aceptados y de las alertas determinadas. Para la cuenta recursos FISCALES a partir de los desembolsos de recursos desde marzo de 2025 el indicador de IRL muestra niveles aceptables de liquidez.

### **Indicador de Capacidad de Cobertura (ICC)**

**ICC:** Tiene como objetivo medir el nivel de cobertura de las necesidades de liquidez. El coeficiente ICC es el resultado que resulta de dividir los activos líquidos (disponible) entre los requerimientos de liquidez o las salidas netas de efectivo totales que se requieren. La capacidad de cobertura de liquidez se expresa en número de veces. El resultado indicador puede ser mayor que 1, cuando los activos líquidos son superiores a los requerimientos de liquidez, o menor que 1, cuando los requerimientos de liquidez superan los activos líquidos. En este sentido, todo resultado mayor que 1 es un indicativo de salud financiera. Por el contrario, si la ratio es inferior a 1, la empresa no puede pagar sus deudas a corto plazo con sus activos líquidos y entra en riesgo de suspensión de pagos.

## **11.5.5 Informe de Inversiones**

### **Composición del Portafolio a 31 de diciembre**

Al corte de 31 de diciembre, los recursos del PA FONTUR se encontraban disponibles en cuentas bancarias y FICs.

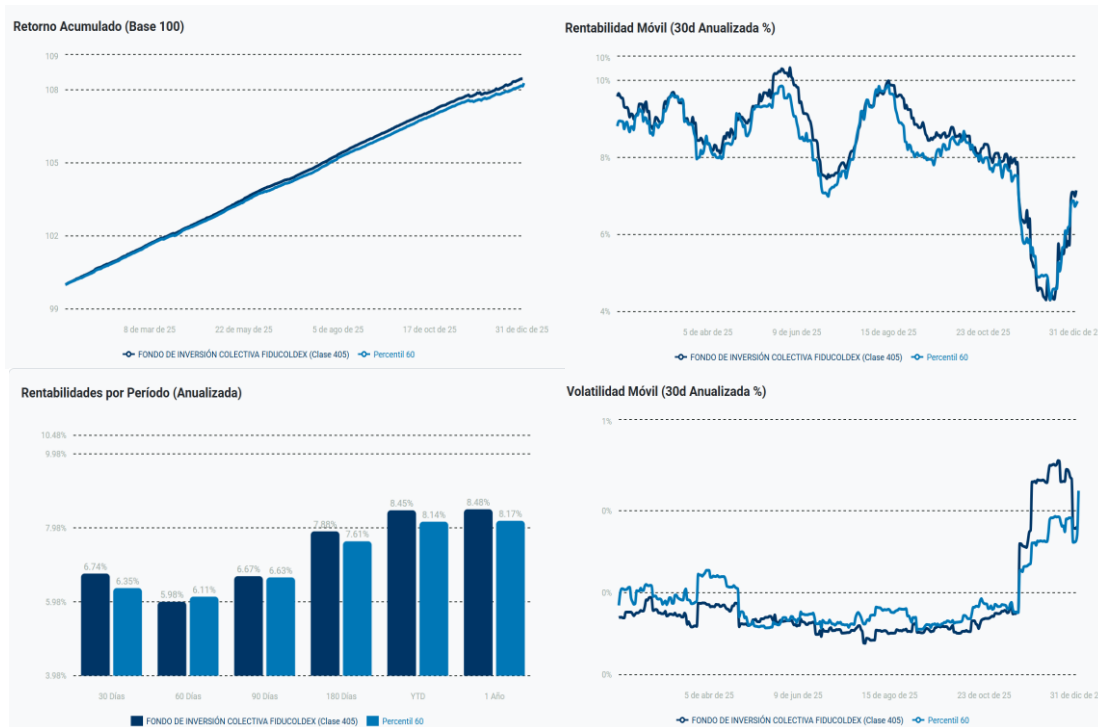
Tabla 129 Saldos PA FONTUR

Saldo a 31 de diciembre 2025							
Fuente	Bancos	%	FICs	%	Títulos	%	Total general
CONVENIOS OTRAS ENTIDADES	7,443	96.0%	308	4.0%	-	0.0%	7,751
CONVENIOS OTRAS ENTIDADES-BIENES SAE	26,369	100.0%	-	0.0%	-	0.0%	26,369
MINCIT - CNT	14,695	31.1%	28,216	59.8%	4,266	9.0%	47,177
MINCIT - Multas	1,504	50.8%	1,458	49.2%	-	0.0%	2,962
MINCIT - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	94,119	45.4%	113,085	54.6%	-	0.0%	207,204
PARAFISCALES	79,473	27.6%	179,845	62.6%	28,139	9.8%	287,458
CONVENIOS OTRAS ENTIDADES - BILINGUISMO	212	24.8%	642	75.2%	-	0.0%	853
<b>Total general</b>	<b>223,815</b>	<b>38.6%</b>	<b>323,555</b>	<b>55.8%</b>	<b>32,405</b>	<b>5.6%</b>	<b>579,775</b>

A las subcuentas resaltadas en color gris se les aplica la estrategia de inversión.

### Comparativo FIC Fiducoldex corte noviembre

Gráfica 14 Comparativo FIC Fiducoldex



## Rentabilidad PA FONTUR

A continuación, la rentabilidad en las subcuentas con estrategia de Inversión:

Tabla 130 Rentabilidad PA FONTUR corte diciembre 2025

Fuente	Cuentas de Ahorros			Fondos de Inversión colectiva			Títulos		
	Saldo	Rendimientos	Rentabilidad E.A	Saldo	Rendimientos	Rentabilidad E.A	Saldo	Rendimientos	Rentabilidad E.A
<b>MINCIT - CNT</b>	14,694.7	90.5	7.6%	28,215.9	147.3	6.4%	4,266.3	- 31.7	-8.3%
<b>MINCIT - Presupuesto General de la Nación</b>	94,119.0	470.2	7.5%	113,085.5	645.0	6.7%	-	-	0.0%
<b>PARAFISCALES</b>	79,473.3	623.6	7.0%	179,845.4	994.2	6.5%	28,139.1	- 177.7	-7.1%
<b>MULTAS</b>	1,504.2	9.3	8.1%	1,457.8	7.7	6.8%	-	-	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>216,303.0</b>	<b>1,292.8</b>	<b>6.11%</b>	<b>333,094.2</b>	<b>1,617.4</b>	<b>5.8%</b>	<b>32,639.2</b>	<b>- 667.3</b>	<b>-21.7%</b>

## Rentabilidad acumulada:

	Total	Rentabilidad
jul-25	3,544.75	8.37%
ago-25	3,632.96	7.97%
sep-25	3,793.87	8.09%
oct-25	3,828.93	7.36%
nov-25	2,242.86	4.61%
dic-25	2,778.30	5.98%

## Estrategia de Inversión:

A continuación, se presenta la estrategia de inversión para FONTUR:

Asset Class	Portafolio Estrategico FONTUR		Estrategia Planteada			* Composición			Estrategia FONTUR
	Benchmark		Marco Tactico FONTUR			FONTUR			
	Participación %	Duración	%	Duración	OW / UW	%	Duración	OW / UW	
Coltes MM	6.00%	5.34	6.00%	5.34	0%	5.66%	4.48	-0.3%	0.3%
Coltes UVR	0.00%	-	0.00%	-	0%	0.00%	-	0.0%	0.0%
IDPFDX	4.00%	2.70	4.00%	2.70	0%	4.03%	2.41	-6.0%	0.0%
Tasa Fija	2.00%	2.70	2.00%	2.70	0%	2.17%	2.16	0.2%	-0.2%
IBR	0.00%	-	0.00%	-	0%	0.00%	-	0.0%	0.0%
IPC	2.00%	2.70	2.00%	2.70	0%	1.86%	2.71	-0.1%	0.1%
<b>BENCHMARK VISTA</b>	<b>90.00%</b>	<b>0.23</b>	<b>90.00%</b>	<b>0.23</b>	<b>0%</b>	<b>90.30%</b>	<b>0.34</b>	<b>0.3%</b>	<b>-0.3%</b>
Cuentas de Ahorros	30.00%	-	30.00%	0.003	0%	28.03%	-	-3.0%	2.0%
FICS	60.00%	0.35	60.00%	0.350	0%	62.28%	0.50	2.3%	-2.3%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.64</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.64</b>	<b>0.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.66</b>	<b>-6.00%</b>	<b>0.0%</b>

## 11.6 Gestión de Auditoría Interna

### **11.6.1 Atención de Auditoría Financiera Vigencia 2024 de la Contraloría General de la República - CGR**

Gestión 2025

#### ***Auditoría financiera***

El 21 de enero de 2025 se realizó la reunión de instalación de la Auditoría financiera para la vigencia 2024 en la sede de la Contraloría General de la República - CGR, indicando su inicio el 27 de enero de 2025 y finalización programada para el 30 de mayo de 2025.

La Oficina de Auditoría Interna gestionó la ubicación del equipo auditor de la CGR en las instalaciones del P.A. FONTUR, la asignación de equipos y usuarios, y el acceso a los aplicativos requeridos; así como la reunión inicial de presentación integral del P.A. FONTUR a todo el equipo auditor de la CGR.

Entre enero y abril la Oficina gestionó la atención de 11 solicitudes de información del equipo de auditoría de la CGR, generando 24 radicados de respuesta y 66 correos electrónicos con envío de información producto de las solicitudes realizadas en reuniones. De igual forma, organizó 50 reuniones especializadas, incluidas dos (2) pruebas de recorrido, cuatro (4) entrevistas de fraude, una (1) de evaluación del trabajo de auditoría interna, una (1) de evaluación del control interno financiero y cuarenta y dos (42) aclaratorias de diversos temas objeto de la auditoría con las áreas responsables de gestión tanto de Fiducoldex como del P.A. FONTUR.

Se gestionó la respuesta de 4 comunicaciones de observaciones por parte de CGR con 17 observaciones iniciales registradas. También se realizó el acompañamiento a 7 visitas de campo en el marco de la auditoría, según la siguiente programación: Recinto gastronómico en Santa Rosa de Cabal (12 al 14 de marzo), Mejoramiento de plaza de mercado en Honda-Tolima (19 al 21 de marzo), Centro de Arte y Cultura en Isnos-Huila (25 al 27 de marzo), restauración de casa museo en Jardín-Antioquia (31 de marzo a 2 de abril), señalización turística peatonal en el centro histórico de Popayán (1 al 2 de abril), señalización náutica en el área turística de playa blanca, isla barú (3 al 4 de abril) y obras de revitalización del eje urbano de la albarrada de Mompox (7 al 9 de abril).

En atención al Proceso Administrativo Sancionatorio No. 006-2025 comunicado a Fontur producto de la información entregada en el marco de esta auditoría al órgano de control, la Oficina de Auditoría envió el 2 de abril de 2025, con radicados 1400-3-0013 y 1400-3-0014, el traslado a la Dirección de Gestión de Talento Humano para solicitud de análisis de procedencia de inicio de proceso disciplinario laboral.

El 11 de abril se atendió en coordinación con las áreas competentes la visita del técnico de la CGR, ingeniero de sistemas, para revisar las funcionalidades del aplicativo *Salesforce*.

La Contraloría General de la República emitió el informe de la auditoría financiera 2024 al P.A. FONTUR el 15 de mayo de 2025, con radicado 2025EE0093482, con los siguientes resultados esenciales.

Tabla 131 Resumen resultados informe de auditoría financiera 2024 de CGR

Aspecto evaluado	Resultado
<b>OPINIÓN CONTABLE</b>	<b>SIN SALVEDADES</b> Los estados financieros presentan fielmente todos los aspectos materiales de la situación financiera a 31/12/2024
<b>CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO</b>	<b>EFICIENTE</b> Calificación del control interno fiscal contable de 1.5 Evaluación de los componentes del control interno: Adecuado
<b>OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>RAZONABLE</b> El presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas aplicables para la vigencia 2024
<b>FENECIMIENTO DE LA CUENTA</b>	<b>FENECE</b>
<b>EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>INEFECTIVO</b> Identificaron 42 acciones relacionadas con la auditoría financiera, con fecha límite de cumplimiento el 31 de diciembre de 2024. Cuatro (4) fueron consideradas efectivas (para 2 hallazgos) y 38 inefectivas (para 24 hallazgos)

**Fuente:** Informe de auditoría financiera 2024 emitido por parte de la Contraloría General de la República.

Entre las principales situaciones identificadas por la Contraloría en el marco de la evaluación del control interno financiero del P.A. FONTUR, se relacionan:

- Falta de depuración de un pasivo inexistente en la cuenta contable 24010106 Otras Cuentas por Pagar.
- Deficiencias en la gestión y conciliación de saldos por operaciones recíprocas.
- Deficiencias con la Plataforma Salesforce que no se encuentra diseñada y actualizada para la gestión del ciclo de proyectos.
- Deficiencias en el cumplimiento del Manual de Contratación con respecto a la etapa postcontractual de los Negocios Jurídicos en la vigencia auditada.
- Deficiencias en la viabilidad técnica, jurídica y financiera de los proyectos de infraestructura.
- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión respecto de la modificación, prórroga, adición, suspensión, y/o terminación de los Negocios Jurídicos.
- Falta de gestión para dar cumplimiento a la totalidad de las acciones de mejora en cuanto a la liquidación y liberación de recursos de vigencias anteriores.
- Deficiencias de gestión y control de la ejecución de actividades de obra y cumplimiento de normas ambientales en los contratos de obra y falencias en la supervisión de los contratos de interventoría respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas.

Fueron identificados 14 hallazgos administrativos, dos de ellos también con alcance disciplinario, como se relacionan en la tabla a continuación.

Tabla 132 Hallazgos del informe de auditoría financiera 2024 de CGR según incidencia

No.	Hallazgo	Administrativo	Incidencia disciplinaria
1	Sobreestimación Cuenta Contable 24010106-Otras Cuentas por Pagar.	X	
2	Seguimiento y control a Cuentas Reciprocas.	X	
3	Calidad obras Contrato FNTCE-438-2023 - Contrato de interventoría FNTCE-470-2023. (F y D) Proyecto plaza de mercado Honda. Beneficio del proceso auditor por \$6.590.576	X	
4	Ejecución de actividades de obra Contrato FNTCE-029-2023. Proyecto recinto gastronómico Santa Rosa de Cabal. Beneficio del proceso auditor por \$7.300.600	X	
5	Recibo a satisfacción del Contrato FNTCE-029-2023 Proyecto recinto gastronómico Santa Rosa deal.	X	X
6	Liquidación de proyectos de inversión y contratos en la vigencia 2024.	X	
7	Oportunidad en la liquidación y liberación de saldos del Contrato FNT 024A de 2015. Empresa contratación temporales.	X	
8	Supervisión Contrato No. FNTC-071-2021. Servicios de archivo.	X	
9	Supervisión al Contrato FNTC-561-2024. Material publicitario COP 16.	X	
10	Evaluación de Proveedores y Contratistas.	X	
11	Viabilidad técnica, jurídica y financiera de los proyectos por parte de FONTUR.	X	
12	Manejo y disposición de residuos sólidos y escombros. Proyecto recinto gastronómico Santa Rosa de Cabal.	X	
13	Información publicada en el SECOP II. Contratos: FNTC-043-2022; FNTCE-561-2024 y FNTC-552-2024	X	X
14	Funcionalidad Plataforma Salesforce.	X	

**Fuente:** Informe de auditoría financiera 2024 emitido por parte de la Contraloría General de la República.

Una vez recibido el informe radicado, la Dirección de Auditoría Interna gestionó 7 reuniones por temáticas agrupadas de los hallazgos con las áreas responsables, para apoyar metodológicamente en la formulación del plan de mejoramiento requerido a Fontur y fue reportado 05/06/2025 en el aplicativo SIRECI.

Durante el mes de junio la Oficina de Auditoría Interna gestionó con las áreas responsables para apoyar metodológicamente la reformulación de acciones para las declaradas no efectivas por la CGR en el informe de auditoría financiera de la vigencia 2024.

La Oficina de Auditoría Interna gestionó el reporte en el aplicativo SIRECI del plan de mejoramiento reformulado para los 24 hallazgos cuyas acciones fueron declaradas inefectivas por la Contraloría, y adoptado por la Secretaria General del P.A. FONTUR en su calidad de representante legal, el cual fue informado por correo electrónico el 21/07/2025.

### **Seguimiento Proyecto San Antero**

El 19 de febrero de 2025 se realizó la reunión de instalación del control concomitante y preventivo al contrato de obra de San Antero en la sede de la Contraloría General de la República - CGR, indicando su inicio y ejecución durante el primer semestre de 2025. Se

realizó el acompañamiento a la visita de campo en el marco del seguimiento entre el 19 y el 21 de marzo de 2025.

La Directora de Auditoría Interna asistió a las mesas de trabajo citadas por la CGR por *teams* el 24 de abril de 2025, de 10 a 11 a.m.; el 3 de junio, de 2 a 4 p.m.; el 9 de julio, de 9 a 11 a.m. el 4 de septiembre, de 9 a 11 a.m, el 15 de octubre, de 9 a 11 a.m. y el el 13 de noviembre de 2025, de 9 a 10:30 a.m. y envió la información de comunicaciones solicitadas por CGR en el marco de la última reunión.

### ***Auditoría de cumplimiento del impuesto al turismo***

El 10 de julio de 2025 se realizó la reunión de instalación de la Auditoría de cumplimiento en la sede de la Contraloría General de la República - CGR, indicando su finalización programada para el 5 de diciembre de 2025, y la ubicación del equipo auditor de la CGR en las instalaciones del Mincit.

El 14 de julio se hizo la reunión inicial de presentación integral del rol del P.A. FONTUR en el ciclo del impuesto al turismo a todo el equipo auditor de la CGR, de 2 a 4 p.m., y el 21 de julio la reunión de ejecución de proyectos y recursos por fuente fiscal 2023-2025 (junio).

La Oficina gestionó la atención de 6 solicitudes de información del equipo de auditoría de la CGR, generando 9 radicados de respuesta y 7 correos electrónicos con envío de información producto de las solicitudes realizadas en reuniones. De igual forma, organizó cuatro (4) pruebas de recorrido en las mañanas del 29 y 30 de julio, sobre: reporte aerolíneas, línea de competitividad, línea de infraestructura y línea de promoción; y una prueba de recorrido el 6 de agosto, de 10 a.m. a 12 mediodía, sobre: Programa de Promoción Turística Internacional.

Además, acompañó las visitas de la CGR a proyectos realizados en Pereira, entre el 15 y 17 de septiembre, y en Prado (Tolima), entre el 25 y 26 de septiembre de 2025. La Directora de Auditoría Interna certificó la asistencia de los profesionales de la Contraloría a la visita a las instalaciones de COTECMAR los días 14 y 15 de octubre en el marco de la auditoría en ejecución.

La Oficina gestionó cuatro (4) respuestas a observaciones del equipo de auditoría de la CGR, y seis (6) solicitudes de información, generando diez (10) radicados de respuesta. Así mismo, atendió el envío de un (1) correo electrónico con documentación de soporte del proyecto de Embarcaderos surgida de la reunión con la Contraloría Delegada el día 27 de octubre.

La Contraloría General de la República emitió el informe de la auditoría de cumplimiento intersectorial de impuesto al turismo 2021-2025 (junio) el 3 de diciembre de 2025, con radicado 2025EE0255243C3, con los siguientes resultados esenciales.

Tabla 133 Resumen resultados informe de auditoría de cumplimiento intersectorial de CGR

Aspecto evaluado	Resultado
<b>CONCEPTO DE LA GESTIÓN</b>	<b>Incumplimiento material adverso</b> Estos hallazgos se consideran materiales y generalizados, pues comprometen de manera significativa la adecuada gestión del impuesto y el cumplimiento de su destinación específica.
<b>EVAUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</b> En relación con el recaudo, administración (cobro, fiscalización y liquidación) de los recursos del impuesto al turismo a 30 de junio de 2025, a partir de la gestión fiscal realizada por la DIAN, el MHCP, el MinCIT y FONTUR, en la revisión de los aspectos técnicos, contractuales, ambientales y financieros	<b>INEFICIENTE</b> Calificación del control interno de 2.106 puntos Evaluación de los componentes del control interno: Parcialmente Adecuado  Evaluación del diseño y efectividad de controles: Parcialmente Adecuado
<b>EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	No aplica

**Fuente:** Informe de auditoría financiera 2024 emitido por parte de la Contraloría General de la República.

Entre las principales situaciones identificadas por la Contraloría en el marco de la evaluación del control fiscal interno del P.A. FONTUR, se relacionan:

- Inexistencia de mecanismos, comités o acuerdos técnicos interinstitucionales para intercambiar y conciliar información.
- Desarticulación funcional, regulatoria y operativa entre el MinCIT, la DIAN, FONTUR y el MHCP, reflejada en la falta de coordinación y colaboración interinstitucional para el adecuado recaudo y administración del impuesto al turismo.
- Deficiencias en la planeación y ejecución de proyectos financiados con recursos del impuesto al turismo, donde se identificaron fallas en la estructuración técnica, ausencia de análisis, viabilidad ambiental, debilidades en la supervisión contractual y deficiente gestión de riesgos.

Fueron identificados 6 hallazgos administrativos, cuatro de ellos que comprometen la gestión del P.A. Fontur, y con otras incidencias, como se relacionan en la tabla a continuación.

Tabla 134 Hallazgos del informe de auditoría de cumplimiento intersectorial de CGR según incidencia

No.	Hallazgo	A	D	IP	F	Cuantía (millones)
1	Presentación Extemporánea de la Declaración del Impuesto Nacional al Turismo. (DIAN-MINCIT-FONTUR)	X	X		X	\$5.303,7
2	Presupuesto de Ingresos de los recursos recaudados del impuesto al turismo. (Minhacienda)	X	X			
3	Ejecución Presupuestal de Gastos y Rezago Presupuestal los recursos del impuesto al turismo. (Minhacienda)	X	X			
4	Articulación de las entidades responsables del impuesto nacional del turismo. (DIAN-MINCIT-FONTUR, Minhacienda)	X				
5	Planeación y Cumplimiento Normativo en el Proyecto Malecón Turístico de Prado.	X	X	X		
6	Planeación y Gestión Contractual del Proyecto de Embarcaderos.	X	X		X	\$23.006,7

**Fuente:** Informe de auditoría emitido por parte de la Contraloría General de la República.  
Notas: A: Administrativo, D: Incidencia disciplinaria, IP: Indagación preliminar, y F: Fiscal.

## Gestión diciembre 2025

### **Auditoría de cumplimiento del impuesto al turismo**

Una vez recibido el informe radicado, la Dirección de Auditoría Interna gestionó 5 reuniones por temáticas agrupadas de los hallazgos con las áreas responsables, para apoyar metodológicamente en la formulación del plan de mejoramiento requerido a Fontur y el plan adoptado y suscrito por el Representante Legal de Fontur fue reportado el 26/12/2025 en el aplicativo SIRECI.

### **Seguimiento Proyecto San Antero**

La Oficina gestionó con las áreas responsables la respuesta a una solicitud de información de CGR, referida a la modificación del convenio con el municipio.

#### **11.6.2 Gestiones de la Oficina de Auditoría Interna y Plan de Auditoría**

##### Gestión 2025

La Oficina de Auditoría Interna realizó la clasificación de los hallazgos de informes externos e internos emitidos durante la vigencia 2024 de la gestión del P. A. FONTUR, según la metodología de criticidad de hallazgos solicitada en la Circular Externa 08 de 2023 de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC y aprobada por el Comité de Auditoría de Fiducoldex. De igual forma gestionó los cambios requeridos por el MinCIT en el documento de Manual de Auditoría Interna del P.A. FONTUR, previo a su aprobación; realizó retroalimentación metodológica a las áreas del P.A. FONTUR para la formulación del plan de acción requerido por Fiducoldex ante el informe de visita extra situ de la SFC.

La Oficina de Auditoría Interna diligenció la herramienta de autodiagnóstico para la implementación del Manual de Auditoría Interna aprobado por el MinCIT, identificando

que tenía una implementación del 97% y formulando un plan de acción para completar el 100%, el cual fue reportado a la Oficina de Planeación el 26/02/2025. A partir de este plan, ejecutó las acciones a cargo completando el 100% de ejecución, lo cual fue reportado a la Oficina de Planeación el 28/03/2025. Entre estas actividades estuvo el liderazgo del taller de autodiagnóstico con las áreas de segunda línea de defensa realizado el 17 de marzo, y la capacitación a todo el personal de FONTUR en el esquema de gestión de riesgo y líneas de defensa, ejecutado vía la plataforma Q10, con registro de 260 participantes que aprobaron el curso.

La directora de Auditoría Interna de FONTUR asistió en enero, marzo, abril y mayo a la reunión de seguimiento mensual con la presidente del Comité de Auditoría de Fiducoldex y la Gerente de Auditoría de Fiducoldex; y tuvo reunión en enero con la jefe de Control Interno del MinCIT y la Gerente de Auditoría de Fiducoldex para explicar el nuevo modelo de gestión en el marco del contrato 413 de 2023 y la gestión presupuestal del patrimonio.

El 7 de febrero la directora de Auditoría Interna atendió con las áreas responsables al interior de P.A FONTUR, la visita especial de la Contraloría, Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, por IP 80882-2023-45880 - Sunrise Beach Apto 601, brindando la información requerida por el investigador.

El 6 de marzo la directora de Auditoría Interna atendió con las áreas responsables al interior de P.A FONTUR, la citación a mesa de diálogo de seguimiento de control fiscal - Parque Ecoturístico Ecolosó, a las 10:00 a.m., en sesión virtual por teams.

El 7 de marzo, el 7 de abril y el 8 de mayo la Oficina envió a Fiducoldex el estado de avance del plan de acción suscrito con la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC en lo relativo a las acciones a cargo del P.A. FONTUR, con corte a febrero, marzo y abril de 2025, respectivamente.

El 14 de marzo la Gerencia General emitió la Circular elaborada por la Oficina, con directrices sobre la formulación de planes de acción a partir de la clasificación de criticidad de hallazgos de los informes emitidos por la Oficina de Auditoría Interna.

El 18 de marzo la directora de Auditoría Interna atendió con las áreas responsables al interior de P.A FONTUR, la citación a mesa de diálogo CAR Sucre, toda la mañana, en sesión virtual por teams.

El 27 de marzo la directora de Auditoría Interna atendió con las áreas responsables al interior de P.A FONTUR, la citación a mesa interinstitucional de: Estrategia Integral interinstitucional para gestionar la recuperación de bienes de uso público en Plazas, Parques y Plazas de mercado, de 10:00 am a 12 medio día, en sesión virtual por teams.

Entre el 27 y 28 de marzo se realizó acompañamiento de visita de campo por parte de la Oficina de Auditoría Interna, de acuerdo con solicitud de la Contraloría General de la República, en el marco del PRF-80052-2023-44616 de Necoclí.

El 3 de abril la Directora de Auditoría envió a la Dirección de Talento Humano la actualización de las funciones de la Oficina de Auditoría Interna de Fontur, según la

estructura vigente. El 10 de abril, en complemento, envió los descriptores de cargos de la Oficina, así: un director, un profesional 6, un profesional 4 y cuatro profesionales 3.

El 21 de abril, a solicitud de la Gerencia de Auditoría de Fiducoldex, se envió a la Oficina de Planeación un requerimiento de actualización del Manual de Auditoría Interna de Fontur aprobado por el MinCIT, con sustento en la ejecución del plan de acción suscrito por Fiducoldex con la Superintendencia Financiera de Colombia producto de la visita extra situ realizada durante 2024 a la función de auditoría de Fiducoldex.

El 22 de abril, en sesión del Comité de Auditoría de Fiducoldex, la Directora de Auditoría de Fontur presentó el estado de los planes de acción de hallazgos clasificados como altos en informes de la vigencia 2024 (indicando que ya hay 3 de 4 cerrados), el estado de ejecución del Plan de Auditoría 2025 del P.A. Fontur, los indicadores de gestión del proceso y del PAMC de 2024, y el estado de los planes de mejoramiento de CGR y auditorías internas con corte a marzo de 2025.

El 5 y 6 de mayo la directora de Auditoría Interna atendió con las áreas responsables al interior de P.A FONTUR, visita de funcionario de la Contraloría en el marco del proceso de responsabilidad fiscal al proyecto del teatro de santa marta, de 9:00 a.m. a 12 medio día, en forma presencial. (anexa acta)

El 8 de mayo la Oficina envió a Fiducoldex el estado de avance del plan de acción suscrito con la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC en lo relativo a las acciones a cargo del P.A. FONTUR, con corte a abril de 2025.

El 12 de mayo la Directora de Auditoría Interna revisó con la Directora de Talento Humano encargada, los descriptores de cargos de la oficina, quedando estos en versión final para adoptar al interior del P.A. FONTUR en el archivo de la dirección de talento humano.

El 13 de mayo la oficina envió a la Oficina de Planeación la respuesta y soportes de cumplimiento de obligaciones en el marco del contrato fiduciario vigente, con copia a Mincit y Fiducoldex. También sostuvo reunión con la Coordinación de Gestión Documental para revisar los archivos físicos que genera y la TRD vigente para el área.

La directora de Auditoría Interna de FONTUR asistió el 20 de mayo a la reunión de seguimiento mensual con la presidente del Comité de Auditoría de Fiducoldex y la Gerente de Auditoría de Fiducoldex.

La directora de Auditoría Interna de FONTUR asistió el 22 de mayo, en representación del Gerente General de FONTUR, al evento de la Contraloría denominado: "Retos de la descentralización diferencial y el control de recursos públicos".

El 26 de mayo se tuvo la reunión de inicio de la auditoría 1: *Proyectos de infraestructura, promoción turística y competitividad ejecutados o en ejecución en la Región Pacífica entre las vigencias 2022 y 2025.*

El 3 de junio se tuvo la reunión de inicio de la auditoría 2: *Aporte funcional del proceso de comunicaciones 2022 a 2025.*

La directora de Auditoría Interna de FONTUR gestionó con las áreas responsables y asistió el 6 de junio por teams a la mesa de seguimiento de control fiscal construcción del parque ecoturístico ecolosó, departamento de sucre, de 10 a.m. a 12 mediodía.

La directora de Auditoría Interna de FONTUR consolidó para la Secretaría General (E) la presentación para realizar ante el Comité Estratégico y de Seguimiento a la Gestión de Fiducoldex del 11 de junio, con los cambios requeridos a acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, para su aprobación.

El 17 de junio, en sesión del Comité de Auditoría de Fiducoldex, la Directora de Auditoría de Fontur presentó los resultados de la Auditoría Financiera 2024 de la Contraloría General de la República al P.A. FONTUR y las generalidades del plan de mejoramiento adoptado por la representante legal, la ejecución del Plan de Auditoría 2025 de FONTUR con corte a mayo y los principales resultados de los informes emitidos a la fecha, así como el estado con corte a mayo de los planes de mejoramiento suscritos con Contraloría y con Auditoría Interna.

La directora de Auditoría Interna de FONTUR gestionó con las áreas responsables y asistió el 16 de junio por teams a reunión de socialización del proyecto FNTP-224-241-muelles de Santa Marta, de 2 a 3:30 p.m., citada por la Contraloría Delegada de Participación Ciudadana, Dirección de Promoción y Desarrollo al Control Fiscal Participativo, producto de la cual escogieron 11 municipios del proyecto de embarcaderos para seguimiento durante el segundo semestre de 2025.

La directora de Auditoría Interna de Fontur en conjunto con la Gerente de Auditoría de Fiducoldex elaboraron la propuesta de acciones para la entrega de la gestión de comunicaciones de órganos de control y reportes en SIRECI desde la Oficina de Auditoría Interna hacia otra área del P.A. FONTUR, la cual fue presentada a la Secretaría General de FONTUR y a la Directora Jurídica Corporativa de Fiducoldex en reunión del 26 de junio. Producto de la reunión fue enviado un correo señalando específicamente las acciones requeridas para gestionar conjuntamente con la Oficina de Planeación para la actualización requerida de documentos del sistema de gestión, una vez se suscriba el otro si de modificación del contrato fiduciario en curso de firmas.

El 7 de julio la Directora de Auditoría Interna envió a la Oficina de Planeación los insumos para el informe semestral de rendición de cuentas 2025-I en los temas competencia de la Oficina de Auditoría Interna y la matriz de activos de información de la Oficina.

El 14 de julio la Directora de Auditoría Interna envió comentarios al reglamento del comité de obras inconclusas que fue objeto de actualización.

El 16 de julio la Directora de Auditoría Interna nuevamente revisó con la Dirección de Talento Humano los descriptores de cargos de la Oficina para actualización del Manual de Funciones.

La directora de Auditoría Interna de FONTUR asistió el 21 de julio a la reunión de seguimiento mensual con la presidente del Comité de Auditoría de Fiducoldex y la Gerente de Auditoría de Fiducoldex.

El 22 de julio se realizó reunión de seguimiento periódico en temas de auditoría con la Jefe de Control Interno del Mincit y la Gerente de Auditoría de Fiducoldex en sede del Ministerio, tocando dos temas esenciales: el otro sí No. 5 al contrato fiduciario en lo relativo a garantizar la independencia de la función de auditoría en el P.A. FONTUR en cumplimiento de un plan de acción suscrito por Fiducoldex con la Superintendencia Financiera de Colombia, y la auditoría programada por el Mincit para el segundo semestre de 2025 a la función de supervisión del contrato fiduciario ejercida por el Viceministerio de Turismo.

El 25 de julio se recibió solicitud de la DIARI para cargar prioritariamente la información de dos obras de infraestructura en el aplicativo APPUI, para el que un Profesional 3 recibió capacitación el 29 y 31 de julio, y definir por parte de FONTUR el cargue de información de 15 obras más para seguimiento.

Entre el 1 y el 4 de agosto se realizó el cargue de información adicional de 2 obras de infraestructura en el aplicativo APPUI, con los correspondientes excel y soportes que requiere el aplicativo. Entre el 12 y el 14 de agosto se realizó el cargue de información de 15 obras de infraestructura en el aplicativo APPUI, con los correspondientes excel y soportes que requiere el aplicativo, a partir de la información reportada por las áreas responsables al interior del P.A. Fontur.

El 5 de agosto se confirmó al Coordinador de Gestión Documental sobre la aprobación de las tablas de retención documental TRD de la Oficina de Auditoría Interna.

El 8 de agosto se envió a la Dirección de Talento Humano la evaluación de eficacia de las capacitaciones en las que participó el equipo de auditoría durante el primer semestre de 2025.

La Directora de Auditoría Interna asistió el 19 de agosto al Comité de Auditoría de Fiducoldex, donde presentó el estado de ejecución del Plan de Auditoría Interna 2025, las actividades a cargo de la Oficina que no están incluidas en el Plan y han afectado la oportunidad en la elaboración y emisión de informes, la modificación que se requerirá del Plan cuando sean recibidas formalmente por la Secretaría General de Fontur dos actividades (gestión de comunicaciones y reportes en SIRECI), los indicadores de gestión del proceso para el primer semestre de 2025, y el seguimiento de los planes de mejoramiento de CGR y auditorías de gestión con corte a julio.

El 15 de agosto se envió a la Oficina de Planeación el reporte de monitoreo de controles del proceso de auditoría interna aplicados durante el primer semestre de 2025. También se envió a la Oficina de Tecnología la respuesta al requerimiento de necesidades de licencias de la Oficina para 2026.

La Directora de Auditoría Interna asistió el 25 de agosto a reunión citada en Fiducoldex, para presentar los principales resultados del informe de evaluación de la gestión precontractual y contractual, así como el análisis de la respuesta enviada por la Secretaria General de Fontur al mismo. En la misma Fiducoldex solicitó incluir para el procedimiento de auditoría ágil adoptado en el P.A. Fontur, la actividad de retroalimentación del informe por las partes interesadas previo a su emisión formal, y

modificar la denominación de riesgos emergentes, por nuevos riesgos para el mapa del P.A. FONTUR.

La Directora de Auditoría Interna asistió el 1 y 2 de septiembre a reuniones citadas en Fiducoldex, en la que la Directora Jurídica y de Defensa Judicial presentó el plan de acción para gestionar la denuncia recibida en el marco de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna, el cual sería presentado en el Comité de Prevención de Fraude de Fiducoldex.

La Oficina de Auditoría Interna gestionó con la Oficina de Planeación la modificación de documentación del proceso de auditoría interna a partir de lo establecido en la cláusula segunda, párrafo quinto del Otrosí No. 5 al contrato de Fiducia Mercantil No. CTO-413-2023, y de atender solicitudes realizadas por Fiducoldex en relación con documentos del proceso, con correos del 4 y 18 de septiembre.

El 5 de septiembre en la jornada de la mañana, el equipo de toda la Oficina participó en la gestión del conocimiento a partir de una capacitación en Normas Globales de Auditoría Interna realizada por el Profesional 06.

La Directora de Auditoría Interna asistió el 8 de septiembre al Comité de Prevención de Fraude y Corrupción de Fiducoldex, de 10 a 11:30 a.m.

La Directora de Auditoría Interna asistió el 9 de septiembre a la Mesa de seguimiento Montenegro citada por CGR, y gestionó la asistencia de los directivos de Fontur requeridos.

El Director de Auditoría Interna (E) asistió el 29 de septiembre de 2025 a la Mesa de seguimiento de registros gastronómicos de Quimbaya-Quindío citada por la CGR, y gestionó la asistencia de los directivos de Fontur requeridos.

El Director de Auditoría Interna (E) respondió el 1 de octubre de 2025 por correo electrónico un cuestionario de la Gerencia de Auditoría de Fiducoldex en relación con el reporte de una obra inconclusa. Adicionalmente, la Directora de Auditoría Interna brindó respuesta por correo electrónico el 14 de octubre a un nuevo requerimiento de la Gerencia de Auditoría de Fiducoldex por la posible no expresión de un potencial conflicto de interés referido a una obra inconclusa reportada por el representante legal de Enterritorio (antes FONADE) y que recientemente la DIARI de la Contraloría solicitó a FONTUR reportar. En estas dos respuestas se aclaró por qué no aplica tal expresión de parte de la Directora de Auditoría Interna.

El 1 de octubre el Director de Auditoría Interna (E) realizó el cálculo de indicadores del programa de aseguramiento de calidad de la auditoría de Fontur con corte a septiembre de 2025.

El 6 de octubre el Director de Auditoría Interna (E) realizó la presentación de inducción al Subgerente Técnico en temas de la Oficina de Auditoría Interna. El 27 de octubre la Directora de Auditoría Interna realizó la presentación de inducción a la Directora de Talento Humano.

El 8 de octubre el Director de Auditoría Interna (E) reportó a FIDUCOLDEX avance Plan de trabajo FONTUR - SFC visita Extra Situ con corte a septiembre de 2025 (ver anexo).

El 15 de octubre fueron enviados a la Dirección de Talento Humano del P.A. Fontur los descriptores de cargo de la Oficina de Auditoría Interna firmados para avocar conocimiento por cada uno de los profesionales del área.

El 17 de octubre se dio aprobación por parte de la Oficina en el sistema isolución, a la versión actualizada del procedimiento: P-AIN-003 Planeación y ejecución de informes de evaluación, seguimiento, consultoría y-o revisión.

El 20 de octubre la Directora de Auditoría asistió a la reunión mensual de seguimientos con la Presidente del Comité de Auditoría de Fiducoldex y la Gerente de Auditoría de Fiducoldex, presentando los resultados relevantes de los informes emitidos a la fecha y la ejecución del Plan de Auditoría 2025 con corte al 15/10/2025, además del estado de ejecución del plan de mejoramiento suscrito con la CGR y de auditorías internas con corte a septiembre.

El 23 de octubre la Directora de Auditoría solicitó por correo electrónico todos los insumos para elaborar el universo de auditoría basado en riesgos del P.A. Fontur, tanto al interior de Fontur, como a Fiducoldex, principal fuente para la proyección del Plan de Auditoría 2026.

El 24 de octubre en reunión con la Oficina de Planeación se actualizó la matriz de riesgos y controles del proceso de Auditoría Interna y se confirmó mediante correo electrónico del 27 de octubre.

El 24 de octubre la Directora de Auditoría hizo entrega del portátil a cargo a la firma de auditoría forense contratada por el P.A. Fontur, para que hiciera *back up* del correo electrónico y toda la información pertinente en el marco de su actividad, el mismo fue devuelto el 27 de octubre.

La Directora de Auditoría Interna elaboró presentación y asistió al Comité de Auditoría de Fiducoldex el 30 de octubre, presentando resultados del informe de consultoría (mapa de aseguramiento 2025 de Fontur) y del informe de gestión precontractual y contractual, emitidos entre julio y septiembre. En el marco de lo presentado el Comité de Auditoría solicitó priorizar dos temas para los informes que quedan por ejecutar en la vigencia 2025: la contribución parafiscal y la contratación de funcionamiento de servicios administrativos. El Comité se suspendió para continuar en la siguiente semana y presentar otros temas relevantes.

El 30 de octubre la Directora de Auditoría Interna envió a la Subgerencia Financiera correo electrónico con la proyección de gastos 2026, en cumplimiento de la Circular 04 de 2026 emitida con lineamientos de proyección presupuestal.

El 6 de noviembre la Directora de Auditoría asistió a la sesión 140 del Comité de Auditoría de Fiducoldex (continuación del iniciado el 30 de octubre), al igual que a la sesión del 10 de noviembre (continuación y cierre).

El 9 de noviembre se realizó en conjunto con la Oficina de Planeación la identificación y valoración de riesgos de seguridad de la información, los cuales fueron confirmados con correo del 13 de noviembre.

El 14 de noviembre la Directora de Auditoría realizó el entrenamiento al cargo del Gerente General vinculado en propiedad al P.A. Fontur, desarrollando los siguientes temas:

1. Otrosí 5 al contrato fiduciario: Independencia del área de auditoría interna
2. El modelo de las tres líneas – sistema de control de Fontur
3. Estado de ejecución del Plan de Auditoría 2025, aspectos relevantes de informes
4. Estado de la auditoría de cumplimiento intersectorial de CGR – Impuesto al turismo
5. Estado de planes de mejoramiento CGR
6. Estado planes de mejoramiento auditorías internas

El 18 de noviembre a las 8 a.m. la Directora de Auditoría Interna asistió a entrevista citada por la firma auditora forense contratada por el P.A. Fontur y suscribió acta.

Entre el 19 y 27 de noviembre, la Directora de Auditoría y el Profesional 06 de la Oficina, realizaron la proyección del universo de auditoría basado en riesgos del P.A. Fontur, y el diseño del Plan de Auditoría 2026 para ser presentado a la Gerencia de Auditoría de Fiducoldex el 5 de diciembre de 2025.

El 21 de noviembre la Directora de Auditoría Interna envió respuesta respecto a las recomendaciones realizadas por el Comité de Auditoría de Fiducoldex en relación con la expresión de un conflicto de interés, explicando por qué no aplica y los avances en el paso de la función de atención de órganos de control a otra área del Patrimonio.

### Gestión diciembre 2025

La Directora de Auditoría interna elaboró la presentación para el Comité de Auditoría de Fiducoldex proyectado inicialmente para el 16/12/2025 con información con corte a noviembre y la actualizó posteriormente con información con corte a diciembre de 2025 (anexo).

La Directora de Auditoría interna envió el 05/12/2025 a la Oficina de Planeación para su análisis, la información referida a la emisión de una comunicación de respuesta a la Contraloría fuera de plazos, por solicitud de la Dirección Jurídica Corporativa de Fiducoldex (ver anexo). A la fecha la Oficina de Planeación no ha respondido sobre si se constituye en un caso para reporte de evento de riesgo operacional, o no.

La Directora de Auditoría Interna dio traslado por Progesdoc a la Dirección de Gestión del Talento Humano del P.A. Fontur, por ser de su competencia, el oficio allegado a la Oficina por parte de la Contraloría General de la República el 10/12/2025 en el que da traslado de los hallazgos con alcance disciplinario de la Auditoría de Cumplimiento Intersectorial al Recaudo, Administración (cobro, fiscalización y liquidación) de los Recursos Provenientes del Impuesto al Turismo a 30 de junio de 2025 (anexo).

La Directora de Auditoría Interna envió a la Gerente de Auditoría de Fiducoldex en correo del 16/12/2025 la información de insumo para retroalimentar los manuales del P.A. Fontur en el marco de la implementación del Otrosí No. 6 al contrato fiduciario vigente (ver anexo).

La Directora de Auditoría Interna elaboró y envió a la Gerente de Auditoría de Fiducoldex en correo del 29/12/2025 la información de medición de los indicadores del Programa de Aseguramiento y Mejora de Calidad de la Auditoría con corte a diciembre de 2025 (ver anexo).

### 11.6.3 Ejecución del Plan de Auditoría 2025

#### Gestión 2025

El estado de ejecución del Plan de Auditoría 2025 aprobado por el Comité de Auditoría de Fiducoldex en la sesión 134 del 17 de diciembre de 2024, es el siguiente (ver detalle en archivo FAIN-001 Plan de Auditoría Anual 2025 ejec diciembre):

*Tabla 135 Estado de ejecución del Plan de Auditoría 2025 corte: diciembre de 2025*

ROL DE LA OAI	Planeado	Ejecutado a 31/12/2025	Avance ejecución
Enfoque hacia la prevención	19	19	100%
Evaluación de la gestión del riesgo	5	5	100%
Evaluación y seguimiento	9	9	100%
Liderazgo estratégico	5	5	100%
Relación con entes externos de control	38	38	100%
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>

#### Gestión diciembre 2025

Del Plan de Auditoría 2025, en el mes de diciembre se ejecutaron los siguientes informes/actividades (anexos):

- Formulación de plan de mejoramiento Auditoría 4. Nómina y procedimientos de vinculación de personal \* 1/12/2025
- Formulación de plan de mejoramiento Auditoría 3. Proyectos en ejecución en región caribe e insular \* 9/12/2025
- Informe de gestión contractual (noviembre)\* 10/12/2025
- Informe de obras inconclusas (noviembre) \* 11/12/2025
- Evaluación de avances del Plan de Mejoramiento CGR (noviembre 2025) \* 10/12/2025
- Consolidado de adopción de recomendaciones de la OAI por dependencias, mejoras adoptadas y riesgos persistentes \* 12/12/2025
- Informe de evaluación de procesos en la etapa precontractual y contractual (Sept -oct de 2025) \* 17/12/2025
- Informe de evaluación de gestión de la contribución parafiscal 2025 \* 19/12/2025
- Informe de evaluación de la contratación de servicios administrativos 2024-2025 \* 22/12/2025
- Consolidado de análisis de riesgos y controles del P.A. Fontur \* 23/12/2025

- Asistencia del Director de Auditoría en los comités del P.A. FONTUR \* 26/12/2025
- Evaluación del Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna y medición de indicadores \* 31/12/2025
- Seguimiento avances de planes de mejoramiento Auditorías de gestión - cuarto trimestre \* 05/01/2026

#### 11.6.4 Respuesta a Requerimientos de Entes de Control y Reportes Periódicos

##### Gestión 2025

Durante el periodo de enero a diciembre, la Oficina de Auditoría Interna recibió para gestión y trámite interno doscientas sesenta y ocho (268) solicitudes de información de entidades de control y otras entidades así:

*Tabla 136 Comunicaciones gestionadas por la Oficina de Auditoría Interna enero a diciembre*

Ente de Control	Recibidas
Contraloría General de la República	120
Procuraduría General de la Nación	34
<b>Subtotal</b>	<b>154</b>
Órgano legislativo	Recibidas
Congreso de la República	29
Cámara de Representantes	4
<b>Subtotal</b>	<b>33</b>
Órgano de justicia – rama judicial	Recibidas
Fiscalía General de la Nación	3
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>
Otros	Recibidas
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	70
Personería Municipal (Santa Rosa de Cabal)	1
BDO Colombia	1
Derecho de petición	3
Fiducoldex	3
<b>Subtotal</b>	<b>78</b>
<b>Total General</b>	<b>268</b>

Así mismo, la Oficina realizó validación de los siguientes reportes periódicos ante la Contraloría, vía el aplicativo SIRECI; y ante la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, vía correo electrónico:

*Tabla 137 Reportes periódicos a entes externos enero a diciembre*

Reporte	Periodicidad	Cantidad
Obras Inconclusas SIRECI	Mensual	12
Reporte Proyecto DIARI (*)	Mensual	7
Reporte APPUI DIARI	Mensual	5
Informe de gestión contractual SIRECI	Mensual	12
Certificación Ekogui	Semestral	2
Seguimiento Implementación Planes de Mejoramiento CGR SIRECI	Semestral	2
Delitos penales contra la administración Pública SIRECI	Semestral	2
Informe de cuenta anual consolidado SIRECI	Anual	1

Reporte	Periodicidad	Cantidad
Evaluación del Control Interno Contable en CHIP	Anual	1
<b>Total</b>		<b>44</b>

(\*) Este reporte dejó de realizarse, para iniciar reporte nuevo en el aplicativo Appui a partir de agosto de 2025

### Gestión diciembre 2025

Durante el mes de diciembre, la Oficina de Auditoría Interna recibió ocho (8) solicitudes de información y tramitó catorce (14) distribuidas como sigue: (ver detalle en archivo: *BD entes control diciembre*):

Tabla 138 Comunicaciones gestionadas por la Oficina de Auditoría Interna diciembre

Ente de Control	Recibidas <sup>1</sup>	Tramitadas <sup>2</sup>
Contraloría General de la República	4	9
Procuraduría General de la Nación	3	3
<b>Subtotal</b>	<b>7</b>	<b>12</b>
Órgano legislativo	Recibidas	Tramitadas
Congreso de la República	0	0
Cámara de Representantes	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Órgano de justicia – rama judicial	Recibidas	Tramitadas
Fiscalía General de la Nación	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros	Recibidas	Tramitadas
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	1	2
Personería Municipal (Santa Rosa de Cabal)	0	0
BDO Colombia	0	0
Derecho de petición	0	0
Fiducoldex	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Total General</b>	<b>8</b>	<b>14</b>

[1]Recibidas: Corresponden a las solicitudes recibidas durante el periodo reportado.

[2]Tramitadas: Corresponden a las solicitudes tramitadas durante el periodo reportado independientemente de la fecha en la cual fueron recibidas.

Asimismo, se realizaron los siguientes reportes periódicos:

Tabla 139 Reportes periódicos a entes externos diciembre

Reporte	Periodicidad	Cantidad
Obras Inconclusas SIRECI	Mensual	1
Reporte Proyectos APPUI DIARI	Mensual	1
Informe de gestión contractual SIRECI	Mensual	1
<b>Total</b>		<b>3</b>

### 11.6.5 Estado de Planes de Mejoramiento

#### Plan de mejoramiento suscrito con la CGR

Del seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento para las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, con corte a diciembre de 2025, se

dispone del siguiente balance. (ver detalle en archivo denominado "Planes de Mejora CGR FONTUR DIC2025").

Tabla 140 Estado del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría corte: Diciembre 2025

Auditoría de CGR	Acciones vigentes	Cumplidas (a Diciembre 2025)		Por cumplir (Desde Enero 2026)		% de ejecución	
		En plazos	Fuera de plazos	En plazos	Fuera de plazos (1)	Avance	En plazos
Auditoría Financiera 2020	3	2	0	1	0	67%	100%
Auditoría Financiera 2021	1	1	0	0	0	100%	100%
Miradores Alto del Nudo 2022	4	4	0	0	0	100%	100%
Actuación Especial Providencia 2022	1	1	0	0	0	100%	100%
Auditoría Financiera 2022	40	32	1	5	2	83%	93%
Auditoría Cumplimiento 2023 Vigencia (2021-2022)	48	47,3	0	0,7	0	99%	100%
Auditoría Financiera 2023	28	26	1	0,0	1	96%	93%
Auditoría Financiera 2024	45	39,9	1	2,1	2	91%	93%
AC Impuesto al Turismo 2025	16	0	0	16	0	0%	100%
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>153,5</b>	<b>3</b>	<b>24,5</b>	<b>5</b>	<b>84%</b>	<b>96%</b>

**Nota (1):**

Las acciones no ejecutadas con corte a diciembre son:

**Proyecto:** Construcción del recinto gastronómico Quimbaya. **Acción:** Emitir informe de cumplimiento de la norma NSR10 y demás normatividades vigentes aplicable. **Entregable:** Informe de cumplimiento de la norma NSR10 y demás normatividades vigentes aplicable.

**Responsables:** Dirección de Infraestructura. **Fecha de terminación:** 31/08/2025 **Avance:** 0,33

**Proyecto:** Construcción del recinto gastronómico Montenegro. **Acción:** Contratación del peritaje para identificar perjuicios y su tasación. **Entregable:** Contrato de peritaje. **Responsables:** Dirección Jurídica y De Defensa Judicial / Dirección De Gestión Contractual y Postcontractual. **Fecha de terminación:** 31/12/2025 **Avance:** 0,33

**Hallazgo:** Seguimiento y control a Cuentas Recíprocas. **Acción:** Realizar la conciliación detallada de las partidas conciliatorias registradas con corte a diciembre de 2024 y dejar registro de la justificación de las diferencias identificadas. **Entregable:** Informe a presentar en reporte de cuentas recíprocas. **Responsables:** Gerencia De Contabilidad De Fiducoldex / Subgerencia Financiera (Dirección De Presupuesto, Contabilidad y Operaciones) **Fecha de terminación:** 31/10/2025 **Avance:** 0,5

**Hallazgo:** Sobreestimación Cuenta 24010106 y subestimación ingreso Cuenta 3109 **Acción:** Ejecución del plan de depuración contable en cumplimiento del cronograma establecido. **Entregable:** Informe de análisis y aplicación de registros por depuración generada. **Responsables:** Gerencia De Contabilidad De Fiducoldex / Subgerencia Financiera (Dirección De Presupuesto, Contabilidad y Operaciones) **Fecha de terminación:** 30/11/2025 **Avance:** 0,75

**Hallazgo:** Conciliación de Cuentas Recíprocas **Acción:** Realizar la conciliación detallada de las partidas conciliatorias registradas con corte a diciembre de 2024 y dejar registro de la justificación de las diferencias identificadas. **Entregable:** informe trimestral a presentar en reporte de cuentas recíprocas. **Responsables:** Gerencia De Contabilidad De Fiducoldex / Subgerencia Financiera (Dirección De Presupuesto, Contabilidad y Operaciones) **Fecha de terminación:** 31/10/2025 **Avance:** 0,5

Las principales acciones por ejecutar de cada plan de mejoramiento se relacionan por auditoría en la siguiente tabla.

*Tabla 141 Principales acciones pendientes de ejecución por informe corte: diciembre 2025*

Auditoría de CGR	Principales acciones por ejecutar
Auditoría Financiera 2020	Contrato de consultoría San Cipriano
Auditoría Financiera 2022	Documento de entrega señales Mompox // Implementación, capacitación y estabilización del gestor documental (Software) <b>Principales acciones por ejecutar Reformulados:</b> Contratación del peritaje recinto gastronómico Montenegro // Informe de cumplimiento de la norma NSR10 Quimbaya y Montenegro // Memorando de solicitud de declaratoria de presunto incumplimiento e inicio de acciones judiciales Mompox // Contrato del ingeniero estructural Quimbaya // Entrega de documento de presupuesto faltante para la obra Quimbaya // Radicación de solicitud de conciliación o documento equivalente Quimbaya
Auditoría Cumplimiento 2023 Vigencia (2021-2022)	Presentación y ejecución del Sistema de Información para estandarizar la gestión integral de proyectos
Auditoría Financiera 2023	<b>Principales acciones por ejecutar Reformulados:</b> Registros trimestrales de aplicación del procedimiento de conciliación de cuentas recíprocas (septiembre y diciembre) // informe trimestral a presentar en reporte de cuentas recíprocas // Informe final del contrato de interventoría Mompox // Formato para informe de supervisión San Antero
Auditoría Financiera 2024	Informe de depuración contable ejecutada // Informe de conciliación de partidas y diferencias // Registros trimestrales de conciliación recíproca // Plan de trabajo e informes de optimización de reportes // Informe semanal de avance de sistema fase 1 // Documento de requerimientos funcionales del sistema // Contrato adjudicado del nuevo sistema // Plan fase 2 con cronograma y matrices // Acta de aceptación funcional del sistema implementado.
AC Impuesto al Turismo 2025	Actas y/o ayudas de memoria de mesas de trabajo con MinCIT // Soportes de envío trimestral de recordatorios a aerolíneas // Soportes de remisión trimestral de información a MinCIT y DIAN // Actas y/o ayudas de memoria de mesas interinstitucionales (MinHacienda, DIAN, MinCIT) // Formato estandarizado de verificación de requisitos ambientales adoptado // Solicitud radicada de inicio de acciones judiciales // Solicitud radicada de conciliación extrajudicial // Solicitud de análisis de inicio de acciones judiciales radicada por la Dirección de Infraestructura // Solicitud de conciliación prejudicial radicada o concepto jurídico de no procedencia // Formato de verificación documental para proyectos de infraestructura adoptado // Lista de verificación de infraestructura actualizada – anteproyecto técnico (F-ESP-002) // Informe de balanceo presupuestal y análisis de punto de equilibrio // Acta de comité de seguimiento para reubicación de embarcaderos // Actas de seguimiento trimestral a permisos ante autoridades competentes // Actas de seguimiento trimestral al cronograma de instalación de embarcaderos // Actas de comité de seguimiento del proyecto

### Plan de mejoramiento de auditorías de gestión

Durante diciembre de 2025, las direcciones responsables del P.A. FONTUR reportaron avances en cinco planes de mejoramiento, alcanzando al 31 de diciembre una ejecución agregada del 71% en los planes de mejoramiento de auditorías de gestión, discriminado

por plan así: (ver detalle en archivo denominado "Diciembre- Seguimiento a Planes de Mejoramiento AG").

Tabla 142 Estado del plan de mejoramiento auditorias de gestión corte: diciembre 2025

AUDITORIA	Acciones planteadas	Acciones ejecutadas	% ejecución
Informe de Auditoría – “Proceso de Comunicación, Imagen y Posicionamiento Institucional de la Oficina de Comunicaciones a la gestión del P.A FONTUR entre 2022 y 2025”	11	7,8	71,21%
Informe de Auditoría - Proyectos de infraestructura, promoción turística y competitividad ejecutados o en ejecución en la Región Pacífica entre las vigencias 2022 y 2025.	6	3	50,00%
Informe de evaluación de procesos en la etapa Precontractual y Contractual - Rad. 1400-3-0021	8	8	100%
Informe de Auditoría - Proyectos de infraestructura, promoción turística y competitividad ejecutados o en ejecución en la Región Caribe e Insular entre las vigencias 2022 y 2025.	2	0	0%
Informe de Auditoría a la nómina, y procedimientos de vinculación y retiro del personal del P.A. Fontur 2024-2025 (agosto)	5	4	80%
<b>Totales</b>	<b>32</b>	<b>22,8</b>	<b>71%</b>

Las principales acciones por ejecutar de cada plan de mejoramiento se relacionan por auditoría en la siguiente tabla.

Tabla 143 Principales acciones pendientes de ejecución por informe corte: diciembre 2025

AUDITORIA	Principales acciones por ejecutar
Informe de Auditoría – “Proceso de Comunicación, Imagen y Posicionamiento Institucional de la Oficina de Comunicaciones a la gestión del P.A FONTUR entre 2022 y 2025”	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decidir sobre dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio del caso identificado de cotización en los procesos de compras logísticas con empresas con vínculos comunes en el Cauca (31/12/2025)*</li> <li>Crear un documento metodológico para la administración de la base de datos de proveedores de la UGL (31/12/2025)*</li> <li>Realizar una convocatoria abierta para que proveedores de servicios logísticos de todo el país se presenten y sean ingresados a la base de proveedores del P.A. FONTUR (31/12/2025)*</li> <li>Realizar seguimiento a la ejecución del lineamiento del Comité Editorial durante el primer trimestre del 2026 (31/03/2026)</li> </ul>
Informe de Auditoría - Proyectos de infraestructura, promoción turística y competitividad ejecutados o en ejecución en la Región Pacífica entre las vigencias 2022 y 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar el Proceso de Gestión Contractual (10/03/2026)</li> <li>Informe de gestión del primer pago emitido por la supervisión para un contrato (contrato por determinar - Dirección de Competitividad) de prestación de servicios (10/03/2026)</li> <li>Socializar Procedimiento SOLICITUD Y SEGUIMIENTO DE PAGOS (P-GOF-001) para los supervisores de la Dirección de Competitividad (10/03/2026)</li> </ul>
Informe de Auditoría - Proyectos de infraestructura, promoción turística y competitividad ejecutados o en ejecución en la Región Caribe e Insular entre las vigencias 2022 y 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte de la divulgación realizada al interior de la Dirección (30/04/2026)</li> <li>Solicitud de elaboración, modificación o anulación de documentos con la justificación realizada para los casos en los que se requiera realizar una modificación en los procedimientos existentes (30/04/2026)</li> </ul>

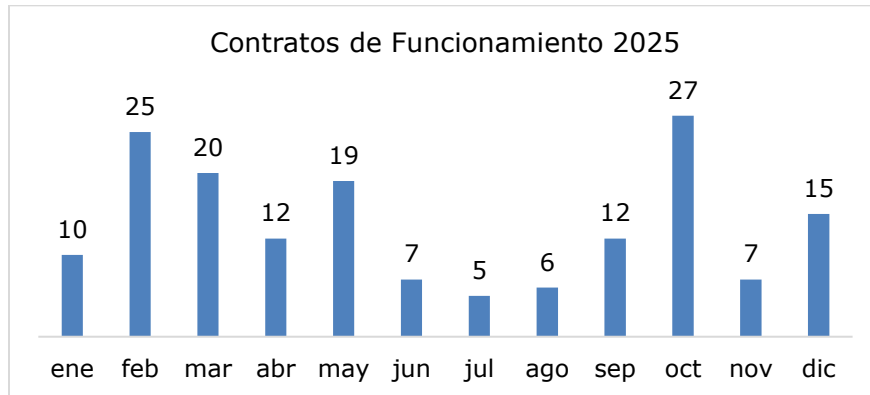
AUDITORIA	Principales acciones por ejecutar
Informe de Auditoría a la nómina, y procedimientos de vinculación y retiro del personal del P.A. Fontur 2024-2025 (agosto)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización procedimiento PGTH-005 desvinculación de personal (31/01/2026)</li> </ul>

\* De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planeación, la solicitud de prórroga presentada de algunas de las acciones se encuentran sujetas a la decisión del Comité de Prevención de fraude y corrupción de Fiducoldex realizado en diciembre de 2025.

### 11.7 Contratos para el Funcionamiento del P.A. FONTUR

Durante la vigencia 2025 se suscribieron un total de **165** negocios jurídicos correspondientes a Funcionamiento.

Gráfica 14 Contratos de funcionamiento 2025



La Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual se permite indicar que toda la información de los negocios jurídicos suscritos por el P.A. FONTUR, así como de los otrosíes hace parte integral de este informe y se remite en el **Anexo denominado "11.7 Contratos vigentes funcionamiento"**.

### 11.8 Gestión de canales de relacionamiento y comunicación

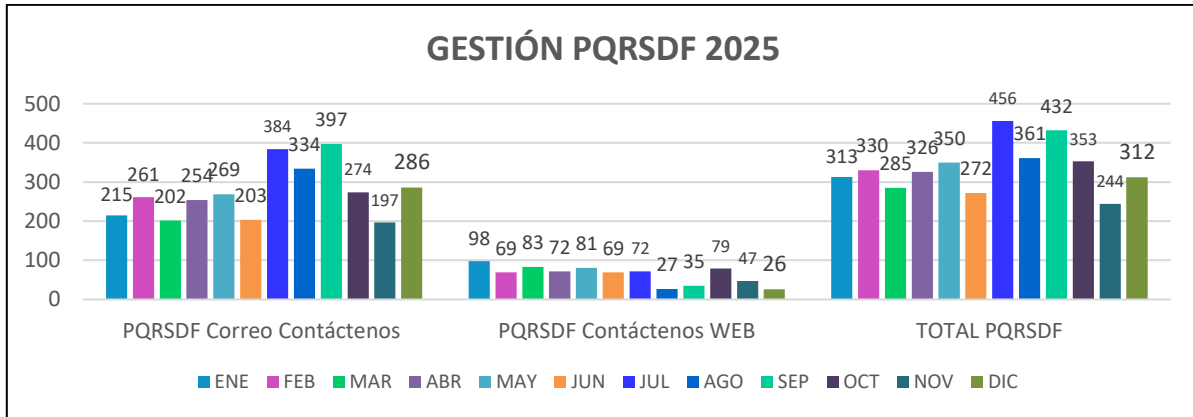
El P.A FONTUR ha implementado los mecanismos necesarios para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF), a través de los siguientes canales de atención:

Correo electrónico: [contactenos@fontur.com.co](mailto:contactenos@fontur.com.co)  
 Página web: [fontur.com.co/servicio-al-cliente/contacto](http://fontur.com.co/servicio-al-cliente/contacto).

A continuación, se presenta la relación solicitudes atendidas en el periodo comprendido entre enero y diciembre 2025:

Tabla 144 Radicación de PQRSDf por canal 2025

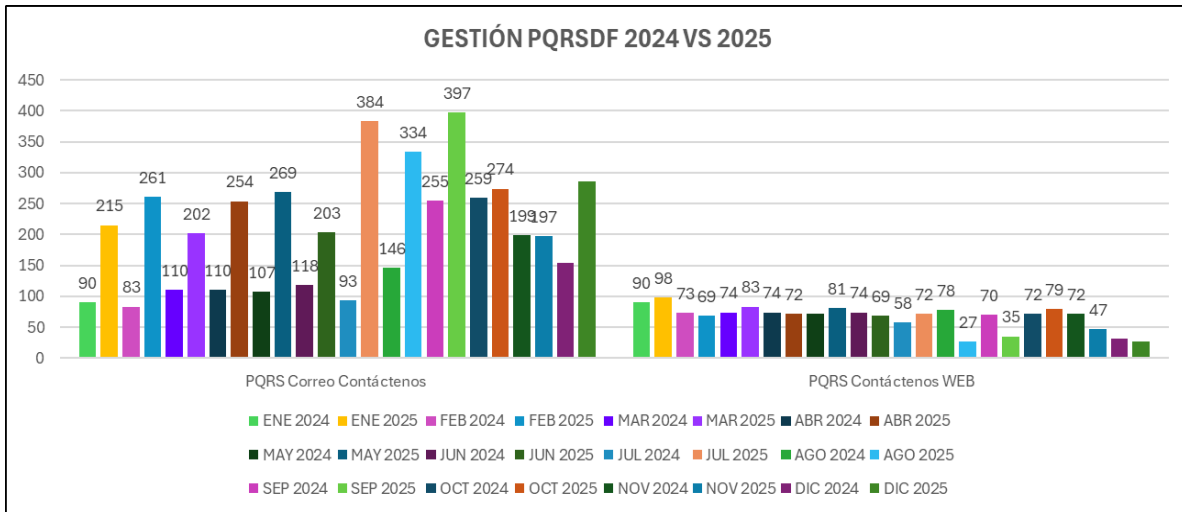
2025	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>PQRSDf Correo Contáctenos</b>	215	261	202	254	269	203	384	334	397	274	197	286
<b>PQRSDf Contáctenos WEB</b>	98	69	83	72	81	69	72	27	35	79	47	26
<b>TOTAL PQRSDf</b>	313	330	285	326	350	272	456	361	432	353	244	312



Así mismo, se realiza comparativo con relación a las solicitudes atendidas en el mismo periodo 2024 y 2025:

Tabla 145 Comparativo gestión PQRSDf 2024-2025

GESTIÓN PQRSDf																								
	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
<b>PQRS Correo Contáctenos</b>	90	215	83	261	110	202	110	254	107	269	118	203	93	384	146	334	255	397	259	274	199	197	154	286
<b>PQRS Contáctenos WEB</b>	90	98	73	69	74	83	74	72	72	81	74	69	58	72	78	27	70	35	72	79	72	47	32	26
<b>TOTAL PQRSF</b>	180	313	156	330	184	285	184	326	179	350	192	272	151	456	224	361	325	432	331	353	271	244	186	312
<b>TOTAL PQRSF gestionadas 2025</b>	4034																							



### Análisis de comportamiento:

En términos generales se evidencia un incremento significativo de la radicación de PQRSDF a través del correo electrónico [contactenos@fontur.com.co](mailto:contactenos@fontur.com.co), frente a lo reportado para la vigencia 2024, esto es atribuible a que ahora este correo se encuentra más visible en la página web y a que desde el contacto que se realiza por parte del Patrimonio en el territorio se ha posicionado este como el canal de comunicación oficial del P.A. FONTUR.

## 12. GESTIÓN DE ASUNTOS DE CONTRATOS ANTERIORES

### 12.1 Gestión de Contratos y Provisión Consorcio Alianza Turística

La Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual se permite indicar que toda la información de los negocios jurídicos suscritos por el P.A. FONTUR, así como de los otrosíes hace parte integral de este informe y se remite en el **Anexo denominado 12.1.1 Contratos del Anterior Administrador.**

Tabla 146 Contratación anterior administrador

CONTRATACIÓN ANTERIOR ADMINISTRACIÓN					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN EJECUCIÓN	LIQUIDADOS	SUSPENDIDOS	TERMINADO	TOTAL
COMPARACIÓN DE COTIZACIONES		1		1	2
CONCURSO DE MÉRITOS				2	2
CONTRATACIÓN DIRECTA	1	1		2	4
CONVENIOS				1	1
INVITACION ABIERTA		19	3	10	32
INVITACIÓN PRIVADA		2		1	3

CONTRATACIÓN ANTERIOR ADMINISTRACIÓN					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN EJECUCIÓN	LIQUIDADOS	SUSPENDIDOS	TERMINADO	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>44</b>

### Gestión diciembre de 2025:

De los **44 contratos** correspondientes a la Administración anterior, el **2%** se encuentran en estado "En Ejecución" y el **52%** ya han sido liquidados. Por su parte, el **7%** están "Suspendidos" y el **3%** en estado "Terminado".

## 12.2 Programas Especiales

### 12.2.1 Puntos de Información Turística PITs

Gestión PITs enero - diciembre 2025

En el periodo enero - diciembre de 2025 se realizó la suscripción de seis (6) actas de liquidación de los convenios de cooperación para la operación de los Puntos de Información Turística – PITs (una suscrita en diciembre de 2025). Con corte a la presentación de este informe, de un total de 119 convenios terminados se han suscrito 72 actas de liquidación, lo que representa un 60,50% de avance.

Adicionalmente, se encuentran en firma de los alcaldes y representantes legales las siguientes actas de liquidación.

*Tabla 147 Acta de liquidación*

Contrato No.	Aliado
FNT-004A-2014	Gobernación del Huila

Se solicitaron a la Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual iniciar con los trámites de liquidación de los siguientes 4 convenios:

Contrato No.	Aliado
FNT-149-2015	Municipio de Providencia
FNT-142-2015	Municipio de Cota
FNT-024-2015	Municipio de San Juan de Girón
FNT-150-2015	Instituto Distrital de Turismo - IDT

Se continúa con el levantamiento documental que permita iniciar la liquidación de los demás convenios; estas actividades incluyen elaboración de los informes finales de ejecución, reporte de pagos y balances financieros, levantamiento de los documentos de los representantes legales de los aliados (Alcaldías, Gobernaciones, Cámaras de Comercio, Institutos de Turismo entre otros).

Es importante anotar que las liquidaciones faltantes hacen parte de los Puntos de Información Turística que pertenecen a P.A FONTUR, y para el levantamiento documental de estas actas se hace necesario que los municipios reporten a la supervisión el inventario de los bienes aportados por las partes para detallar lo que será cedido al cooperante mediante el acta de liquidación. Este trámite ha significado importantes demoras en este proceso, puesto que los diferentes aliados no tienen información de la entrega de esta dotación y la supervisión no ha podido completar los soportes documentales para radicar en la Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual las solicitudes de liquidación correspondientes.

Para el convenio FNTC-101-2021 APP PITS suscrito con MinTIC y la Agencia Nacional Digital - AND, La Dirección Jurídica y de Defensa Judicial informó que se inició el proceso judicial, al cual AND y FUTIC respondieron la demanda en el término legal y cuyos soportes se encuentran en reserva legal por parte de esa Dirección.

### **12.2.2 Red Turística de Pueblos Patrimonio**

Para la vigencia 2025 se liquidados los 18 convenios suscritos con los 18 municipios que actualmente hacen parte de la Red Turística de Pueblos Patrimonio.

### **12.2.3 Tarjeta Joven**

Se anexa a este informe los jóvenes inscritos para la vigencia 2025

*Tabla 148 Jóvenes inscritos en Vigencia 2025*

<b>AÑO/MES 2025</b>	<b>JÓVENES INSCRITOS MES</b>
Cierre año 2024	510.328
Enero	511.131
Febrero	512.171
Marzo	512.778
Abril	513.323
Mayo	513.848
Junio	514.522
Julio	515.978
Agosto	516.756
Septiembre	517.726
Octubre	518.802
Noviembre	519.612
Diciembre	520.205

En el Anexo DPM - Tarjeta Joven – Se evidencia que las contrataciones realizadas en el marco del Proyecto FNTC-209-2019, se encuentran liquidados. Se realizó una nueva contratación bajo la OSCL-562-2025 correspondiente a la participación en Colombia Travel Expo 2025. La cual se relaciona en el Excel de contrataciones realizadas durante el mes reportado, como se evidencia en el Excel anexo.

Desde el equipo de Tarjeta Joven se ha venido desarrollando un plan de trabajo para la actualización de aliados, el cual se puso en marcha en el tercer trimestre del año en curso. Como parte de este proceso, se envió un enlace a los aliados del programa para que realizaran su actualización en el sitio web. Esta actividad se llevó a cabo durante el mismo mes, lo que permitió actualizar la información en la plataforma para el uso de los jóvenes actualmente inscritos y activos.

Durante el mes de diciembre se realizó articulación con el área de Comunicaciones de Fontur, en el cual se realizaron acercamientos con aliados en la ciudad de Bogotá, los cuales fueron publicados a través de los canales de comunicación del programa y Fontur. Permitiendo realizar un alcance de difusión en la temporada de vacaciones de los usuarios y reactivación de los aliados, inscritos al programa.

En el Anexo DPM - Tarjeta Joven – Se anexa base de datos de jóvenes inscritos durante el mes de diciembre como soporte de inscripción de usuarios al programa.

### **12.3 Liquidación Contrato 137 de 2013**

Durante el mes de febrero se realizó reunión en las instalaciones del MinCIT con el fin de verificar aspectos de la liquidación contrato 137-2013 y el pago de Facturas (IVA), en esta reunión se contó con la participación de Juan Oswaldo Manrique en su calidad de Director de Análisis Sectorial y Promoción - MinCIT y en ejercicio de su rol como supervisor del contrato 137 de 2013, así como de Alexandra Rodríguez del Gallego – Subgerente Financiera del P.A. FONTUR.

Adicionalmente, se menciona que el pasado 24 de febrero de 2025, se remitió al Dr. Juan Oswaldo Manrique, oficio con asunto *Aspectos relevantes para liquidación del contrato fiduciario 137 de 2013*, en el cual se presentan los temas que se encuentran en proceso, de los cuales se detallan los avances y alternativas para dar cierre.

Al cierre del mes de octubre 2025, y de acuerdo con lo expuesto, se han adelantado diferentes actividades a nivel financiero dentro del marco de la liquidación del Contrato de Fiducia 137-2013 tales como:

- Conciliación y traslado de recursos entre empresas.
- Depuración y ajuste de partidas menores en los Estados Financieros.
- Cancelaciones bancarias y cumplimientos en el Sistema de Información financiera – SIFI.
- Solicitud de conceptos tributarios sobre la aplicación del IVA sobre las facturas de comisión fiduciarias.
- Mesas de trabajo con Gerencia de Contabilidad de la Fiduciaria para revisión de temas de la liquidación.

Actualmente, a nivel financiero, se tiene pendiente de definición las siguientes actividades para dar continuidad a la liquidación:

- Definición del cobro de IVA en las facturas de comisión fiduciaria de los Bienes SAE y CNT, a través del concepto elevado a la DIAN por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCit, para proceder a pago y/o ajuste de las facturas a nivel contable.

- Respuesta por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCit con la aprobación de pago de las comisiones fiduciarias, sobre la administración de los bienes Belvedere y Maryland, solicitadas en el mes de junio, a través del informe de gestión del mes de mayo 2025, para así procesar el respectivo pago a la Fiduciaria.
- Con las anteriores definiciones, una vez ejecutadas las actividades respectivas, se procedería a la solicitud de cancelación de las tres (3) cuentas bancarias que están activas en el marco del Contrato 137-2013.
- Desarrollo tecnológico por parte del proveedor de SIFI para la migración de la cuenta bancaria fiscal de la empresa 71 (contrato 137-2013) a la empresa 25 (contrato 413-2023), actividad a cargo de la Fiduciaria.

Adicionalmente durante el mes de septiembre se recibió oficio mediante el cual solicita acceso a la documentación correspondiente a la liquidación del contrato, para dar continuidad a la revisión realizada por el personal designado por el MinCIT para este trámite. También el MinCIT solicitó realizar una reunión para coordinar y articular la información necesaria para cumplir con la liquidación del contrato. Por lo anterior se realizó una primera reunión el 24 de noviembre, que permitió conocer a los miembros del equipo de trabajo designado por el MinCIT desde la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción. En esta reunión se atendieron dudas y solicitudes de información, y también la programación de mesas de trabajo para avanzar en la revisión de la documentación e información solicitada.

Al cierre del semestre el Patrimonio Autónomo se encontraba en proceso de recolección de la información y soportes requeridos por el supervisor con el fin de dar agilidad al cierre del negocio. Esta actividad incluye ubicar los siguientes documentos, por el ejercicio realizado entre 2013 a 2023:

- Soportes y evidencias de las liquidaciones de comisiones fiduciarias.
- Acta de inicio del contrato y registros presupuestales.
- Facturas de comisión fiduciaria.
- Extractos de todas las cuentas bancarias administradas
- Registros contables sobre cuentas particulares requeridas por el grupo supervisor.

## 13. REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

### 13.1 Comisión Fiduciaria

En virtud de la suscripción del Contrato 413-2023, a continuación, se relacionan los valores por concepto de remuneración a favor de la Fiduciaria de la vigencia de 2025, detallados en el "Anexo 13.1 Comisión Fiduciaria".

Tabla 149 Resumen comisión fiduciaria 2025

Concepto	Total 2024	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total 2025	Total General
Comisión Propia	<b>5.114</b>	218	446	1.062	459	627	316	478	504	717	1.093	464	453	<b>6.839</b>	<b>11.949</b>
Comisión Bienes CNT	<b>107</b>	9	9	11	9	9	10	10	9	10	10	9	9	<b>114</b>	<b>221</b>

Concepto	Total 2024	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total 2025	Total General
Comisión Bienes SAE	527	76	31	31	83	32	32	74	31	31	77	31	32	562	1.089
Comisión Convenios	5	0	0	2	0	0	24	2	110	0	0	0	0	138	143
<b>Totales</b>	<b>5.752</b>	<b>295</b>	<b>487</b>	<b>1.106</b>	<b>550</b>	<b>667</b>	<b>382</b>	<b>564</b>	<b>654</b>	<b>759</b>	<b>1.180</b>	<b>504</b>	<b>494</b>	<b>7.653</b>	<b>13.402</b>

*Cifras en millones de pesos COP*

Las facturas de comisión fiduciaria generadas por los diferentes conceptos detallados en el "Anexo 13.1 Comisión Fiduciaria" son remitidas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de forma mensual, solicitando a la supervisión del contrato de fiducia la autorización para los pagos de dichas comisiones.

Se anexan los siguientes soportes por concepto de comisión fiduciaria con cargo a recursos del presupuesto del contrato 413 de 2023:

- Matriz de liquidación general de la Comisión Fiduciaria.
- Factura emitida por concepto de la Comisión Fiduciaria.
- Certificación de paz y salvo en pago de aportes de ley al cierre del periodo facturado.
- Soportes de liquidación de Comisión Fiduciaria por concepto de:
  - o Recaudo Contribución Parafiscal
    - Certificación de valores recaudados durante el periodo.
    - Extractos bancarios de cuentas recaudadoras.
    - Base de datos de recaudos recibidos durante el periodo.
  - o Recursos ejecutados (suscripción y liquidación)
    - Certificación de actuaciones contractuales del periodo.
    - Copia de contratos, otrosíes y actas de liquidación suscritas durante el periodo.
    - Base de datos de actuaciones contractuales del periodo.
  - o Recursos ejecutados (avance igual o superior al 50%)
    - Base de datos de negocios jurídicos sobre los cuales se liquida comisión por este concepto.
    - Informes de supervisión que certifican los avances de ejecución.

A la fecha del presente informe existen saldos pendientes de pago derivado de aprobaciones pendientes por parte del MinCIT de las vigencias 2024 y 2025.

### **13.1.1 Comisión Fiduciaria Bienes CNT**

El detalle de la comisión fiduciaria generada sobre los ingresos y administración de los Bienes CNT se puede encontrar en el "Anexo 13.1.1 Comisión fiduciaria Bienes SAE-CNT-Convenios".

Sobre estas comisiones fiduciarias facturadas en la vigencia de 2025, se remitieron para autorización de pago, las siguientes facturas:

- Bienes CNT Explotados:

Tabla 150 Facturación bienes CNT

BIEN	PERIODO FACTURADO	VALOR INGRESO	VALOR IVA	ALOR TOTAL INGRESO	No. FACTURA COMISION FDX	VALOR COMISION FIDUCIARIA	VALOR IVA	VALOR TOTAL COMISION FIDUCIARIA
Hotel Hacaritama	11N-25	5,0	1,0	6,0	34832	0,025	0,005	0,030
<b>TOTAL</b>		<b>5,0</b>	<b>1,0</b>	<b>6,0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>0,025</b>	<b>0,005</b>	<b>0,030</b>

Cifras en millones de pesos COP

- Bienes No Explotados

Tabla 151 Facturación bienes CNT no explotados

CERTIFICACION	PERIODO	VALOR POR BIEN NO EXPLOTADO	CANTIDAD BIENES NO EXPLOTADOS	VALOR TOTAL BIENES NO EXPLOTADOS	VALOR IVA	VALOR TOTAL NO EXPLOTADO	No. FACTURA POR COMISION FDX
GB-78321-2025	dic-25	2	4	7,4	1,4	8,8	34833
<b>TOTAL</b>				<b>7,4</b>	<b>1,4</b>	<b>8,8</b>	

Cifras en millones de pesos COP

Los soportes se encuentran ubicados en el "Anexo 13.1.1 Comisión Fiduciaria Bienes SAE-CNT-Convenios"

### 13.1.2 Comisión Fiduciaria Bienes SAE

El detalle de la comisión fiduciaria generada, en la vigencia 2025, sobre los ingresos y administración de los Bienes SAE se puede encontrar en el "Anexo 13.1.1 Comisión fiduciaria Bienes SAE-CNT-Convenios".

Por lo anterior, indicamos que, durante el mes de diciembre 2025, en la Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones, no se recibieron autorizaciones de la SAE para efectuar los giros de remanentes de los cánones y/o contraprestaciones de los diferentes Hoteles. Por lo anterior, no se remiten facturas de comisión fiduciaria sobre los ingresos SAE para autorización de pago.

Por último, destacamos que las facturas relacionadas en el archivo "Anexo 13.1.1 Comisión fiduciaria Bienes SAE-CNT-Convenios" bajo la categoría de "Pendiente de aprobación SAE", corresponde a aquellas facturas que la Sociedad de Activos Especiales – SAE SAS aún no ha emitido la autorización de giro de remanentes, dentro de la cual aprueba el descuento de la comisión por administración del P.A. FONTUR (6% del canon generado), valor sobre el cual se calcula la comisión fiduciaria respectiva. Esta aprobación es un documento soporte a las facturas de comisión fiduciaria para la debida validación de la supervisión, por tal motivo, hasta que la Dirección de Presupuesto Contabilidad y Operaciones no reciba estas aprobaciones remitidas por la Unidad de Gestión de Recursos Físicos, no puede remitir para autorización las comisiones fiduciarias respectivas.

### 13.1.3 Comisión Fiduciaria Aportes Contrapartidas - Convenios de Cooperación

El detalle de la comisión fiduciaria generada sobre los aportes de contrapartidas que son canalizados a través de convenios de cooperación y desembolsados al P.A FONTUR para su administración y ejecución para el cumplimiento del objeto de estos convenios, se puede encontrar en el "Anexo 13.1.1 Comisión fiduciaria Bienes SAE-CNT-Convenios".

Por lo tanto, en cada convenio de cooperación suscrito, en el cual se determine el giro de recursos al P.A. FONTUR, se establece un párrafo en la cláusula del valor del convenio, que indica el porcentaje correspondiente a la comisión por la administración de la contrapartida, siendo este del 2,35% sobre el aporte desembolsado, destacando que los mismos recursos girados por los aportantes cubren el pago de esta comisión generada.

### **13.2 Procedimiento para la aplicación de descuentos**

Durante la vigencia 2025 no se han generado hechos que hayan materializado el procedimiento para aplicación de descuentos.

### **13.3 Multas y cláusula penal**

Durante la vigencia 2025 no se han generado hechos que hayan materializado el procedimiento de multas y cláusula penal.